



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

1ª SECCIÓN

PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIX - TOMO DLXXIII - Nº 178

CORDOBA, (R.A.), MARTES 23 DE OCTUBRE DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

MINISTERIO DE SEGURIDAD

MENDIOLAZA | DEPARTAMENTO COLÓN

Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral

Resolución Nº 435

Córdoba, 28 de Septiembre de 2012

VISTO: el Expediente Nº 0423-033423/2009 en el que se propone la renovación de autoridades de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la Localidad de Mendiolaza, Departamento Colón, Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que obra en estas actuaciones copia de la Resolución Ministerial Nº 247 de fecha 24 de Agosto de 2009, por la que se reconoce e inscribe la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la Localidad de Mendiolaza, Departamento Colón, designándose como Coordinadores a los señores Julio CARBALLO y José JÁUREGUI.

Que se acompaña la solicitud de reconocimiento de nuevas autoridades en la cual acuerdan renovar las autoridades de la Junta mencionada.

Que la Dirección de Participación Ciudadana de éste Ministerio de Seguridad propicia la renovación de los Coordinadores de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral mencionada, solicitando la designación de los señores Nicolás Eulogio MARTÍNEZ DALKE y Vanina Andrea AMADOR, como coordinadores.

Por ello, y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de

Asuntos Legales del Ministerio de Seguridad bajo el Nº 282/2012,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TÉNGASE por designados al señor Nicolás Eulogio MARTÍNEZ DALKE (MI. Nº 23.196.311), con domicilio en calle Los Aguiluchos 350 B° Valle del Sol y la señora Vanina Andrea AMADOR (MI. Nº 23.630.072), con domicilio en calle Juncal 70 B° El Talar, ambos de la Localidad de Mendiolaza, como Coordinadores de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la Localidad de Mendiolaza, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, reconocida mediante Resolución Nº 247 de fecha 24 de Agosto de 2009.

ARTÍCULO 2º.- ADJUNTESE copia de la presente Resolución en el Registro de Juntas de Participación Ciudadana para la Prevención Integral, obrante bajo la órbita de la Dirección de Participación Ciudadana de este Ministerio de Seguridad.

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.

CRIO. GRAL. (R) D. ALEJO PAREDES
MINISTRO DE SEGURIDAD

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución Nº 1042

Córdoba, 16 de octubre de 2012

VISTO: La Nota Nº DEIP01-605627050-312, en que la Dirección General de Nivel Inicial y Primario expresa la necesidad de diferir el período de exposición de los Padrones Provisorios de Aspirantes a Cargos Titulares - Suplentes - Interinos (Ciclo Lectivo 2013);

Y CONSIDERANDO:

Que lo impetrado se fundamenta en razón de haberse producido una falla técnica en el sistema de comunicaciones por parte de la Junta de Calificaciones y Clasificaciones dependiente de la citada Dirección General, situación que fue recién solucionada por la Empresa TELECOM el día 31 de agosto de 2012, motivando que la carga de reinscripción se reiniciará en el mes de septiembre del corriente año, circunstancia que trajo aparejado una reorganización de los cronogramas anuales para dicha tarea, por lo que la aludida exposición deberá posponerse para el lapso comprendido entre el 19 al 30 de noviembre de 2012.

Que si bien el art. 17 del Decreto Nº 3999/E/67 y sus modificatorios establece que tales padrones deben ser publicados entre el 15 y el 25 de octubre de cada año, se estima pertinente en esta instancia acceder a lo peticionado por la Dirección General de Nivel Inicial y Primario, toda vez que la medida adoptada no resulta conculcatoria de la reglamentación en su sentido y alcances originales, si se tiene en cuenta que el período de exposición de que se trata sólo hace al ordenamiento del proceso de selección, por lo que su aplazamiento no trae aparejado agravio alguno a los postulantes.

Por ello y lo aconsejado a fs. 4 por la Dirección de Coordinación de Asuntos Legales;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DISPONER -ad referendum del Poder Ejecutivo con carácter excepcional, el aplazamiento de la exposición de los Padrones Provisorios de Aspirantes a Cargos Titulares - Suplentes - Interinos (Ciclo Lectivo 2013), de la Dirección General de Nivel Inicial y Primario, para el período comprendido

CONTINÚA EN PÁGINA 2

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

Resolución Nº 21

Córdoba, 14 agosto de 2012

VISTO: El Expediente Nº 0473-047810/2012.

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 31/12 y su modificatorio Nº 328/12, el Poder

Ejecutivo instauró un régimen de retención, percepción y/o recaudación del Impuesto de Sellos sobre los actos, contratos u operaciones gravadas y no exentas según lo establecido en el Título III del Libro II del Código Tributario Provincial u otras normas tributarias.

Que en base a las facultades conferidas por el citado Decreto, a través de la Resolución Nº 015/12, esta Secretaría reglamentó el referido régimen y nominó, para los sectores o actividades que

corresponde, los agentes de retención, percepción y/o recaudación que deberán actuar en tal carácter.

Que en el Anexo I - B) de la misma Resolución se nominó como agente de retención, percepción y/o recaudación del Impuesto de Sellos a la Dirección de Administración del Poder Judicial.

Que por Resolución Ministerial Nº 208/11, el Poder Judicial se encuentra transitoriamente exceptuado de la obligatoriedad de

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Envíenos su publicación por MAIL a: boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: www.boletinoficialcba.gov.ar

SUMARIO

PRIMERA SECCIÓN

GOBIERNO PÁGS. 1 A 4

SEGUNDA SECCIÓN

JUDICIALES PÁG. 5 A 34

TERCERA SECCIÓN

CIVILES Y COMERCIALES PÁGS. 35 A 46

CUARTA SECCIÓN

OFICIALES Y LICITACIONES PÁGS. 46 A 48

VIENE DE TAPA
RESOLUCIÓN N° 21

aplicar el Sistema Único de Administración Financiera (SUAF) durante el ejercicio 2012.

Que en tal sentido, encontrándose próxima a la fecha a partir de la cual el Poder Judicial debe comenzar a utilizar el SUAF, resulta pertinente precisar el alcance de la nominación de la Dirección de Administración del Poder Judicial limitando su actuación sólo como agente de retención del Impuesto de Sellos, a los fines de evitar adecuaciones innecesarias en los sistemas contables y/o administrativos que se encuentran en proceso de ser reemplazados.

Que asimismo en base al análisis efectuado de la presentación y antecedentes aportados por Distribuidora de Gas del Centro S.A. a esta Secretaría, puede concluirse que existe escaso interés fiscal respecto de la actuación de dicha empresa como agente de retención, percepción y/o recaudación del Impuesto de Sellos.

Que en consecuencia resulta pertinente excluir a Distribuidora

de Gas del Centro S.A. de la nómina de agentes del Anexo I – C) Empresas prestadoras de servicios públicos de la Resolución N° 015/12 de esta Secretaría.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo informado por la Dirección de Asesoría Fiscal en Nota N° 46/2012 y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 441/12,

EL SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que la Dirección de Administración del Poder Judicial, nominada en el Anexo I – B) Dependencias del Estado de la Resolución N° 015/12 de esta Secretaría, actuará hasta la fecha que deba aplicar el Sistema Único de Administración Financiera (SUAF) conforme lo disponga el Ministerio de Finanzas, exclusivamente como agente de retención del Impuesto de Sellos en el marco del Decreto N° 031/12 y su modificatorio.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER a baja de la nómina de agentes del Anexo I – C) Empresas prestadoras de servicios públicos de la Resolución N° 015/12 de esta Secretaría, al sujeto que se indica a continuación:

CUIT	RAZON SOCIAL
33-65786527-9	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución tendrá efectos a partir del 1 de agosto de 2012.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. LUIS DOMINGUEZ
SECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE FINANZAS

VIENE DE TAPA
RESOLUCIÓN N° 1042

entre el 19 al 30 de noviembre de 2012 y por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PROF. WALTER GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Resolución N° 960

Córdoba, 28 de setiembre de 2012

VISTO: El Expediente N° 0645-000623/11 del registro del Ministerio de Educación.

Y CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se relacionan con la clasificación por localización del Centro Educativo de Nivel Medio para Adultos "JESÚS MARÍA" -Anexo- de Sinsacate, Departamento Totoral, y la pertinente asignación de la bonificación respectiva a su personal docente y no docente.

Que de acuerdo con la documental obrante en autos, han quedado acreditados los extremos legales que prevé la normativa de aplicación para acceder a dicho beneficio (arts. 160 y 161 de la Ley N° 6485, sus modificatorias y ampliatorias, según T.O. por Decreto N° 1680/92) y Ley N° 9250.

Que conforme con lo expuesto, se estima procedente en esta

instancia clasificar al mencionado establecimiento educativo en el Grupo de localización correspondiente y, en consecuencia, otorgar a su personal docente y no docente el respectivo porcentaje de bonificación por ese concepto.

Por ello, los informes producidos, el Dictamen N° 1351/12 del Área Jurídica de este Ministerio, su proveído de fecha 9 de agosto de 2012 y lo aconsejado a fs. 34 por la Dirección de Coordinación de Asuntos Legales;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CLASIFICAR en el Grupo "B" de localización al Centro Educativo de Nivel Medio para Adultos "JESÚS MARÍA" - Anexo- de Sinsacate, Departamento Totoral, a partir de la fecha de la presente resolución, y en consecuencia OTORGAR por ese concepto la bonificación del veinte por ciento (20%) a su personal docente y del trece por ciento (13%) a su personal no docente, conforme con lo previsto en los arts. 160 y 161 de la Ley N° 6485, sus modificatorias y ampliatorias, según T.O. por Decreto N° 1680/92 y Ley N° 9250.

El egreso se imputará al P.V.; Jurisdicción 1.35; Programa 366; Partidas: Principal 01, Parciales: 01 "Personal Permanente" y 02 "Personal No Permanente".

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, dése a la Dirección General de Administración de Capital Humano, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PROF. WALTER GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Presupuesto y Contable y lo informado por el Área Contrataciones a fs. 36, ambos de la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales del mismo Ministerio al N° 381/12 y por Fiscalía de Estado al N°

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CONTRÁTASE en forma directa con los señores Eduardo Antonio FELIPE (D.N.I. N° 11.297.218), CUIT N° 20-11297218-9 y Estela Rosa MARESCOTTI de FELIPE (D.N.I. N° 12.783.854), CUIT N° 27-12783854-8, la locación del inmueble sito en calle Mariano Moreno N° 1536 de la Ciudad de Arroyito de esta Provincia, para ser destinado al funcionamiento de la Dirección General de Rentas y cualquier otra dependencia que el Superior Gobierno de Córdoba resuelva instalar, por el término de dos (2) años, a partir del día 1° de agosto de 2012, a razón de un alquiler mensual total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-) y AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas a suscribir el contrato de locación de conformidad con el proyecto e informe técnico respecto del estado del inmueble que como Anexo I con dos (2) fojas útiles, forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- IMPÚTASE el egreso que demande el cumplimiento del presente Decreto por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000.-), a Jurisdicción 115 -Ministerio de Finanzas-, de acuerdo con el siguiente detalle: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) por el período: agosto-diciembre de 2012, al Programa 152-002, Partida: 3.02.01.00 "Alquiler de Edificios y Locales" del P.V., y como Importes Futuros: PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000.-) por el Año 2013 y PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000.-), por el lapso: enero-julio de 2014.

ARTÍCULO 3°.- PREVIO a la remisión para su visación al Tribunal de Cuentas de la Provincia, deberá darse intervención al Departamento Patrimonial de Contaduría General de la Provincia, quien desglosará copia autenticada del contrato a suscribirse, como así también del presente Decreto.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y el Señor Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

CR. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 802

Córdoba, 30 de julio de 2012

VISTO: El expediente N° 0034-073929/2012 del registro de la Dirección General de Rentas.

Y CONSIDERANDO:

Que en autos se propicia la contratación directa tendiente a la locación del inmueble sito en calle Mariano Moreno N° 1536 de la Ciudad de Arroyito de esta Provincia, destinado al funcionamiento de la Dirección General de Rentas y cualquier otra dependencia que el Superior Gobierno de Córdoba resuelva instalar, por el término de dos (2) años.

Que a fs. 3 la Dirección de Jurisdicción de Descentralización de la citada Dirección manifiesta la importancia de continuar con la locación del inmueble dada la ubicación y las características del mismo.

Que la contratación propiciada encuadra en las previsiones del artículo 110 inciso 29) de la Ley N° 7631, reglamentado por

Decreto N° 513/09.

Que ha tomado debida participación el Consejo General de Tasaciones determinando el valor locativo mensual del inmueble de que se trata en la suma total de \$ 5.000.-

Que los señores Eduardo Antonio Felipe y Estela Rosa Marescotti de Felipe, en su carácter de propietarios del inmueble referido, proponen un alquiler mensual de \$ 6.000.-

Que la suma propuesta no excede el veinte por ciento (20 %) previsto en el Artículo 4° del Anexo Único al Decreto N° 513/09, lo que cuenta con la expresa conformidad del Titular de la Jurisdicción.

Que asimismo ha tomado intervención el Área Infraestructura y Descentralización del Ministerio de Finanzas, elaborando el pertinente informe respecto del estado del inmueble a locar.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto por los artículos 110 inciso 29) de la Ley N° 7631 y Decreto Reglamentario N° 513/09, 16 de la Ley N° 5901 (T.O. Ley N° 6300) en concordancia con el artículo 36 de la Ley N° 10.011, la Nota de Pedido N° 2012/000090, efectuada por el Departamento

Decreto N° 1089

Córdoba, 04 Octubre 2012

VISTO: El acuerdo solicitado a la Legislatura de la Provincia de Córdoba, para designar a la señora Abogada Carolina Musso en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Las Varillas.

Y CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo Nro. 06 del año 2012 el Consejo de la Magistratura, una vez cumplidos los trámites de rigor, confeccionó el orden de mérito correspondiente a los participantes del concurso para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia con Competencia Múltiple, remitiendo el listado con el puntaje obtenido por cada uno de los seleccionados.

Que este Poder Ejecutivo, en los términos del Decreto N° 2635/99, solicitó a la Legislatura de la Provincia prestara acuerdo para designar a la señora Abogada Carolina Musso, quien resultó en el cuarto lugar (4°) en el orden de mérito remitido.

Que la Legislatura Provincial, en sesión pública del día 5 de septiembre de 2012, prestó el acuerdo solicitado por Resolución R-2527/12, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 104 inciso 42 de la Constitución Provincial.

Que en consecuencia, cumplimentado los requisitos legales y constitucionales corresponde proceder a la designación de la señora Abogada Carolina Musso en el cargo mencionado.

Por ello, lo dispuesto por la Ley N° 8802 y modificatorias; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 144 inciso 9 y 157 de la Constitución de la Provincia,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a la señora Abogada Carolina Musso (M.I. N° 20.785.684) en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Las Varillas.

ARTÍCULO 2°.- EL egreso que demande el cumplimiento de

lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 3.00, Programa 920, Partida Principal 01, Partida Parcial 01, Grupo 26, cargo 030, del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 3°.- EL presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

DRA. GRACIELA CHAYEP
MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

Decreto N° 1090

Córdoba, 4 de octubre de 2012

VISTO: El acuerdo solicitado a la Legislatura de la Provincia de Córdoba, para designar al señor Abogado Alfredo Fernando Villegas, en el cargo de Fiscal de Instrucción, en la Fiscalía de Instrucción Distrito N° 2 de Quinto Turno, de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo Nro. 9 del año 2012 el Consejo de la Magistratura, una vez cumplidos los trámites de rigor, confeccionó el orden de mérito correspondiente a los participantes del concurso para cubrir el cargo de Fiscal de Instrucción, remitiendo el listado con el puntaje obtenido por cada uno de los seleccionados.

Que este Poder Ejecutivo, en los términos del Decreto N° 2635/99, solicitó a la Legislatura de la Provincia prestara acuerdo para designar al señor Abogado Alfredo Fernando Villegas,

quien resultó en el cuarto lugar (4°) en el orden de mérito remitido.

Que la Legislatura Provincial, en sesión pública del día 5 de septiembre de 2012, prestó el acuerdo solicitado por Resolución R-2529/12, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 104 inciso 42 de la Constitución Provincial.

Que en consecuencia, cumplimentado los requisitos legales y constitucionales corresponde proceder a la designación del señor Abogado Alfredo Fernando Villegas en el cargo mencionado.

Por ello, lo dispuesto por la Ley N° 8802 y modificatorias; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 144 inciso 9, 157 y 173 de la Constitución de la Provincia,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE al señor Abogado Alfredo Fernando Villegas (M.I. N° 24.321.462), en el cargo de Fiscal de Instrucción, en la Fiscalía de Instrucción Distrito N° 2 de Quinto Turno de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- EL egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 3.00, Programa 921, Partida Principal 01, Partida Parcial 01, Grupo 26, cargo 045, del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 3°.- EL presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos y por el señor Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, a la Fiscalía General, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

DRA. GRACIELA CHAYEP
MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**Resolución N° 314**

Córdoba, 21 de junio de 2012

VISTO: Las presentes actuaciones en las que la Empresa Distribuidora de Gas del Centro S.A. (ECOGAS), comunica que la "La Municipalidad de Sacanta" efectuará la obra de referencia, autorizándola a realizar los trámites necesarios a los fines de obtener el permiso correspondiente.

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento I Conservación de Pavimentos en informe obrante en autos, señala que la mencionada peticionante solicita autorización para la ejecución de trabajos correspondientes al tendido subterráneo de un caño conductor de Polietileno diámetros 90 y 63, para provisión de gas natural a frentistas en la Ruta Provincial N° 13 prog. 83805 y 83.960 y entre prog. 85.790 y 85.950, en la localidad de Sacanta (Plano DC 00921/045).

Que en virtud de la Resolución N° 0133/01 de esta Dirección, las presentes actuaciones contienen póliza por Cobertura de Responsabilidad Civil de la Compañía "SAN CRISTOBAL SEGUROS GENERALES" N° 03-11-01016408/8 y Póliza de Seguro de Caución de la Compañía "ASEGURADORA DE CRÉDITOS Y GARANTÍAS S.A." N° 1162658.

Que analizada la documentación presentada en

correlación a la Resolución citada, el mencionado Departamento Técnico manifiesta que salvo criterio en contrario, podría accederse a lo peticionado bajo las condiciones expresadas en el mismo.

Que obra en autos copia de constancia de depósito del importe correspondiente a Gastos de Inspección, por la suma de pesos QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$553,24).

Que el Departamento II Asesoría Jurídica en Dictamen N° 297/12 que luce en autos, señala que no tiene objeción que exponer, por lo que de compartir el criterio señalado, puede esa Superioridad, en atención a las facultades acordadas por el Art. 5 inc. a) de la Ley N° 8555, prestar aprobación a lo solicitado, debiendo la solicitante complementar lo indicado por el Departamento I Conservación de Pavimentos.

POR ELLO, atento a los informes producidos, lo dictaminado por el Departamento II Asesoría Jurídica, las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 8555 y las previsiones de la Resolución N° 0133/01;

**EL DIRECTORIO DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE VIALIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar, con carácter precario, a la Empresa "Distribuidora de Gas del Centro

S.A. (ECOGAS)", a ejecutar por su cuenta y cargo los trabajos correspondientes al "al tendido subterráneo de un caño conductor de Polietileno diámetros 90 y 63, para provisión de gas natural a frentistas en la Ruta Provincial N° 13 prog. 83805 y 83.960 y entre prog. 85.790 y 85.950, en la localidad de Sacanta (Plano DC 00921/045)", bajo las condiciones establecidas por la Resolución N° 0133/01, y las que a continuación se detallan:

a) Las obras se construirán de acuerdo a planos y especificaciones del proyecto respectivo.-

b) La instalación que se ejecute a cielo abierto, el suelo de tapada se deberá compactar con equipos adecuados en capas no superiores a 0,20m de espesor y a una densidad igual al 95% del Ensayo Proctor correspondiente a la Norma V.N-E.5-93, para posteriormente reponer en todas sus características la vereda, y/o estructuras existentes y cordón cuneta a sus condiciones actuales.-

c) No podrán bajo ningún concepto alterarse las actuales condiciones de drenaje superficial existente en la zona de camino.-

d) Se deberá disponer en obra, a fin de evitar accidentes mientras se realicen los trabajos y hasta su conclusión, de la adecuada señalización diurna y nocturna en un todo de acuerdo al Pliego General de Especificaciones para el Mantenimiento del Tránsito y Medidas de Seguridad.-

e) Los trabajos se ejecutarán a exclusiva cuenta y cargo de la recurrente.-

f) La Dirección Provincial de Vialidad queda liberada de toda responsabilidad por daños ocasionados a terceros y/o a la Dirección misma, debiendo la peticionante tomar todas las medidas necesarias para asegurar el libre y seguro tránsito.-

g) Se comunicará a esta Dirección con la debida anticipación, la fecha de iniciación y finalización de las obras a fin de realizar las inspecciones correspondientes.-

h) Cuando las necesidades de esta Dirección así lo requieran y a su exclusivo juicio, la peticionante procederá a remover y/o retirar por su exclusiva cuenta y cargo las instalaciones especificadas, dentro del plazo que a tal fin se establezca y renunciando a todo derecho que por cualquier concepto pudiere corresponderle.-

ARTÍCULO 2°.- El Departamento I Conservación de Pavimentos será el encargado de solicitar a la contratista la prórroga de la Póliza por Responsabilidad Civil presentada, si fuese necesario.-

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el Departamento Conservación de Pavimentos deberá llevar un registro de este tipo de autorizaciones para ser insertado en el inventario respectivo.-

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Departamento I

VIENE DE PÁGINA 3
RESOLUCIÓN Nº 314

Administración y Personal a devolver y/o ejecutar, finalizado el período de garantía las pólizas que en oportunidad de la solicitud fueran presentadas.-

ARTÍCULO 5°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése copia al Ministerio de Obras Públicas y pase al Departamento II Secretaría General.-

ING. RAÚL BERTOLA
PRESIDENTE

Resolución Nº 316

Córdoba, 21 de junio de 2012

VISTO: Las presentes actuaciones en las que la Empresa Distribuidora de Gas del Centro S.A. (ECOGAS), comunica que la Municipalidad de Pilar efectuará la obra de referencia, autorizándola a realizar los trámites necesarios a los fines de obtener el permiso correspondiente.

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento I Conservación de Pavimentos en informe obrante en autos, señala que la mencionada peticionante solicita autorización para la ejecución de trabajos correspondientes a un cruce subterráneo en Ruta Provincial Nº 13, ubicado en cercanía de la zona de intersección con la Ruta Nacional Nº 9 (Coordenadas S31 41.082 W63 52.592), en la localidad de Pilar, de un caño de Polietileno de la red de distribución de gas natural, encamisado con un caño de acero revestido de 8 pulgadas de diámetro, correspondiente a DC1443/032.

Que en virtud de la Resolución Nº 0133/01 de esta Dirección, las presentes actuaciones contienen póliza por Cobertura de Responsabilidad Civil de "EL NORTE S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS" Nº 8001 29.527/9 2.340 y Póliza de Seguro de Caucción de "FIANZAS Y CRÉDITO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS" Nº 331.715.

Que analizada la documentación presentada en correlación a la Resolución citada, el mencionado Departamento Técnico manifiesta que salvo criterio en contrario, podría accederse a lo peticionado bajo las condiciones expresadas en el mismo.-

Que obra en autos copia de constancia de depósito del importe correspondiente a Gastos de Inspección, por la suma de pesos CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$445,44).

Que el Departamento II Asesoría Jurídica en Dictamen Nº 295/12 que luce en autos, señala que no tiene objeción que exponer, por lo que de compartir el criterio señalado, puede esa Superioridad, en atención a las facultades acordadas por el Art. 5 inc. a) de la Ley Nº 8555, prestar aprobación a lo solicitado, debiendo la solicitante cumplimentar lo indicado por el Departamento I Conservación de Pavimentos.

POR ELLO, atento a los informes producidos, lo dictaminado por el Departamento II Asesoría Jurídica, las facultades conferidas por la Ley Provincial Nº 8555 y las previsiones de las Resoluciones Nº 0133/01 y Nº 002/08;

EL DIRECTORIO DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE VIALIDAD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar, con carácter precario, a la Empresa "Distribuidora de Gas del Centro S.A. (ECOGAS)", a ejecutar por su cuenta y cargo los trabajos correspondientes a un cruce subterráneo

en Ruta Provincial Nº 13 ubicado en cercanía de la zona de intersección con la Ruta Nacional Nº 9 (Coordenadas S31 41.082 W63 52.592), en la localidad de Pilar, de un caño de Polietileno de la red de distribución de gas natural, encamisado con un caño de acero revestido de 8 pulgadas de diámetro, correspondiente a DC1443/032, bajo las condiciones establecidas por las Resoluciones Nº 0133/01 y Nº 002/08, y las que a continuación se detallan:

a) Las obras se construirán de acuerdo a planos y especificaciones del proyecto respectivo.-

b) En la instalación que se ejecute a cielo abierto, el suelo de tapada se deberá compactar con equipos adecuados en capas no superiores a 0,20m de espesor y a una densidad igual al 95% del Ensayo Proctor correspondiente a la Norma V.N-E.5-93, para posteriormente reponer en todas sus características la vereda, y/o estructuras existentes y cordón cuneta a sus condiciones actuales.-

c) No podrán bajo ningún concepto alterarse la actuales condiciones de drenaje superficial existente en la zona de camino.-

d) Se deberá disponer en obra, a fin de evitar accidentes mientras se realicen los trabajos y hasta su conclusión, de la adecuada señalización diurna y nocturna en un todo de acuerdo al Pliego General de Especificaciones para el Mantenimiento del Tránsito y Medidas de Seguridad.-

e) Los trabajos se ejecutarán a exclusiva cuenta y cargo de la recurrente.-

f) La Dirección Provincial de Vialidad queda liberada de toda responsabilidad por daños ocasionados a terceros y/o a la Dirección misma, debiendo la peticionante tomar todas las medidas necesarias para asegurar el libre y seguro tránsito.-

g) Se comunicará a esta Dirección con la debida anticipación, la fecha de iniciación y finalización de las obras a fin de realizar las inspecciones correspondientes.-

h) Cuando las necesidades de esta Dirección así lo requieran y a su exclusivo juicio, la peticionante procederá a remover y/o retirar por su exclusiva cuenta y cargo las instalaciones especificadas, dentro del plazo que a tal fin se establezca y renunciando a todo derecho que por cualquier concepto pudiere corresponderle.-

ARTÍCULO 2°.- El Departamento I Conservación de Pavimentos será el encargado de solicitar a la contratista la prórroga de la Póliza por Responsabilidad Civil presentada, si fuese necesario.-

ARTÍCULO 3.- Dejar establecido que el Departamento Conservación de Pavimentos deberá llevar un registro de este tipo de autorizaciones para ser insertado en el inventario respectivo.-

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Departamento I Administración y Personal a devolver y/o ejecutar, finalizado el período de garantía las pólizas que en oportunidad de la solicitud fueran presentadas.-

ARTÍCULO 5°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése copia al Ministerio de Infraestructuras y pase al Departamento II Secretaría General.-

ING. RAÚL BERTOLA
PRESIDENTE

Resolución Nº 317

Córdoba, 21 de junio de 2012

VISTO: Las presentes actuaciones que tratan del Acta Acuerdo celebrada con relación a la ejecución de la obra "Puentes obre Río de Las Barrancas en Ruta Provincial Nº 23 – Tramo: Alpa Corral – Río de Los Sauces", a cargo de la Firma "A.R.C. S.R.L."

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 de autos, obra Acta Acuerdo celebrada entre el Señor Presidente del Directorio de esta Dirección Ing. Raúl BERTOLA, y el Ing. Arturo Romero Cammisa Representante de la Firma "A.R.C. S.R.L.", contratista de la obra de referencia, mediante la cual se acordó entre otras cuestiones: 1) suspensión de los trabajos por el término de 180 (ciento ochenta) días a partir del 01/01/12; 2) un mayor plazo de obra por igual término que la suspensión, desde el 25/06/12 hasta el 22/12/12.

Que el Departamento I Obras, en informe glosado en autos, señala que mediante Nota de Pedido Nº 51, la Contratista de la obra de referencia denuncia la grave situación que atraviesa el contrato y que tiene la virtualidad de alterar el equilibrio contractual originalmente pactado entre las partes; motivado principalmente por causas de índole económica – financieras tales como el retraso en el pago de Certificados de Obra, demoras en la aprobación y pago de las Redeterminaciones de Precio, falta de asistencia financiera por parte de las entidades bancarias, y sumado a ellas el receso administrativo durante el mes de enero del corriente año.

Que continúa expresando el referido Departamento Técnico, que con tal motivo es que solicita la suspensión del plazo de obra por el término de 120 días, sin efectuar u omitir renuncia explícita a gastos directos e indirectos. Al solicitarse a la Contratista la aclaración de dicha situación, la misma haciendo una nueva evaluación, formula por Nota de Pedido Nº 52 una nueva solicitud de Neutralización de Plazo por el término de 180 días, y por ende la Ampliación de Plazo por igual periodo, acompañada con su correspondiente plan de avance y Curvas de Inversiones, a partir del día 25/06/2012, fecha de terminación de los trabajos, que contempla los días de suspensión antes citados y haciendo expresa renuncia a los gastos directos e indirectos que le pudiera corresponder.

Que el Departamento II Asesoría Jurídica en Dictamen Nº 298/12 que luce en autos, señala que de conformidad a lo expresado precedentemente, lo manifestado por el Departamento I Obras, no tiene observación alguna que formular, por lo que de así considerarlo esa Superioridad, en virtud de las facultades conferidas por la Ley Nº 8555,

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y COORDINACIÓN

Resolución Nº 38

Córdoba, 11 de abril de 2012

VISTO el Expediente nº 0416-057445/09 Anexo 18 en el cual se tramita la Recepción Provisional de la obra "NEXO DE RED DE AGUA POTABLE EN BARRIO OBSERVATORIO – DPTO. CAPITAL-", cuya contratista es la Empresa ESTRUCTURAS S.A.C.I.C.I.F.

Y CONSIDERANDO: QUE a fs. 6 obra Acta de Recepción Provisional de la obra de referencia, labrada ad-referéndum de la Autoridad competente.

QUE la Recepción Provisional de que se trata se encuadra en lo dispuesto en el Art. 51º de la Ley de Obras Públicas nº 8614 y Arts. 79 y 108º Inc. I) del Dcto. 4758/77.

POR ELLO, Dictamen nº 040/12 del Area de Asuntos Legales obrante a fs. 29 y facultades conferidas por la Ley nº 8548;

EL SEÑOR SECRETARIO DE RECURSOS
HÍDRICOS Y COORDINACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Acta de

correspondería ordene el dictado del pertinente Acto Administrativo en los términos indicados por el Departamento Técnico.

POR ELLO, atento a los informes producidos, lo dictaminado por el Departamento II Asesoría Jurídica, las facultades conferidas por la Ley Provincial Nº 8555 y lo dispuesto por la Ley Nº 8614;

EL DIRECTORIO DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE VIALIDAD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Acuerdo celebrada con la contratista de la obra de la referencia con fecha 12 de Marzo de 2012, la que como Anexo I, compuesta de una (1) foja útil, pasa a formar parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar una suspensión de los trabajos por el término de CIENTO OCHENTA (180) días, a partir del 01/01/2012 hasta el 29/06/2012, en la ejecución de la obra "Puente obre Río de Las Barrancas en Ruta Provincial Nº 23 – Tramo: Alpa Corral – Río de Los Sauces", a cargo de la Firma "A.R.C. S.R.L.".-

ARTÍCULO 3°.- Aprobar una ampliación de plazo de CIENTO OCHENTA (180) días en la ejecución de la obra de referencia, llevando la fecha de terminación de los trabajos al día 22 de Diciembre de 2012.-

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones obrante a fs. 5 de autos.-

ARTÍCULO 5°.- Tener por renunciada a la Contratista, a cualquier tipo de reclamo por gastos directos e indirectos que le pudiera corresponder, por la suspensión de los trabajos y la ampliación de plazo de obra acordada.-

ARTÍCULO 6°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése copia al Ministerio de Infraestructura y pase al Departamento II Secretaría General.-

ING. RAÚL BERTOLA
PRESIDENTE

Recepción Provisional de la obra "NEXO DE RED DE AGUA POTABLE EN BARRIO OBSERVATORIO – DPTO. CAPITAL-", cuya contratista es la Empresa ESTRUCTURAS S.A.C.I.C.I.F, obrante a fs. 6 de autos, suscripta con fecha 29 de marzo de 2011 por el Sr. Angel D. Perona por parte de la Contratista y por el Ing. José E. Ramallo en representación de esta Repartición.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la devolución de las Pólizas de Seguro de garantía de contrato y de anticipo financiero constituidas por la Contratista, conforme lo dispuesto por el Art. 108º inc. I) del Dcto. 4758/77 y Art. 45º del Dcto. 4757/77.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLICESE. Publíquese en el Boletín Oficial. Pase al Dpto. Obras de Ingeniería para su conocimiento y notificación a la Contratista. Archívese.

ING. MARCELO CÁMARA
SECRETARIO DE
RECURSOS HÍDRICOS Y COORDINACIÓN
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y ENERGÍA

2ª SECCIÓN

JUDICIALES

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

SAN FRANCISCO. - Orden Juz. 1ª. Inst. y 2ª. Nom. C. y C. Sec. N° 3 autos: Villter S.R.L. c/ Aguirre Carlos Hernán y Otro – Ejecutivo (Expte. 385091) mart. Amadio H. (01-1995) rematará 25/10/2011, 9,30 hs. en D. Agodino 52, San Francisco, automotor Fiat, Modelo Spazio CL, Año 1986, Dominio UXZ 258, en el estado visto que se encuentra. Sin base, dinero de contado, mejor postor. Post. Mín, \$100, comisión ley martillero y 2% ley 9505 en acto de remate. Rev. e Inf. al martillero, E. Ríos 1952, S. Fco. (Cba.) Tel. 03564 – 15571571. Oficina, San Francisco, 10 de octubre de 2012. Rosana E. Rossetti de Parussa, Secretaria.

N° 28950 - \$ 40

RIO CUARTO – Por orden del Juzgado Federal de Río Cuarto, Sec. de Ejecuciones Fiscales a cargo de la Dra. María Isabel Caceres, en autos "A.F.I.P./DGI) c/ Careri Pablo Alberto – Ej. Fiscal" Expte. 1717-A-09 y acum.. 2741-A-09, el Mart. Obdulio A. Mac Donnell Mat. 01-877, el 29/10/2012 a las 10,00 horas subastará en Sala del Colegio de Martilleros de Río Cuarto, sito en Alvear 196 (esa. Alonso) la Pick Up Dominio EGN-698 Toyota Hilux 4x4, cabina doble SRV 3.0 TD año 2003, sin base, dinero de contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el total de la compra con más comisión de ley al martillero (10%) más 10,5% de IVA. El bien se entregará libre de impuestos y gravámenes. Deudas: Dominio EGN-698 (Munic. Laboulaye \$ 6.592,32 al 4/5/2012 y DGR \$ 3.829,78 al 20/12/2012). Revisar el día 27 de Octubre de 10,00 a 12,00 hs. en San Lorenzo N° 1025, Río Cuarto. Respecto de la compra en comisión deberá cumplimentarse lo dispuesto en el Art. 571 CPCCN. El bien se entregará libre de impuestos y gravámenes. Informes al Martillero Pje. Florit 1339, Río Cuarto. Tel. 0358-154025988. Fdo.: Dr. Carlos A. Ochoa – Juez Federal. Río Cuarto, 11 de Octubre de 2012.

2 días – 29363 – 24/10/2012 - \$ 136.-

ALTOALEGRE - O/Juzg. 1º Inst. 1º Nom.C.C.C de Bell Ville Sect. Dra. Liliana M. De Saule" Municipalidad de Alto Alegre c/ Marta Francisca Benita Pisano Costa de Matienzo "Ejecutivo el Mart. Julio González M.P. 01-1002, domic. en Pje Bujados N° 124 de Bell Ville TE 03537/15598135, rematará sede del Juzgado de Paz de Alto Alegre el día 30/10/2012 a las 10,00 hs, en caso de resultar inhábil el día designado la misma tendrá lugar el día hábil inmediato al señalado en mismo lugar y hora designados. A) Matricula 1113221 Fracc. de terreno ubicado en Alto Alegre ped. Ballesteros Opto. Unión Cba. en la Mza 32 se designa LOTE 7 que mide 16 mts de fte al E. por 42 mts de fondo y linda por su fte al E. c/Calle pública, en el contrafrente al O. c/ parte del lote 3 y del 11 en el N. c/ el lote 6 y por el S. c/lote 8 B) Matricula 1113222 Fracción de terreno ubicada en Alto Alegre Ped. Ballesteros Opto Unión Cba. en la Mza 32 y se designa LOTE 8 que mide 12 mts de fte al E. por 42 mts de fondo y linda por su fte al E. c/Calle pública, en el contrafrente al O. c/ parte del lote 11 en el N. e/ el lote 7 y por el S. c/lote 9 y fondos del 10 C) Matricula 1113224

Fracc. de terreno ubicada en Alto Alegre Ped. Ballesteros Opto Unión Cba., en la Mza 32 y se designa parte del LOTE 13 que mide 30 mts de fte al O. por 20 mts de fondo y frente al S. y linda por su fte al O. c/Calle pública, su otro frente al S. c/Calle pública, por el N. c/parte del lote 14 y por el E. c/el resto del mismo lote 13 D) Matricula 1113220 Fracción de terreno ubicado en el pueblo Alto Alegre Ped. Ballesteros Dpto. Unión Cba. en la Mza 32 y se designa LOTE 6 que mide 12 mts de fte al E. por 42 mts de fondo y linda al E. c/ Calle pública, al N. c/lote 5 y fondos del lote 4. al S. c/ el lote 7 y por el contrafrente al O. c/parte del lote 3 E) Matricula 1113216 Fracción de terreno ubicado en el pueblo Alto Alegre Ped. Ballesteros Dpto Unión Cba. en la Mza 32 y se designa LOTE 1 que mide 30 mts de fte al N. por 30 mts de fondo y frente al O. y linda por sus frentes al N. y O. c/Calles públicas,' en el S. c/ parte del lote 16 y por el C. c/lote 2 F) Matricula 1113217 Fracc. de terreno ubicada en Alto Alegre Ped. Ballesteros Dpto. Unión, Cba. en la Mza 32 y se designa LOTE 3 que mide 16 mts de frente al N. por 50 mts de fondo y linda al N. c/Calle pública, en el contrafrente al S. c/fondos del lote 11 por el O. c/los lotes 2 y 16 Y parte del 15 y por el E. c/los lotes 4, 6 Y parte del 7 G) Matricula 1113218 Fracc. de terreno ubicado en Alto Alegre Pedro Ballesteros Dpto Unión Cba. en la Mza 32 y se designa como LOTE 4 que mide 12 mts de frente por 30 mts de fondo y linda al N. c/Calle pública, por el S. c/parte del lote 6, al O. c/parte del lote 3 y al E. c/ el fondo del lote 5 H) Matricula 1113219 Fracc. de terreno ubicada en Alto Alegre Ped. Ballesteros Dpto Unión Cba. en la Mza 32 y se designa LOTE 5 que mide 30 mts de fte al N. por 30 mts de fondo y frente al E. y linda por el N. y E. c/ Calles públicas, al S. c/parte del lote y en el O. c/ el lote 4 BASES A \$ 295.- B \$ 246 e \$ 541 D \$ 246 E \$ 835 F \$ 442 G \$ 246 Y H \$ 590 _Post. Min: 1% de la base.- COND. VENTA: Ctdo efecto O cheque cert. 20% del precio mas comis. de ley al Martillero, mas 2% art.24 ley 9505 en la subasta resto aprobación. COMPRA EN COMISION: Manifiestará el nombre del comprador y ratificará compra y domicilio dentro de los 5 días posteriores a la subasta EDICT: (3) días en Boletín Oficial EXHIB. BIEN: Lunes a viernes previa consulta al Mart. Bell Ville, 9/10/2012.

2 días – 29108 – 24/10/2012 - \$ 268.-

O. Juez 22º Nom. C.C.-Sec. Monay de Lattanzi, en autos "Banco Roela S.A. – Fiduciario del Fideicomiso Suma c/ Moyano Marcelo Daniel y Otro – Ejecuc. Prendaria (Expte. 722795/36)", Martill. Víctor E. Barros 01-330-c/domicil. Arturo M. Bas N° 587-Cba., rematará en Sala de Remates de Tribunales-Arturo M. Bas N° 158-P.B., día 25-10-2012 – 10:30 Hs., Dchos. y Acc. equivalentes al 50% sgte. inmueble sito en calle Gral. Paz s/nº - San Miguel – Localidad de Unquillo – Dpto. Colón – Pcia. de Córdoba, desig. Lote 30 - Manz. "G" - de 1.142 mts2. de terreno ,inscripto Matricula nº 1.342.451 – Colon (13), que le corresponden al Sr. Moyano Marcelo Daniel .Condiciones: por su base imponible proporc. \$ 1.400,50.-, post. mínimas \$ 100.-, dinero en efectivo, cheque certificado y al mejor postor, debiendo el comp. abonar en el acto de subasta

el 20% del importe de su compra, con más com. del Mart., y el saldo deberá abonarse en el plazo que fije el auto aprobatorio de subasta, y consignarse a la orden del Tribunal bajo apercibimiento del Art. 585 del C.P.C., cuando el auto aprobatorio del remate no se hubiere dictado pasados 30 días, el comprador podrá consignar el saldo del precio, si no lo hiciere y la demora le fuere imputable deberá abonar un interés equivalente a Tasa Pasiva Promedio mensual que utiliza el B.C.R.A. con más 2% nominal mensual, a calcularse desde la fecha de subasta hasta su efectivo pago.-Hágase saber que en caso que los montos a abonar superen los treinta mil pesos se deberá cumplimentar lo dispuesto en la comunicación "A" 5212 de fecha 01/08/11 del B.C.R.A.- Hágase saber al comprador que deberá abonar el 2% del monto de su compra a los fines de ser destinados al Fondo de Violencia Fliar. (Ley 9505 Art. 24).-Compra en comisión : art. 586 del C.P.C. - Estado: lote baldío desocupado.-Serv.: luz y agua.-Títulos art. 599 del C.P.C. Gravámenes los de autos.- Informes al Martillero T.0351-155068269- Fdo. Dra. Elba Monay de Lattanzi, Secretaria.-Cba. 19 de Octubre de 2012.-

3 días – 29639 – 25/10/2012 - \$ 288.-

Orden Juez 3º Nom. Civil y Comercial (Soc. y Conc. N° 3), Secretaría Julieta Gamboa en autos:"CHAIJALE GABRIELA REBECA – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. 1847829/36), la Mart. Silvana K. Borioni, Mat. 01-1015, con domicilio en La Rioja 1013, Cdad. Cba., rematará día 24 de Octubre 2012 a las 10:30 hs. Sala Remates Poder Jud.: Arturo M. Bas 158 P.B., Cdad. Cba. siguiente bien: automóvil dominio BXU 268, marca PEUGEOT, Año 1998, mod.306 XRDT 4P; tipo Aut. 12 sedan. CONDICIONES: SIN BASE, en el estado que se encuentra, al mejor postor, dinero contado o ch.certif. que incluirá comisión bancaria a nombre de Síndico Cr. Ribote, más comisión ley mart., con más 2% del precio Ley 9505. Comprador abonará totalidad del precio al momento de la sub. Incremento POSTURA MINIMA: \$500. Terceros atenerse al art.188 L.C. Comprador deberá retirar el bien dentro de 48 hs.de la sub., bajo apercibimiento de traslado de deposito a su cargo. Prohibido uso del vehículo hasta acreditación de inscripción registral. Constituir domicilio dentro 50 cuerdas del Tribunal. No se admitirá cesión de derechos adquiridos en sub. ni compra en comisión. Exhibición: LUNES 22/10 y MARTES 23/10 de 15 a 17 hs., calle Nicaragua 1238 (ex 50,taller mecánico), Bº Industrial, Villa Carlos Paz.- Informes: mart. 0351-156844811-4221411.-Of. 22/10/12-Fdo. Julieta Gamboa- Secretaria.-

2 días – 29640 – 24/10/2012 - \$ 144.-

O. Juez 47ª Nom. Civ. y Com. en autos "ONOFRIO DIEGO ANTONIO C/ GAETAN MARCOSEDUARDO-EJECUCIONPRENDARIA (Expte. N° 2138372/36)", Mart. Emiliano C. Ferreyra MP 01-1753, rematará el 25/10/12 a las 10:00 Hs. en Sala de Remates del TSJ, sita en calle A.M. Bas 158 P.B.; automotor marca FIAT, tipo sedan 4 puertas, Modelo PALIO ELD 4P, motor marca Fiat N° 176A50002021682, chasis marca Fiat N° 8AP178378-V4005046, inscripto al Dominio: BMU 791 a nombre de GAETAN, Marcos Eduardo.- Condiciones: BASE: \$29.900, o SIN BASE en caso de no haber postores, dinero de contado y al mejor postor; más comisión de ley al Martillero (10%) é Impuesto Ley Prov. 9505 (2%); seña 20 % y saldo a la aprobación.- De extenderse la aprobación a mas de treinta días corridos de la fecha del remate, dicho saldo devengará un

interés del 1% mensual, desde el vencimiento de dicho plazo y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento del art. 585 del CPC. Postura mínima: \$ 500.- Se hace saber que, en caso de adquirirse el bien en comisión, deberá denunciarse en el acto de remate el nombre y domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra dentro de los cinco (5) días siguientes a la subasta y bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionado.-Exhibición: 24 de Octubre de 16 a 18 hs, en calle Fuerza Aérea N° 2843,"DICARS AUTOMORES S.R.L."- Informes: al Mart. Corro 219, 2º Piso, Dpto "A"- Tel: 4218716.- Of. Cba. 18/10/12- Dra. Morán - secretaria.-

3 días – 29641 – 25/10/2012 - \$ 228.-

O. Juez 15ª CC."Bustamante Juan Carlos / Rocha Raúl Alberto y otro-PVE - (Ex.1425088/36) ", Mart. Gatti, 01-553, dom.Gral. Paz 81, P.7, Of.8, rematará 25/10/12, a las 11:30hs., Sala Remates Tribunales I; A. M. Bas 158,PB: Inmueble sito en Isasi Isasmendi 2368 (escrito en la puerta) ex N°360, fte. al N°2365, Bº Talleres Este, Dpto. Capital, desig. lote 24,sup. 170m2, insc.RGP. matrícula 254.682 (11) a nomb. Corina Palomeque de Severino, DNI 2.629.799. Mejoras (con deterioros y faltantes): recibidor, dorm.,coc.com., hab. p/ inst. lavadero, garage, baño, galería, patio, hab. al fondo. Libre de ocupantes y cosas (según constatación del 14/6/12).COND.: base \$119.863,mejor post.,contado, Acto subasta 20% del precio, más comisión mart. (3%), saldo aprobación. Interés por mora imputable: 1% mensual. Impuesto Ley 9505 (2%) a cargo del comprador, quien deberá abonarla en 15 días. Compra en comisión: art.586 CPC.Post.mín.:\$2.000. Títulos art.599 CPC.. Grav.: surgen de autos. P/Informes: mart.4246323,ricadogatti@hotmail.com.ar Exhibición: 24/10 de 15 a 17hs.Of. 22/10/12.- María Virginia Conti – Secretaria.

3 días – 29645 – 25/10/2012 - \$ 168.-

O/Juez 1a. Inst.2da. Nom. Bell Ville (Cba) Sec. Nro.3 autos "FERRUCCI JUAN CARLOS- Quiebra Indirecta"(Expte. 711605) Mart. Sergio R. García Mat. 01-78 rematará 25 Octubre 2012 10 hs. Juzgado de Paz de Laborde (Cba): Inmueble ubicado en Laborde, Dpto. Unión, Cba, desig. como Lote 5 c/sup.total 30l,80mts2.Con mejoras edificado y ocupantes. Dominio Mat.199.151 Juan Carlos Ferrucci. Esquina de calles Maipú (paralela a Ruta Prov. Nro.11) y La Pampa, de Laborde. Base:\$ 6.892,oo (B.I.) Condiciones: 20% seña acto remate en dinero efectivo o cheque certificado, más comisión de ley del Martillero y más 2% s/precio p/fdo. viol. fliar(Ley 9505).Saldo al aprobarse subasta. Postura mínima 1% base. Títulos: art.599 CPC. Gravámen: autos. Si día fijado resultare inhábil o impos. Tribunal subasta se efectuará igual lugar y hora día hábil sigte señalado. Quien compre en comision deberá manifestar acto remate nombre,doc. ident.y domic. p/ quien adquiere debiendo ratificar compra cinco días posterior remate, bajo aperc. adjudicar comisionista. Revisar: previa consulta c/ Martillero. Informes Martillero: H. Yrigoyen 255 TE 03537- 424568 - I5651916. Bell Ville. Dra. Ana Laura Nieva. Prosecretaria Letrada. Oficina, 10 de Octubre de 2012.-

3 días – 27542 – 25/10/2012 - \$ 204.-

O/Juez 6ºCC, autos "FLAHERTY ESTEBAN C/CORREA HUGO MATIAS-EJECUCION PRENDARIA" EXP 2136622/36 mart Viviana Artaza MP 01-796 domicilio Belgrano 75- 6º. Rematará el 23/10/12, 09.30hs Sala Remates TSJ (A M Bas 158 PB) Dominio BRX 819 marca

FIAT. mod SIENA HL 4P AÑO 1998 Con equipo de GNC A nombre CORREA HUGO MATIAS. BASE: (Art 31) Ley prenda: \$13.856 POSTURAS: \$300 CONDICIONES: dinero de contado y al mejor postor, el 20% a cuenta de precio. más com. Mart. (10%) Saldo aprob.; más 2% (ley 9505). En caso de que los montos a abonar superen los \$30000, se deberá realizar pago por transferencia electrónica a la cuenta de estos autos COMPRA EN COMISION: ratificación 5 días. EXHIBICION: Pje agustin Perez 98 DIAS 16/10 al 19/10 y 22/10 de 15 a 17 hs. Informes: Martillera: Tel 155-406919. Fdo. DR. MONFARRELL - SECRETARIO. Sec. Of.11-10-2012.
Nº 27425 – \$ 48.-

El martillero Marcelo L. Feuillade, Mat 01-446, con dom. en calle G. Pérez Nº 226, Córdoba comunica por 3 días que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (art.39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. Com. subastará por ejecución de prendas, el 23/10/12 a partir de las 17:30 hs. en calle Vélez Nº 55, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días 19 y 22 de Octubre de 16 a 18 hs. en calle Vélez Nº 55, Córdoba Ciudad: 1) Renault Sandero 1.6 16V Confort con (GNC), Año 08, Dominio GYS 595.- De no existir ofertas se subastarán S/base, contado. Seña 30%.- Comisión 10%, Verif. Policial: \$ 350.- Aporte Colegio 2%. Saldo en 48 hs. de la forma en que se indicará, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas. Deudas de patentes (datos meramente informativos), impuestos, infracciones, trámites, Violencia Familiar si correspondiere, Gastos de transferencia y demás gastos a cargo del comprador.- POST. MIN.: \$ 300.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Ciudad de Córdoba. Entrega de la unidad contra cancelación de Saldo y Transferencia a favor del comprador por ante el Reg. Nac. de la Propiedad del Automotor. Habiendo sido exhibido el automotor subastado, no se aceptará reclamo posterior alguno por diferencia de año, modelo, tipo ni estado. Informes: T.E. 0351-4682685/ 0351-156501383.-
3 días – 26635 – 25/10/2012 – \$ 312.-

CITACIONES

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 50ª Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos de López, Julio Victoriano a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, en los autos caratulados: "CARBALLO, BERNABE VITO c/ LOPEZ, JULIO VICTORIANO – Ejecución Hipotecaria – Expte. Nº 528638/36", bajo apercibimiento de rebeldía.- Cba., 26 de junio de 2012.- MARIA VICTORIA OVEJERO, Pro Secretaria Letrada.-
5 días – 29127 - 29/10/2012 - \$40.-

EDICTO: La Sra. Juez, Marta González de Quero, de 1ra. Instancia y 12a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria Irene Bueno de Rinaldi, en los autos caratulados: "Banco Velox S.A. C/ Juárez, Carmen – Presentación Múltiple – Ejecutivo Particular – Expte. Nº 182835/36", ha resuelto: "Córdoba, 25 de Junio de 2003. Por presentado, por parte. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de \$742,20 en que se estiman las

costas provisionales. Cítese y emplácese al demandado Sra. Carmen Juárez, D.N.I. Nº 6.029.937, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, y ofrezca los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento. Notifíquese.-" Fdo: Marta González de Quero, Juez – Irene Bueno de Rinaldi, Secretaria.-
5 días – 29220 - 29/10/2012 - \$ 56.-

Río Cuarto. CITACION DE COMPARENDO. La Sra. Jueza en lo civ. y com. de 1ra inst. y 6ta nom. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaria nº 12 de la ciudad de Río Cuarto, hace saber que en los autos caratulados "Rodríguez Jorge Raúl c/ ocupante/s del inmueble ubicado en calle General Cabrera nº 334/336 de la localidad de Achiras – acciones posesorias/reales-despojo" expte. nº 696343, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto 03/10/2012... Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. A lo peticionado al punto II), como se pide. Proveyendo a fs. 74/79: Téngase por iniciada la presente acción de despojo en contra de los ocupantes del inmueble ubicado en calle General Cabrera Nº 334/336 de la Localidad de Achiras. Admitase. Imprímasele a la misma el trámite de juicio abreviado, de conformidad con lo dispuesto por el art. 779 del C.P.C. Atento lo dispuesto por el artículo 508 de la ley ritual, cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de veinte días comparezcan, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer en la misma oportunidad toda la prueba de que hayan de valerse, en la forma y con los efectos del artículo 507 del plexo legal citado y bajo apercibimiento de rebeldía - art. 509.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad (art. 511 del C. de P.C.). Téngase presente la reserva formulada al punto V. Notifíquese a la parte demandada al inmueble despojado y publíquense los edictos citatorios en el Boletín Oficial, por el término de ley. (Cfrme art. 165 del CPCC).- Fdo. Mariana Martínez de Alonso – Juez. Ivana I. Colazo – Prosecretaria Letrada.-
5 días – 29333 - 29/10/2012 - \$ 80.-

La Señora Juez de 1ª Instancia y 4ª. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. Baigorria o Baigorri Ramón Francisco o Francisco, M.I. 2.608.448, en los autos caratulados "BADINO, OSCAR ALFREDO c/ BAIGORRI, RAMÓN FRANCISCO O FRANCISCO- ORDINARIO- ESCRITURACIÓN" (Expte. 2146969/36)", para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 04 de Octubre de 2012. Fdo.: Dra. Leticia Corradini de Cervera, Secretaria.
5 días – 29216 - 29/10/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez, Héctor Enrique Lucero, de 1ra. Instancia y 1a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria María Cristina Alonso de Márquez, en los autos caratulados: "Banco Velox S.A. c/ Vázquez, Carlos Ambrosio – Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagarés – Expte. Nº 616847/36", ha resuelto: "Córdoba, 03 de Agosto de 2005. Atento lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese a Carlos Ambrosio Vázquez para que en el término de veinte días

comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley.- OTRO: "Córdoba, 25 de Septiembre de 2012. Por notificado. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos en los términos del decreto de fs. 28, dejándose sin efecto el plazo de tres días que de allí surge por el de veinte días. Notifíquese el presente juntamente con el mencionado".- Fdo: Dr. Héctor Enrique Lucero, Juez – Dra. María Cristina Alonso de Márquez, Secretaria.-
5 días – 29226 - 29/10/2012 - \$ 56.-

El Sr. Juez, Héctor Gustavo Ortiz, de 1ra. Instancia y 47a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria María Alejandra Romero, en los autos caratulados: "Banco Velox S.A. c/ Garay, Alfredo Vicente – Ejecutivo por cobro de Cheques, Letras o Pagares – Expte. Nº 182536/36", ha resuelto: "Córdoba, 28 de Septiembre de 2007.- Téngase presente lo manifestado.- Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido.- Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y las costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, Sr. Garay Alfredo Vicente, D.N.I. Nº 16.123.507, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-" Fdo: Dr. Héctor Gustavo Ortiz, Juez.-
5 días – 29225 - 29/10/2012 - \$ 60.-

El Señor Juez de 1ª Instancia y 44ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Diaz Cornejo en autos caratulados "BANCO SANTANDER RIO SA. C/ VILLAGRANESTOR DARIO. PRESENTACION MULTIPLE. EJECUTIVOS PARTICULARES. EXPTE Nº 2284546/36" se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, once (11) de octubre de 2012. Atento lo solicitado por el apoderado del actor, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C. y habiéndose admitido la demanda ejecutiva a fs. 13: cítese y emplácese al demandado Sr. Nestor Dario Villagra para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en tres días más, vencidos los primeros oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra y ordenar la subasta de los bienes, a cuyo fin: Publíquense edictos en el "Boletín Oficial Fdo: Dra. Mira- Juez– Dra. López Peña de Roldan - Secretaria.-"
5 días – 29152 - 29/10/2012 - \$ 44.-

SANTIAGO DEL ESTERO – Juez Paz Letrado de 3º Nom. de Ciudad de Santiago del Estero. Autos: Carrizo Martín Oscar c/ Loto Julio Cesar s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio, cita y emplaza al demandado en autos, para que en el plazo de Diecinueve Días, comparezca a estar a derecho, constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ser designado como representante legal el Defensor de Ausente. Fdo. Dr. Carlos Juárez Villegas, Juez. Ante mí: Dra. Adela Jorge, Secretaria. Secretaria, 05 de septiembre de 2012.
2 días - 27798 - 29/10/2012 - \$ 40.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 48ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la autorizante en autos caratulados "HSBC Bank Argentina SA c/ Maldonado Rubén Emanuel – Ejecutivo – Cuenta Corriente Bancaria – Expte. Nº 1886165/36", se ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, veintinueve (29) de febrero de 2012. Por cumplimiento del art. 152 del CPC.. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese al Sr. Rubén Emanuel Maldonado, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación ... Fdo. Dra. Villagra de Vidal, Juez. Dra. García de Soler, Secretaria.-"
5 días – 29153 - 29/10/2012 - \$ 44.-

DEÁN FUNES – El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, de Conc. y Flia. de deán Funes, en estos autos caratulados " Candussi Víctor Hugo - Usucapión", Expte. Nº 597670, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Martiniano Cáceres, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, defenderse y a obrar en la forma que mas les convenga. Dr. José María Smith, Juez (PLT). Casal de Sanzano, María Elvira, Secretario Juzgado de 1º Instancia. Deán Funes, 09 de octubre de 2012.
5 días – 29256 - 29/10/2012 - s/c.-

RÍO SEGUNDO – La Sra. Juez de 1º Instancia y única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, en autos: " DIAZ MARIA CRISTINA y OTRO c/ ACEVEDO CLARA ROSA y OTROS – ORDINARIO – DAÑOS y PERJUICIOS", Expte. Nº 281329, cita y emplaza a los herederos de los Sres. CLARA ROSA ACEVEDO y PATRICIO ANTONIO GAUNA, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Segundo, 25 de septiembre de 2012. Fdo. Marcelo Antonio Gutiérrez, Secretario.
5 días – 26235 - 29/10/2012 - \$ 40.-

Juzgado de 1ª Instancia Civ. y Com. 30ª Nom. Sec.. EXPTE. Nº 127856/36 – MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DPTO. RÍO PRIMERO C/ CORNEJO MARCIAL – NORIEGA ADELAC. DE – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL. Fecha 21/09/2012. Cítese y emplácese a los sucesores de MARCIAL CORNEJO y ADELA CORNEJO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, conforme el art. 164 del CPC y tome razón de todo lo actuado a sus efectos. Fdo. Ossola Federico A., Juez de 1º Instancia – Arata de Maymo María Gabriela, Secretario Juzgado de 1º Instancia.
5 días – 29257 - 29/10/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Instancia Civ. Com. 14º Nom. de la Ciudad de Cba., cita y emplaza a comparecer en el plazo de 20 días, en los autos caratulados " Altamirano Andrés Eduardo – Desalojo – Comodato – Tenencia Precaria – Exp. Nº 1447586" a Solange Alejandra Wolk , bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Gustavo R. Orgaz, Juez. Nora Cristina Azar, Secretario.
5 días – 29212 - 29/10/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Instancia Civ. y Com. 12º Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a comparecer en el plazo de 20 días, en los

autos caratulados " Soto Polo, Carlos Alberto c/ Moyano Pablo César y Otros – Ejecutivo Cobro de Honorarios – Exp. N° 02211679", a los herederos del demandado Miguel Farías, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. González De Quero, Marta Soledad, Juez. Bueno de Rinaldi, Irene Carme, Secretaria.

5 días – 29213 - 29/10/2012 - \$ 40.-

SAN FRANCISCO – El Juez de 1° Instancia y 3° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, Cba., Dra. Analía Griboff de Inahorn, secretaria N° 5 a cargo del Dr. Alejandro Gabriel González, en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE DEVOTO c/ SUCESORES DE PERALTA ROSENDO – DEMANDA EJECUTIVA", Expte 583888 Año 2012, cita y emplaza a los herederos del Sr. Rosendo Peralta, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. Analía Griboff de Imahorn, Juez. Dr. Alejandro González, Pro Secretario Letrado. Of., 15.08.12.

5 días – 29440 - 29/10/2012 - \$ 65.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría N° 12 a cargo de a Dra. María Gabriela Aramburu, hace saber que en los autos " CUADRADO JAVIERADRIAN c/ LERDASELENE YAMILE y OTRO – PREPARA VÍA EJECUTIVA", Expte. N° 400341, cita y emplaza a los demandados SELENE YAMILE LERDA, D.N.I. N° 27.896.717 e ISMAELARNALDO FASANO, D.N.I. N° 25.329.961, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a hacer las manifestaciones prescriptas por el art. 519 inc. 1 y 2 del CPCC, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 28 de septiembre de 2012.

5 días – 27274 - 29/10/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 51° Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Fournier Horacio Armando, en autos caratulados " AGUIRRE LUIS RODOLFO – BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS – EXPTE. N° 2230044/36", cita y emplaza a Rosa Esther Torres, María Elena Torres, Marta Elsa Torres, Cayetano Alberto Torres, Liberata Ramona Torres, Emeterio Celedonio Torres, Delicia Torres, Vicenta Torres, Emilia Torres y/o las respectivas Sucesiones de los antes nombrados, para que en el término de veinte (20) días, que comenzará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

5 días – 27307 - 29/10/2012 - s/c..

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 22° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Dra. Elba Haidee Monay de Lattanzi, en autos " Martínez María del Carmen y Otro – Medidas preparatorias para Usucapión – Expte. 2146678/37", cita y emplaza al Sr. Mathew Henry Jones, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio bajo apercibimiento de rebeldía: 03/10/2012. Dra. Elba Haidee Monay de Lattanzi, Sec..

5 días – 29037 - 29/10/2012 - s/c..

VILLA DOLORES – El Juez de 1° Instancia y 1° Nominación Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores, Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "NIEVAS SARA ELENA c/ MARÍA AURORA RECALDE y OTRO – DEMANDA LABORAL", cita y emplaza a la Sucesión de Samuel Recalde para que en el

término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Villa Dolores, 28 de septiembre de 2012. Fdo. Dra. Cecilia M. H. de Olmedo, Secretaria.

5 días – 27610 - 29/10/2012 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 9° Nom. C. y C. de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos " Rodríguez Raúl Erasmo Juárez c/ Leyria Pedro Nolasco y Otra – Ordinario - Escrituración" Expte. N° 2199415/36, se ha resuelto lo siguiente: " Córdoba, doce (12) de septiembre de 2012. Agréguese. Por acreditada la defunción del Sr. Pedro Nolasco Leyria denunciada a fs. 16. En su mérito: Suspéndase el juicio en relación al mismo, atento a lo dispuesto por el art. 97 del CPC. Téngase presente el domicilio real denunciado del Sr. Erasmo Crispino Rivero. Proveyendo al libelo introductorio: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento a la suspensión ordenada a fs. 20 , a lo ut supra decretado y a la manifestación efectuada a fs. 16 vta.: respecto de los herederos de los Sres. Ana Olga Biscarra y Pedro Nolasco Leyria, procédase en la forma prescripta por el art. 165 del C.P.C.C. a cuyo fin, publíquese edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese en los términos del Acuerdo Reglamentario 610, Serie A del 29/06/01 del TSJ con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto". Fdo.: Vargas María Virginia – Secretario. Falco Guillermo Edmundo, Juez.

5 días – 26526 - 29/10/2012 - \$ 88.-

El Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de 25° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Zabala en estos autos caratulados " COMUNA DE ICHO CRUZ c/ PIGNIER LYDIA NELLY – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" EXPTE. 2052571/36, cita y emplaza a la demandada Sra. Pignier Lydia Nelly, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. Claudia María Smania, Juez.

5 días – 27823 - 29/10/2012 - \$ 40.-

Ordenado en autos caratulados "TARJETA NARANJA SA c/ MARTINEZ BEATRIZ CAYETANO – ABREVIADO – EXPTE. N° 853965/36", que se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de 46° Nominación de la Ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Olariaga de Masuelli María Elena: Juez y el Dr. Arévalo Jorge Alfredo: Secretario, se ha ordenado la presente publicación de edictos a fin de citar a juicio al Sr. Martínez Beatriz Cayetana, DNI. 10.444.519 por el término de 20 días y notificarlo de la siguiente resolución: "Córdoba, diecisiete (17) de julio de 2012. Atento a lo manifestado, constancia del Registro de electores y no siendo conocido el domicilio de la demandada en cumplimiento de lo dispuesto por el ar. 165 del C. de P.C., cítese y emplácese a la misma parar que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o

deduzca reconvencción debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 241 y 218 de la ley 8465 y bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C. de P.C., a cuyo fin publíquese edictos por cinco veces en el Boletín Oficial." Fdo. Dr. Arévalo Jorge Alfredo, Secretario. Dra. Olariaga de Masuelli, María Elena, Juez.

5 días – 26581 - 29/10/2012 - \$ 68.-

BELL VILLE – El Señor Juez Federal del Juzgado Federal de la ciudad de Bell Ville (Cba.) Dr. Oscar Armando Valentinuzzi, convoca a los ciudadanos en particular, para que por intermedio del Ministerio Público, hagan constar al Tribunal, las consideraciones que obstan a la concesión de la ciudadanía argentina, a la persona de Clara María Chahin, nacida el 24 de enero de 1956, en Bucaramanga Santander, Colombia, de estado civil casada, domiciliada en Garibaldi N° 783 de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba; circunstancia que deberá verificarse en el término de diez (10) días, a computar del segundo día de la publicación de edictos. Secretaría, 03 de octubre de 2012.

5 días – 29004 - 29/10/2012 - \$ 80.-

BELL VILLE – El Señor Juez Federal del Juzgado Federal de la ciudad de Bell Ville (Cba.) Dr. Oscar Armando Valentinuzzi, convoca a los ciudadanos en particular, para que por intermedio del Ministerio Público, hagan constar al Tribunal, las consideraciones que obstan a la concesión de la ciudadanía argentina, a la persona de Clara María Chahin, nacida el 24 de enero de 1956, en Bucaramanga Santander, Colombia, de estado civil casada, domiciliada en Garibaldi N° 783 de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba; circunstancia que deberá verificarse en el término de diez (10) días, a computar del segundo día de la publicación de edictos. Secretaría, 03 de octubre de 2012.

5 días – 29004 - 29/10/2012 - \$ 80.-

EDICTO.- El Sr. Juez de 1° Instancia y 37° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de Marcelo Rafael PIEVE, D.N.I. 16.083.347, para que en el término de veinte días comparezcan, constituyan domicilio procesal, contesten la demanda, y en su caso opongan excepciones ó deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba que hayan de valerse, en autos "COOPERATIVA DE AGUA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS UNQUILLO MENDIOLAZA LTDA. c/ SUCESORES DE MARCELO RAFAEL PIEVE – ABREVIADO – DAÑOS Y PERJUICIOS – ACCIDENTES DE TRANSITO" (Expte. Nro. 2327617/36), bajo apercibimiento de tenerlos por rebeldes.- Córdoba, 19 de octubre de 2012.-

5 días - 29531 - 29/10/2012 - \$ 40

La Excm. Cámara de Familia de 2° Nominación de esta Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "SALAS LILIANA DEL VALLE C/ CABRAL JOSE LUIS – DIVORCIO VINCULAR – CONTENCIOSO – EXPTE. 182780", notifica al demandado Sr. José Luis Cabral, DNI 11.874.213 la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Seiscientos Sesenta y Seis. Córdoba, Veintiocho de Agosto de Dos Mil Doce. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: I) Hacer lugar a la demanda entablada por Liliana del Valle SALAS, D.N.I.: 16.157.869, en contra del señor José Luis CABRAL, D.N.I. 11.874.213, y en consecuencia, decretar el divorcio vincular por la causal de separación de hecho de los

cónyuges sin voluntad de unirse por un tiempo continuo mayor de tres años, prevista en el art. 214 inc. 2° del Código Civil, con los alcances y efectos establecidos por los artículos 217, 218, 3574, concordantes y correlativos del Código Civil. II) Declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día veintiocho de febrero de dos mil once, fecha de publicación de los edictos (fs. 53), quedando a salvo los derechos de los terceros de buena fe, conforme lo establecido por el art. 1306 del Código Civil. III) Ordenar la anotación respectiva en el Acta de Matrimonio Número 337, Tomo 2 "D", Folio 37, Año 1991, Sección Central, de fecha diecinueve de julio de mil novecientos noventa y uno, de esta ciudad de Córdoba, a cuyo fin líbrese oficio al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas.- IV) Imponer las costas a la parte vencida, señor José Luis CABRAL, D.N.I. 11.874.213 (Art. 130 del C.P.C).- V) Regular los honorarios profesionales de la letrada Claudia Inés Quintana en la suma de Pesos Tres mil setecientos diez con ochenta y cuatro centavos (\$ 3.710,84) equivalentes a 28 Jus, según el valor al día de la fecha; y los estipendios profesionales de la abogada Marta L. Avalos Gorostiaga en la suma de Pesos Cinco mil quinientos sesenta y seis, con veintiséis centavos (\$ 5.566,26) equivalentes a 42 Jus, según su valor al día de la fecha. Protocolícese, hágase saber al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, y dese copia. FDO: FABIAN EDUARDO FARAONI, PRESIDENTE- GRACIELA M. MORENO DE UGARTE, VOCAL - ROBERTO JULIO ROSSI, VOCAL- ALEJANDRA CAROLL DE MONGUILLOT, SECRETARIA.-"

N° 29279 - \$ 116.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 24° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y / o acreedores de ALTAMIRANO MATIAS GASTON, en autos caratulados: " Altamirano, Martín Eduardo y otros c/ SANCHEZ, Miguel Angel- Ordinario- Daños y Perjuicios- Accidentes de Tránsito- Expte n° 1330630/36" y a los que consideren con derecho a comparecer y/o obrar en la forma que les convenga, por el termino de veinte días desde la ultima publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Faraudo Gabriela Inés (Juez de I Instancia), Morresi, Mirta Irene (Secretario de I instancia)

5 días – 29532 - 29/10/2012 - \$ 40.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

ROSARIO - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados " COMPAÑÍA DE TIERRAS S.A. SCONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 227-12; por Auto N° 2556 de fecha 26/09/2012 por la cual se resolvió fijar el día 29 de noviembre de 2012 para que la sindicatura presente los informes individuales (art. 35 Ley 24.522), el día 20 de febrero de 2012, para que la sindicatura presente el informe general (art. 39 Ley 24.522), el día 20 de agosto de 2013 a fin de que la concursada goce del período de exclusividad (art. 43 Ley 24.522) y el día 13 de agosto de 2013 a las 10 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley 24.522. Asimismo se ordenó publicar edictos, por el término de ley, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa fe, en el diario El tribunal de Comercio, y en las Pcias. de Salta, Buenos Aires, La Pampa, Córdoba, Entre Ríos, Santiago

del estero y San Luis. Fdo.: Dr. Carlos Cadierno, Juez en suplencia. Dra. Sergio González, Secretario.

5 días - 29048 - 26/10/2012 - \$ 94.-

Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María (Cba), Secretaria Nº 1 a cargo del Dr. Sergio Omar Pellegrini. En los autos caratulados "MILOC NERES HECTOR - CONCURSO PREVENTIVO" (Expte nº 721458), se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Neres Hector Miloc, D.N.I. 6.419.713, con domicilio real en Zona Rural de la localidad de Pozo del Molle, y con domicilio procesal en calle Alem nº 410, ciudad de Villa María, mediante Sentencia Nº 197, de fecha 12/10/2012, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. Los acreedores deben formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Contador Alejandro Marcelino Avedano, Mat. Prof. 10.05785.2, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 1834 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, hasta el día 27 de noviembre de 2012. Se ha fijado hasta el día 15/02/2013 para que la Sindicatura eleve el informe individual que prevé el art. 35 de la ley 24.522, y dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente del dictado de la Sentencia Verificatoria para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). La audiencia informativa tendrá lugar el día hábil número ochenta y cinco posterior al dictado de la resolución de categorización de acreedores, a las 10:00, en la sede del Tribunal, sito en calle General Paz 331 -3º Piso, de la ciudad de Villa María (Cba). Of. 17 de octubre de 2012

5 días - 29308 - 29/10/2012 - \$ 140.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía., Sec. Nº 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DELIA PABLA LEPRE, DNI. 7.687.236 y JAIME FONTANELLAS, DNI. 2.880.600, en autos caratulados: LEPRE DELIA PABLA y OTRO- Declaratoria de Herederos - Expte. Nº 650722, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 12 de septiembre de 2012. Fdo.: Dr. Ariel A. G. Macagno, Juez; Dra. Luciana Ponzio, Pro Secretaria Letrada.

5 días - 27158 - 23/10/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 50ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante COULY, ELÍAS HÉCTOR, en autos caratulados: "Coultry, Elías Héctor - Declaratoria de herederos - Expte. Nº 2301292/36", para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 16 de Julio de 2012. Juez: Dra. Gabriela María Benítez de Baigorri. Prosecretaria: Dra. María Victoria Ovejero.

5 días - 19304 - 23/10/2012 - \$ 45

RÍO CUARTO - El señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN MANUEL ROBLEDO D.N.I. 2.958.801 y

CATALINA COVER L.C. 7.783.805, en autos caratulados: Robledo Juan Manuel y Cover Catalina - Declaratoria de Herederos - Expte. 673484, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, octubre de 2012. Fdo. Anabel Valdez Mercado, Sec.

5 días - 27262 - 29/10/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El señor Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA DE LAS MERCEDES SUCARRAT D.N.I. 11.049.347, en autos caratulados: Sucarrat María de las Mercedes - Declaratoria de Herederos - Expte. 397016, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 6 de agosto de 2012. Fdo. Mariana Martínez de Alonso, Juez - María Gabriela Aramburu, Sec.

5 días - 27263 - 29/10/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El señor Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OSVALDO REYNOSO L.E. 6.647.366, en autos caratulados: Reynoso Osvaldo - Declaratoria de Herederos - Expte. 686844, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 26 de setiembre de 2012. Fdo. José Antonio Peralta, Juez - María Laura Luque Videla, Sec.

5 días - 27264 - 29/10/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El señor Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VIVALDO ARMANDO CARRIZO D.N.I. 6.638.521, en autos caratulados: Fernández María Elsa y Vivaldo Armando Carrizo - Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 2012. Fdo. Sandra Tibaldi de Berteau, Juez - Jorge Huber Cossarini, Sec.

5 días - 27265 - 29/10/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El señor Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSEFINA BALESTRO D.N.I. 3.414.051, en autos caratulados: Balestro Josefina - Declaratoria de Herederos - Expte. 635237, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 28 de setiembre de 2012. Fdo. Martín Lorio, Juez - Selene Carolina I. López, Sec.

5 días - 27266 - 29/10/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El señor Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSE MARIA CORRAL L.E. 4.005.630, en autos caratulados: Corral José María - Declaratoria de Herederos - Expte. 547824, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última

fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 1 de octubre de 2012. Fdo. Rita Fraire de Barbero, Juez - Carina Cecilia Sangroniz, Sec.

5 días - 27267 - 29/10/2012 - \$ 45.-

El señor Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación y Familia, Secretaria Nº 1, de la Ciudad de CRUZ DEL EJE, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OLIVA MARIA ANGÉLICA Y GALLARDO DANIEL ROBERTO. En autos caratulados: OLIVA MARIA ANGÉLICA Y OTRO - Declaratoria de Herederos Expediente Nº 17 Letra "O" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. CRUZ DEL EJE 25 de Setiembre de 2012. Secretaria Dra. Adriana Sánchez de Marin. Juez: Fernando Aguado.

5 días - 29119 - 29/10/2012 - \$ 45.-

USUCAPIONES

El Juzgado de Primera Instancia y de Quinta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, a cargo de la Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Secretaria a cargo de la Dra. Carina Cecilia Sangroniz en los autos caratulados "VIGNA, Agustín Félix - Medidas Preparatorias Para Usucapion" cita y emplaza a la Sra. MANUELA LOPEZ DE PEREZ y PAULA ARACELI PEREZ DE FARNOCHI y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el Inmueble que consta de una sup. de 255,09 mts2. ubicado en Pje. Stephenson S/N de esta ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, el que se encuentra inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad bajo el Dº 38886, Fº 48635, Nº 195, Año 1960 siendo sus linderos y medidas las que a continuación se expresan: mide veinticinco metros con treinta y dos centímetros (25,32 m) de frente al Norte y linda con la Parcela 6 (lote 5) de Helio Andrés Marabotto; el contrafrente Sur desde el ángulo 88°58' hacia el Este ángulo.89°47' mide veinticinco. metros con cincuenta y tres centímetros (25,53 m) y linda con Parcela 8 (lote 7) de Luis Garino; su lado Oeste mide diez metros con ocho centímetros (10,08) y linda con calle Pasaje Stephenson; y' su costado Este mide nueve metros con noventa y nueve centímetros (9,99 m) desde ángulo 88°58' hacia ángulo 91°15' y linda con Parcela 20 (lote 19) de Judith Silvia Figueroa Varas y Carlos Alberto López; para que dentro del termino de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Sin perjuicio de ello publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme lo prescripto por el CPCC. Requierase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Río Cuarto y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados, HELIO ANDRES MARABOTTO, JUDITH SILVIA FIGUEROA VARAS, CARLOS ALBERTO LOPEZ y LUIS GARINO; todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en su caso, dentro del termino de diez días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, bajo apercibimiento legales. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Remita un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Río Cuarto y

dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda. Notifíquese. Fdo. Carina Cecilia Sangroniz. Secretaria (PLT). Rita Fraire de Barbero, Juez. 10 días - 36873 - s/c

El Juzgado de 2da. Nom. Civ.Com. y Conc de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaria Nº 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "WARENICA, Alejandro G. y otra- USUCAPION", cita y emplaza a José María Antunez ó Antunes ó su Sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y como terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de San Javier y Yacanto y a los colindantes: María ó María Margarita Montenegro y Fernando Blanco para que dentro del termino precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los mencionados actuados, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazada en zona RURAL, localidad de Las Achiras, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, con ingreso sobre Camino Público s/n, designado como Lote 2532-5483, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía San Javier (03), Hoja 2532, Parcela 5483 y que conforme Plano para Juicio de Usucapion, aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 02 de marzo de 2009, bajo el Expte. Prov. Nº 0033042658/08, la posesión afecta en forma PARCIAL el dominio inscripto al Nº 59, FO 36, ro 1 del Año 1912 del Protocolo de San Javier, titularidad de José María Antunez ó Antunes. Conforme ANEXO que forma parte integrante de la mensura en cuestión, se describe de la manera siguiente: "Una fracción de terreno ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier de esta Provincia de Córdoba, en el lugar denominado "Las Achiras", designada catastralmente como parcela 2532-5483. Mide y linda: lado AB de 74, 16 metros con dirección al Sudoeste desde A hacia B. Con un ángulo en B de 195°32' a los 18, 16 metros hasta el vértice C. Con un ángulo interno en C de 212°27' a los 19,44 metros hasta el vértice D. Con un ángulo interno en O de 156°11', g/os 52,60 metros hasta el vértice E. Con un ángulo interno en E de 188°56', a los 17,79 metros hasta el vértice F. Con un ángulo interno en F de 162°46', a los 27,16 metros hasta el vértice G. Con un ángulo interno, en G de 148°25', a los 19,26 metros hasta el vértice H. Con un ángulo interno eh H de 111 °06', a los 46,53 metros hasta el vértice ., Colindando siempre en estos lados descriptos con camino vecinal. Con un ángulo interno en I de 160°05', a los 18,51 metros hasta el vértice J. Con un ángulo interno en J de 165°49', a los 59,29 metros hasta el vértice K. Con un ángulo interno en K de 209°14', a los 48,36 metros hasta el vértice L. Con un ángulo interno en L de 18r22', a los 37,78 metros hasta el vértice LL. Con un ángulo interno en LL de 116°08', a los 21,89 metros hasta el vértice M. Con un ángulo interno en M de 168°23', a los 19,33 metros hasta el vértice N. Con un ángulo interno en N de 18r11', a los 38, 15 metros hasta el vértice Ñ. Colindando en estos lados descriptos cOn el Arroyo Las Achiras. Con un ángulo interno en Ñ de 102°39', a los 21,25 metros

hasta el vértice O. Con un ángulo interno en de 23°30', a los 28,95 metros hasta el vértice P. Con un ángulo interno en P de 103°22', a los 69,54 metros hasta el vértice Q. Con un ángulo interno en Q de 256°22', a los 61,46 metros hasta el vértice R. Con un ángulo interno en R de 9r12', a los 96,39 metros hasta el vértice A. Cerrando en el vértice A el polígono con un ángulo interno de 8r20'. Colindando con la posesión de José María Antunez en los lados: ÑO, PO, PQ, QR Y RA. El polígono descripto encierra una Superficie Total de 3 Hectáreas 2202 Metros Cuadrados". Villa Dolores, 28 de Junio de 2012.-

10 días – 18751 – s/c.-

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto, en autos: "MENDOZA, OSVALDO FELIX – USUCAPIÓN" Expte. n° 542838, ha resuelto SENTENCIA NUMERO: 56. Deán Funes, 21 de Mayo de dos mil doce.- Y VISTOS:- Y CONSIDERANDO:- RESUELVO: I). Hacer lugar a la demanda declarando que el Sr. Osvaldo Félix Mendoza, D.N.I. N° 20.378.557, C.U.I.T 20-20378557-8, ha adquirido por prescripción adquisitiva, el dominio del inmueble que se describe como una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Deán Funes, Pedanía Toyos, Dpto. Ischilín de esta Provincia, con una superficie total de metros cuadrados trescientos siete (307,00 m2), designado como lote 19, de forma irregular, que se describe según el plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil Roberto Daniel Picolet, Matr. 1681-8, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el 09/06/04 en expediente n° 0033-085078-04, como un polígono, con la siguiente orientación: partiendo del punto A hacia el punto B, en dirección NE, una línea A-B, que consta de 7 mts., que linda hacia el NO con calle Avellaneda; desde este punto B, en dirección SE, la línea B-C de 43,96 mts., que linda hacia el NE con parcela sin designación catastral, posesión de Juan Carlos Molina; desde este último punto C, en dirección SO la línea C-D, de 7,87 mts., lindando hacia el SE con parcela 16 de Bequier de Gutiérrez Edelmira; desde el punto D hacia el NO, una línea quebrada en 2 fracciones, a saber: la línea D-E de 25,32 mts., lindando hacia el SO con parcela 17 de Carlos Marcelo Ugolino y parcela 18 de Dionisio Manuel Heredia, y la línea E-A que cierra la figura, de 18,38 mts., lindando hacia el SO con parcela 1 de Ángel Tomás Pérez. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 170518605952, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 17, Pedanía 05, Pueblo 07, Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 36, Parcela 19.- Sin inscripción de dominio en el Registro General de la Provincia. II) Publíquense edictos conforme lo dispone el Art. 790 del C.P.C.C.. III) Ordenar que el dominio se inscriba en el Registro General de la Provincia, a nombre del usucapiente Sr. Osvaldo Félix Mendoza. IV) Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines pertinentes (art. 789 C.P.C.C.). V) Diferir la regulación de honorarios profesionales del letrado Dr. Miguel Rubén Domínguez, para cuando exista base económica para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos.- Fdo.: Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto, Juez.- Oficina: 17/08/2012.-

10 días – 22594 – s/c.-

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto, en autos: "PERALTA, FRANCISCO IGNACIO –

USUCAPIÓN" Expte. n° 545830, ha resuelto SENTENCIA NUMERO: 40. Deán Funes, 29 de Marzo de dos mil doce.- Y VISTOS:- Y CONSIDERANDO:- RESUELVO: I). Hacer lugar a la demanda declarando que el Sr. Francisco Ignacio Peralta, D.N.I. N° 17.516.726, C.U.I.T 23-17516726-9, ha adquirido por prescripción el dominio del inmueble que se describe como una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado sobre calle Belgrano 485 en Deán Funes, Pedanía Toyos, Dpto. Ischilín de esta Provincia, con una superficie total de doscientos metros cuadrados (200,00 m2), designado como lote 21, de forma rectangular, que se describe según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Osvaldo López, Matr. 1602-3, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expediente n° 0033-94097-04, con la siguiente orientación: partiendo del punto A hacia el punto B, en dirección OSO, una línea A-B, que consta de 20 mts., que linda hacia el SSE con parcela 6 de Eusebia Pura Montoya de Peralta; desde este punto B, en dirección NNO, la línea B-C de 10 mts., que linda hacia el OSO con parcela 4 de Francisca Rosa Navarro; desde este último punto C, en dirección ENE la línea C-D, de 20 mts., lindando hacia el NNO con parcela 4 de Francisca Rosa Navarro; desde el punto D y cerrando la figura, hacia el SSE, una línea D-A, de 10 mts., lindando hacia el ENE con calle Belgrano. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 170500727945, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 17, Pedanía 05, Pueblo 07, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 60, Parcela 21.- Sin inscripción de dominio en el Registro General de la Provincia. Y que afecta registralmente la parcela 21, en forma total, Dominio D: 67, F: 72, T: 1, A: 1934; titular Luisa Yunyent de Denis. Antecedentes relacionados: Parcelario catastral y Expte. Nro. 1168/62 de la D.G.C.. II) Publíquense edictos conforme lo dispone el Art. 790 del C.P.C.C.. III) Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia a fin de que el dominio, se inscriba a nombre del Sr. Francisco Ignacio Peralta; y se proceda a la cancelación de las inscripciones de dominio del inmueble afectado, de conformidad al art. 789 C.P.C.C.. IV) Diferir la regulación de honorarios profesionales del Dr. Miguel Rubén Domínguez para cuando exista base económica para hacerlo. Protocolícese, hágase saber.- Fdo.: Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto, Juez.- Oficina: 08/08/2012.-

10 días – 22593 – s/c.-

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto, en autos: "VERGARA, OCTAVIANO – USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. n° 542740, ha resuelto: : SENTENCIA NUMERO: 54. Deán Funes, 17 de Mayo de dos mil doce.- Y VISTOS:- Y CONSIDERANDO:- RESUELVO: I). Hacer lugar a la demanda declarando que el Sr. Octaviano Vergara, L.E. N° 6.360.881, C.U.I.T 20-06360881-6, ha adquirido por prescripción adquisitiva, el dominio del inmueble que se describe como una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Deán Funes, Pedanía Toyos, Dpto. Ischilín de esta Provincia, con una superficie total de metros DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE con OCHENTA Y NUEVE decímetros cuadrados (237,89 m2), designado como lote 13, de forma irregular, que se describe según el plano de mensura visado por la Dirección de Catastro Provincial como un polígono, que se describe según el plano de mensura

confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Osvaldo López, Matr. 1602-3, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expediente n° 0033-087684-04, con la siguiente orientación: partiendo del punto A hacia el punto B, en dirección NNO, una línea A-B, que consta de 8,12 mts., que linda hacia el O con calle Juramento; desde este punto B, en dirección ENE, una línea quebrada en 3 fracciones, a saber: línea B-C de 14,05 mts., la línea C-D de 3,53 mts., y la línea D-E de 11,65 mts., lindando hacia el NNO en estos 3 últimos rumbos con Suc. de Manuel Roberto Suárez, desde este último punto E y en dirección SSE, la línea E-F de 7,15 mts., lindando hacia el ENE con calle Formosa; de este último punto F, hacia el OSO, una línea quebrada en dos fracciones: la línea F-G de 15,95 mts. lindando hacia el SSE, con terreno de Suc. de Dominga Luna de Pérez -hoy Juan Gastaldi-, y la línea G-A que cierra la figura, de 15,84 mts., lindando hacia el SSE con terreno de Agripina Soria. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 170530978098, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 17, Pedanía 05, Pueblo 07, Circunscripción 3, Sección 3, Manzana 30, Parcela 13. Sin inscripción de dominio en el Registro General de la Provincia.- II) Publíquense edictos conforme lo dispone el Art. 790 del C.P.C.C. III) Ordenar que el dominio se inscriba en el Registro General de la Provincia a nombre del usucapiente Sr. Octaviano Vergara. IV) Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines pertinentes (art. 789 C.P.C.C.). V) Diferir la regulación de honorarios profesionales del letrado Dr. Miguel Rubén Domínguez para cuando exista base económica para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos.- Fdo.: Emma del Valle Mercado de Nieto. Juez.- Oficina: 01/08/2012.-

10 días - 22592 – s/c.-

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1° Inst. del Juzg. C. C. C. y Flía. de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en estos autos caratulados. "Wendler Ricardo Germán - Usucapición - Medidas Preparatorias Para Usucapición" Expte. 36887 se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número novecientos cuarenta y tres. Villa Carlos Paz, 16 de diciembre de dos mil diez. Y Vistos... Y Considerando ... Resuelvo: 1) Aclarar la Sentencia Número Veintiséis, de fecha 09 de febrero de 2010, en el sentido de enunciar a - Que el plano incorporado en autos al inicio de estas actuaciones fue aprobado por la Dirección General de Catastro en la tramitación del expediente N° 0033-88361/04. b- Que es por ello y atento el año en el que se aprobó que no era obligatorio que contara con anexo en el que se describa el inmueble, como lo exige la normativa el día de hoy. c- Que así mismo surge del plano mismo la descripción del inmueble que consiste en: un lote de terreno que se designa como lote 5 de la manzana 100 y que consta de 15,10 mts. de frente sobre calle La Antártida; y 39,90 mts. de fondo lindando al N con lote 4; al Sur con lote 6; al Este con lote 7 y al Oeste con la calle Pública La Antártida, lo que totaliza una superficie de 600; 50 mts.2. II) Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dr. Andrés Olcese - Juez. Dr. Mario G. Boscatto - Secretario. Otra resolución. Auto Número seiscientos sesenta y cinco. Villa Carlos Paz, 22 de noviembre de dos mil once. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: I) Aclarar la Sentencia Número Veintiséis, de fecha 09 de febrero de 2010, en el sentido de enunciar los datos del inmueble que se ha omitido oportunamente consignar y que surgen del plano de mensura acompañado oportunamente

aprobado con fecha 27/04/2005, en los siguientes términos: Fracción de Terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo y demás mejoras que contiene designado como lote 27 de la manzana 100, de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Provincia de Córdoba, que mide: 15,10 mts. de frente al N.O, en su lado A-S; en su lado S-C 39,90 mts.; en su lado C-O 15 mts. y en su lado O-A 39,90 mts. y linda al NO con calle pública llamada Antártida; al NE con parcela 15; al SE con parcela 12 y al SO con parcela 21. Lo que totaliza una superficie de 600,50 mts.2. II) Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dr. Andrés Olcese - Juez. Dr. Mario G. Boscatto - Secretario. 10 días - 21416 - s/c.-

Bell Ville, Juzgado de Ira. Instancia y Ira. Nominación CC de Conciliación y de Familia, de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Liliana Miret de Saule, en los autos caratulados «Montecino, Miguel Angel.- Demanda de Usucapición.-» (Expte. «M»N°20/12).-, cita mediante edictos a publicar por diez veces en intervalos regulares; en un periodo de treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de ley; sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber una fracción de terreno, ubicada en el Pueblo de Ballesteros, Pedanía del mismo nombre; Departamento Unión, Pcia. de Córdoba, y que consta de dieciocho y medio metros de frente por cincuenta y seis metros de fondo, lindando al norte con un callejón, por el Sud con el Boulevard Tercero, por el Este María A. Alonso y por el oeste Alejandro Drizar y Castaños, con una superficie total de 1.036 metros cuadrados.- Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio N° 249, Folio 277, Tomo 2, año 1902, Nomenclatura catastral N° 0563-002460-09; cítese y emplácese al demandado Sr. Nicanor Alonso, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Ballesteros, a los colindantes del Inmueble en la calidad de Terceros para que en el término de veinte días vencida la última publicación; comparezcan a este derecho bajo apercibimientos de rebeldía, conforme a lo dispuesto por el art. 783 ter del. CPCC. FDO: Dr. Miguel A. Cemborain, Juez, Dra. María Belén Marcos, Pro-secretaría.-

10 días – 22669 – s/c.-

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1a Inst. y 1a Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Uno (Dr. Mario G. Boscatto), en los autos caratulados: "CARABAJAL, DOMINGO y OTRO. Medidas Preparatorias para Usucapición" (SAC N°: 199.274/ 2.008), ha dictado la siguiente Resolución: Carlos Paz, 30 de agosto de 2.012. Agréguese. Por preparada la demanda. Téngase por iniciado el proceso de Usucapición en los términos de la Sección 2a del Capítulo IX del C.P.C.C. respecto del inmueble que se detalla: Una fracción de terreno, ubicada en el lugar o paraje denominado "Cuesta Blanca", Pedanía San Roque, Departamento Punilla de ésta Provincia de Córdoba, que se designa como: LOTE 14 de la MANZANA UNO (1), que se describe: mide: 18 mts. de frente por 45 mts. de fondo, todo lo cual encierra una superficie de: Ochocientos diez metros cuadrados (810 mts2), y linda: al Este, con calle Rubén Darío; en su costado Sur, con Parcela N° 7 (Lote N° 13) de Sebastián Rene Taddeo y María Elizabeth Palacios; en su costado Oeste, linda en parte con Parcela N° 16 (lote N° 8) de la de la F.U.V.A (Federación Única de Viajantes de la Argentina), y en parte con Parcela 1

(espacio verde), y en su costado Norte, linda con Parcela N° 5 (Lote N° 15) de los actores en autos, Sres. Domingo Víctor Carabajal y Roxana Filomena Schiavone. Número de cuenta del Inmueble: 23053155605/0.- Identificación Catastral: 2305604701068006000. Inscripto al dominio F°: 252. T°: 2. Año: 1.972, con una superficie total de Ochocientos diez metros cuadrados (810 mts.2). El lote se designa como Lote 14 de la Manzana 1, conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Rubén Eduardo Tozzini (M.P. 1548/8), debidamente aprobado por la Dirección de Catastro y que corre agregado a fjs. 09. Cítese a la firma "RÍO SAN ANTONIO SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, de CONSTRUCCIONES Y MANDATOS", para que el término de Diez (10) días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos, mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL, y diario a elección del solicitante, por 10 veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los diez días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de Ley. Cítese al Fisco Provincial (D.R. de Cba) y Comuna de Cuesta Blanca, a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble, en calidad de terceros, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de Ley. Exhibase en el avisador del Tribunal y en la Comuna de Cuesta Blanca por el término de treinta días el texto del edicto (art. 785 del C. de P. Civil). Instálase a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio, un cartel indicador visible con las referencias necesarios acerca de la existencia de éste juicio (art. 786 del C. de P. Civil) a cuyo fin. Oficiéase al Sr. Oficial de Justicia correspondiente. NOTIFÍQUESE. Fdo: Andrés OLCES (Juez). Mario G. BOSCATTO (Secretario).

10 días - 24588 - s/c

El señor Juez en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2° Nominación de Villa Dolores, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "MERCADO PEDRO JULIO - USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: TREINTA Y SIETE.- Villa Dolores, cuatro de junio de dos mil doce.- Y VISTOS: y DE LOS QUE RESULTA: y CONSIDERANDO: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Pedro Julio Mercado, D.N.I. N° 7.986.057, de nacionalidad argentina, de estado civil casado con Norma Adriana Zenobi, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, y con las mejoras efectuadas en su superficie, ubicada en calle pública, camino a "La Toma", en el lugar denominado "Quebrada de los Duraznitos", a ochocientos ochenta metros, aproximadamente, del antiguo camino de las Altas Cumbres, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de esta Provincia de Córdoba, designada como Lote 204-0904, y cuyas medidas son: en su costado Norte, determinado por el lado A-S: 232,74m.; costado Sur, determinado por el lado O-E: 272,17m.; costado Oeste, determinado por el lado EA:91,21m.; y costado Este, determinado por los lados B-C: 64,73m. y C-D:35,27m.; todo lo cual encierra una Superficie de dos hectáreas, tres mil doscientos noventa y dos metros

cuadrados (2Ha. 3.292m2); y linda: al Norte, con posesión de. Sr. Fermín Ponce, parcela sin designación, de titulares desconocidos; al Sud, con Rosario Luján de Cuello, Ramón Cuello, José María Cuello, María Rosa Cuello, María 19nacia Cuello y Juan Bautista Cuello, F020690, A01941; F027132, A01947 Y F03330; A01950 y parcela sin designación, poseída por Miguel Antonio Cortés: al Este con calle vecinal (camino a La Toma); y al Oeste con resto de la posesión del sr. Fermín Ponce parcela sin designación, titulares desconocidos, todo según plano de mensura Expte. N° 0033-77837/03, realizado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D'Antona, aprobado con fecha 01 de diciembre de 2003.- El inmueble referido no afecta dominio conocido, según informe de la Dirección de Catastro (fs. 34) y Plano de Mensura visado para la repartición mencionada (fs. 3).- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación, en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el arto 790 del C. de P.C. .. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: Oc Rodolfo Mario Alvarez, Juez.- Oficina, 10 de agosto de 2012.-

10 días - 22556 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - "El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Marchiori, Juan José y Otro-Usucapión", Expte. Letra "M" N° 12/18-04-2006 ha ordenado citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio; y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Mina Clavero a los Sres. Luis Dardo Gallardo, Abdón Gildardo Gallardo, Sucesores de Luis Gallardo; y a los colindantes: Sucesión de Luis Gallardo, Marcos Gutiérrez, Miriam Noemí Gallardo, y Norma Graciela de Gutiérrez de Converso, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C. con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito. Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, en el lugar o barrio "El Bajo de Mina Clavero" con frente a la calle Anastasia Fabre de Merlo entre calle Los Prados y Pasaje Público, según plano de mensura de posesión se designa como Lote 29, que mide y linda: Al Norte, treinta y tres metros cuarenta y cinco centímetros (Línea A-B), con calle Anastasia Fabre de Merlo; al Sud, treinta y dos metros noventa y cuatro centímetros (Línea G-H), con Gallardo Luis (hoy su sucesión) (Parcela 6); al Este, es una línea quebrada de cinco tramos: el primero veintidós metros cuarenta y dos centímetros (Línea B-C), el segundo veinte metros sesenta y cuatro centímetros (Línea C-D), ambos lindan con Gallardo Luis (hoy Sucesión) (Parcela 8). el tercero trece metros (Línea D-E), el cuarto quince metros cuarenta centímetros (Línea E-F), ambos lindan con posesión de Norma Graciela Gutiérrez de Converso (Parcela 25), y el quinto seis metros treinta centímetros (Línea F-G) con Gallardo Luis (hoy Sucesión) (Parcela 12); y al Oeste, setenta y un metros siete centímetros (Línea H-A) con Posesión de Miriam Noemí Gallardo (Parcela 28): Superficie total dos mil cuatrocientos setenta y ocho metros con veintisiete decímetros cuadrados (2.478.27 m2): Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 28 Ped.

03 Pblo. 17 C. 02 S. 01 M. 071 P. 29; Y Municipal C. 02 S. 01 M. 071 P. 29: Plano de mensura para usucapión aprobado en Exp. Prov. N° 0033-006799/05, con fecha 24 de Febrero del año 2.006 por la Dirección General de Catastro de la Provincia. El presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. Fdo.: Juan Carlos Ligorria, Juez; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria." Villa Cura Brochero, 17 de Agosto de dos mil doce.

10 días - 22054 - s/c.

En los autos caratulados "Vilchez o Vilches Miguel Cecilio (V-6)- Usucapión", que tramitara por ante este Juzgado de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Com., Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano; se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados a los colindantes Sres. Gerardo Rodríguez y Sucesión de Luis Ponce para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto de la usucapión es el siguiente: fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, adherido al suelo, edificado y mejoras que contenga, ubicado en el Paraje denominado "Quebracho Ladeado", Ped. Talas - Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba Hoja 2912 - Parcela: 5289. Que según plano confeccionado por el Ing. Carlos E. Villalba, tiene una superficie de 1ha.0594.11 m2, y sus medidas son: Partiendo del vértice 1 hacia el vértice 110 mide 21,43m; de este vértice (110) con un áng. de 162°07'36" hacia el vértice 2 mide 6,72m; de este vértice (2) con un ángulo de 110°26'28", hacia el vértice 3 mide 42,90m, desde ese vértice (3) con un ángulo de 192°08'36" hacia el vértice 4 mide 18,30m ; desde éste vértice (4) con un ángulo de 184°29'27" hacia el vértice 5 mide 11,11 m ; desde este vértice (5) con un ángulo de 255°18'43" hacia el vértice 6, mide 8,16m; desde el vértice (6) con un ángulo 92°30'49" hacia el vértice 7 mide 71,09m; desde este vértice (7) ang. de 83°33'40" hacia el vértice 8 mide 110,32m; desde este vértice (8) con un ángulo de 265°00' 11" hacia el vértice 9 mide 3,42m; desde este vértice (9) con un ángulo de 93°16'49" hacia el vértice 10 mide 51, 34m; desde este vértice (10) con un ángulo de 87°41'50" hacia el vértice 11 41,31m; desde este vértice (11) con un ángulo de 94°28'15" hacia el vértice 12 mide 93,27m; desde este vértice (12) con un ángulo de 265°37'01" hacia el vértice 13 mide 27,04m; desde este vértice (13) con un ángulo de 90°35'07" hacia el vértice 14 mide 2,16m; desde este vértice (14) con un ángulo de 246°58'44" hacia el vértice 15 mide 7,68 hacia el vértice 1 mide 69,94m ; y en el vértice 1 se cierra la figura con un ángulo 93028'16". Linda: al N. con Gerardo Rodríguez; al Sur con camino publico; al Nor Este con Gerardo Rodríguez entre los puntos 6-2 y entre los puntos 2-1 hacia el Este con Sucesión de Luis Ponce y al Oeste con camino público. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Álvarez - Juez. María Victoria Castellano-Secretaria.

10 días - 21682 - s/c.

El Sr. Juez de 1 era. Instancia y 19 Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Pucheta de Tiengo Gabriela María en los autos caratulados: " FAUDA Emil CI ARANGUREN de LAVIN Sara o

ARANGUREN de LEVIN Sara y sus Sucesores - USUCAPION. - Expte N° 1325918/36, ha resuelto: Córdoba, diez (10) de mayo de 2012. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a fs. 192/196: Por presentado por parte, en el carácter invocado Y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados la Sra. Sara Aranguren de Lavin y sus sucesores, Y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y diario correspondiente a la localidad correspondiente a la ubicación del inmueble, en los términos del arto 783 del C.P.C. .. Cítese en la calidad de terceros interesados a los colindantes denunciados (fs. 195 vta.), a la Provincia de Córdoba, y la Municipalidad de Córdoba, para que comparezcan en el plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad de Cordoba, a cuyo fin oficiéase. Oficiéase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese.- "Fdo. Pucheta de Tiengo Gabriela - Secretaria. Se trata del siguiente inmueble ubicado en calle Guido Spano N° 2969 de Barrio Rivadavia de esta ciudad de Córdoba que se describe como Un lote de terreno ubicado en el Pueblo Rivadavia, Suburbios Sud-Este de Municipio de esta Capital designado como lote numero cinco de la manzana trece del plano de dicho pueblo, compuestos por una superficie tal de cuatrocientos dieciséis metros cuadrados con treinta y siete centímetros cuadrados (416,37 mts.2) conforme las siguientes medidas y linderos; Al Sudeste (línea C-O) con una superficie de 9,95 mts, lindando con calle pública Guido Spano, al Noreste (línea A-B) con una superficie de 11,09 mts, lindando con calle pública F. Ameghino, al Este (línea B-C) mide 39,40 mts. Lindando con parcela seis de igual manzana y al Oeste (línea A- D) de 44,30 mts, lindando con parcela siete (de propiedad de Eufemio Osear Martinez) Y ocho (de propiedad de Julio Argentino Parra) tambien de igual manzana. Plano de Mensura de Posesión con Nomenclatura Catastral D: 02 Z: 24 Mza: 18 P: 019 a nombre de Emil Fauda por Expediente Municipal 097442/06 visado con fecha 28/04/2008) La mensura de posesión afecta el dominio 38260 Folio 46.969 Tomo 188 Año 1959 (punto septimo) a nombre de Sara Aranguren de Lavin, quien lo obtuvo en carácter de hijuela en la partición de herencia de su cónyuge Sr. Jose Manuel Lavin. Designación Catastral 02-24-018-005-00000-1 N° de Cuenta D.G.R 1101-0640149/ 7 - Cba. de agosto de 2012.

10 días - 21787 - s/c.

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. Civ. Como y Conc. de la ciudad de Villa Dolores (Cba.), Secretaria N°3 -Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos caratulados "CHACON MARIA BLAZA - USUCAPION" (Expte. Letra "C"- N°102008), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio y que se describe a continuación como: "Un inmueble ubicado en el lugar denominado La Ramada, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, República Argentina, con las siguientes medidas: entre los puntos A-B y con un ángulo de 66°28' mide = 20,48 ms.; entre los puntos B-C y Con un ángulo de 186°12' mide=44,06 ms; entre los puntos C-D y con un ángulo de 176°27' mide = 38,42 ms.; entre los

puntos O-E y con un ángulo de 187°10' mide = 73,42 ms.; entre los puntos E-F y con un ángulo de 242°37' mide = 7,98 ms.; entre los puntos F-G y con un ángulo de 113°41' mide = 66,31 ms.; entre los puntos G-H y con un ángulo de 189°19' mide = 57,90 ms.; entre los puntos H-I y con un ángulo de 91°18'22" mide = 137,68 ms.; entre los puntos I-J y con un ángulo de 271°17' mide = 92,95 ms.; entre los puntos J-K y con un ángulo de 178°08' mide = 41,53 ms.; entre los puntos K-L y con un ángulo de 160°50' mide = 46,79 ms.; entre los puntos L-M y con un ángulo de 116338' mide = 23,12 ms.; entre los puntos M-N y con un ángulo de 245°43' mide = 55,49 ms.; entre los puntos N-O y con un ángulo de 186°01' mide = 178,24' ms.; entre los puntos O-P y con un ángulo de 178°48' mide = 85,04 ms.; entre los puntos P-Q y con un ángulo de 77°53' mide = 32,94 rrjs.; entre los puntos Q-R y con un ángulo de 200°52' mide = 2,55 ms.; entre los puntos R-S y con un ángulo de 228°57' mide = 26,62 ms.; entre los puntos S-T y con un ángulo de 159°45' mide = 22,57 ms.; entre los puntos T-U y con un ángulo de 165°10' mide = 25,48 ms.; entre los puntos U-V y con un ángulo de 153°10' mide = 17,64 ms.; entre los puntos V-W y con un ángulo de 202°13' mide = 24,48 ms.; entre los puntos W-X y con un ángulo de 171°14' mide = 24,48 ms.; entre los puntos X-Y y con un ángulo de 199°05' mide = 45,90 ms.; entre los puntos Y-Z y con un ángulo de 162°24' mide = 32,81 ms.; entre los puntos Z-A1 y con un ángulo de 122°39' mide = 28,16 ms.; entre los puntos A1-B1 y con un ángulo de 200°31' mide = 62,91 ms.; entre los puntos B1-C1 y con un ángulo de 134°50' mide = 19,42 ms.; entre los puntos C1-D1 y con un ángulo de 210°53' mide = 24,66 ms.; entre los puntos D1-E1 y con un ángulo de 160°25' mide = 16,87 ms.; entre los puntos E1-F1 y con un ángulo de 221°43' mide = 6,87 ms.; entre los puntos F1-G1 y con un ángulo de 146°25' mide = 10,39 ms.; entre los puntos G1-H1 y con un ángulo de 158°12' mide = 68,28 ms.; entre los puntos H1-I1 y con un ángulo de 137°32' mide = 12,14 ms.; entre los puntos I1-J1 y con un ángulo de 223°48' mide = 33,88 ms.; entre los puntos J1-K1 y con un ángulo de 134°24' mide = 29,03 ms.; entre los puntos K1-L1 y con un ángulo de 179°45' mide = 244,82 ms.; entre los puntos L1-M1 y con un ángulo de 167°44' mide = 97,00 ms.; entre los puntos M1-N1 y con un ángulo de 193°44' mide = 92,07 ms.; entre los puntos N1-O1 y con un ángulo de 149°30' mide = 2,70 ms.; entre los puntos O1-PF1 y con un ángulo de 148°02' mide = 58,39 ms.; entre los puntos P1-Q1 y con un ángulo de 215°19' mide = 5,56 ms.; entre los puntos Q1-R1 y con un ángulo de 259°31' mide = 30,26 ms.; entre los puntos R1-S1 y con un ángulo de 205°17' mide = 19,47 ms.; entre los puntos S1-T1 y con un ángulo de 112°24' mide = 3,34 ms.; entre los puntos T1-U1 y con un ángulo de 211°10' mide = 56,03 ms.; entre los puntos U1-V1 y con un ángulo de 230°47' mide = 21,79 ms.; entre los puntos V1-W1 y con un ángulo de 148,30' mide = 42,71 ms.; entre los puntos W1-X1 y con un ángulo de 266°21' mide = 87,47 ms.; entre los puntos X1-Y1 y con un ángulo de 58°42' mide = 52,32 ms.; entre los puntos Y1-A2 y con un ángulo de 199°14' mide = 48,40 ms.; entre los puntos A2B2 y con un ángulo de 88°22' mide = 182,83 ms.; entre los puntos B2-C2 y con un ángulo de 228°28' mide = 23,63 ms.; entre los puntos C2-D2 y con un ángulo de 214047' mide = 1,99 ms.; entre los puntos D2-E2 y con un ángulo de 205°7' mide = 98,49 ms.; entre los puntos E2-F2 y con un ángulo de 81°19' mide = 66,51 ms.; entre los puntos F2-G2 y con un ángulo de 93°48' mide = 105,25 ms.; entre los puntos G2-A y con un

ángulo de 267°39' mide = 69,94.- Todo lo cual encierra una superficie total aproximada de VEINTICUATRO HECTÁREAS, CINCO MIL METROS CUADRADOS (24 Ha. 5.000 m2).- El cual linda al Norte con Posesión de Rosa Haydee Chacón; al Oeste, con Posesión de Santos Rodríguez y Posesión de SUC Froilan Becerra; al Sud, con resto de propiedad N° 290509488264, Y Posesión de Manuel Agustín Rodríguez; y al Este, Posesión de Ciro Cuello"; para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cita y emplaza también como terceros interesados y colindantes a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro, a Froilán Becerra o su Sucesión, a Santos Rodríguez, a Ciro Cuello, a Fermín Lencina, a Manuel Agustín Rodríguez, a Roberto Fenoglio, a Juan Diego Chacón y Rosa Aydee o Aydee Chacón, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 15 de agosto de 2012

10 días – 22110 – s/c.-

El Sr. Juez en lo Civ. y Como de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de la ciudad de Río Cuarto Dra. Fernanda Betancourt, Secret. N° 4, a cargo de la Dra. Silvana Ravetti de Irico en autos: " Delgado Betancourt, Gloria Elida - Usucapion-Medidas Preparatorias para Usucapion" Expte. no 436649, se ha dictado la siguiente resolución: " Río Cuarto 03/05/2012. Agreguese oficio acompañado. Proveyendo a la fS.85/87. Por iniciada la presente demanda de usucapion a la que se le imprimira el tramite de juicio ordinario. Citese y emplacese en el domicilio denunciado a la firma Roure Sociedad de Responsabilidad Limitada y a la misma y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y/o sus sucesores o herederos y/o sus acreedores mediante edictos ,para que dentro del termino de veinte dias comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldia a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local por diez días a intervalos regulares durante treinta días, los que ademas se exhibiran en el Tribunal y en la Municipalidad local, lo que debiera acreditarse con la certificación respectiva (art.785 del C.P.C.). Citese y emplacese tambien a los colindantes en los domicilios denunciados. Sres Daniel Pablo Duarte y Vicente Alfonso Oviedo para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. En igual termino y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial " I:)n la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Río Cuarto (art.784 del C.de P.C.). El lote de terreno según plano de mensura confeccionado por el ing. agrimensor Eduardo R. Roldan en expte. no 0033-17840/06 visado por la dirección general de catastro se describe como: lote de terreno ubicado en Las Higueras, Pedanía y Departamento Río Cuarto, de la Pcia. de Cordoba, designado con el numero veintidós , de la Manzana oficial veinticuatro, polígono A-B-C-D-A ,edificado, que mide y linda en los distintos rumbos: desde el esquinero' Norte, vértice A con angulo interno de 90 00' Y rumbo Sur-Este hasta vértice B, segmento A-B mide 30,00 ms. y linda, por el Nor-Este con línea municipal de calle Guemes, deslinda materializado con muro de mampostería en elevación contiguo de propio de 0,15 ms. de espesor; desde vértice B con ángulo interno de 90 00' y rumbo SurOeste hasta vértice C,

segmento C-B 15,07 ms. y linda por el Sur-Este, con línea municipal de calle Antartida Argentina, deslinda materializado con muro contiguo propio de mampostería en elevación de 0,15 ms. de espesor; desde vértice C con angulo interno de 90 00 y rumbo Nor-Oeste hasta vértice D, segmento D-C mide 30,00 ms. y linda, por el Sur-Oeste con parcela 13, lote 13 de Oviedo Vicente Alfonso (según FO 4806-Ao 1952), deslinda materializado con el muro medianero de mampostería en elevación de 0,30 ms. de espesor; desde vértice D con ángulo interno de 90 00' Y rumbo Nor-Este hasta vértice A, cierre del polígono, segmento D-A mide 15,07 ms. y linda, al Nor-Oeste, con parcela 11, lote 11 de Duarte Daniel Pablo (según FO 3398 A 1982), deslinda materializado en parte con muro medianero de mampostería en elevación de 0,30 ms. de espesor, y en parte con muro contiguo de mampostería en elevación de propiedad del vecino de 0,15 ms. de espesor, encerrando una superficie total de 452,10 ms.2. El inmueble de referencia se encuentra inscripto por ante el Registro General de Propiedades al D° 8378 F° 10817 Año 1947 Planillas 12243 y 30.200, Plano 3881. Empadronado en la Direccion General de Rentas bajo la Cuenta N° 240516014076. Río Cuarto 03/05/2012.fdo. Sandra Tibaldi de Berteza - Juez-Silvana Ravetti de Irico Secretaria. Río Cuarto, 30/05/2012. Tengase presente lo manifestado. Dejese sin efecto la citación y el emplazamiento a la Municipalidad de Río Cuarto, debiendo citarse a la Municipalidad de la localidad de Las Higueras. Fdo. Silvana Ravetti de Irico-Secretaria.

10 días – 22191 – s/c.-

El Señor Juez la Instancia y 43a Nominación Civil y Comercial, Secretaría Dra. Romero, en autos "CASTRO MARIA PURA - USUCAPION - Expie. N° 2179357/36 -, ha resuelto mediante: AUTO NUMERO: 547.- Córdoba, veintiuno de Agosto de Dos Mil Doce.- y VISTOS: - y CONSIDERANDO: - RESUELVO: 1.- Aclarar la Sentencia N° Doscientos Cincuenta y Cinco de fecha veintidós de Junio de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, en el sentido del Considerando precedente en cuanto donde dice "... y cuya descripción es la siguiente: LOTE N° 88 del plano para usucapir, con frente sobre calle Provincias Vascongadas del B° Colón de esta ciudad y cuyas medidas perimétrales, colindancias y superficie son: colinda al Norte con la parcela 62 posesión de 1MBIACOR SAIC yF parcela 63 posesión de Antonio Angel Elvani y Pablo Antonio Giuliani y con la parcela 36 de Guillermo Hermenegildo de Iriarte y Paulina Juana Peralta de Iriarte: colinda al Sur con parcelas 76, 78 Y 79 posesión de Centro de Comerciantes Mayoristas de la Carne de Córdoba, colinda al Este con calle Prov. Vascongadas y al Oeste con parcela 61 de Libio Vinicio Rolutti.- Mide: al Norte puntos D-a del plano para usucapir 66, 30m., al Sur puntos B-C 66,30m.; al Este puntos A-B 9,97m .. - Superficie: 661,01m2 .. - ... " debe decir: " ... y cuya descripción es la siguiente: LOTE N° 88 del plano para usucapir, con frente sobre Cé] le Provincias Vascongadas del BO Colón de esta. ciudad y cuyas medidas perimétrales, colindancias y superficie son: colinda al Este con calle Prov. Vascongadas; colinda al Sur con parcelas 76, 78 y 79 posesión de Centro de Comerciantes Mayoristas de la Carne de Córdoba; colinda al Oeste con parcela 61 de Libio Vinicio Rolutti; colinda al Norte con la parcela 62 posesión de IMBIACOR SAIClyF; parcela 63 posesión de Antonio Angel Elvani y Pahllo Antonio Giuliani y

con la parcela 36 de Guillermo Hermenegildo Iriarte y Paulina Juana Peralta de Iriarte.- Mide: al Este puntos A-B: 9,97m.; al Sur puntos B-C: 66,30m.; al Oeste puntos C-D: 9,97m. y al Norte puntos D-A: 66,30m., Superficie: 661,011112., de] plano para usucapir Expte. Prov. N° 0033-34392/92.- ... "- Protocolícese, hágase saber y dese copia.Fdo.: Dr. Héctor Gustavo Ortiz.- Juez -

10 días – 22532 – s/c.-

En los autos caratulados "LOPEZ ISABEL ADRIANA - USUCAPION"-, que tramitara por ante este Juzgado de 10 Inst. y 10 Nom. En lo Civil Como Seoretaria N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, cítese y emplácese a la Sra. Claudina Muñoz de Ocampo y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario Local "Democracia" durante dicho termino y en intervalos regulares de tres días y por Cedula de notificación; según corresponda. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Pcia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del tesoro, a la Comuna de Luyaba, a los colindantes Sucesión de Aguilera Fernández, Crisanto López y Ramón Muñoz, para que dentro del termino precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino, en los términos,1 del art 784 del C.P.C., todo bajo apercibimiento de ley- El inmueble objeto de la usucapion es el siguiente: una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, adherido al suelo, edificado y mejoras que contenga, ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, PCIA. DE CORDOBA HOJA 2532 - PARCELA: 1081.- Que según plano confeccionado por el Ing. Enrique D. Frontera, tiene una superficie de UNA HECTAREA SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS.- Mide: al Norte, es una línea quebrada compuesta por dos tramos: tramo A-B, mide veintidós metros, cuarenta y cuatro centímetros, ángulo J-A-B mide ciento tres grados, cinco minutos, siete segundos; tramo B-C, mide ochenta y seis metros, doce centímetros, angula a B-C, mide ciento sesenta y un grados cuatro minutos, treinta y seis segundos, al ESTE, es una línea compuesta por tres tramos, tramo C-D, mide treinta metros siete centímetros, ángulo B-C-D, mide ciento catorce grados treinta y cinco minutos cuarenta y dos segundos, tramo O-E, mide veintidós metros siete centímetros, ángulo C-D-E mide doscientos setenta y cuatro grados, cinco minutos, cincuenta y cinco segundos, tramo E-F, mide cincuenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros angulo D-EF mide noventa y cuatro grados cinco minutos cincuenta y seis segundos. al SUR, es una línea quebrada conformada por dos tramos, tramo F-G, mide sesenta metros ochenta y un centímetros, angulo EF-G, mide noventa y cuatro grados once minutos once segundos, tramo G-H, mide ochenta y siete metros sesenta y seis centímetros, angulo F-G-H, mide ciento ochenta y cinco grados siete minutos cincuenta y seis segundos, al OESTE es una línea quebrada conformada por tres tramos. tramo H-I mide sesenta y nueve metros setenta y ocho centímetros angulo G-H-I mide ochenta y cuatro grados diecinueve minutos diecinueve segundos, tramo I-J mide cuarenta y cinco metros, diez centímetros, angulo H-I-J, mide ciento cincuenta y seis grados, cuarenta y cinco minutos, cuarenta y cuatro segundos, y cerrando la figura, tramo J-A mide cincuenta y

cuatro metros, cuarenta y seis centímetros angulo I-J-A, mide ciento setenta y dos grados treinta y ocho minutos treinta y cuatro segundos. LINDA: al Norte con Crisanto López. parcela sin designación, al SUR con camino público, al ESTE con Ramón Muñoz, parcela sin designación, al OESTE con Suco Aguilera Fernández, parcela sin designación.-FDO: Dr. Rodolfo Mario Álvarez-Juez.- Cecilia María H. de Olmedo- Secretaria.-

10 días – 23427 – s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Familia, Dra. Susana Martínez Gavier, Sec. N° 2, a cargo del Dr. Marcelo Gutiérrez, de la ciudad de Río Segundo, en los autos "TISSERA, FABIAN EDGAR MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION" Exp. N° 261359", cita y emplaza a los Sres. NICOLÁS MORALES, SIXTO ROMUALDO ARCE Y ETELVINA ALVAREZ y/o sus herederos o sucesores, y a quien o quienes se consideraren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio de usucapión, que se describe infra, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación de edictos, que será 10 veces en 30 días, comparezcan a estar a derecho, o pongan excepciones y/o excepciones legítimas, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 C.P.C.C.). Que el inmueble que se pretende prescribir se describe: fracción de terreno ubicada en la localidad de Costa Sacate, Pedanía San José, Departamento Río Segundo, de la Provincia de Córdoba, que consta de una SUPERFICIE TOTAL DE MIL QUINIENTOS NOVENTAY SIETE METROS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (1597,50 M2), ubicado en calle Entre Ríos esquina calle pública, se designa como LOTE QUINCE, que mide y linda: en su costado Nor-Oeste, lado A-B, mide 41 metros 10 centímetros (41,10 m) y linda con parcela 2, de Victorio Manuel Balbo, parcela 3 de Isidoro Moyano, parcela 4 de Jorge Blacque Belair y parcela 5 de Jesús Nazareno Godoy, en su costado Este, lado B-C, mide 53 metros 24 centímetros (53,24 m) y linda con calle pública, al Sud-Este lado C-D, mide 22 metros 80 centímetros (22,80m) y linda con calle Entre Ríos y al Sud-Oeste con lado D-A, mide 50 metros (50,00 m) y linda con resto de parcela 7 de Sixto Romualdo Arce y Etelvina Álvarez. La propiedad se encuentra empadronada bajo el N° de Cuenta 2705-0922388/0 (Designación Oficial: Lote 9, Mz. 8), a nombre de Nicolás Morales, y bajo el Número de Cuenta 2705-0518997/1 (Designación Oficial: Lote 10 y 11 Mz. 8), a nombre de Sixto Romualdo Arce y Etelvina Álvarez. La descripción realizada en los párrafos anteriores surge del plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Horacio A. CARRION, Matr. N° 2919, quien certifica haber finalizado las tareas de mensura y amojonamiento del terreno con fecha 25/10/2006. Según sus constancias el predio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia conforme se detalla a continuación: Lote 9 de la Manzana 8 (Designación Oficial) a nombre de Nicolás Morales, que afecta en forma total al Dominio: Folio 23693, Año 1959; y Lote 10 y 11 de la Manzana 8 (Designación Oficial) a nombre de Sixto Romualdo Arce y Etelvina Álvarez, que afecta en forma parcial el Dominio Matrícula 1.210.615 (27). El plano se encuentra debidamente visado por la Dirección de Catastro en Expediente N° 0033 – 44864-2009, con fecha 08/04/2009. Se transcribe el decreto que ordena el juicio: "Río Segundo, 27/06/2012. Agréguese. Proveyendo a fs. 97/102 por cumplimentando con las medidas preparatorias e informes prescriptos por los Art. 780/781 del CPC., en su mérito y atento la participación

anteriormente conferida, admítase conforme a derecho la presente demanda de usucapión a la que deberá imprimirse el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados determinados en la presente pretensión jurídica para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese a los demandados indeterminados que se consideren con derecho sobre el inmueble, por edictos a publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el boletín oficial y diario autorizado de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble, a elección del actor, bajo apercibimiento de ley (Art. 783 del CPC). Oportunamente traslado por diez días. Art. 783 del CPC. Cítese a los terceros interesados mencionados en el escrito de demanda y en el Art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados, si consideraren afectados sus derechos. Librese providencia a los fines prescriptos por los Arts. 785/786 del CPC. NOTIFIQUESE.- Firmado: Dra. Susana MARTINEZ GAVIER. JUEZ. Dr. Marcelo GUTIERREZ. SECRETARIO.-

10 días – 23435 – s/c.-

SENTENCIA NÚMERO: CIENTO SETENTAY NUEVE - Cosquín, Tres de Setiembre de dos mil doce. Y VISTOS: Estos autos caratulados "FERREYRA Tulián A. y otro" Usucapión - Ordinario" de los que surge que a fs. 304 comparece el Dr. Mario J. Prati, apoderado de la actora, solicitando se rectifique, por vía de interpretación, la Sentencia Ampliatoria Número Cuarenta y uno (41) de fecha trece de Marzo de dos mil doce (13/03/2012), atento que en los considerandos de la misma se ha deslizado un error material involuntario en la redacción, al consignar en el apartado II) ... "Una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie que en el plano de una mayor superficie, que en el plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Alberto GOMEZ LOPEZ .." cuando debería decir correctamente " .. Una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie, que en el plano de mensura confeccionado por el agrimensor Alberto GOMEZ LOPEZ. " .- Asimismo, en su parte resolutive, apartado 1), donde se declara adquirentes por prescripción adquisitiva a los cesionarios, se transcribió mal el número de documento de uno de ellos, y donde dice: "1) • Hacer lugar a la ampliación de la Sentencia declarándose también adquirentes por prescripción adquisitiva a los cesionarios: Hilda Ceferina Magdalena Antonia PEIRETTI, L.C. N° 5.590.515. " debe decir: 1).- Hacer lugar a la ampliación de la . Sentencia. , declarándose también adquirente por prescripción adquisitiva a los cesionarios: Hilda Ceferina Magdalena Antonia PEIRETTI, L.C. N° 7.590.515 .. " y CONSIDERANDO: 1) Que el pedido es procedente atento lo dispuesto en los arts. 336, 338, siguientes y concordantes del CPCC.- 2) Que de las constancias de autos, títulos, cesiones y escrituras obrantes en autos surge claramente determinado y detallado con medidas y linderos el inmueble en cuestión, como así también en la cesión de derechos obrante a fs. 125 y siguientes de autos surgen claramente los números de documento de los cesionarios.- Por todo ello y las normas citadas SE RESUELVE: 1.- Hacer lugar al pedido de rectificación de Sentencia y, en consecuencia, rectificar la Sentencia Ampliatoria N°41 de fecha 13/03/2012 en los CONSIDERANDOS, apartado 11.- el que quedará redactado de la siguiente manera .. "Una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie que en el plano de mensura

confeccionado por el agrimensor Alberto GOMEZ LOPEZ .. " y en su parte resolutive, apartado 1) el que quedará redactado de la siguiente manera: "...Hacer lugar a la ampliación de la Sentencia .. , declarándose también adquirente por prescripción adquisitiva a los cesionarios: Hilda Ceferina Magdalena Antonia PEIRETTI, L.C. N°7.590.515..". 11.- Tómesese razón en el Protocolo respectivo.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

10 días – 23312 – s/c.-

El señor Juez de 18 Instancia y 38 Nominación Civil y C., Secretaria N° 6 de calle Deán Funes N° 122 de Río Cuarto, en autos caratulados "Expte 399179 YRUSTA José Adis y Otros - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Cita y emplaza a los herederos del Sr. Juan Rafael Aguilera y Sociedad Cooperativa Agrícola Ganadera San Basilio Ltda. y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Lote de terreno designado con el N° 3 de la Mza LETRA "F", en el plano de subdivisión de la quinta N° 9, de la Colonia Orcoví, 2° Sección ubicada en el pueblo San Basilio, estación de igual nombre del Ferrocarril Nacional Gral. San Martín, ramal de Laboulaye a Sampacho, en Ped La Cautiva, Dpto. Río Cuarto Prov. De Cba. Constando de 12 metros 50 cms. En sus lados N.O. y S.E. por 27 metros en los del N.E. y S.E., lo que hace una SUP. TOTAL DE 337,50 metros cuadrados, lindando: al N.O., calle pública, al N.E. con lotes 1 y 2, al S.E., con lote 14 Y al s.a. con lote 4, todo de acuerdo al citado plano. La manzana está ubicada entre calles John F. Kennedy, Belgrano, Gobernador Sabattini y Pueyrredón, de la localidad de San Basilio. La designación catastral del inmueble es C.01 S.02 M.029 P.017, N° CUENTA 2406-1135189/6; y en la Municipalidad de San Basilio está identificado como N° CAT.:24-06-57-01-02-029-016-00000-0 DES. OFIC.:MZ F LOTE 3 en calle J. Kennedy S/N°, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Fdo.: Rolando Oscar Guadagna: Juez, Ana Marión Baigorria: Secretaria

10 días – 23168 – s/c.-

VILLA DOLORES - Juez de 1° Inst. 20 Nom. de V. Dolores, Cba., Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Seco N° 3, en los autos caratulados: "Gallardo, Tomás y Otra- Usucapión", (Expte. "G" N° 01/05), se cita y emplaza a Josefa Pereyra de Barcelona o su sucesión, V/o todas las personas, que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, y/o colindantes María Julia Allende, Zoila Irma Aurora Allende, Rosa Britos, Gines Barcelona, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; el inmueble a prescribir se designa como: "Una fracción de terreno ubicado en calle Pringles y Argentina 78 s/n, de la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Dto, de San Javier, Provincia de Córdoba, sus medidas son: Partiendo del vértice A hacia el vértice B mide 16,04 m; de este vértice (B) con un ángulo de 85° 51' 10" hacia el vértice e mide 49,38 m; desde este vértice (e) con un ángulo de 175° 36' 28" hacia el vértice D mide 5,20 m; de este vértice (O) con un ángulo de 183° 47' 53" hacia el vértice E mide 6,22 m; de este vértice (E) con un ángulo de 90° 14' 01" hacia el vértice F mide 10,16 m; de este vértice (F) con un ángulo de 95° 32' 15" hacia el vértice A mide 59,80 m y en el vértice A se cierra la figura con un ángulo de 88° 59' 13" cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de 798,90 m2; y colinda: Al N con Parcela 1 de María Julia Allende y Parcela 2 de Zoila Irma Aurora Allende, al S

con calle Argentina 78, al E con Posesión de Rosa Britos, ai o con calle Pringles. Y el ingreso hacia la propiedad es en sus lados Sur y Oeste, es decir sobre las calles Argentina 78 y por calle Pringles. El inmueble afecta el Dominio D0 21.564, f° 33.554, TO 135, AO 1972. Número de Cuenta 2905-1.900.686/1. Todo según plano de mensura confeccionado por el 10g. Daniel L. Rubiolo, M.P. 2736-2, Expte N° 0033-83.870/04, visado 22/10/04. Fdo: Rodolfo Mario Álvarez, Juez; E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria. Publíquese durante mencionado término y en intervalos regular de tres días. Notifíquese. 23/8/2012.-

10 días – 22839 – s/c.-

En los autos caratulados: "Toledo Carmen Servanda- Usucapion- Medidas Preparatorias para Usucapion" Expte N° 1488184/36, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia 43° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a quienes se consideren herederos y/o sucesores y legatarios de Miguel Ángel Acosta Olmos, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días. Firmado: Ortiz, Héctor Gustavo, Juez. Romero, María Alejandra, Secretaria. Of. 30 de Julio del 2012.-

10 días – 23953 – s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Provincia de Córdoba. Secretaria n° 1 a cargo del Dr. Alejandro Daniel REYES, en los presentes autos caratulados "PALUMBO MARIO EUGENIO –Medidas Preparatorias-", expediente n° 355947, ha ordenado la publicación la siguiente resolución: "ALTA GRACIA 09/02/2012. Téngase presente lo manifestado. Admítase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión BELL Benito, MUNARRIZ Juan José y RIKAP Claudia, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como: Una fracción de terreno que se ubica a los 202,64 mts. del extremo N-E de una mayor superficie de 33 has. 2535,68 mts2 que forma parte a su vez de la Estancia conocida como "Tres Rosas" o "Alma Cuna", ubicada en Pedanía La Lagunilla, Dpto. Santa María, Provincia de Córdoba, se designa como Lote 4 y tiene las siguientes medidas: 200 mts. en su frente al Norte y contrafrente al Sur y 403,63 mts. en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie de 8 has. 726 mts2 y Linda: Norte con una fracción de terreno de 12 mts. de ancho dejada por el propietario para camino que la separa de terreno que fue de Juárez Heredia, Pedro Cañete, herd. De Benicio López y Juan Toranzo, hoy de los Srs. Del Viso y Domínguez; Sur con Sucesores del Dr. Benito Soria; Este y Oeste más terreno de la mayor sup. de la que forma parte, todo según plano n° 4427. Inscripito en la Matrícula 836493, folio 45374, año 1976. Una Fracción de terreno que es parte del lote n° 5, de una plano especial n° 4427, la que se ubica en la mitad S. de dicho lote 5 y forma parte de la Estancia "Tres Rosas" o "Alma Cuna", sita en Pedanía La Lagunilla, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, compuestos de: 200 mts. en sus costados N. y S., por 201,82 mts. en sus costados E. y O., o sea una superficie de 4 has. 362 mts2 lindando: al N con la otra mitad

del lote 5, al S. propiedad de Benito Soria o sus sucesores, al E. con lote 4 y al O. con lote 6 de acuerdo al plano citado. Inscripto a la matrícula 890404, folio 29949, año 1966. Un lote de terreno designado con el n° 5 de un plano especial que se encuentra registrado bajo el número 4427, en el registro de propiedades el que es parte de una mayor superficie la que a su vez forma parte de la Estancia conocida por "Tres Rosas" o "Alma Cuna" sito en pedanía La Lagunilla, dpto. Santa María de esta Provincia de Córdoba, siendo un lote que se transfiere en forma regular y mide: 200 mts de frente por 400,63 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 8 has. 726 mts² y linda: al norte con una fracción de doce metros dejada para camino que la separa de herederos de Rosa Domínguez; al Sud con herederos del Dr. Benito Soria, al Este con lote 4, y al Oeste con el lote 6 todo de acuerdo al plano citado, Inscripto al folio 57701, año 1949, que surgen de los informes del registro de la propiedad obrantes en autos, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 del CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Falda del Carmen y colindantes que se vieran afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 del CPC). Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Comuna de Falda del Carmen por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin librese oficio al Sr. Juez de Paz respectivo. Notifíquese. Firma Dra. Graciela María VIGILANTI (Juez), Dr. Alejandro Daniel REYES (Secretario)."

10 días – 23952 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil. C. y C. de 1ra. Nom., Sec. Nro: 1, en autos: "AGROPECUARIA LA VENTANA S.A. – USUCAPIÓN", ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores, 26 de julio de 2.012.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los Sucesores de Enrique Skibsted, a los sucesores de Roberto Skibsted, a Lili Olina Skibsted de Paker o de Parker y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en Diario local "Democracia" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Y por cédula de notificación según corresponda.- Cítese como terceros interesados y en su domicilio si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de la Población, a los colindantes Posesión de José Alcides Mojica Buitrago y Nedys Venus Cáceres de Mallo, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, en los términos del art. 784 del C.P.C., todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz que corresponda y en la Municipalidad mas cercana durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. Notifíquese." Fdo: Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Juez; Dra. Cecilia María H. de

Olmedo, Secretaria.- Descripción del inmueble objeto del juicio: una fracción de campo (o terreno) de forma irregular, ubicado en calle Luis Tessandori s/n, de la Localidad de La Población, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Lote 07; se describe cómo "una línea recta que da al Norte del inmueble, que va hacia el Este con un ángulo de 90°12'56'', delimitada por los puntos A-B que mide 73,25 mts.; desde allí parte otra línea recta con rumbo hacia el Sur con un ángulo de 90°08'19'', delimitada por los puntos B-C que mide 144,19 mts.; desde ahí parte otra línea recta con rumbo hacia el Este con un ángulo de 269°09'19'', delimitada por los puntos C-D que mide 76,00 mts.; desde ahí parte otra línea recta con rumbo Sur con un ángulo de 85°49'46'', delimitada por los puntos D-E que mide 29,47 mts.; desde allí parte otra línea recta con rumbo Este-Sur Este con un ángulo de 267°17'12'', delimitada por los puntos E-F que mide 148,52 mts.; desde allí parte otra línea recta con rumbo Oeste-Sur Oeste con un ángulo de 27°23'19'', delimitada por los puntos F-G que mide 64,96 mts.; desde allí parte otra línea recta con rumbo Sur-Oeste con un ángulo de 205°40'00'', delimitada entre los puntos G-H que mide 51,50 mts; desde allí parte otra línea recta con rumbo Oeste con un ángulo de 135°03'00'', delimitada por los puntos H-I que mide 27,20 mts.; desde allí parte otra línea recta con rumbo Noroeste con un ángulo de 148°42'00'', delimitada por los puntos I-J que mide 38,50 mts.; desde allí parte otra línea recta con rumbo Norte con un ángulo de 112°30'20'', delimitada por los puntos J-K que mide 18,80 mts; desde allí parte otra línea recta con rumbo Norte con un ángulo de 192°17'57'', delimitada por los puntos K-L que mide 14,10 mts.; desde allí parte otra línea recta con rumbo Norte con un ángulo de 172°24'01'', delimitada por los puntos L-M que mide 49,80 mts.; desde allí parte otra línea recta con rumbo Oeste con un ángulo de 274°10'14'', delimitada por los puntos M-N que mide 69,46 mts.; desde allí parte otra línea recta con rumbo Oeste con un ángulo de 179°15'28'', delimitada por los puntos N-O que mide 74,20 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección Norte con un ángulo de 91°13'58'', delimitada por los puntos O-A que mide 148,31 mts., cerrando la figura; totalizando una superficie de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOSCINCUENAYSEISCOMADIEZ METROS CUADRADOS (18.456,10 m²); y que linda en el costado Norte en parte con calle Luis Tessandori y en parte con parcela sin designación, posesión de José Alcides Mojica Buitrago; en el costado Este limita con calle privada; en el costado Sud-Este limita con parcela 2532-2484, Agropecuaria La Ventana S.A., inscripta en la matrícula: 686.049, Prop. N° 2903-0384966/0; en el costado Oeste limita en parte con la parcela sin designación de Nedys Venus Cáceres de Mallo, inscripta el Folio: 16105, Tomo: 65, Año: 1.975 y en parte con pasillo privado.- Of. 25/08/12.

10 días – 24084 – s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Primera Nominación de Villa Dolores, Cba., en autos "SOLA JORGE OMAR – USUCAPION", Expte. Letra "S" Nro.04 ha dictado la siguiente resolución.- Sentencia Número cuarenta y seis. Villa Dolores nueve de agosto de 2012.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. Jorge Omar Sola, D.N.I 10.488.480, con domicilio en calle Belgrano 1621 de la ciudad de Arroyito, argentino, mayor de edad, nacido el veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, Matrícula In-

dividual N° 10.488.480, CUIT 20-10488480-7, soltero, es el titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintefañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, el cual se trata de un fracción de campo ubicada en el Departamento San Alberto, Pedanía San Pedro, Pcia. de Córdoba, en el lugar denominado "Pozo del Algarrobo", "El Bordo" y "Viña Seca", y que tiene una superficie total de quinientas treinta y cinco hectáreas nueve mil ciento noventa y cuatro metros con setenta (535 HAS. 9194,70 m²), y que según plano obrante a fs. 93, se compone de cinco fracciones a saber: PRIMERA FRACCION: N° 251-2751, que tiene una superficie de setenta y nueve hectáreas ocho mil ciento ochenta con cuarenta y cinco metros cuadrados (79has. 8.180,45 m²) y que partiendo del vértice nominado 30 con rumbo oeste-este y con un ángulo de 87° 32' se miden 101,89ms.hasta el vértice N° 31; desde este punto y con rumbo oeste – sureste y con ángulo de 160° 52' se miden 29,60ms hasta el vértice N° 32; desde este punto y con rumbo noreste – sureste y con ángulo de 170° 53' se miden 29,88ms hasta el vértice N° 33; desde este punto y con rumbo norte – sureste y con ángulo de 148° 30' se miden 841,13 ms hasta el vértice N° 34; desde este punto y con rumbo norte – sur con ángulo de 151° 44' se miden 983,79 ms hasta el vértice N° 35; desde este punto y con rumbo este – oeste y con ángulo de 90° 21' se miden 538,52 ms hasta el vértice N° 36; desde este punto con rumbo sur – norte y con ángulo de 90° 8' se miden 1757,18 ms hasta el vértice N° 30 completándose la figura. Dicha Fracción tiene los siguientes colindantes y límites a saber: Al Nor-Este desde el vértice N° 30 al vértice N° 34 colinda con el camino público de San Pedro a Chancaní; al Este desde el vértice N° 34 al vértice N° 35 con la parcela catastral N° 2853, de Rosalía López de Palacios; al Sur desde el vértice N° 35 al vértice N° 36 colinda con el camino público a Yerba Buena, y al Oeste desde el vértice N° 36 al vértice N° 30 en parte con la parcela N° 2851 de colindante desconocido.- SEGUNDA FRACCIÓN: N° 251-2853, que tiene una superficie de trescientos ochenta y nueve hectáreas con mil ochenta y cuatro con treinta y cuatro metros cuadrados (389 has 1.084,34 m²), y que partiendo del vértice N° 1 con rumbo oeste-este y con un ángulo de 71° 0' se miden 362,32ms hasta llegar al vértice N° 2; desde allí con rumbo norte-sureste y con un ángulo de 138° 20' se miden 72,80 ms. hasta llegar al vértice N° 3; desde allí con rumbo norte-sur y con un ángulo de 128° 52' se miden 56,05 ms. hasta llegar al vértice N° 4; desde allí con rumbo noroeste-sureste y con un ángulo de 245° 11' se miden 496,45 ms. hasta llegar al vértice N° 5; desde allí con rumbo norte-sur y con un ángulo de 112° 12' se miden 192,18 ms. hasta llegar al vértice N° 6; desde allí con rumbo oeste-este y con un ángulo de 267° 20' se miden 803,67 ms. hasta llegar al vértice N° 7; desde allí con rumbo norte-sur y con un ángulo de 91° 3' se miden 198,90 ms. hasta llegar al vértice N° 8; desde allí con rumbo oeste-este y con un ángulo de 270° 00' se miden 45,80 ms. hasta llegar al vértice N° 9; desde allí con rumbo sur-norte y con un ángulo de 270° 00' se miden 165,53 ms. hasta llegar al vértice N° 10; desde allí con rumbo oeste-este y con ángulo de 89° 9' se miden 412,95 ms. hasta llegar al vértice N° 11; desde allí con rumbo norte-sur y con ángulo de 91° 17' se miden 430,74 ms. hasta llegar al vértice N° 12; desde allí con rumbo oeste-este y con ángulo de 270° 38' se miden 85,75 ms. hasta llegar al vértice N° 13; desde allí con

rumbo norte-sur y con ángulo de 88° 56' se miden 2.275,53 ms. hasta llegar al vértice N° 14; desde allí con rumbo este-oeste y con ángulo de 90° 00' se miden 424,83 ms. hasta llegar al vértice N° 15; desde allí con rumbo sur- norte y con ángulo de 90° 7' se miden 1.638,78 ms. hasta llegar al vértice N° 16; desde allí con rumbo este-oeste y con ángulo de 269° 53' se miden 119,98 ms. hasta llegar al vértice N° 17; desde allí con rumbo norte-sur y con ángulo de 270° 0' se miden 1.638,81 ms. hasta llegar al vértice N° 18; desde allí con rumbo este-oeste y con ángulo de 90° 0' se miden 519,99 ms. hasta llegar al vértice N° 19, desde allí con rumbo sur-norte y con ángulo de 90° 0' se miden 1.513,86 ms. hasta llegar al vértice N° 20; desde allí con rumbo este-oeste y con ángulo de 270° 0' se miden 418,53 ms. hasta llegar al vértice N° 21; desde allí con rumbo sur-noroeste y con ángulo de 116° 2' se miden 1.915,83 ms. hasta el vértice N° 1 completándose la figura. Que dicha fracción tiene los siguientes límites y colindantes a saber: desde el vértice 1 al 2 al Norte colinda con la parcela N° 3352 a nombre de Alfredo Bucco; del vértice 2 al 3 al Nor-Este colinda con la parcela N° 3152 a nombre de Alfredo Bucco; desde el vértice N° 3 al 5 al Nor-Este en parte colinda con la parcela N° 2953 perteneciente a Alfredo Bucco y en parte colinda con la parcela N° 3353 a nombre de Alfredo Bucco; desde el vértice N° 5 al 7 al Norte colinda con A. Bucco Parc. 2856; desde el vértice 7 al 10 al Norte colinda con la parcela N° 3355 perteneciente a Alfredo Bucco; desde el vértice N° 10 al 11 al Norte colinda en parte con parcela N° 3555 perteneciente a Alfredo Bucco en parte con la parcela N° 3056 perteneciente al Sr. Alfredo Bucco y en parte con la parcela N° 3156 perteneciente a Alfredo Bucco, desde el 11 al 14 al Este con parcela sin designación colindante desconocido; desde el 14 al 15 al Sur con canal maestro revestido; desde el N° 15 al 18 en parte con parcela N° 2555 perteneciente a Juan Andreu y en parte con parcela N° 3355 perteneciente a Juan Andreu; desde el vértice 18 al 19 al Sur colinda con canal maestro revestido; desde el vértice 19 al 21 al Oeste con camino público y al Sur con camino público desde el vértice N° 21 al N° 1 cerrando la figura al Sud-Oeste con camino publico de San Pedro a Chancaní.- TERCERA FRACCION: N° 251-2354, que tiene una superficie de trece hectáreas tres mil setecientos veintidós con veinticinco metros cuadrados (13 HAS 3.722,25 m²) y que partiendo del vértice N° 40 con rumbo oeste – este y con ángulo de 89° 58' se miden 520 ms. hasta llegar al vértice N° 41; desde allí con rumbo norte-sur y con ángulo de 90° 2' se miden 169,32ms, hasta llegar al vértice N° 42; desde allí con rumbo este-oeste y con ángulo de 90° 0' se miden 100,80ms, hasta llegar al vértice N° 43; desde allí con rumbo norte-sur y con ángulo de 270° 00' se miden 103,97ms, hasta llegar al vértice N° 44; desde allí con rumbo sureste- noroeste y con ángulo de 72° 46' se miden 44,01ms hasta llegar al vértice N° 45; desde allí con rumbo este- oeste y con ángulo de 186° 16' se miden 65,53 ms hasta llegar al vértice N° 46; desde allí con rumbo este-oeste y con ángulo de 192° 50' se miden 52,27ms hasta llegar al vértice N° 47; desde allí con rumbo este-suroeste y con ángulo de 188° 58' se miden 63,04ms, hasta llegar al vértice N° 48; desde allí con rumbo este-suroeste y con ángulo de 191° 57' se miden 215,51ms hasta llegar al vértice N° 49; desde allí con rumbo sur - norte y con ángulo de 67° 13' se miden 345,16ms hasta llegar al vértice N° 40 con lo que se cierra la figura.- Que dicha fracción tiene los siguientes límites y colindantes a saber: Que partiendo del

vértice N° 40 al 41 al Norte colinda con canal maestro revestido; del vértice 41 al 42 al este con la parcela N° 3355 perteneciente a Juan Andreu; del vértice N° 42 al 44 con lote 307; desde el vértice 44 al 49 al Sur con canal maestro norte; desde el 49 al 40 al Oeste con camino público.- CUARTA FRACCIÓN: N° 251-2254 que tiene una superficie de cuarenta y tres hectáreas cuatro mil diecinueve con sesenta y seis metros cuadrados (43has 4.019,66 m2) y que partiendo del vértice N° 60 con rumbo oeste – este y con ángulo de 90° 0' se miden 424,84ms hasta llegar al vértice N° 61; y desde allí con rumbo norte- sur y con ángulo de 90° 0' se miden 1.280,80 ms hasta llegar al vértice N° 62; y desde allí con rumbo sur- noroeste con ángulo de 56° 30' se miden 177,52 ms hasta llegar al vértice N° 63; desde allí con rumbo suroeste-noreste y con ángulo de 90° 0' se miden 100ms hasta llegar al vértice N° 64; desde allí con rumbo sureste-noroeste y con ángulo de 270° 0' se miden 100ms hasta llegar al vértice N° 65; desde allí con rumbo noreste – suroeste y con ángulo de 270° 0' se miden 100ms hasta llegar al vértice N° 66; desde allí con rumbo sureste-noroeste y con ángulo de 85° 13' se miden 27,61ms hasta llegar al vértice N° 67 desde allí con rumbo sureste-noroeste y con ángulo de 154° 59' se miden 144,52ms hasta llegar al vértice N° 68; desde allí con rumbo sur-norte y con ángulo de 153° 56' se miden 187,38 ms hasta llegar al vértice N° 69; desde allí con rumbo sur - noroeste y con ángulo de 193° 25' se miden 19,89ms hasta llegar al vértice N° 70 y desde allí con rumbo sureste-noroeste y con ángulo de 192° 45' se miden 221,65 ms hasta llegar al vértice N° 71; y desde allí con rumbo sur-norte y con ángulo de 153° 12' se miden 576,90ms hasta llegar al vértice N° 60; cerrando la figura. - Que dicha fracción tiene los siguientes límites y colindantes a saber: partiendo del vértice N° 60 al 61 al Norte con canal maestro revestido; del vértice 61 al 62 al Este Parcela sin designación con colindante desconocido; del vértice 62 al 63 al Sud – Oeste canal maestro Norte; del vértice N° 63 al 66 colinda con la parcela N° 2255 perteneciente a la escuela Deán Funes (de la Provincia); del vértice N° 66 al 71 al Sud Oeste colinda con el canal maestro Norte; y del vértice N° 71 al 60 al Oeste colinda con la parcela N° 2555 perteneciente a Juan Andreu cerrando la figura.-QUINTA FRACCIÓN: N° 251-2253, que tiene una superficie de diez hectáreas dos mil ciento ochenta y ocho metros cuadrados (10 HAS 2.188m2) que partiendo del vértice N° 70 con rumbo suroeste- noreste y con un ángulo de 114° 17' se miden 232,14 ms hasta el vértice N° 71 desde allí con rumbo suroeste – noreste y con ángulo de 169° 53' se miden 53,05 ms hasta llegar al vértice N° 72, desde allí con rumbo oeste – este y con ángulo de 172° 26' se miden 39,83 ms hasta llegar al vértice N° 73; desde allí con rumbo oeste – este y con ángulo de 165° 59' se miden 82,01 ms hasta llegar al vértice N° 74; desde allí con rumbo oeste – sureste y con ángulo de 165° 7' se miden 55,68 ms hasta llegar al vértice N° 75; desde allí con rumbo norte – sur y con ángulo de 113° 25' se miden 235,42 ms hasta llegar al vértice N° 76; desde allí con rumbo este – oeste y con ángulo de 89° 41' se miden 440,01 ms hasta llegar al vértice N° 77; desde allí con rumbo sur – norte y con ángulo de 89° 12' se miden 160,24 ms hasta llegar al vértice N° 70 completándose la figura. Que dicha fracción tiene las siguientes colindantes y límites. Partiendo del vértice N° 70 al 75 al Norte con canal maestro norte; del vértice N° 75 al 76 al este con Lote 308; del vértice N° 76 al 77 al Sur en parte con Lote 317, Lote 316, Lote 315, Lote 314; del vértice

N° 77 al 70 Oeste con Lote 310; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Jorge Arturo Hanisch, visado por la Dirección General de Castro de la Provincia con fecha veintiocho de noviembre de dos mil, en Expediente N° 0033-37417/00, obrante a fs. 93.- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P. C.- c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C).- El inmueble objeto de la presente acción afecta LOS SIGUIENTES DOMINIOS: Dominio 4282, Folio 6277, Año 1986, a nombre de Alfredo Bucco; Dominio 8816, Folio 13470, Año 1973, a nombre de Alfredo Bucco, Dominio 9394, Folio 12102, Año 1960, a nombre de Sebastián Egea, Dominio 10369, Folio 14836, Año 1986, a nombre de Alfredo Bucco, Dominio 22672, Folio 35376, Año 1973, a nombre de Alfredo Bucco, Dominio 35576, Folio 51087, Año 1978, a nombre de Alfredo Bucco, Dominio 13555, Folio 20325, Año 1970, a nombre de Alfredo Bucco, Dominio 4678, Folio 6468, Año 1970, a nombre de Alfredo Bucco, Dominio 3496, Folio 4951, Año 1985, a nombre de Alfredo Bucco, Dominio 3190, Folio 49589, Año 1972, a nombre de Alfredo Bucco, Dominio 39756, Folio 53676, Año 1977, a nombre de Alfredo Bucco, Dominio 25539, Folio 31272, Año 1964, a nombre de Felipe e Isabel Nieto; Dominio 37696, Folio 50876, Año 1977, a nombre de Dominga Nieto; Dominio 40270, Folio 54360 Año 1977, a nombre de Alfredo Bucco, Dominio 67, Folio 139, Año 1977, a nombre de Alfredo Bucco; Dominio 771, Folio 1151, Año 1971, a nombre de Alfredo Bucco, Dominio 13014, Folio 17904, Año 1975, a nombre de Alfredo Bucco; Dominio 3650, Folio 5236, Año 1990, a nombre de Alfredo Bucco, Dominio 8829, Folio 12328 Año 1988, a nombre de Alfredo Bucco, Dominio 31076, Folio 42906, Año 1979, a nombre de Nélide Nístico, Dominio 6668, Folio 9668, Año 1969, a nombre de Emilio Arrimondi Pieri.- d) Cumpliméntense las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiase a los fines de inscripción.- e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Gustavo E. Celli para cuando exista base determinada para su cálculo.- Protocólicese y dese copia. Fdo. Elba del Valle Allende (Juez).- Of. 7/9/2012.

10 días – 24255 – s/c

El Señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. de Bell Ville (Sec. N° 2), en autos: "COENDA HUGO PEDRO - USUCAPION", cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, ubicado en Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, sito en Callejón Suipacha N° 275 de la localidad de Morrison, designado como lote n° 7 de la mzna 9 y cuya sup. es de 275 m2. Firmado: Dr. Víctor Miguel CEMBORAIN – JUEZ - Dra. María Belén MARCOS – PROSECRETARIA. OFICINA, 9 de agosto de 2012.-

10 días – 24379 – s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 40° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. Vidal Claudia Josefa, en autos caratulados: "PERETTI, Adriana del Valle – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. N° 873842", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Trescientos cuarenta y cuatro. Córdoba, veintinueve de dos mil doce.

Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1°) Declarar adquirido por la Sra. Adriana del Valle Peretti, a través de la prescripción adquisitiva veinteañal, el inmueble inscripto en la matrícula n° 964361 (13), antecedente dominial n° 13.289, F° 15311/1954, que se describe como una fracción de terreno designada con el número 10 del plano de subdivisión y loteo de la fracción n° 44, de la manzana letra "R" del plano del pueblo de Unquillo situado en el paraje y estación del mismo nombre, del Ferrocarril General Belgrano, Ped. Río Ceballos, Dpto. Colón, Prov. De Cba., compuesto del lote que se vende de 68,85 m en el costado N; 76,14 m al S; 18 m al costado O; y en el costado E la línea es quebrada midiendo 13,68, de N a S y 11,82 m de E a O, encerrando una superficie de 1225 m 15 cm2, lindando al N lote 9; al S lote 11; al E lote 3; y al O calle Pública. Debiendo inscribirse el mismo a su nombre, a cuyo fin deberá oficiarse oportunamente al Registro General de la Propiedad Inmueble (art. 789 del C. P. C. C.). 2°) Imponer las costas por el orden causado, no regulándose honorarios, en esta oportunidad, al Dr. Daniel Darío Díaz. Protocólicese e incorpórese copia. Firma: Dr. Alberto J. Mayda. Juez.

10 días – 24331 – s/c.-

En AUTOS "PAINI, ANA C/ CHAVEZ, Elisa y otros – USUCAPION - expte. 1910738/36". El Sr. Juez de Primera instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria Dra. María Gabriela Pucheta de Tiengo, en autos "PAINI, Ana C/ CHAVEZ, Elisa y otros – USUCAPION – EXPTE. 1910738/36", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de Agosto de 2012. Atento lo manifestado por la actora y constancias acompañadas: Cítese y emplácese a los demandados Sres. Elisa Chávez, Ramona Chavez, Servanda Chavez, Isolina Chavez, Angélica Chavez, Lola Chavez y Manuel Chavez, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos en los términos del art. 783 del C.P.C.- Fdo: Dra. María Gabriela Pucheta de Tiengo. Secretario Juzgado de Primera Instancia.-

10 días – 24378 – s/c.-

El Juzgado en lo C., C., y Flía. de la Localidad de Villa Cura Brochero de esta Pcia. a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso en los autos caratulados: "GONZALEZ, SERGIO JOSE – USUCAPION (Expte. Letra "G" – N° 29)". ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N°: 41. VILLA CURA BROCHERO, 08 DE MAYO DE 2.012. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Sergio José GONZALEZ, D.N.I. N° 11.217.754, argentino, casado con Eva Rosa TORRES, con domicilio real en calle 25 de Mayo N° 932, B° Santa Rosa de la ciudad de Río Cuarto de esta Provincia, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de un inmueble que se describe como un lote de terreno ubicado en el "Paraje Santa Rosa", Departamento San Alberto, Pedanía Ambul de esta provincia, que según Plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Juan Ernesto GALVAN, se designa como Lote 203-5182, siendo su nomenclatura catastral Dpto. 28, Ped. 01, Hoja 203, Parc. 5182, y que forma una figura irregular que mide y linda: al Norte: ciento cincuenta y cuatro metros con treinta y siete centímetros, lindando con camino vecinal; al Oeste: una línea formada por siete

tramos cuyos rumbos y medidas son: N-S ciento treinta y cuatro metros con sesenta y un centímetros; volviendo al E quince metros cuarenta y dos centímetros; bajando al S treinta y dos metros catorce centímetros; hacia el O ciento treinta y cinco metros veintinueve centímetros; lindando por este costado con Parcela sin designar Posesión de Blas Perez; desde este punto hacia el S, doscientos veintiocho metros veintiséis centímetros; vuelta al E ciento treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros; y bajando al S ciento veintisiete metros sesenta y un cm.; lindando también en este costado con Parcela sin designar Posesión de Benito Ismael Manzanelli; al Sud: ciento veintisiete metros con sesenta y un centímetros, con parcela sin designar Posesión de Benito Ismael Manzanelli y al Este: quinientos veintidós metros ochenta y nueve centímetros, con Parcelas sin designar Posesión de Benito Ismael Manzanelli y Parcela sin designar Posesión de Alfredo Guillermo López. Lo que hace una superficie total de 10 Has. 965 m2. El inmueble no afecta dominio alguno según Informes Judiciales N° 4402 del Departamento de Tierras Públicas y N° 11-1043/08 del Area Patrimonial-División Inmuebles, ambos de la Dirección General de Catastro, por lo que se ordena la anotación definitiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el Boletín oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.. III) Oportunamente inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Costas por su orden. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. FDO.: JUAN CARLOS LIGORRIA – JUEZ. – OTRARESOLUCION: AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: 173. VILLA CURA BROCHERO, 17 de Agosto de 2.012. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Rectificar la Sentencia N° 41 dictada por este Tribunal con fecha 8 de Mayo de 2.012, en su Resuelvo al punto I), y donde dice "al Oeste: una línea formada por siete tramos cuyos rumbos y medidas son: N-S ciento treinta y cuatro metros con sesenta y un centímetros; volviendo al E con quince metros cuarenta y dos centímetros; bajando al S treinta y dos metros con catorce centímetros; hacia el O ciento treinta y cinco metros veintinueve centímetros; lindando por este costado con Parcela sin designar Posesión de Blas Perez; desde este punto hacia el S, doscientos veintiocho metros veintiséis centímetros; vuelta al E ciento treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros; y bajando al S ciento veintisiete metros sesenta y un cm.; lindando también en este costado con Parcela sin designar Posesión de Benito Ismael Manzanelli"; deberá decir "al Oeste: una línea formada por siete tramos cuyos rumbos y medidas son: N-S ciento treinta y cuatro metros con sesenta y un centímetros; volviendo al E con quince metros cuarenta y dos centímetros; bajando al S treinta y dos metros catorce centímetros; hacia el O ciento treinta y cinco metros veintinueve centímetros; lindando por este costado con Parcela sin designar Posesión de Blas Perez; desde este punto hacia el S, doscientos veintiocho metros veintiséis centímetros; vuelta al E ciento treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros; y bajando al S ciento veintisiete metros con cuarenta y seis cm.; lindando también en este costado con Parcela sin designar Posesión de Benito Ismael Manzanelli". 2) Notifíquese la presente rectificación en los términos del art. 790 del C.P.C.. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. FDO.: JUAN CARLOS LIGORRIA – JUEZ. –

10 días – 24589 – s/c.-

PUBLICACIONES ANTERIORES

REMATES

Orden Sr. Juez, Juzgado Federal N° 1 de Cba. en autos caratulados "A.F.I.P. (DGI) c/E-CON SRL (En Formación) s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 1992-A-09 BD N° 270-0964103/2009, la martillero Bera Edith Silvia MP 01-1580, rematará el 25 de octubre de 2012 a las 9.45 hs. en la Secretaría Electoral 2° piso, sito en calle Concepción Arenal esq. Wenceslao Paunero; los siguientes bienes de propiedad del demandado: Un automóvil marca. FORD, modelo: ESCORT, Año 1988. Dominio: TIG 844. Informes mart. Bera Edith Silvia Tel. (0351) 155-744839. Fdo. Dr. Raúl Fraguero, Agente Fiscal. Sec. Gerardo Machado. Cond. 100% din. de cdo. (Pesos) Al mejor postor. Edic. La Voz. Inf. Mart. Bera, Tel. 155744839.

2 días - 27792 - 23/10/2012 - \$ 88

Oficina Ejecución Fiscal a cargo de la Dra. Gabriela Castellani, de la sede Judicial Las Varillas: autos caratulados: Municipalidad de Las Varillas c/ Luque de Alvarez, Clotilde y Otros.- (Ejec. Fiscal.- N° 381647).- Sáquese a la venta en pública subasta de manera progresiva hasta cubrir el monto ejecutado, por el Mart. Desig. Sr. Diego F. Bainotti, (01-1823). Belgrano N° 184.- Tel: 03533-15689097.- dos inmueble baldíos ubic. En el pueblo de Las Varillas, depto. San Justo: 1)- inscripto en la Matricula N° 1.372.725, desig. Lote 95 maz. 74, mide 10m. de fte. Por 25m. fdo. Con una superficie total de 250 m2, sobre calle Pje. Misiones y San Lorenzo, esquina fs. 117/119 y 189/191, BASE (\$ 3.164, 2) inscripto en la Matricula 1.372.757, desig. Lote 97 maz. 74, mide 12.50m. de fte. Por 30m. de fdo. Con una superficie total de 375 m2, sobre calle san lorenzo (fs. 120/122 y 192/194) BASE \$ 1.438, POSTURAS MINIMAS \$ 1.000, y al mejor postor, dinero de contado o cheque certificado, el comprador abonar en el acto de la subasta el 20% de venta, la comisión de ley al mart., más el 2% disp. arts. 24 y 25 ley 9505, con mas el 21% IVA. Si correspondiere, y el saldo al aprobarse la subasta o consignar áquel si la misma no se hubiese aprobado trascurrido el plazo de 30 días de su realización. Intereses por mora saldo 2% mensual hasta su efectivo pago. A los fines de la subasta, desígnese fecha, 24 de Octubre de 2012 a las 10:30 horas, la que tendrá lugar en, San Martín N° 22.- Hágase saber a los interesados que en caso de procederse a la suspensión de la subasta por imposibilidad del Tribunal en el día y hora fijada a tal efecto, la misma se llevará a cado en el día subsiguiente hábil y a la hora fijada.- A los adquirente manifestar si compran para sí o para terceros (art. 586 CPC), constancias de CUIL o CUIT.- Oficina 12 de Octubre de 2012.-

3 días - 29420 - 24/10/2012 - 264.-

Oficina Ejec. Fiscal Juz. C. C. C. F. C. M. F. a cargo de la Dra: Gabriela N. Castellani, Las Varillas: autos caratulados: Municipalidad de Las Varillas c/ Alvarez, Jose Medardo y otro - Ejec. Fiscal (N° 381626).- Sáquese a la venta en pública subasta por el Mart. desig. Sr. Guillermo Tonini, (01-762), R. S. Peña N° 342.- Tel: 03533-15688645; Inmueble ubic. en el pueblo de Las Varillas, depto. San Justo, baldío inscripto en la Matricula N° 1.372.797, design.: Lote 98 maz. 74, mide 10 m. de fte., por 30 m., de fdo, con una superficie total de 300 m2, y linda: , al N.E c/calle San Lorenzo; al N.O con calle; al S.E. c/pte. lote 97; y al S.O con lote

99.- BASE \$ 2.531.-, al mejor postor, dinero de contado o cheque certificado, el comprador abonar en el acto de la subasta el 20% de venta, la comisión de ley al mart., más el 2% disp. arts. 24 y 25 ley 9505, con mas el 21% IVA. Si correspondiere, y el saldo al aprobarse la subasta o consignar áquel si la misma no se hubiese aprobado trascurrido el plazo de 30 días de su realización. A los fines de la subasta, desígnese fecha, 24 de Octubre de 2012 a las 10:00 horas, la que tendrá lugar en, San Martín N° 22.- Hágase saber a los interesados que en caso de procederse a la suspensión de la subasta por imposibilidad del Tribunal en el día y hora fijada a tal efecto, la misma se llevará a cado en el día subsiguiente hábil y a la hora fijada.- A los adquirente (art. 586 CPC), constancias de CUIL o CUIT.- Oficina, 12 de Octubre de 2012.- Fdo. Gabriela Castellani - Pro-Sec. Letrado.-

3 días - 29422 - 24/10/2012 - 228.-

O. Sr. Juez 29ª Nom. CC. (Concursos y Sociedades n° 5) en autos "ALCAZAR GABRIEL LUIS - GRAN CONCURSO PREVENTIVO-HOY QUIEBRA" Expte. 10485/36, Mart. Fernando ZONI, Mp. 1-40, c/domic. Belgrano n° 425 -7°-"B", rematará el 25/10/2012 a las 09:30 hs. en Arturo M. Bas 158, Cba.: 1°)-Lote Baldío ubic. Calle PRESBITERO ARAÓZ s/n° al lado del n° 73 y fte. al n° 72, B° San Cayetano, Río Ceballos, Pcia. Cba., Sup. 343,32 m2., Insc. F° 14.716 - Año 1967.- 2°)-Lote Baldío ubic. Calle Cabo Ppal. AGUSTÍN MONTANO s/n° al lado del 460 y fte. del 451 B° Playas de Oro IV- San Antonio de Arredondo, Sup. 705,08m2, Insc. Mat. 480947 (23) y 3°)-Lote ubic. Calle 9 DE JULIO esq. 3 DE FEBRERO de la localidad de Villa Tulumba, Sup. 2.128,60 m2, Insc. Mat. 417.486 (35-03).- MEJORAS: 3°)-Galpón precario de 5 x 13 mts. y otra construcción sin terminar de 22 x 3 mts.; Pozo de Agua.- OCUPACIÓN: 1° y 2°)-Desocupados; 3°)-Ocupado por Ángel Videla en calidad de préstamo.- SERVICIOS en zona: 1° y 2° -Agua potable; Luz Elec., Tel., calle de tierra.- 3°)-Agua potable, Luz Elec, calles de tierra.- BASES: 1°) \$ 5.012, Post. Min. \$ 500; 2°) \$ 8.609, Post. Min. \$ 1.000; 3°) \$ 3.145, Post. Min. \$ 500. Mejor postor, 20% como señal, contado efvo. más com. mart. (5%) y 2% Ley 9505, saldo a la aprob. bajo apercib. art. 585 CPC, a los fines del art. 589 C.P.C. se fija interés del 2% mensual. Compra en com.: art. 586 CPC.- Concurrir c/DNI. y Constancia de CUIT/CUIL.- INFORMES: al Mart. Zoni Tel. (0351) 155-526590. Of. 16/10/2012. Fdo. Dra. Ana Rosa Vázquez-Secretaria.-

5 días - 29107 - 25/10/2012.- \$ 400.-

O/ Juzg. 1ª Inst. 3ª Nom. C.C.C. de Bell Ville, Sect. Dr. Gonzalo Repetto "Asociación Mutual Bell c/ Dabbene Ruben Miguel " Ejec. Rendaria el Martillero Julio González M.P. 01-1002, domici. en Pje Bujados N° 124 de Bell Ville, T.E. 03537/15598135, rematará sala de audiencias de este Tribunal sito entre piso del 3ª al 4ª Tribunales de la sede el día 23/10/2012 a las 10,30 hs, en caso de resultar inhábil el día designado la misma tendrá lugar el día hábil inmediato al señalado en mismo lugar y hora designados A) Automotor Marca HYUNDAI Modelo HI Año 2010 Tipo Transporte de Pasajeros Motor Marca HYUNDAI N° D4BHA020744 Chasis Marca HYUNDAI N° KMJWA37HAAU253177 Dominio JGC 157 BASE \$ 79.560 Post.\$ 800 COND. VENTA: Ctdo Efect. o cheque certificado 20% del precio mas comisión de ley al Martillero,

mas 2% art. 24 ley 9505 en la subasta resto aprobación, en caso de corresponder se retendrá el 10% en concepto de Imp. a las ganancias, aplicado sobre la diferencia del importe obtenido en la venta y el mínimo no imponible de \$ 12.000 COMPRA EN COMISIÓN Manifestará el nombre del comprador y ratificará compra y domicilio dentro de los 5 días posteriores a la subasta EDICT. (3) días en Boletín Oficial EXIB BIEN Lunes a viernes previa consulta al Mart. Bell Ville 04/10/2012

3 días - 29109 - 23/10/2012 - \$ 216.-

Laboulaye, Orden Juez 1° Inst. Única. Nom. Civil y Com. de Laboulaye, Secretaría Única; en autos "Municipalidad de General Levalle c/ Perassi Pedro, Vicente Perassi, Francisco Perassi, Héctor Miguel Perassi, Víctor Luis Perassi y Juana Margarita Perassi de Coria. S/ Demanda Ejecutiva. Expte. Letra M. N° 004-2- Año 2011" el Martillero Judicial Marcelo A. Tonelli M.P. N° 01-862, con domicilio en calle Sarmiento 199 Lbye; rematará el día 23 de Octubre del Cte. a las 11:00 hs. en el Juzgado de Paz de General Levalle, el siguiente inmueble: Fracción de terreno con sus mejoras, designada solar G de la Manzana Seis del pueblo de General Levalle, Ped. La Amarga, Depto. Pte. Roque Sáenz Peña, de esta Pcia de Córdoba; designada como LOTE DOS. Mide 10,55 metros de frente al Sud, por 50 metros de fondo. Superficie total de 527,50 metros cuadrados. Dominio 11887 Folio 14237 Tomo 57 Año 1958 y Dominio 7240 Folio 11117 Tomo 45 Año 1971. Inscripto a nombre de Héctor Miguel PERASSI, Víctor Luis Perassi, Juana Margarita Perassi, Pedro Perassi, Vicente Perassi y Francisco Perassi. Estado: Con edificación de vivienda antigua, compuesta por tres habitaciones con techo de chapa. Ocupado por la Sra. Eva Guzmán a título gratuito. Ubicado sobre calle San José entre calles Justo José de Urquiza y General José M. Paz. Base \$ 13.013. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20% de su compra en dinero en efectivo o cheque certificado, con más la comisión de ley al martillero. Saldo al aprobarse la subasta con más 1% nominal mensual de transcurrir más de 30 días de la fecha de remate y 2% Art. 24 ley 9505. Postura mínima \$200. Compra en comisión Art. 586 del CPCC. Informes y revisar: Dirigirse al Martillero en calle Sarmiento 199. Lbye. De 9 a 12 y 17 a 19 hs. Tel. 03385-420728. Laboulaye. Fdo. Dr. Pablo A. Cabral-Juez - Karina GIORANINO. Prosecretaria Letrada.-

3 días - 29179 - 23/10/2012 - \$ 324.-

Orden Juez 1era. Inst. 26ª. Nom. Civ. y Com. (Conc. y Soc. N° 2) autos "JUAN STABIO S.A. - QUIEBRA PROPIA COMPLEJA EXPTE. N° 506419/36" Martillero Aguada M.P. N° 01-190, Caseros N° 2351, Rematará Sala de Remates del Poder Judicial (Arturo M. Bas N° 158) 24 de Octubre de 2012 10:00 hs. o el primer día hábil siguiente a la misma hora en la Secretaría del tribunal (Arturo M. Bas 251 P.B. Pasillo Central) INMUEBLE EDIFICIO EL MIRADOR DE JUAN STABIO Sito en calle GORRITI N° 550/560 esquina Av. Dr. Amadeo Sabattini, Ciudad de Córdoba, desig. como: P. H. CUARENTA Y DOS.- Unidad 42: P.B. y 1° piso, sup.: en P. B., Local, con cub. propia total de 11,61 mts. cdos. y en 1° piso, Baño, con sup. cubierta común de uso exclusivo total de 8,82 mts.cdos., compartida en partes iguales con las P. H.: 39, 40, 41, 70, 71, 72, y 73. - P. H. CINCUENTA Y SEIS.- Unidad 56: P. B. y 1° piso, con sup.: en P. B., Local, con sup. cub. propia total de 12,09 mts.cdos.; y en 1° piso, Baño,

con sup. cub. común de uso exclusivo total de 4,95 mts. cdos., compartida en partes iguales con las P. H.: 55, 57, 58, 59, 79, 80, 81, 82, 83 y 84.- P. H. SESENTA Y CUATRO.- Unidad 64: P. B. y 1° piso, sup.: en P. B., Posición Noventa y cinco, Local, con sup. cub. propia total de 23,75 mts. cdos. y en 1° piso, Baño, con sup. cub. común de uso exclusivo total de 8,46 mts. cdos., compartida en partes iguales con las P. H.: 61,62,63,85,86,87,88 y 89.- P. H. SESENTA Y SEIS.- Unidad 66: 1° piso, con las siguientes sup.: Local, con sup. cub. propia total de:12,09 mts.cdos.; Baño, con sup. cub. común de uso exclusivo total de 8,95 mts.cdos., compartida en partes iguales con las P. H.: 65,67,68 y 69.- P. H. SESENTA Y NUEVE.- Unidad 69: Ubicada 1° piso, con las sig. Sup., Local, con sup. cub. propia total de 22,36 mts.cdos., Baño, con sup. cub. común de uso exclusivo total de 8,95 mts.cdos., compartida en partes iguales entre las P. H.:65,66,67 y 68.- P. H. SETENTA Y TRES.- Unidad 73: Ubicada en 1° piso, con las Sup. cub. propia total de 11,70 mts.cdos. y Baño, con sup. cub. común de uso exclusivo total de 8,88 mts.cdos., compartida en partes iguales con las P. H.: 39,40,41,42,70,71 y 72.- P. H. SETENTA Y SEIS: Unidad 76: Ubicada en 1° piso, con las sig. Sup.: Local, con sup. cub. propia total de 16,77 mts.cdos.; Baño, con sup. cub. común de uso exclusivo, total de: 10,12 mts.cdos., compartida en partes iguales con las P. H.: 50, 51, 52, 53, 54, 74, 75, 77, 78 y 208.- P. H. SETENTA Y NUEVE.- Unidad 79: Ubicada en 1° piso, con las sig. Sup.: Local, con sup. cub. propia total de 10,56 mts.cdos.; Baño, con sup. cub. común de uso exclusivo total de: 4,95 mts.cdos., compartida en partes iguales con las P. H.:55, 56, 57, 58, 59, 80, 81, 82, 83 y 84.- P. H. OCHENTA Y UNO.- Unidad 81: Ubicada en 1° piso, con las sig. Sup.: Local, con sup. cub. propia total de: 15,40 mts.cdos.; Baño, con sup. cub. común de uso exclusivo total de: 4,95 mts. cdos., compartida en partes iguales con las P. H.: 55 56, 57, 58, 59, 79, 80, 82, 83, 84.- P. H. OCHENTA Y DOS.- Unidad 82: Ubicada en 1° piso, con las sig. Sup.: Posición Ciento setenta y nueve, Local, con sup. cub. propia total de: 15,40 mts.cdos., Baño, con sup. cub. común de uso exclusivo total de: 4,95 mts.cdos., compartida en partes iguales con las P. H.: 55, 56, 57, 58, 59, 79, 80, 81, 83 y 84.- P. H. OCHENTA Y CUATRO.- Unidad 84: Ubicada en 1° piso, con las Sup. cub. propia total de: 30,87 mts.cdos.; y Baño, con sup. cub. común de uso exclusivo total de: 4,95 mts.cdos., compartida en partes iguales con las P. H.: 55, 56, 57, 58, 59, 79, 80, 81, 82 y 83.- P. H. OCHENTA Y CINCO.- Unidad 85: Ubicada en 1° piso, con las sig. sup.: Local, con sup. cub. propia total de: 14,82 mts.cdos.; y Baño, con sup. cub. común de uso exclusivo total de: 8,46 mts.cdos., compartida en partes iguales con las P. H.: 61, 62, 63, 64, 86, 87, 88, y 89.- P. H. OCHENTA Y SEIS.- Unidad 86: Ubicada en 1° piso, con las sig. Sup., Local, con sup. cub. propia total de: 11,70 mts.cdos.; y Baño, con sup. cub. común de uso exclusivo total de 8,46 mts.cdos., compartida en partes iguales con las P. H.: 61, 62, 63, 64, 85, 87, 88 y 89.- P. H. OCHENTA Y SIETE.- Unidad 87: Ubicada en 1° piso, con las sig. Sup.: Local, con sup. cub. propia total de: 12,48 mts.cdos.; y Baño, con sup. cub. común de uso exclusivo total de: 8,46 mts.cdos., compartida en partes iguales con las P. H.: 61, 62, 63, 64, 85, 86, 88 y 89.- P. H. OCHENTA Y OCHO.- Unidad 88: Ubicada en 1° piso, con las sig. Sup.: Local, con sup. cub. propia total de: 21,62 mts.cdos.; Baño, con sup. cub. común de uso exclusivo total de: 8,46 mts.cdos., compartida en partes iguales con

las P. H.: 61, 62, 63, 64, 85, 86, 87 y 89.- P. H. OCHENTA Y NUEVE.- Unidad 89: Ubicada en 1º piso, con las sig. Sup.: Local, con sup. cub. propia total de: 21,62 mts.cdos.; y Baño, con sup. cub. común de uso exclusivo total de: 8,46 mts.cdos., compartida en partes iguales con las P. H.: 61, 62, 63, 64, 85, 86, 87 y 88.- Estado según constatación.- INSCRIPTOS: MATRICULA N° 169.408 CAPITAL (11) a nombre de la Sociedad JUAN STABIO S.A. - Nom. Catastral Prov. C: 02 - S: 031 - Mz: 07 - Pc: 07.- INMUEBLE: en calle Santa Rosa N° 250 de Córdoba Edificio Garage Stabio. Nom. Cat.: C. 04; S. 02; Mza. 034; P. 038 PH: 230 - Sexto Piso: Local o cochera doscientos treinta, P.H. 230 con sup. prop. de 14,17 mts. cdos.- Inscripto Registro de Prop. Prov. en el LEGAJO ESPECIAL n° 365, FOLIO n° 2010 a nombre Sociedad JUAN STABIO S.A. inscrita en el Reg. Púb. de Com. n° 1775, Folio n° 7340, Año 1978 con dom. en Santa Rosa n° 250 Ciudad.-BASES: P.H. 42: \$ 19.300.- P.H. 56: \$ 19.300.- P.H. 64: \$ 36.500.- P.H. 66: \$ 20.200.- P.H. 69: \$ 35.600.- P.H. 73: \$ 19.300.- P.H. 76: \$ 27.000.- P.H. 79: \$ 16.500.- P.H. 81: \$ 24.100.- P.H. 82: \$ 24.100.- P.H. 84: \$ 46.200.- P.H. 85: \$ 23.010.- P.H. 86: \$ 19.300.- P.H. 87: \$ 19.300.- P.H. 88: \$ 33.600.- P.H. 89: \$ 33.600.- y P.H. 230: \$ 8.600.- Postura Mínima: \$ 1.000.- Condiciones: mejor postor, dinero de contado, 20% de seña en acto de subasta, saldo al aprobarse judicialmente el remate. Si la aprobación excediere el plazo de 30 (treinta) días contados desde la fecha del remate, el comprador deberá consignar el saldo del precio con más el interés de la Tasa Pasiva del B.C.R.A.- La comisión del Martillero será percibida en todos los casos únicamente del comprador (art. 261 L.C.). además el comprador abona alícuota 2% Ley 9505 e Impuesto de Sellos proporcional.- Compradores en Comisión: (art. 586 del C. de P.C.) TITULOS (art. 599 del C. de P.C.)- se deja expresa constancia que la venta se efectúa previa exhibición por lo que no se admitirán reclamos sobre el estado de los mismos.-EXHIBICION: en horario de 15 a 18 hs.- INFORMES: al Síndico Cr. Victorino Castro al cel: 0351-155134173, al Martillero TE.:0351-153861700 y 4219222. Oficina: 15/10/2012.- Fdo: Adriana T. Lagorio de García (Secretaria).-
5 días - 27876 - 24/10/2012 - \$ 1540.-

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1º Inst. y 8º Nom. C. y C. de la ciudad de Cba. hace saber que en autos "Fiduciaria de Recupero Crediticia S.A. c/ MUÑOZ Juan Carlos - Ejecutivo - Exp. 2181982/36", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO Trescientos setenta y siete (377). Córdoba, cuatro de setiembre de dos mil doce. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado Juan Carlos Muñoz, DNI: 22772649 y mandar llevar adelante la ejecución promovida por Fiduciaria de Recupero Crediticia S.A. en contra de Juan Carlos Muñoz, DNI: 22772649, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos tres mil trescientos sesenta (\$ 3.360) con más sus intereses calculados conforme al considerando pertinente. 2) Regular los honorarios de la Dra. Adriana Blanco en la suma de pesos mil cuatrocientos seis (\$ 1.406), más la suma de pesos doscientos noventa y cinco (\$ 295) en concepto de Impuesto al Valor Agregado atento el carácter de responsable inscrita de la beneficiaria y en la suma de pesos cuatrocientos veintidós con ochenta y tres (\$ 421,83) con más la de pesos ochenta y ocho

con 58/100 (\$ 88,58) de impuesto al valor agregado en concepto de art. 104 inc. 5 de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Fernando E. Rubiolo - Juez"

3 días - 27688 - 24/10/2012\$ - \$ 72

Señor Juez de 1º Inst. y 48º Nom. Civ. Y Com. Ciudad de Cba. sec. Dra. Elvira Delia García de Soler, en autos "BANCO MACRO S.A C/ FLORES PABLO HUGO - PRESENTACIÓN MULTIPLE - P.V.E." EXPTE 1911169/36, con fecha 25 de Julio de 2012, ha dictado la siguiente resolución, SENTENCIA NUMERO TRESCIENTOS QUINCE. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución seguida por el Banco Macro S.A. en contra del Sr. Pablo Hugo Flores (DNI: 31.669.623) hasta hacerse al actor íntegro pago del capital reclamado de pesos Nueve Mil Setecientos Cuarenta con cincuenta y nueve centavos (\$ 9.740,59) con más los intereses en la forma señalada en el considerando respectivo, IVA sobre intereses y las costas del juicio.- 2) Regular en forma definitiva los honorarios del Dr. Diego Matias Mestre en la suma de pesos Dos Mil Cuatrocientos Diez con ochenta y cuatro centavos (\$ 2.410,84), en pesos Quinientos Treinta con doce centavos (\$ 530,12) por las tareas de preparación de la vía ejecutiva, en pesos Trescientos Noventa y Siete con cincuenta y nueve centavos (\$ 397,59) en razón de lo previsto por el art. 104 inc. 5 del C.A., y en la suma de pesos Setecientos Uno con nueve centavos (\$ 701,09) en concepto de IVA por honorarios.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. Villagra de Vidal Raquel (Juez).-
5 días - 26006 - 23/10/2012 - \$ 72.-

AUDIENCIAS

La Sra. Juez del Juzgado de Conciliación de 2da. Nominación, Secretaría N° 3 del Fuero Laboral de la ciudad de Córdoba, Dra. Liliana del Carmen Losada de García, en autos caratulados "Barboza, Norma Graciela c/ Sucesores de María Teresa Simpson - ordinario - Despido", (Expte. N° 205559/37), ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 1 de Octubre de 2012. Atento lo manifestado por la actora, suspéndase la audiencia de conciliación fijada para el día de la fecha y en su mérito, cítese y emplácese a las partes para que comparezcan a la audiencia de conciliación del día 03 de Diciembre de 2012, a las 09,00 hs. y a la demandada para que en caso de no conciliar conteste la demanda bajo los apercibimientos de los Arts. 25 y 49 de la Ley 7987. Hágase saber a la accionada que a la audiencia ordenada deberá concurrir con patrocinio letrado, en los términos de los Arts. 80 y 82 del C. de P.C. de aplicación supletoria por la remisión que dispone el Art. 114 de la Ley 7987, bajo apercibimientos mencionados. Notifíquese.
5 días - 27692 - 23/10/2012 - \$ 60.-

Excma. Sala Sexta - Sec. 12 de la Cámara del Trabajo Cba, en autos "Gauto, Rosenda del Valle c/ Amuchástegui, Emilse Noelia y Otros Ordinario - Despido", (Nro. 87890/37). Se ordena la siguiente notificación a los herederos del co-demandado fallecido Sr. Carlos Alberto Amuchástegui siendo el término de comparendo de diez días a partir de la última publicación. Córdoba, 05 de Octubre de 2012. ... Cítese a las partes y absolventes a la audiencia de vista de la causa (Art. 57 de la Ley 7987) designada para el día 19 de Febrero a las 11,30 hs. bajo apercibimiento de ley, y de ser tenidos por confesos en la sentencia en caso de

incomparencia. ... Publíquense edictos durante cinco veces en el término de diez días de citación y comparendo de los herederos del co-demandado fallecido Sr. Carlos Alberto Amuchástegui a la audiencia fijada supra, en un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el BOLETIN OFICIAL, siendo el término de comparendo de diez días a partir de la última publicación (Art. 22, tercer párrafo de la Ley 7987). ...". Fdo.. Dra. María del Carmen Piña - Presidente. M. Alfonsina Vivanco - Secretaria. Of. 10/10/2012.
5 días - 27690 - 23/10/2012 - s/c.

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 25º Nominación de la Ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Zabala en estos autos caratulados: "COMUNA DE ICHO CRUZ C/ BARRERAALBINA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (EXPTE. 21522666/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de Mayo de 2012. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024 mod. Por ley 9576) y en su merito fórmúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Fdo. Dra. Fernandez de Imas, Elsa, Prosecretaria Letrada.-
5 días - 27829 - 26/10/2012 - 56.-

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 25º Nominación de la Ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Zabala en estos autos caratulados: "COMUNA DE ICHO CRUZ C/ FULGUEIRA TOMAS- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (EXPTE. 1233874/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 1 de Junio de 2012. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024 mod. Por ley 9576) y en su merito fórmúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Fdo. Dra. Fernandez de Imas, Elsa, Prosecretaria Letrada.-
5 días - 27828 - 26/10/2012 - 56.-

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 25º Nominación de la Ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Zabala en estos autos caratulados: "COMUNA DE ICHO CRUZ C/ FULCO HUMBERTO ERNESTO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (EXPTE. 2018485/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de Junio de 2011. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024 mod. Por ley 9576) fórmúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las

la ley 9024 mod. Por ley 9576) y en su merito fórmúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Fdo. Dra. Fernandez de Imas, Elsa, Prosecretaria Letrada.-
5 días - 27830 - 26/10/2012 - 56.-

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 25º Nominación de la Ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Zabala en estos autos caratulados: "COMUNA DE ICHO CRUZ C/ KLEIMBERG ELIAS- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (EXPTE. 2052583/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 3 de Septiembre de 2012. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024 mod. Por ley 9576) y en su merito fórmúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Fdo. Dra. Fernandez de Imas, Elsa, Prosecretaria Letrada.-
5 días - 27823 - 26/10/2012 - 56.-

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 25º Nominación de la Ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Zabala en estos autos caratulados: "COMUNA DE ICHO CRUZ C/ FIRONE JOSE- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (EXPTE. 1233763/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de Agosto de 2012. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024 mod. Por ley 9576) y en su merito fórmúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Fdo. Dra. Fernandez de Imas, Elsa, Prosecretaria Letrada.-
5 días - 27831 - 26/10/2012 - 56.-

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 25º Nominación de la Ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Zabala en estos autos caratulados: "COMUNA DE ICHO CRUZ C/ FULCO HUMBERTO ERNESTO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (EXPTE. 2018485/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de Junio de 2011. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024 mod. Por ley 9576) fórmúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las

impugnaciones que estime corresponder. Fdo. Dra. Fernandez de Imas, Elsa, Prosecretaria Letrada.-

5 días – 27824 - 26/10/2012 - 56.-

BUENOSAIRES - Por ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamento Judicial de Lomas de Zamora se tramitan los autos " Frucor S. A. s/ Concurso Preventivo" Expediente N° 91192, fecha de apertura 22 de febrero de 2012, sindicatura: Vighenzoni Rodríguez y Stefanelli, domicilio Tucumán 1295 Banfield. Verificación de Créditos hasta 05-11-2012; informe individual: 18/12/2012; informe general: 19/03/2013; período de exclusividad: 19/09/2013; junta informativa: 12/09/2013, a las 10:00 hs..

5 días – 27698 - 26/10/2012 - \$ 70.-

El Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de 25° Nominación de la Ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Zabala en estos autos caratulados: "COMUNA DE ICHO CRUZ C/BAZAN MENDOZA JUAN ABEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (EXPTE. 2152723/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de Septiembre de 2012. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024 mod. Por ley 9576) y en su merito fórmúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Fdo. Dra. Fernandez de Imas, Elsa, Prosecretaria Letrada.-

5 días – 27826 - 26/10/2012 - 56.-

El Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de 25° Nominación de la Ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Zabala en estos autos caratulados: "COMUNA DE ICHO CRUZ C/MARANTZ ARNALDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (EXPTE. 2152660/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19/09/12. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024 mod. Por ley 9576) y en su merito fórmúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Fdo. Dra. Fernandez de Imas, Elsa, Prosecretaria Letrada.-

5 días – 27827 - 26/10/2012 - 56.-

El Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de 25° Nominación de la Ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Zabala en estos autos caratulados: "COMUNA DE ICHO CRUZ C/OTAEGUI ENRIQUE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (EXPTE. 2052580/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 3 de Sep de 2012. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte

demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024 mod. Por ley 9576) y en su merito fórmúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Fdo. Dra. Fernandez de Imas, Elsa, Prosecretaria Letrada.-

5 días – 27825 - 26/10/2012 - 56.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ GONZALEZ, ANDRÉS ALBERTO – Ejecución Fiscal (Expte. 14168)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.002,29; Gastos \$318,50; Honorarios \$596,30

3 días – 26984 - 23/10/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ DOMINGUEZ, ROBERTO – Ejecución Fiscal (Expte. 13994)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.002,29; Gastos \$318,50; Honorarios \$596,30

3 días – 26971 - 23/10/2012 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ RENATO ALFREDO P. ZECCHINI – Ejecución Fiscal (Expte. 830/07)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 07/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.125,86; Gastos \$218; Honorarios \$516,18

3 días – 26987 - 23/10/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ JULIO, WEIL – Ejecución Fiscal (Expte. 850/07)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la

institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.148,57; Gastos \$468; Honorarios \$596,30

3 días – 26988 - 23/10/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ CACHARI, ATILIO – Ejecución Fiscal (Expte. 13988)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.080,18; Gastos \$318,50; Honorarios \$596,30

3 días – 26989 - 23/10/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ PEREZ, EDUARDO HORACIO – Ejecución Fiscal (Expte. 14086)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.080,18; Gastos \$268,50; Honorarios \$596,30

3 días – 26990 - 23/10/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ PAREDES, ABELARDO MANUEL – Ejecución Fiscal (Expte. 13999)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.080,18; Gastos \$268,50; Honorarios \$596,30

3 días – 26991 - 23/10/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ CARACCILO, FRANCISCO Y OTRO – Ejecución Fiscal (Expte. 2512)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC).

Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.145,90; Gastos \$422,50; Honorarios \$596,30

3 días – 26992 - 23/10/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ ALBANO, LUIS – Ejecución Fiscal (Expte. 14104)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.002,29; Gastos \$268,50; Honorarios \$596,30

3 días – 26993 - 23/10/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ GERVASONI, LORENZO – Ejecución Fiscal (Expte. 14185)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 06/12/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese... Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dra. Virginia GALAZ – PROSECRETARIO – Capital \$1.094,62; Gastos \$218,50; Honorarios \$596,30

3 días – 26994 - 23/10/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Inst., 1° Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ BERTONE DE RODRIGUEZ PEREZ, MARIA LUCIA – Ejecución Fiscal (Expte. 27113)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.145,66; Gastos \$268,50; Honorarios \$596,30

3 días – 26995 - 23/10/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ DAVICO, JOSE LORENZO – Ejecución Fiscal (Expte. 14092)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.002,29; Gastos \$318; Honorarios \$596,30

3 días – 26996 - 23/10/2012 - \$ 40.-

costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.080,18; Gastos \$268,50; Honorarios \$596,30
3 días – 27014 - 23/10/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ GONZALEZ, ANDRES ALBERTO – Ejecución Fiscal (Expte. 14167)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.002,29; Gastos \$318,50; Honorarios \$596,30
3 días – 27015 - 23/10/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ SCHIRO, NICOLÁS – Ejecución Fiscal (Expte. 14081)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.080,18; Gastos \$268,50; Honorarios \$596,30
3 días – 27016 - 23/10/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ CASALE, JULIO – Ejecución Fiscal (Expte. 2280)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 07/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.125,86; Gastos \$318,50; Honorarios \$596,18
3 días – 27017 - 23/10/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. G. MACAGNO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ DESRETS, ELVIRA – Ejec. Fiscal (Expte. 480150)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 27/08/10. Atento a que el título en se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 21. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución

del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho..." Fdo: Ariel MACAGNO – JUEZ – Juan VILCHES – PROSECRETARIO – Cap \$1.123,63; Gs \$218,50; Hon \$516,04
3 días – 26971 - 23/10/2012 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ LOPEZ, FRANCISCA DOLORES – Ejecución Fiscal (Expte. 2244)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.145,66; Gastos \$468,50; Honorarios \$596,30
3 días – 27018 - 23/10/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ ALVAREZ, MAXIMINO – Ejecución Fiscal (Expte. 2711)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 07/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.299,53; Gastos \$218,50; Honorarios \$516,18
3 días – 27019 - 23/10/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ VASCONCELO, PIO – Ejecución Fiscal (Expte. 13965)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.002,29; Gastos \$318,50; Honorarios \$596,30
3 días – 27020 - 23/10/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ LORENZ DE STRECKER, ELENA – Ejecución Fiscal (Expte. 21124)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA –

PROSECRETARIO – Capital \$1.147,26; Gastos \$272; Honorarios \$596,30
3 días – 27021 - 23/10/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ VIRIATO DE LLAMAS, ENRIQUE – Ejecución Fiscal (Expte. 2707)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.146,48; Gastos \$265; Honorarios \$593,60
3 días – 27022 - 23/10/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ CALDERO Y ORONICH, JAIME – Ejecución Fiscal (Expte. 2712)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 07/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.126,49; Gastos \$218,50; Honorarios \$516,18
3 días – 27023 - 23/10/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ CASTRO DE SERVIN, MARTINA – Ejecución Fiscal (Expte. 2248)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.145,66; Gastos \$468,50; Honorarios \$596,30
3 días – 27024 - 23/10/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ MACEIRA, PEDRO – Ejecución Fiscal (Expte. 2293)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 07/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.125,01; Gastos \$318,50; Honorarios \$516,18
3 días – 27025 - 23/10/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A.

MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ CISTOLDI, AGUSTIN EDUARDO – Ejecución Fiscal (Expte. 2251)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 07/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.299,31; Gastos \$315; Honorarios \$516,18
3 días – 27026 - 23/10/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. G. MACAGNO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ PEREZ OTERO, JESUS – Ejec. Fiscal (Expte. 2333)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 27/08/10. Atento a que el título en se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 22. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho..." Fdo: Ariel MACAGNO – JUEZ – Juan VILCHES – PROSECRETARIO – Cap \$1.125,25; Gs \$218; Hon \$516,18
3 días – 26972 - 23/10/2012 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. G. MACAGNO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ PRADA, CARLOS – Ejec. Fiscal (Expte. 481378)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 27/08/10. Atento a que el título en se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 21. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho..." Fdo: Ariel MACAGNO – JUEZ – Juan VILCHES – PROSECRETARIO – Cap \$1.126,49; Gs \$218; Hon \$516,18
3 días – 26973 - 23/10/2012 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. G. MACAGNO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ SARTORI, ARCANGEL – Ejec. Fiscal (Expte. 504071)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 27/08/10. Atento a que el título en se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado

el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 20. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho...” Fdo: Ariel MACAGNO –JUEZ– Juan VILCHES – PROSECRETARIO– Cap \$1.295,20; Gs \$178,50; Hon \$516,18
3 días – 26974 - 23/10/2012 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. G. MACAGNO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos “Municipalidad de Villa Yacanto c/ CAMY, MARIA LUISA Y OTRO – Ejec. Fiscal (Expte. 517416), ha dictado la siguiente resolución: “Río III, 27/08/10. Atento a que el título en se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 23. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho...” Fdo: Ariel MACAGNO –JUEZ– Juan VILCHES – PROSECRETARIO– Cap \$1.296,37; Gs \$215; Hon \$516,04
3 días – 26975 - 23/10/2012 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. G. MACAGNO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos “Municipalidad de Villa Yacanto c/ JOSE ANTONIO RAMOS – Ejec. Fiscal (Expte. 778/07), ha dictado la siguiente resolución: “Río III, 24/11/10. Atento a que el título en se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 19. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho...” Fdo: Ariel MACAGNO –JUEZ– Juan VILCHES – PROSECRETARIO– Cap \$1.161,82; Gs \$268; Hon \$593,60
3 días – 26976 - 23/10/2012 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. G. MACAGNO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos “Municipalidad de Villa Yacanto c/ FERNANDEZ, AVELINO – Ejec. Fiscal (Expte. 478607), ha dictado la siguiente resolución: “Río III, 27/08/10. Atento a que el título en se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado

el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 26. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho...” Fdo: Ariel MACAGNO –JUEZ– Juan VILCHES – PROSECRETARIO– Cap \$1.297,87; Gs \$224; Hon \$516,18
3 días – 26977 - 23/10/2012 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos “Municipalidad de Villa Yacanto c/ BAZZA, GUILLERMO – Ejecución Fiscal (Expte. 2720)”, ha dictado la siguiente resolución: “Río III, 07/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.299,53; Gastos \$215; Honorarios \$516,18
3 días – 27027 - 23/10/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. G. MACAGNO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos “Municipalidad de Villa Yacanto c/ ENRIQUE VIRIATO DE LLAMAS – Ejec. Fiscal (Expte. 802/07), ha dictado la siguiente resolución: “Río III, 23/11/10. Atento a que el título en se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 21. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho...” Fdo: Ariel MACAGNO –JUEZ– Juan VILCHES – PROSECRETARIO– Cap \$1.359,19; Gs \$221; Hon \$628,18
3 días – 26978 - 23/10/2012 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. G. MACAGNO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos “Municipalidad de Villa Yacanto c/ BAIMA, DOMINGO – Ejec. Fiscal (Expte. 2042), ha dictado la siguiente resolución: “Río III, 04/11/10. Atento a que el título en se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 25. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase

vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho...” Fdo: Ariel MACAGNO –JUEZ– Juan VILCHES – PROSECRETARIO– Cap \$1.337,39; Gs \$265; Hon \$593,60
3 días – 26979 - 23/10/2012 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. G. MACAGNO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos “Municipalidad de Villa Yacanto c/ PEREZ OTERO, JESUS – Ejec. Fiscal (Expte. 477910), ha dictado la siguiente resolución: “Río III, 27/08/10. Atento a que el título en se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 23. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho...” Fdo: Ariel MACAGNO –JUEZ– Juan VILCHES – PROSECRETARIO– Cap \$1.125,25; Gs \$218; Hon \$516,18
3 días – 26980 - 23/10/2012 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. G. MACAGNO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos “Municipalidad de Villa Yacanto c/ FRANCISCO PEROTTI Y OTRO – Ejec. Fiscal (Expte. 693/07), ha dictado la siguiente resolución: “Río III, 04/11/10. Atento a que el título en se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 23. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho...” Fdo: Ariel MACAGNO –JUEZ– Juan VILCHES – PROSECRETARIO– Cap \$1.337,39; Gs \$215; Hon \$593,60
3 días – 26981 - 23/10/2012 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. G. MACAGNO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos “Municipalidad de Villa Yacanto c/ VELJACA MENENDEZ, JUANA ELSA – Ejec. Fiscal (Expte. 22069), ha dictado la siguiente resolución: “Río III, 04/11/10. Atento a que el título en se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 17. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase

vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho...” Fdo: Ariel MACAGNO –JUEZ– Juan VILCHES – PROSECRETARIO– Cap \$1.240,89; Gs \$215; Hon \$593,60
3 días – 26982 - 23/10/2012 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 2° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. G. MACAGNO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos “Municipalidad de Villa Yacanto c/ Conrado Mario Roberto GOBBI – Ejecución Fiscal (Expte. 766/2007)”, ha dictado la siguiente resolución: “Río III, 04/11/10. Atento a que el título en se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 25. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho...” Fdo.: Ariel MACAGNO –JUEZ– Juan VILCHES – PROSECRETARIO– Cap. \$1.161,34; Gs. \$265; Hon. \$593,60
3 días – 26983 - 23/10/2012 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos “Municipalidad de Villa Yacanto c/ LOPEZ, FRANCISCA DOLORES – Ejecución Fiscal (Expte. 2243)”, ha dictado la siguiente resolución: “Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.058,20; Gastos \$418,50; Honorarios \$593,60
3 días – 27029 - 23/10/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos “Municipalidad de Villa Yacanto c/ GABBARINI, IGINIO – Ejecución Fiscal (Expte. 13967)”, ha dictado la siguiente resolución: “Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.002,29; Gastos \$318,50; Honorarios \$596,30
3 días – 26986 - 23/10/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos “Municipalidad de Villa Yacanto c/ AFFONSO DE GARCIA TOLEDA, DORA MARIA ESTHER – Ejecución Fiscal (Expte. 21136)”, ha dictado la siguiente resolución: “Río III, 06/12/2010. Bajo la responsabilidad de la institución

actora, ejecútase el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dra. Virginia GALAZ – PROSECRETARIA – Capital \$1.241,56; Gastos \$218; Honorarios \$596,30

3 días – 27086 - 23/10/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ TORRE, PAULO RINALDO Y OTRO – Ejecución Fiscal (Expte. 21106)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútase el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIA – Capital \$1.080,18; Gastos \$218,50; Honorarios \$593,60

3 días – 27087 - 23/10/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Inst., 1° Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ CARRASCO DE BONECA, ANGELA CARMEN JUANA – Ejecución Fiscal (Expte. 27176)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 29/11/2011. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútase el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576) por el término de ley – tres días – a los fines formule observaciones que estime conveniente, bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho (art. 564 CPC). Notifíquese. Fdo: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dra. Virginia GALAZ – PROSECRETARIA – Capital \$1.404,91; Gastos \$224,50; Honorarios \$628,18

3 días – 27088 - 23/10/2012 - \$ 56.-

El Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. G. MACAGNO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ GONZALEZ, RODOLFO Y OTRO – Ejec. Fiscal (Expte. 479709), ha dictado la siguiente resolución: Río III, 05/11/10. Atento a que el título en se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 21. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Fdo: Ariel MACAGNO – JUEZ – Juan VILCHES – PROSECRETARIO – Cap \$1.340,43; Gs \$575; Hon \$593,60

3 días – 27102 - 23/10/2012 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. G. MACAGNO, Oficina

de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ PAREDES, GUMERSINDO – Ejec. Fiscal (Expte. 620), ha dictado la siguiente resolución: Río III, 23/11/10. Atento a que el título en se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 19. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Fdo: Ariel MACAGNO – JUEZ – Juan VILCHES – PROSECRETARIO – Cap \$1.177,41; Gs \$224; Hon \$628,18

3 días – 27103 - 23/10/2012 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. G. MACAGNO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ FELIX ANTONIO, ENJUANES – Ejec. Fiscal (Expte. 769/2007), ha dictado la siguiente resolución: Río III, 04/11/10. Atento a que el título en se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 21. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Fdo: Ariel MACAGNO – JUEZ – Juan VILCHES – PROSECRETARIO – Cap \$1.158,72; Gs \$218,50; Hon \$593,60

3 días – 27104 - 23/10/2012 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. G. MACAGNO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ FREDOTOVICH DE CHIOZZONE, MARIA GENARA – Ejec. Fiscal (Expte. 22059), ha dictado la siguiente resolución: Río III, 04/11/10. Atento a que el título en se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 22. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Fdo: Ariel MACAGNO – JUEZ – Juan VILCHES – PROSECRETARIO – Cap \$1.406,56; Gs \$224; Hon \$593,60

3 días – 27105 - 23/10/2012 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. G. MACAGNO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ FRANCISCO RIESTRA – Ejec. Fiscal (Expte. 784/2007), ha dictado la siguiente resolución: Río III, 04/11/10. Atento a que el título en se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 17. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Fdo: Ariel MACAGNO – JUEZ – Juan VILCHES – PROSECRETARIO – Cap \$1.159,30; Gs \$265; Hon \$593,60

3 días – 27106 - 23/10/2012 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ LEKAVY, ENRIQUE Y OTRO – Ejecución Fiscal (Expte. 14000)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútase el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.080,18; Gastos \$268; Honorarios \$596,30

3 días – 27089 - 23/10/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. G. MACAGNO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ ZERBINO DE FREDOTOVICH, BLANCA MARIA Y OTRO – Ejec. Fiscal (Expte. 22066), ha dictado la siguiente resolución: Río III, 04/11/10. Atento a que el título en se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 21. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Fdo: Ariel MACAGNO – JUEZ – Juan VILCHES – PROSECRETARIO – Cap \$1.161,98; Gs \$222,50; Hon \$593,60

3 días – 27107 - 23/10/2012 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ CAPELLO DE MONTAL, ERMELINDA MARIA Y OTRO – Ejecución Fiscal (Expte. 13958)", cita y emplaza a la Sra. CAPELLO, MAGDALENA

ANA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 6, Ley Provincial 9024). Fdo.: Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Río III, 03/02/2010.--

3 días – 27028 - 23/10/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. G. MACAGNO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ BUSTOS GREGORIO – Ejec. Fiscal (Expte. 21162), ha dictado la siguiente resolución: Río III, 04/11/10. Atento a que el título en se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 19. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Fdo: Ariel MACAGNO – JUEZ – Juan VILCHES – PROSECRETARIO – Cap \$1.017,39; Gs \$218,50; Hon \$593,60

3 días – 27108 - 23/10/2012 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. G. MACAGNO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ FERNANDEZ DE JUSTO, ZULEMA ROSA – Ejec. Fiscal (Expte. 22064), ha dictado la siguiente resolución: Río III, 04/11/10. Atento a que el título en se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 19. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Fdo: Ariel MACAGNO – JUEZ – Juan VILCHES – PROSECRETARIO – Cap \$1.094,03; Gs \$218,50; Hon \$593,60

3 días – 27109 - 23/10/2012 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. G. MACAGNO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ ETCHEHON, JUSTO BERNARDO – Ejec. Fiscal (Expte. 21175), ha dictado la siguiente resolución: Río III, 04/11/10. Atento a que el título en se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 19. Por todo ello y lo dispuesto

por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Fdo: Ariel MACAGNO –JUEZ– Juan VILCHES – PROSECRETARIO– Cap \$1.015,15; Gs \$218,50; Hon \$593,60

3 días – 27110 - 23/10/2012 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. G. MACAGNO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ SARANDON, JOSE ANIBAL – Ejec. Fiscal (Expte. 18194), ha dictado la siguiente resolución: Río III, 04/11/10. Atento a que el título en se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 20. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Fdo: Ariel MACAGNO –JUEZ– Juan VILCHES – PROSECRETARIO– Cap \$1.015,15; Gs \$268,50; Hon \$593,60

3 días – 27111 - 23/10/2012 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. G. MACAGNO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ SARANDON, JOSE ANIBAL – Ejec. Fiscal (Expte. 18195), ha dictado la siguiente resolución: Río III, 04/11/10. Atento a que el título en se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 20. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Fdo: Ariel MACAGNO –JUEZ– Juan VILCHES – PROSECRETARIO– Cap \$1.015,15; Gs \$268,50; Hon \$593,60

3 días – 27112 - 23/10/2012 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. G. MACAGNO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ CORINALDESI, NATALIO – Ejec. Fiscal (Expte. 14224), ha dictado la siguiente resolución: Río III, 04/11/10. Atento a que el título en se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción

legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 19. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Fdo: Ariel MACAGNO –JUEZ– Juan VILCHES – PROSECRETARIO– Cap \$1.094,03; Gs \$218,50; Hon \$593,60

3 días – 27113 - 23/10/2012 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. G. MACAGNO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ CORINALDESI, NATALIO – Ejec. Fiscal (Expte. 14223), ha dictado la siguiente resolución: Río III, 04/11/10. Atento a que el título en se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 20. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Fdo: Ariel MACAGNO –JUEZ– Juan VILCHES – PROSECRETARIO– Cap \$1.015,15; Gs \$418; Hon \$593,60

3 días – 27114 - 23/10/2012 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. G. MACAGNO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ MARIA, BRUERA DE LOPEZ – Ejec. Fiscal (Expte. 782/2007), ha dictado la siguiente resolución: Río III, 04/11/10. Atento a que el título en se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 19. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Fdo: Ariel MACAGNO –JUEZ– Juan VILCHES – PROSECRETARIO– Cap \$1.158,72; Gs \$215; Hon \$593,60

3 días – 27116 - 23/10/2012 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. G. MACAGNO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ MORSICATO, JOSE – Ejec. Fiscal (Expte. 21183), ha dictado la siguiente resolución: Río III, 04/11/10. Atento a que el título en se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y

emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 19. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Fdo: Ariel MACAGNO –JUEZ– Juan VILCHES – PROSECRETARIO– Cap \$1.161,98; Gs \$222; Hon \$593,60

3 días – 27117 - 23/10/2012 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. G. MACAGNO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ ANGEL GIORGETTI – Ejec. Fiscal (Expte. 737/2007), ha dictado la siguiente resolución: Río III, 04/11/10. Atento a que el título en se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 18. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Fdo: Ariel MACAGNO –JUEZ– Juan VILCHES – PROSECRETARIO– Cap \$1.161,34; Gs \$415; Hon \$593,60

3 días – 27119 - 23/10/2012 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. G. MACAGNO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ JOSE FRANCISCO RAMIRO GARCIA – Ejec. Fiscal (Expte. 450/2007), ha dictado la siguiente resolución: Río III, 04/11/10. Atento a que el título en se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 25. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Fdo: Ariel MACAGNO –JUEZ– Juan VILCHES – PROSECRETARIO– Cap \$1.158,49; Gs \$218,50; Hon \$593,60

3 días – 27120 - 23/10/2012 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. G. MACAGNO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ KOHLER DE OLIVEIRA, MAGDALENA – Ejec. Fiscal (Expte. 22062), ha dictado la siguiente resolución: Río III, 01/02/11. Atento a que el

título en se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así se establece en el certificado pertinente. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Notifíquese... Fdo: Ariel MACAGNO –JUEZ– Claudia PIERNA –PROSECRETARIO– Cap \$1.216,54; Gs \$228; Hon \$628,18

3 días – 27118 - 23/10/2012 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. G. MACAGNO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ SERRA, ARTURO FRANCISCO – Ejec. Fiscal (Expte. 21581), ha dictado la siguiente resolución: Río III, 01/02/11. Atento a que el título en se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así se establece en el certificado pertinente. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Notifíquese... Fdo: Ariel MACAGNO –JUEZ– Claudia PIERNA –PROSECRETARIO– Cap \$661,71; Gs \$224,50; Hon \$628,18

3 días – 27115 - 23/10/2012 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. G. MACAGNO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ GONZALEZ, HUGO ERNESTO – Ejec. Fiscal (Expte. 621), ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 27/08/10. Atento a que el título en se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 20. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho..." Fdo: Ariel MACAGNO – JUEZ – Juan VILCHES – PROSECRETARIO– Cap \$1.125,01; Gs \$218; Hon \$516,18

3 días – 27970 - 23/10/2012 - \$ 60.-

El Juez Civ., Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Oficina única de ejecución fiscal, en autos "Comuna de Villa los Aromos c/ Miracca, Arturo

– Ejecutivo Fiscal”; (Expte. 344595); ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 05/06/2012.- Atento lo solicitado y constancias de autos, ejecútese el crédito, intereses y costas en los términos del Art. 7 de la Ley 9024 modificado por ley 9576.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres (3) días en los términos del Art. 564 del CPCC. Notifíquese con copia del escrito pertinente.- Capital: \$ 478,75.- Honorarios: \$ 1.192,77.- Gastos: \$ 409,50.- Fdo: Dra. Graciela Cerini, Juez; Dra. Paola J. Vega, Prosecretario Letrado.-

5 días – 28895 - 24/10/2012 - \$ 40.-

El Juez Civ., Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Of. Única de Ejecución Fiscal, en autos “Comuna de Villa Los Aromos c/ Rabinowicz, Teodoro – Ejecutivo Fiscal” (Expte. 297745); ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 07/09/2012.- Atento lo solicitado y constancias de autos, ejecútese el crédito, intereses y costas en los términos del art. 7 de la ley 9024 modificado por ley 9576.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres (3) días en los términos del art. 564 del CPCC. Notifíquese con copia del escrito pertinente.- Capital: \$ 501,63, Honorarios \$ 1.265,49, Gastos: 409,50.- Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez; Dra. Paola Judith Vega, Prosecretario Letrado.-

5 días – 28896 - 24/10/2012 - \$ 40.-

El Juez Civ., Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Of. Única de Ejecución Fiscal, en autos “Comuna de Villa los Aromos c/ Neira, María del Carmen – Ejecutivo Fiscal”; (Expte. 298433); ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 06/09/2012.- Atento lo solicitado y constancias de autos, ejecútese el crédito, intereses y costas en los términos del art. 7 de la ley 9024 modificado por ley 9576.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres (3) días en los términos del art. 564 del CPCC. Notifíquese con copia del escrito pertinente.- Capital: \$ 209,68, Honorarios \$ 1.265,49, Gastos: \$ 429,50.- Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez; Dra. Paola Judith Vega, Prosecretario Letrado.-

5 días – 28897 - 24/10/2012 - \$ 40.-

El Juez Civ., Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Of. Única de Ejecución Fiscal, en autos “Comuna de Villa los Aromos c/ DACAR TUFIC – Ejecutivo Fiscal”; (Expte. 298453); ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 06/09/2012.- Atento lo solicitado y constancias de autos, ejecútese el crédito, intereses y costas en los términos del art. 7 de la ley 9024 modificado por ley 9576.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres (3) días en los términos del art. 564 del CPCC. Notifíquese con copia del escrito pertinente.- Capital: \$ 1.044,10, Honorarios \$ 1.265,49, Gastos: \$ 429,50.- Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez; Dra. Paola Judith Vega, Prosecretario Letrado.-

5 días – 28898 - 24/10/2012 - \$ 40.-

REBELDÍAS

El Sr. Juez de 1º Instancia y 18º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados “Banco Macro S.A. c/Bargas Silvio Orlando – Ejecutivo – Expte. 2192586/36” ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 26 de Septiembre de 2012. Sentencia N° 388. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1. Declarar rebelde

al demandado, Sr. Bargas Silvio Orlando, DNI 22.374.414. 2. Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de pesos seis mil ochocientos ochenta y siete con cuarenta y siete centavos (\$6.887,47) con más los intereses e IVA sobre intereses conforme considerando N° 4. 3. Imponer las costas al vencido, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de los Dres. Mauro Dino Pietrucci y Maria Florencia Gómez, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos Un mil ochocientos once con cuarenta ctvos (\$ 1.811,40) con la suma de pesos cuatrocientos veintiuno con ochenta y tres ctvos. (\$ 421,83) por el art. 104 inc. 5 de Ley 9459; Protocolícese, hágase saber y dese copia”. Fdo. Maciel Juan Carlos – Juez.

5 días – 27152 - 23/10/2012 - \$ 64.-

El Señor Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. de Bell Ville (Sec. N° 4), hace saber la Sentencia N° 242 del 12/09/12, en autos: “MUNICIPALIDAD DE MORRISON C/ PEZZANA DE RAVA, ANTONIA – EJECUTIVO FISCAL” (Expte. iniciado el 18/07/11). Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Declarar rebeldes a los demandados herederos y/o sucesores de Antonia PEZZANA de RAVA. II.- Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la MUNICIPALIDAD DE MORRISON, en contra de los mismos, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos cuatrocientos sesenta y tres con cuarenta y cinco centavos (\$463,45), con más intereses en la forma, tasa y términos expuestos en los considerando de la presente.- III.- Imponer las costas y honorarios del art. 104 inc. 5to. del C.A., a la parte demandada herederos y/o sucesores de Antonia PEZZANA de RAVA. IV.- Regular los honorarios profesionales del letrado interviniente Dr. Javier Edgardo RIVERA, por la labor en el pleito en la suma de pesos quinientos sesenta y dos (\$562,00), con más el 21% en concepto de I.V.A., atento la condición declarada en la suma de pesos ciento dieciocho (\$118,00). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: Dr. Galo E. COPELLO – JUEZ. OFICINA, de septiembre de 2012.-

5 días – 27195 - 23/10/2012 - \$ 68.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juzg. 1º Inst. y 33º Nom. en lo C. y C. (Conc. y Soc. N° 6). Se hace saber a los interesados que en los autos “ EMBRAGUES NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – QUIEBRA PROPIA SIMPLE” Expte. 2333471/36, ha aceptado el cargo de Síndico el Cr. Fernando Leopoldo García – Domicilio: Dr. José Patiño 3111, Bº Jardín, Ciudad de Córdoba. Of., 10.10.12.

5 días – 27718 - 26/10/2012 - \$ 70.-

ORDEN SRA. JUEZ DE 1º INST. Y 33º NOM, CONC. Y SOC. N° 6, autos "SUR MONT S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (EXPTE. 2314202/36)", SE HACE SABER QUE MEDIANTE Sentencia N° 316 del 25-09-12 se ha resuelto: I) Declarar en estado de quiebra a "SUR MONT S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio al Protocolo de Contratos y Disoluciones, el 4 de Diciembre del año 2006, bajo la Matrícula 6379-A, CUIT 30-70970479-2, con domicilio inscripto en calle Jerónimo Cortes n° 256, Bº Alta Córdoba, y denunciado en Obispo Maldonado n° 2201, Planta Baja, Bº San Vicente, ambos de esta Ciudad de

Córdoba, Provincia de Córdoba. ...VII) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma para que, en el término de 24 hs., procedan a entregarlos al órgano sindical....IX) Prohibir a la fallida hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros efectuar pagos a aquélla, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ineficacia....XV) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el 21 de Noviembre de 2012, debiendo atenerse a lo prescripto por el art. 32 de la ley 24.522, en lo pertinente. XVI) Fijar como fechas para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos, la del 28 de Febrero de 2013 y, para la presentación del Informe General, el día 23 de Abril de 2013. XVII) Fijar como fecha de dictado de la resolución judicial verificatoria a que alude el art. 36 de la ley 24.522, el día 20 de Marzo de 2013....Fdo.: Dra. Delia I. R. Carta de Cara, Juez. Of. 25 /09/12.

5 días - 25822 - 24/10/2012 - \$ 161 .-

Orden Juez de 1º Instancia y 3º Nominación Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 3), de la ciudad de Córdoba, RICARDO JAVIER BELMAÑA, Secretaria Gamboa, en autos "ALMA CONSTRUCCIONES S.R.L. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - (EXPTE. 2283264/36)" se hace saber que mediante sentencia n° 362 del 31/08/12 y sentencia n° 433 del 9/10/12 se ha resuelto declarar en estado de quiebra a ALMA CONSTRUCCIONES S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio al Protocolo de Contratos y Disoluciones, el 7 de diciembre del 2008 bajo la matrícula n° 10.434-B con domicilio inscripto en la ciudad de Córdoba y sede social en calle San Luis N° 635, de esta ciudad, CUIT N° 30-71003349-4. Intímase a la 75 fallida y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 hs. del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibase a la fallida 8 hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Fíjase como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día 15 de noviembre de 2012, debiendo acompañar la documental respectiva. Informe individual: 3 de febrero de 2013. Sentencia de Verificación: 17 de febrero de 2013. Informe General: 20 de marzo de 2013. . Hacer saber a los interesados que la Sindicatura es ejercida por el Cdor. Carlos Alberto Tallone con domicilio constituido en calle Obispo Salguero 763 de esta ciudad., Córdoba, 10/10/12.-

5 días - 27369 - 24/10/2012 - \$ 161.-

El Sr. Juez a cargo del Juzg. 1º Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SURCOR LIMITADA - QUIEBRA PROPIA SIMPLE - HOY PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA INDIRECTA (Expte. N° 2187167/36), ha resuelto por Sentencia N° 72 del 09/10/12: I) Declarar en estado de quiebra a

"Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Surcor Limitada", C.U.I.T. N° 30-61161492-2, inscrita en el Registro Nacional de Cooperativas al Folio 219 del libro de actas 37, bajo Matrícula 9905 y acta 17279, con sede social en Avenida Armada Argentina N° 184, de la ciudad de Córdoba ... VI) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho, asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados ... VII) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de veinticuatro horas, los entreguen al síndico.... VIII) Intimar a la deudora... a los fines de que entregue al funcionario concursal los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, otórguese a la deudora un plazo de veinticuatro (24) horas (art. 88 inc. 4 id). ... XVIII) Establecer que los acreedores posteriores a la presentación del pedido de conversión en concurso preventivo (04/08/2011, fs. 178/183) materialicen su insinuación en el pasivo por vía incidental (art. 280 L.C.Q.), en los términos del art. 202 id. ... Síndico Designado: Cr. Roberto Pablo Scaglia. Domicilio: Ayacucho N° 449, lo piso A, ciudad de Córdoba.. Of. 09/10/12. Jalom de Bogan, Prosec..

5 días - 27537 - 24/10/2012 - \$ 154 .-

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y 33ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "SALDUBEHERE MARCOS AUGUSTO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte 2332480/36), por Sentencia n° Trescientos Dieciocho (318) del 25-09-2012, se dispuso declarar abierto el concurso preventivo de acreedores de Marcos Augusto SALDUBEHERE D.N.I. 23.440.127 con domicilio en calle Cerro de los Linderos n° 1026, Barrio Residencial San Isidro, de la Ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba. En dichos autos se dispuso establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día Veintiuno (21) de Noviembre del año 2012. - Asimismo se hace saber que resultaron designados Síndicos los Contadores Filipelli, Guillermo Julio; Ochetti, Gustavo Pedro y Olivera, Fernando Sergio quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en Av. Colón n° 377, Entre Piso Oficinas E-24 y E-25 de esta Ciudad de Córdoba

5 días - 26611 - 24/10/2012 - \$ 105.-

Por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia y 26 Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba en autos "MERCADO, CLAUDIA SILVIA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. n° 2300464/36, se hace saber que mediante sentencia n° 367 del 26/09/2012 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de Claudia Silvia Mercado D.N.I. n° 23.231.040 con domicilio en calle Rosario de Santa Fe n° 342 1º piso de la ciudad de Córdoba. Los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 19/11/2012. Córdoba, 21 de junio de 2012.

5 días – 27687 - 24/10/2012 - \$ 70.-

Por orden del Sr. Juez 26a. Nom. Civil y Com. -Concursos y Sociedades N° 2- en autos: "GONZALEZ ARIAS MANUEL - QUIEBRA PEDIDA COMPLEJA" (EXPTE. N° 2313958/36),

por SENTENCIA NUMERO: 364. Cordoba, 21 de setiembre de dos mil doce se resolvió: 1) Declarar la quiebra de Manuel González Arias (D.N.I. N° 6.273.602), con domicilio en calle Sucre N° 1261 B° Cofico de la Ciudad de Córdoba; ... 6) Ordenar al deudor y terceros que posean bienes del fallido a fin de que, dentro del plazo de veinticuatro horas de interpelados, hagan entrega de ellos al Sr. Síndico que se designe; 7) Intimar al fallido para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, dé cumplimiento a las disposiciones del artículo 86 de la Ley N° 24.522 y para que, dentro del término de veinticuatro horas, ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que ese funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de ellos, bajo apercibimiento; 8) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que eventualmente los perciban que ellos serán ineficaces y asimismo, prohibir a terceros efectuar pagos al fallido, debiendo realizarlos únicamente mediante consignación judicial en la Sucursal Tribunal del Banco de la Provincia para los presentes obrados;... FDO: Ernesto Abril - JUEZ-... Nota: Se hace saber a los interesados que se designó a fin de que intervenga en el presente proceso, al síndico interviniente en la quiebra de Carem S.A., Cr. Oscar Luchino cuyo domicilio a los efectos legales es en calle Larrañaga 62 P.B. Oficina, 26 de setiembre de 2012.

5 días - 26129 - 24/10/2012 - \$ 154.-

RIO TERCERO. Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flía., de Segunda Nominación, Secretaría N° 3, de la ciudad de Río Tercero, se hace conocer la siguiente resolución dictada en los autos caratulados: "CASTELLAN JOSE DOMINGO-CONCURSO PREVENTIVO-HOY QUIEBRA N° 623675: SENTENCIA N° 67, de fecha 09/08/12. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO RESUELVO: I) Declarar en estado de quiebra al Señor JOSE DOMINGO CASTELLAN, D. N. I N° 8.439.747, argentino, casado, con domicilio real en calle Av. Argentina 4 de la localidad de Villa Ascasubi y constituyéndolo a los fines procesales en calle Obispo Trejo y Sanabria N° 156 de esta Ciudad de Río Tercero. II) Ordenar la anotación de la quiebra en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas y en el de Juicios Universales.- III) Exhortar a los Señores Jueces que tuvieren juicios contra el fallido, a los fines de cumplimentar con el art. 132 L. C.- IV) Mantener la inhibición general del deudor e indisponibilidad de sus bienes y la prohibición de salir del país, ordenada y comunicada en oportunidad de la apertura del concurso preventivo.- V) Prohibase al fallido hacer o recibir pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los reciban o efectúen, que los mismos serán ineficaces.- VI) Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido a cuyo fin se deberá oficiar a Correo Argentino S.A. y demás empresas privadas afines, para posteriormente ser entregadas a la sindicatura.- VII) Confirmar en sus funciones al Señor Síndico Contador Juan Guillermo Parra, con domicilio en calle Esperanza N° 280, de esta ciudad de Río Tercero.- VIII) A los fines de la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, librese oficio al Sr. Oficial de Justicia quien deberá realizar el procedimiento juntamente con la sindicatura, debiendo dejar constancia de las condiciones de seguridad y ocupación de los inmuebles, identificando a las personas que los ocupan y en el carácter que lo hacen,

atendiendo las disposiciones del art. 108 L.C., pudiendo el fallido ser designado custodio de los bienes en caso de ser ellos los ocupantes.- IX) Disponer el inventario de la totalidad de los bienes del fallido a cuyo fin, oficiase al Señor Oficial de Justicia, quien deberá cumplir su cometido dentro de los treinta días de la presente resolución, conjuntamente con el Señor Síndico.- X) Disponer la realización de la totalidad de los bienes que surjan del inventario ordenado precedentemente y de acuerdo con lo dispuesto por el Capítulo VI del Título III de la ley concursal, haciéndose saber al Sr. Síndico que dentro del término de cinco días de efectuada la incautación, deberá opinar sobre la mejor forma de realización del activo falencial, difiriéndose el nombramiento de martillero hasta tanto se cumplimente este apartado.- XI) Hacer saber a los acreedores con título posterior a la presentación en concurso que deberán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental, en la que no se aplicarán costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente.- XII) Hágase saber a la sindicatura que deberá presentar el informe conteniendo el recálculo de los créditos ya verificados en los términos del art. 202 de la ley concursal dentro del término de treinta días a partir de que quede firme la presente resolución.- XIII) Notificar la presente declaración de quiebra a la Dirección General de Rentas de la Provincia.- XIV) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia sin previo pago, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 89 de la ley N° 24.522.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y AGRÉGUESE AL LEGAJO DEL ART. 279 DE LA LEY CONCURSAL LA COPIA QUE EXPIDO.- FDO Ariel Macagno - Juez.ADEMÁS, se ha dictado la siguiente resolución: "AUTONUMERO 282. RIO TERCERO 21/08/2012. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Hacer lugar a la rectificación, entendiéndose que en el "CONSIDERANDO" y en el "RESUELVO", de la Sentencia Número 67, de fecha 09/08/12, en donde dice Contador Juan Guillermo Parra Mat Prof 10.7099.0, debe decir Contadora María del Carmen Altamirano M.P.10.03812.9. II) Tomar razón de la presente rectificación en la Sentencia Número 67, de fecha 09/08/12. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- FDO- Ariel Macagno-Juez.

5 días - 25022 - 24/10/2012 - \$ 448.-

Se hace saber que en los autos "GUILMAN, Claudio Daniel - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE", (N° 2234467/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 26ta. Nominación en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N° 2, Secretaría única, se han dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA NUMERO: Trescientos cincuenta y cuatro. Córdoba, Catorce de Septiembre de dos mil doce. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de CLAUDIO DANIEL GUILMAN D.N.I. 22.034.495, con domicilio en calle Lafinur N° 3237, piso 2o, Dpto. "B" de Barrio Bajo Palermo y/o Pedro de la Gasca N° 1709, Barrio Villa Cabrera y/o Luis Padre Galeano N° 1032, Complejo Housing del Río - Casa N° 10 Barrio Las Rosas, todos de la ciudad de Córdoba; VI) Ordenar al deudor y terceros que posean bienes del fallido a fin de que dentro del plazo de veinticuatro horas de interpelados, hagan entrega de ellos al síndico que se designe; VII) Intimar al fallido para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, dé cumplimiento a las disposiciones del artículo 86 de la Ley N° 24.522 y para que, dentro del término de

veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que ese funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de ellos, bajo apercibimiento; VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que eventualmente los perciban que ellos serán ineficaces y asimismo, prohibir a terceros efectuar pagos al fallido, debiendo realizarlos únicamente mediante consignación judicial en la Sucursal Tribunal del Banco de la Provincia para los presentes obrados; XIII) Fijar hasta el día 2 de noviembre de dos mil doce inclusive el plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico; XIV) Fijar el día 21 de diciembre de dos mil doce para la presentación del Informe Individual por parte de la sindicatura. Hacer saber que la resolución prevista por el artículo 36 de la L. C. se dictará el día 31 de mayo de dos mil trece; XV) Fijar el día 5 de julio de dos mil trece para la presentación del Informe General; NOTA: Se hace saber que ha resultado sorteado Síndico en los presentes autos la Cra. Gringruz, Beatriz Rita, matrícula N° 10.06393.6, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1079, 5o piso, Dpto. "B", B° Gral. Paz de esta Ciudad TE: 4241845 - 152768274. Fdo: Ernesto Abril- (Juez) - Silvina Moreno Espeja (Prosecretaría). Oficina, 2 de Octubre de 2012.

5 días - 27211 - 24/10/2012\$ - \$ 238.-

EL SR. JUEZ DEL JUZG. DE 1° INST. Y 39 NOM. C. y C.- Autos "PURAPIEL S.R.L. - QUIEBRA PROPIA SIMPLE-EXPTE. 2327685/36" S.N° 303 (27.09.12) resolvió SE RESUELVE: I) Declarar en estado de quiebra a "PURAPIEL S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio a la Matrícula 12.397-B, del 05 de octubre de 2009, con sede social inscrita en calle Amsterdam 3752, casa n° 23, Barrio Soles del Oeste Matienzo, sede social no inscrita en Avenida Richieri 3216, Departamento 1, Barrio Jardín y domicilio legal en calle Tucumán 25, 9o piso (Torre Este), todos de la ciudad de Córdoba, C.U.I.T. 30-71103634-9. ... VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán o ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. ... XVIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico el día 12 de diciembre del año 2012, debiendo atenderse a cuanto prescribe el art. 32 y 200 de la ley 24.522, en lo pertinente. XIX) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos el día 12 de marzo del año 2013. ... XXI) Disponer que la Sentencia será dictada el día 17 de abril de 2013. Of. 28.09.12

5 días - 26418 - 23/10/2012 - \$ 133.-

VILLA ALLENDE. ORDEN SRA. JUEZ DE 1o INST. Y 33° NOM. CONC. Y SOC. N° 6, autos "CARDONE, ALEJANDRO LUIS - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (EXPTE. 2249582/36)", SE HACE SABER QUE MEDIANTE Sentencia N° 323 del 26-09-12 se ha resuelto: I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Alejandro Luis CARDONE, D.N.I. 12.812.595, con domicilio en calle El Estribo N° 216 y/o El Estribo N° 896 B° Villa Allende Golf, ambos de la Ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba....VII) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el término de 24 hs., procedan a entregarlos al órgano sindical. VIII)

Prohibir al fallido hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros efectuar pagos a aquél, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ineficacia... XIV) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 22 de Noviembre de 2012, debiendo atenderse a lo prescripto por el art. 32 de la ley 24.522, en lo pertinente. XV) Fijar como fechas para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos, la del día 12 de Marzo de 2013 y, para la presentación del Informe General, el día 20 de Mayo de 2013. XVI) Fijar como fecha de dictado de la resolución judicial verificatoria a que alude el art. 36 de la ley 24.522, el día 12 de Abril de 2013...Fdo.: Dra. Delia I. R. Carta de Cara, Juez. Of., 27/09/12.-

5 días - 26131 - 23/10/2012 - \$ 147.-

Orden Juez de 1o Instancia y 3o Nominación Civil y Comercial de Concursos y Sociedades N° 3, de la ciudad de Córdoba, RICARDO JAVIER BELMAÑA, Secretaria Julieta A. Gamboa, en autos "CARRERA, ANTONIO- QUIEBRA PROPIA SIMPLE- EXPTE 2154731/36" se hace saber que mediante Sentencia N° 407 del 21/09/2012 se ha resuelto declarar la quiebra indirecta del Sr. Antonio Carrera, DNI 26.814.347, CUIL 20-26814347-6 con domicilio real en calle Jimenes de Lorca N° 4288 de B° Villa Centenario de la ciudad de Córdoba. Intímase al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibase al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 24 horas cumplimente lo dispuesto por el art. 86 de Ley 24.522 y entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Hacer saber a los acreedores posteriores a la presentación en Concurso Preventivo, que deberán requerir la verificación de sus acreencias, conforme lo dispuesto en el Art. 202 de la L.C.Q. Hacer saber a los interesados que la Sindicatura interviniente en el Concurso Preventivo, Contador Humberto José Gianello, con domicilio constituido en calle M.T. de Alvear N° 267, 11° piso, Dpto. "C", B° Centro de esta ciudad, ejercerá las mismas funciones en la quiebra. Fijase como fecha para que el Síndico presente el Informe General el día 19 de noviembre de 2012.- Of. 27/09/12. Gamboa, Sec..

5 días - 26130 - 23/10/2012 - \$ 168.-

Por orden de la Sra. Juez de 1o Inst. y 33° Nom. Civil y Com. - Conc. y Soc. N° 6, se hace saber que en autos "EMBRAGUES NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (EXPTE. N° 2333471/36). por Sentencia N° 329, de fecha 28.09.12, se dispuso lo siguiente: "... Y VISTO: ...; Y CONSIDERANDO: ...; SE RESUELVE: I) Declarar en estado de quiebra a la sociedad "EMBRAGUES NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscrita en el Registro Público de Comercio de Córdoba en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula 4785-B, el 06 de Diciembre de 2002, con sede social en Bv. Las Heras N° 773 y domicilio denunciado en calle 12 de Octubre N° 685, ambos de esta ciudad de Córdoba. ... II)

Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma para que, en el término de 24 hs procedan a entregarlos al órgano sindical. ... IX) Prohibir a la fallida hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros efectuar pagos a aquélla, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ineficacia. ... XVI) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 12 de Noviembre de 2012, debiendo atenderse a lo prescripto por el art. 32 de la ley 24.522, en lo pertinente. XVII) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos, la del día 27 de Diciembre 2012 y para la presentación del Informe General el día 12 de Marzo de 2013. XVIII) Fijar como fecha de dictado de la resolución judicial verificatoria a que alude el art. 36 de la ley 24.522, el día 08 de Febrero de 2013. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dra. Delia I. R. Carta de Cara, Juez Of. 01.10.12.- Beltramone, Sec..

5 días - 26410 - 23/10/2012 - \$ 182.-

CANCELACIONES DE DOCUMENTO

AUTOINTERLOCUTORIO NUMERO: 355 "RIO CUARTO, 14/09/2012. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "BECERRA JORGE LUIS-CANCELACION DE PLAZO FIJO" (Expte. 660849), en los que a fs. 4 comparece el Dr. Jorge Federico Pautasso, en representación del Sr. BECERRA JORGE LUIS, D.N.I. N° 18.538.625, peticionado se ordene la cancelación y liberación de los fondos depositados en plazo fijo N° 247309, por la suma de PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 30.600,14), realizado por ante el Banco de la Provincia de Córdoba S.A., sucursal de la localidad de Vicuña Mackenna.- Y CONSIDERANDO: I) Que se realizo el pedido de cancelación y liberación del plazo fijo, a fs., 4. II) Que se realizaron los aportes acorde lo prevé la legislación vigente de acuerdo a constancia obrante a fs. 6. III) Se realizo el ofrecimiento y ratificación de las fianzas correspondientes, según lo normado por el art. 89 del decreto ley 5965/63, a fs. 7. IV) De conformidad a la norma citada, corresponde en esta instancia ordenarse la cancelación del plazo fijo. Asimismo, deberá procederse a publicar el presente mediante edictos en el Boletín Oficial y en el diario local Puntal, durante quince días, y notificarse resolución al Banco de Córdoba.- Respecto de la liberación de fondos que también se peticiona, deberá aguardar al transcurso del plazo de sesenta días desde el vencimiento de la publicación de edictos precedente ordenada. RESUELVO: I) Ordenar la cancelación del plazo fijo N° 247309, por la suma de PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CON CATORCE CENTAVOS (30.600,14), realizado por ante Banco de la Provincia de Córdoba S.A., sucursal de la localidad de Vicuña Mackenna, con fecha de vencimiento 18 de julio de 2012. II) Liberar oficio al Banco de la Provincia de Córdoba S.A., sucursal de la localidad de Vicuña Mackenna, a los fines de comunicar el contenido de la presente resolución. III) Ordenar la publicación del presente mediante edictos en el Boletín Oficial y en el Diario local Puntal, durante quince días.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Firmado: José Antonio Peralta (Juez)"

15 días - 26744 - 24/10/2012 - \$ 210.-

RESOLUCIONES

El Juez Civ., Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Of. Única de Ejecución Fiscal, en autos "Comuna de Villa Los Aromos c/ Trimboli, Bruno y Otro - Ejecutivo Fiscal" (Expte. 310185); ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 13/09/2012.- Atento lo solicitado y constancias de autos, ejecútese el crédito, intereses y costas en los términos del art. 7 de la ley 9024 modificado por ley 9576.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres (3) días en los términos del art. 564 del CPCC. Total: \$ 2.825,43: Gastos \$ 409,50; Capital \$ 1.150,44; Honorarios \$ 1.265,49.- Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez; Dra. Paola Judith Vega, Prosecretario Letrado.-

5 días - 28899 - 24/10/2012 - \$ 40.-

El Juez Civ., Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Of. Única de Ejecución Fiscal, en autos "Comuna de Villa Los Aromos c/ Steinman de Dayan, Adela - Ejecutivo Fiscal" (Expte. 298335); ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 13/09/2012.- Atento lo solicitado y constancias de autos, ejecútese el crédito, intereses y costas en los términos del art. 7 de la ley 9024 modificado por ley 9576.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres (3) días en los términos del art. 564 del CPCC. Total: \$ 1.883,81: Gastos \$ 409,50; Capital \$ 208,82; Honorarios \$ 1.265,49.- Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez; Dra. Paola Judith Vega, Prosecretario Letrado.-

5 días - 28903 - 24/10/2012 - \$ 40.-

El Juez Civ., Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Of. Única de Ejecución Fiscal, en autos "Comuna de Villa Los Aromos c/Zudaire, Encarnación y Otro-Ejecutivo Fiscal" (Expte. 303777); ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 16/05/2012.- Atento lo solicitado y constancias de autos, ejecútese el crédito, intereses y costas en los términos del art. 7 de la ley 9024 modificado por ley 9576.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres (3) días en los términos del art. 564 del CPCC. Total: \$ 1.711,95: Gastos \$ 309,50; Capital \$ 209,68; Honorarios \$ 1.192,77.- Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez; Dra. Paola Judith Vega, Prosecretario Letrado.-

5 días - 28904 - 24/10/2012 - \$ 40.-

El Juez Civ., Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Of. Única de Ejecución Fiscal, en autos "Comuna de Villa Los Aromos c/Zuckerberg, Sindel - Ejecutivo Fiscal" (Expte. 374951); ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 26/07/2012.- Atento lo solicitado y constancias de autos, ejecútese el crédito, intereses y costas en los términos del art. 7 de la ley 9024 modificado por ley 9576.- Fdo: Dra. Graciela Cerini, Juez; Dra. Paola Judith Vega, Prosecretario Letrado.- Alta Gracia, 08/08/2012.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de ley.- Capital: \$ 485,31, Honorarios \$ 1.192,77, Gastos: 278,50.- Fdo: Dra. Paola Judith Vega, Prosecretario Letrado.-

5 días - 28905 - 24/10/2012 - \$ 40.-

El Juez Civ., Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Of. Única de Ejecución Fiscal, en autos "Comuna de Villa Los Aromos c/ Ricciuti, Juan María - Ejecutivo Fiscal" (Expte. 298412); ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 14/09/2012.- Atento lo solicitado y constancias de autos, ejecútese el crédito,

intereses y costas en los términos del art. 7 de la ley 9024 modificado por ley 9576.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres (3) días en los términos del art. 564 del CPCC. Total: \$ 3.773,09: Gastos \$ 409,50; Capital \$ 2.098,10; Honorarios \$ 1.265,49.- Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez; Dra. Paola Judith Vega, Prosecretario Letrado.-

5 días - 28901 - 24/10/2012 - \$ 40.-

El Juez Civ., Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Of. Única de Ejecución Fiscal, en autos "Comuna de Villa los Aromos c/ Biscotto de Lopez de Goycochea, Angelica Rosa y Otros - Ejecutivo Fiscal"; (Expte. 298507); ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 13/09/2012.- Atento lo solicitado y constancias de autos, ejecútese el crédito, intereses y costas en los términos del art. 7 de la ley 9024 modificado por ley 9576.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres (3) días en los términos del art. 564 del CPCC. Total: \$ 1.903,81: Gastos \$ 429,50; Capital \$ 208,82; Honorarios \$ 1.265,49.- Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez; Dra. Paola Judith Vega, Prosecretario Letrado.-

5 días - 28902 - 24/10/2012 - \$ 40.-

El Juez Civ., Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Of. Única de Ejecución Fiscal, en autos "Comuna de Villa Los Aromos c/Regina, Osvaldo Luis - Ejecutivo Fiscal" (Expte. 374909); ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 26/07/2012.- Atento lo solicitado y constancias de autos, ejecútese el crédito, intereses y costas en los términos del art. 7 de la ley 9024 modificado por ley 9576.- Fdo: Dra. Graciela Cerini, Juez; Dra. Paola Judith Vega, Prosecretario Letrado.- Alta Gracia, 08/08/2012.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de ley.- Capital: \$ 485,31.- Honorarios: \$ 1.192,77.- Gastos: \$ 278,50.- Fdo: Dra. Paola Judith Vega, Prosecretario Letrado.-

5 días - 28906 - 24/10/2012 - \$ 40.-

El Juez Civ., Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Of. Única de Ejecución Fiscal, en autos "Comuna de Villa Los Aromos c/ Peire, Osvaldo Francisco y Otros - Ejecutivo Fiscal" (Expte. 303886); ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 13/09/2012.- Atento lo solicitado y constancias de autos, ejecútese el crédito, intereses y costas en los términos del art. 7 de la ley 9024 modificado por ley 9576.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres (3) días en los términos del art. 564 del CPCC. Total: \$ 2.079,01: Gastos \$ 409,50; Capital \$ 404,02; Honorarios \$ 1.265,49.- Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez; Dra. Paola Judith Vega, Prosecretario Letrado.-

5 días - 28900 - 24/10/2012 - \$ 40.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

VILLA CURA BROCHERO - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, comp. Múltiple de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de QUINTERO o QUINTEROS IDA o MARÍA IDA y GRIGNASCHI GUMERSINDO JOSÉ, en autos caratulados: GRIGNASCHI GUMERSINDO JOSÉ y OTRA- Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of.,

30 de agosto de 2012. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez; Dra. Alejandra Cuellar, Secretaria.

5 días - 27259 - 26/10/2012 - \$ 45.-

DEÁN FUNES - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia., cita y emplaza a los herederos y acreedores de INÉS TOMASA GERVASONI, en autos caratulados: GERVASONI INES TOMASA y OTRO- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 564457, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 16 de abril de 2012. Fdo.: Dra. María Elvira Casal, Secretaria.

5 días - 27275 - 26/10/2012 - \$ 45.-

DEÁN FUNES - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia., cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUSTINO RAMÓN DEL CARMEN GALIANO, en autos caratulados: GALIANO JUSTINO RAMÓN DEL CARMEN- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 557932, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 14 de junio de 2012. Fdo.: Dra. Libertad V. Domínguez, Secretaria.

5 días - 27276 - 26/10/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, Sec. N° 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUJÁN RAMIREZ, DNI. N° 5.931.884 y RAMIREZ ENRIQUE RAFAEL, DNI. N° 5.926.670, en autos caratulados: LIJAN RAMIREZ y RAMIREZ ENRIQUE RAFAEL- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 637848, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 3 de octubre de 2012. Fdo.: , Juez; , Secretaria.

5 días - 27261 - 26/10/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 34° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRANCH ROSA NIEVES, en autos caratulados: FRANCH ROSA NIEVES- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2331205/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 5 de octubre de 2012.

5 días - 27550 - 26/10/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 12° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MALDONADO SILVERIO ANTONIO, M. I. N° 6.667.753, en autos caratulados: MALDONADO SILVERIO ANTONIO- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2322991/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: González de Quero Marta Soledad, Juez; Bueno de Rinaldi Irene Carmen, Secretaria.

5 días - 27564 - 26/10/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, Sec. N° 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MÁXIMA MARIA OSELLA, L. C. N° 0779448 y JOSE SEGUNDO LUIS CHIACCHIERA, DNI. N° M 2.947.709, en autos caratulados: OSELLA MAXIMA MARIA y CHIACCHIERA SEGUNDO LUIS- Declaratoria de Herederos – Expte. N° 721668, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 4 de octubre de 2012. Fdo.: Dr. Rolando Guadagna, Juez; Dra. Selena Carolina López, Secretaria.

5 días - 27614 - 26/10/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AGUILAR GRACIELA MAXIMINA, L. C. 2.030.843 y CORREA FLORENCIO JOSE, L. E. 6.630.788, en autos caratulados: AGUILAR GRACIELA MAXIMINA y CORREA FLORENCIO JOSE- Declaratoria de Herederos –, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 07 de septiembre de 2012. Fdo.: Peralta José Antonio, Juez; Mariana Andrea Pavón, Secretaria.

5 días - 27609 - 26/10/2012 - s/c.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 30° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GUBIANI FRANCISCO SEGUNDO, DNI. N° 2.645.834, en autos caratulados: SCARONETTI MARIA ROMULA ITALIA – GUBIANI FRANCISCO SEGUNDO- Declaratoria de Herederos – Expte. N° 389545/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 6 de septiembre de 2012. Fdo.: Dra. Mercedes Fontana de Marrone, Juez (PLT); Dra. María Soledad Sappia, Pro Secretaria Letrada.

5 días - 27565 - 26/10/2012 - \$ 45.-

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia., Sec. N° 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALBERT ERNESTO RAUL o RAÚL, en autos caratulados: ALBERT ERNESTO RAUL o RAÚL- Declaratoria de Herederos – Expte. N° 719852, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 1 de octubre de 2012. Fdo.: Jorge David Torres, Juez; Dr. Juan Carlos Vilches, Secretario.

5 días - 27549 - 26/10/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 50° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NORMA TERESA ANTONIA MARCHISONE, en autos caratulados: MARCHISONE NORMA TERESA ANTONIA- Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2317732/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo

apercibimiento de ley. Of., 28 de septiembre de 2012. Fdo.: Dra. Gabriela María Benítez de Baigorria, Juez; Dra. María Victoria Ovejero, Pro Secretaria.

5 días - 27561 - 26/10/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 48° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GORELICK MIGUEL, en autos caratulados: GORELICK MIGUEL- Declaratoria de Herederos – Expte. N° 1494486/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 2 de octubre de 2012. Fdo.: Raquel Villagra de Vidal, Juez; Elvira García de Soler, Secretaria.

5 días - 27562 - 26/10/2012 - \$ 45.-

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia., cita y emplaza a los herederos y acreedores de EDUARDO GEBHARDT y SARANELIDA IRSUTA y/o SARA NÉLIDA IRSUTA y/o SARA NÉLIDA IRSUTA de GEBHARDT, en autos caratulados: GEBHARDT EDUARDO – YRUSTA SARA NELIDA y/o IRUSTA SARA NÉLIDA y/o IRUSTA de GEBHARDT SARA NÉLIDA- Declaratoria de Herederos – Expte. N° 724092 Cpo. 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 3 de octubre de 2012. Fdo.: Dr. Jorge David Torres, Juez; Dra. Susana A. Piñán, Secretaria.

5 días - 27563 - 26/10/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 20° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARMANINI ANIBAL CLAUDIO, DNI. N° 25.652.290, en autos caratulados: ARMANINI ANIBAL CLAUDIO- Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2327578/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 3 de septiembre de 2012. Fdo.: Yacir Viviana Siria, Juez; Villalba Aquiles Julio, Secretario.

5 días - 27567 - 26/10/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 43° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ELENA FIDELINA SUAREZ, en autos caratulados: AGUILAR DOMINGO – SUAREZ ELENA FIDELINA- Declaratoria de Herederos – Expte. N° 1559084/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 14 de agosto de 2012. Fdo.: Ortiz Héctor Gustavo, Juez; Romero María Alejandra, Secretaria.

5 días - 27576 - 26/10/2012 - \$ 45.-

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia., cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARTURO HIPÓLITO MALDONADO, en autos caratulados: MALDONADO ARTURO HIPÓLITO- Declaratoria de Herederos –, y a los que se consideren con derecho a la

sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 5 de septiembre de 2012. Fdo.: Fernando Aguado, Juez; Dr. Esteban Raúl Angulo, Secretario.

5 días - 27574 - 26/10/2012 - \$ 45.-

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia., cita y emplaza a los herederos y acreedores de CANDIDO ARAOZ, MATEA DOLORES GUZMAN y ANTONIO PRESENTACIÓN DEL CARMEN ARAOZ, en autos caratulados: ARAOZ CANDIDO y OTROS- Declaratoria de Herederos –, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 27 de septiembre de 2012. Fdo.: Fernando Aguado, Juez; Dra. Adriana Sánchez de Marin, Secretaria.

5 días - 27575 - 26/10/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 9° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BENINO VALENTIN SANCHEZ, en autos caratulados: SANCHEZ BENINO VALENTIN – SANCHEZ GRACIELA DEL CARMEN- Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2305585/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 19 de septiembre de 2012. Fdo.: Falco Guillermo Edmundo, Juez; Vargas María Virginia, Secretaria.

5 días - 27577 - 26/10/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 20° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NELIDA ROSA LOPEZ y/o LOPEZ DE GUZMAN, M. I. N° 7.352.604, en autos caratulados: LOPEZ NELIDA ROSA- Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2169259/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 27 de septiembre de 2012. Fdo.: Dra. Viviana Siria Yacir, Juez; Dr. Aquiles Julio Villalba, Secretario.

5 días - 27587 - 26/10/2012 - \$ 45.-

ARROYITO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Conc., Flia., Ctrl., Men., y Faltas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GRACIELA MARIA BERSANO, en autos caratulados: GRACIELA MARIA BERSANO- Declaratoria de Herederos –, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Alberto L. Larghi, Juez; Dra. Abriola Marta Inés, Secretaria.

5 días - 27580 - 26/10/2012 - \$ 45.-

RÍO SEGUNDO - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia., cita y emplaza a los herederos y acreedores de JORGE JULIO MELONE, L. E. N° 5.534.066 Y BLANCA ISMENIA CARRERAS, L. C. 1.234.643, en autos caratulados: MELONE JORGE JULIO –

CARRERAS BLANCA ISMENIA- Declaratoria de Herederos – Expte. N° 692324, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 11 de octubre de 2012. Fdo.: Dra. Verónica Stuart, Secretaria.

5 días - 27578 - 26/10/2012 - \$ 45.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia., Sec. N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MAGNALARDO JORGE OMAR, en autos caratulados: MAGNALARDO JORGE OMAR- Declaratoria de Herederos –, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 17 de agosto de 2012. Fdo.: Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria.

5 días - 27579 - 26/10/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 43ª Nominación en lo Civil y Comercial Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AZZARO, JOSE en autos caratulados: AZZARO, JOSE - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2291727/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de junio de 2012. Secretaria: Romero María Alejandra. Juez: Ortiz Héctor Gustavo.

5 días - 27852 - 26/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALMIRON SILVANO ROQUE en autos caratulados: ALMIRON, SILVANO ROQUE - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2269400/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de julio de 2012. Secretaria: Pucheta de Tiengo Gabriela María.

5 días - 27853 - 26/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 43ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PRESUTTARI ANGEL VICTOR en autos caratulados: PRESUTTARI ANGEL VICTOR - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2327779/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de octubre de 2012. Secretaria: Romero María Alejandra. Juez: Ortiz Héctor Gustavo.

5 días - 28913 - 26/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NEGRELLI NELIDA JOSEFA Y PIZARRO DANIEL OSCAR en autos caratulados: NEGRELLI NELIDA JOSEFA - PIZARRO DANIEL OSCAR - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2324186/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo

apercibimiento de ley. Córdoba, 2 de octubre de 2012. Secretaria: Molina de Mur Mariana Ester. Juez: Juárez Manuel Esteban.

5 días - 28914 - 26/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MERCEDES N. ALFIERI o MERCEDES NOELIA ALFIERI e ISMAEL AYALA en autos caratulados: ALFIERI MERCEDES NOELIA - AYALA ISMAEL - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2328163/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 2 de octubre de 2012. Secretaria: Pucheta de Tiengo Gabriela María. Juez: Villarragut Marcelo Adrián.

5 días - 28915 - 26/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 31ª Nominación en lo Civil y Comercial Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DANILO ADRIAN FILIPELLI en autos caratulados: FILIPELLI DANILO ADRIAN - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2339575/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de setiembre de 2012. Secretaria: Marta I. Weinhold de Obregon. Juez: Aldo R. S. Novak.

5 días - 28916 - 26/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Guillermo Edmundo Falco, en estos autos caratulados "JUAREZ ALBERTO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 2164490/36" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante señor ALBERTO FRANCISCO JUAREZ, para que dentro del plazo de veinte días siguientes al de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Córdoba, 23 de agosto de 2012. Dr. Guillermo Edmundo Falco, Juez. Dra. María Virginia Vargas, secretaria.

5 días - 28923 - 26/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 14ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUDUEÑA LUIS ANGEL en autos caratulados: LUDUEÑA LUIS ANGEL - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2325654/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 2 de octubre de 2012. Secretaria: Nora Cristina Azar. Juez: Gustavo R. Orgaz.

5 días - 27781 - 26/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 38ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de VANELLA PEDRO OSCAR en autos caratulados: VANELLA PEDRO OSCAR - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2333123/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo

apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de setiembre de 2012. Secretaria: Arturo R. Gómez. Juez: María del Pilar Elbersci.

5 días - 27782 - 26/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de CEAGLIO ISMAEL DARIO en autos caratulados: CEAGLIO ISMAEL DARIO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2339656/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 9 de octubre de 2012. Secretaria: María Virginia Vargas. Juez: Guillermo E. Falco.

5 días - 27783 - 26/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de VERGARA JOSE ANIBAL en autos caratulados: VERGARA JOSE ANIBAL - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2328070/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de setiembre de 2012. Secretaria: María Virginia Vargas. Juez: Guillermo E. Falco.

5 días - 27784 - 26/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 37ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de MERCEDES REDONI O MERCEDES REDONI DE CORNU O MERCEDES REDONI MALDONADO en autos caratulados: REDONI MERCEDES - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2307437/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de setiembre de 2012. Secretaria: María B. Martínez de Zanotti. Juez: Ruarte Rodolfo Alberto.

5 días - 27785 - 26/10/2012 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía. Sec. N° 1, V. Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BARRIOS JUAN JORGE en autos caratulados: BARRIOS JUAN JORGE - Declaratoria de herederos - Expediente N° 703352 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 2 de octubre de 2012. Secretaria: Mario Gregorio Boscatto. Juez: Rodríguez Viviana.

5 días - 27786 - 26/10/2012 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía. Secretaría N° 1, Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AYMAR JORGE MIGUEL en autos caratulados: AYMAR JORGE MIGUEL - Declaratoria de herederos - Expediente N° 682377 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 20 de setiembre de 2012. Secretaria: Mario Gregorio Boscatto. Juez: Olcese Andrés.

5 días - 27789 - 26/10/2012 - \$ 45

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MORENO VIRGINIA ESTEY y MOLINA MIGUEL RICARDO para que en el término de veinte días de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento en estos autos caratulados: "Moreno Virginia Estey y Otro - Declaratoria de herederos" Cruz del Eje, 8 de octubre de 2012. Sec. N° 2, Dr. Esteban Raúl Angulo, Secretario. Fernando Aguado: Juez.

5 días - 27790 - 26/10/2012 - \$ 45

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GIUBBANI ALFONSO CIRILO y ARCE MARÍA ELSA para que en el término de veinte días de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento en estos autos caratulados: "Giubbani Alfonso Cirilo y Otra - Declaratoria de herederos" Cruz del Eje, 27 de setiembre de 2012. Sec. N° 2, Dr. Esteban Raúl Angulo, Secretario. Fernando Aguado: Juez.

5 días - 27791 - 26/10/2012 - \$ 45

VILLA MARIA, 7 de Setiembre de 2012. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Norma Weihmuller, de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante don Ernesto Segundo Marino, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en estos autos caratulados "MARINO ERNESTO SEGUNDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Augusto Gabriel Cammisa, Juez - Dr. Pablo Scozzari: Prosecretario Letrado.

5 días - 27526 - 25/10/2012 - \$ 45

VILLA MARIA, 26 de Setiembre de 2012. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Norma Weihmuller, de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante don ORLANDO JUAN FISSORE, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en estos autos caratulados "FISSORE ORLANDO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Augusto Gabriel Cammisa, Juez - Dra. Norma S. Weihmuller: Secretaria.

5 días - 27527 - 25/10/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, Sr. HÉCTOR CELESTINO VICTORIO BERGERO para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "BERGERO, HECTOR CELESTINO VICTORIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Villa María, 2 de octubre de 2012. Dra. Bonadero de Barberis, Ana María (Juez); Dra. Fernández, María Soledad (Secretaria Letrada).

5 días - 27528 - 25/10/2012 - \$ 45

OLIVA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, de Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva (Cba.), Dr. Fernando Flores, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante don FELIX CESAR PAREDES, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados: "Paredes, Félix Cesar - Declaratoria de herederos" (Expte. N° 690014 - iniciado el 28 de Agosto de 2012, secretaria a cargo del Dr. Víctor Adrián Navello. Oliva, de Octubre de 2012.

5 días - 27538 - 25/10/2012 - \$ 45

OLIVA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, de Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante: ERNESTO ESTEBAN NOVA o ERNESTO NOVA, para que en el término de veinte (20) días, y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos: "NOVA, Ernesto Esteban o Ernesto - Declaratoria de herederos" (Expte. N° 552165 - Cuerpo I iniciado el 10-04-12), bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Alberto Ramiro Domenech - Juez - José Luis Córdoba - Prosecretario. Oliva, (Cba.) 10 de Octubre de 2012.

5 días - 27539 - 25/10/2012 - \$ 45

OLIVA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Única Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, de Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva (Cba.), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante: PRINCIPI, STAMIRA o STAMIRA EUFEMIA; para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "PRINCIPI, STAMIRA o STAMIRA EUFEMIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - N° 640744 - CUERPO 1", bajo apercibimiento de ley. Oliva (Cba.), octubre de 2012.

5 días - 27540 - 25/10/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flía. de Marcos Juárez, en los autos caratulados "Vissani, Nolberto Pascual - Declaratoria de herederos" (Expte. "V" N° 702035 Año 2009) hace saber que "NOLBERTO y/o NORBERTO PASCUAL VISSANI" son una misma persona, por lo tanto cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dr. Domingo Enrique Valgañón, Juez. Dra. María de los Ángeles Rabanal - Secretaria. Marcos Juárez, 11 de setiembre de 2012.

5 días - 27543 - 25/10/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Río Segundo; cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de don GIMÉNEZ - BUSTOS o GIMÉNEZ PAUBLO o PABLO o PAUBLO CLEMENTE, en los autos caratulados "GIMÉNEZ - BUSTOS o GIMÉNEZ PAUBLO o PABLO o PAUBLO CLEMENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente

562260; por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 13 de setiembre de 2012. Fdo. Susana E. Martínez Gavier (Juez); Dra. Verónica Stuart (Secretaria).

5 días - 27541 - 25/10/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Segunda Nominación de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CAVIQUIOLI, ESTELA ANA y ANTONIO JOSE MAGNETTO" por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Domingo E. Valgañón (Juez) Dra. María de los Angeles Rabanal (Secretaria). Marcos Juárez, 1 de octubre de 2012.

5 días - 27544 - 25/10/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de Primera Instancia y 2ª Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Marcos Juárez, en los autos caratulados: "ULLA, Antonia Dora - Declaratoria de herederos" (Expte. N° 716717) cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante "ANTONIA DORA ULLA" para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Domingo Enrique Valgañón - Juez - Dra. Romina Sánchez Torassa - Prosecretaria Letrada. Marcos Juárez, 1º de octubre de 2012.

5 días - 27545 - 25/10/2012 - \$ 45

LA CARLOTA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: JOSE ALBERTO LLANOS y MILAGROS MEDINA, en autos caratulados: "LLANOS JOSE ALBERTO y OTRA - Declaratoria de herederos - Expte. N° 737317", a que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 5 de octubre de 2012. Juez: Raúl Oscar Arrazola. Secretaria. María de los Angeles Díaz de Francisetti.

5 días - 27595 - 25/10/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 5ª Nom., Sec. 9 de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita V. Fraire de Barbero, en los autos caratulados: "CASSANO, DANIEL EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 686110", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. DANIEL EDUARDO CASSANO, LE N° 7.870.401, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 26 de setiembre de 2012. Fdo. Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Juez. Carina Cecilia Sangroniz, secretaria.

5 días - 27603 - 25/10/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 5ª Nom. Sec. 9 de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita V. Fraire de Barbero, en los autos caratulados "MORAT, MARIA DEL CARMEN y ROMULO ENRIQUE BASCUÑAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 691747, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de doña: MARÍA DEL CARMEN MORAT, DNI N° 11.553.953 y del Sr. RÓMULO ENRIQUE BASCUÑAN, DNI N° 8.625.726, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Río Cuarto, 2 de octubre de 2012. Fdo. Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Juez. Carina Cecilia Sangroniz, secretaria.

5 días - 27604 - 25/10/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, Sec. N° 9, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo los que se consideren con derecho a la herencia de NATIVIDAD BRAVO, LC N° 7.785.148 y CARMEN MORALES DNI M N° 2.956.337 en autos caratulados: "BRAVO, NATIVIDAD y CARMEN MORALES - Declaratoria de herederos" (Expte. N° 688014) para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 27 de setiembre de 2012. Fdo. Dra. Rita Fraire de Barbero (Juez). Dra. Carina Cecilia Sangroniz (Secretaria). (P.L.T.).

5 días - 27605 - 25/10/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Fernanda Bentancourt, Sec. N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo los que se consideren con derecho a la herencia de LEONARDA HIRMA o IRMA LUSERO o LUCERO, DNI N° 10.054.359, en autos caratulados: "LUSERO o LUCERO, LEONARDA HIRMA o IRMA - Declaratoria de herederos" (Expte. N° 714151) para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, octubre de 2012. Fdo. Dra. Fernanda Bentancourt (Juez). Dra. Silvana Ravetti de Irico (Secretaria).

5 días - 27606 - 25/10/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BECCHIO, CRISTOBAL en los autos caratulados: "Becchio, Cristobal - Declaratoria de herederos" (Expte. "B" N° 708875 Año 2012), para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dr. José María Tonelli, Juez. Dra. María José Gutiérrez Bustamante, secretaria. Marcos Juárez, 4 de octubre de 2012.

5 días - 27546 - 25/10/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. A los veintiocho días del mes de setiembre de dos mil doce, el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de esa ciudad, Dr. Augusto Gabriel Camissa, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a la sucesión de OSMAR FERREYRA DNI N° 6.591.527 para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "FERREYRA OSMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (N° 652124), secretaria número cinco a cargo de la Dra. Olga Miskoff de Salcedo.

5 días - 27547 - 25/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAMÓN RAFAEL ALBORNOZ y

DIONISIA LIRIA o DIONISIA LINA o DIONISIA LIDIA GONZÁLEZ en autos caratulados ALBORNOZ RAMON RAFAEL - GONZALEZ DIONISIA LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 1880910/36 para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25/6/12. Fdo. Dr. Germán Almeida, Juez.

5 días - 27600 - 25/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de en autos caratulados: MORERO RUBEN DANIEL en autos caratulados: MORERO, RUBEN DANIEL - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2329622/36 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de octubre de 2012. Secretaria: Dra. Vargas María Virginia. Juez: Dr. Falco Guillermo Edmundo.

5 días - 27674 - 25/10/2012 - \$ 45

COSQUIN. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 7ª Circunscripción Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de en autos caratulados: COUSILLAS RODOLFO ALFREDO en autos caratulados: COUSILLAS RODOLFO ALFREDO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 129 Letra "C" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 30 de agosto de 2012. Prosecretaria: Dra. Dora del Valle Vázquez Martín de Camino. Juez: Dra. Cristina Coste de Herrero.

5 días - 27675 - 25/10/2012 - \$ 45

COSQUIN. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia Sec. N° 1 de Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de en autos caratulados: ALBORNOZ MARIA MERCEDES o MERCEDES o ALBORNOZ MERCEDES en autos caratulados: ALBORNOZ MARIA MERCEDES o MERCEDES o ALBORNOZ MERCEDES - Declaratoria de herederos - Expediente N° 37 Letra "A" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 13 de agosto de 2012. Prosecretaria: Dra. Dora del Valle Vázquez, Martín de Camino. Juez: Dra. Cristina Coste de Herrero de Camilo.

5 días - 27676 - 25/10/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. C.C. y C. de Bell Ville, Secretaría N° 5, a cargo del Dr. Ramiro Gonzalo Repetto, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JOSÉ ANGEL DANIEL, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos: "DANIEL José Angel - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. - D 38-2011). Of. 12 de setiembre de 2012. Fdo. Dr. Damián Esteban Abad, Juez. Dra. María Cristina Baez, prosecretaria.

5 días - 27462 - 24/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba,

cita y emplaza a los herederos y acreedores de en autos caratulados: RANDAZZO FELIX en autos caratulados: RANDAZZO FELIX - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2340081/36 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 2 de octubre de 2012. Secretaria: Dra. Vargas María Virginia. Juez: Dr. Falco Guillermo Edmundo.

5 días - 27677 - 25/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de en autos caratulados: BOUTA, MARTA TOMASA en autos caratulados: MANAVELLA, ROBERTO JESUS ERNESTO - BOUTA, MARTA TOMASA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 400159/36 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de octubre de 2012. Secretaria: Dra. Vargas María Virginia. Juez: Dr. Falco Guillermo Edmundo.

5 días - 27679 - 25/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARLOS OSVALDO RICCI, en autos caratulados: Ricci, Carlos Osvaldo - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2335234/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of. 2 de octubre de 2012. Fdo. González de Quero Marta Soledad, Juez; Bueno de Rinaldi Irene Carmen, secretaria.

5 días - 27708 - 25/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 45ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEÑA MARIA ELSA en autos caratulados: PEÑA MARIA ELSA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2325373/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de agosto de 2012. Prosecretaria: Andrea F. Carubini. Juez: Suárez Héctor Daniel.

5 días - 27769 - 25/10/2012 - \$ 45

CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GARAY ROBERTO en autos caratulados: GARAY ROBERTO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 661947 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de agosto de 2012. Secretaria: 1 Mario G. Boscatto. Juez: Andrés Olcese.

5 días - 27770 - 25/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 16ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de SENMARTIN MARTA ELENA en autos caratulados: SENMARTIN MARIA ELENA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2336029/36 y a los

que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de setiembre de 2012. Secretaria: Adriana L. Bruno de Favot. Juez: Gabriela Inés Farauto.

5 días – 27773 - 25/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de MANZOR MANZOR JOSE MIGUEL Y MORALES SANDOVAL ROSA AMELIA en autos caratulados: MANZOR MANZOR JOSE MIGUEL - MORALES SANDOVAL ROSA AMELIA - Declaratoria de herederos – Expediente N° 2336235/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de octubre de 2012. Secretaria: María C. Alonso de Márquez. Juez: Lucero Héctor Enrique.

5 días – 27774 - 25/10/2012 - \$ 45

OLIVA. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. Control, Menores y Faltas de Oliva, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TOLEDO IRMA BEATRIZ en autos caratulados: TOLEDO IRMA BEATRIZ - Declaratoria de herederos – Expediente N° 614660 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Oliva, 10 de octubre de 2012. Secretaria: Dr. Víctor Navello. Juez: Juszczuk Raúl Jorge.

5 días – 27775 - 25/10/2012 - \$ 45

OLIVA. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. Control, Menores y Faltas de Oliva, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FIORITO DEMO IRIS O FIORITO NELIDA IRIS en autos caratulados: FIORITO DEMO IRIS O FIORITO NELIDA IRISTOLEDO IRMA BEATRIZ - Declaratoria de herederos – Expediente N° 315193 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Oliva, 10 de octubre de 2012. Secretaria: Víctor Navello. Juez: Juszczuk Raúl Jorge.

5 días – 27776 - 25/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de OMPRE AURORA MARINA en autos caratulados: OMPRE AURORA MARINA - Declaratoria de herederos – Expediente N° 2324361/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de octubre de 2012. Secretaria: Justa G. Quevedo de Harris. Juez: Juan Manuel Sueldo.

5 días – 27777 - 25/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de GIAMPABLI ALEJANDRO Y GARCIA O GARCIA VILLANUEVA EMERITA en autos caratulados: GIAMPABLI ALEJANDRO – GARCIA O

GARCIA VILLANUEVA EMERITA - Declaratoria de herederos – Expediente N° 2336235/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 2 de octubre de 2012. Prosecretaria: María del Pilar Mancini. Juez: Germán Almeida.

5 días – 27778 - 25/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 51ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de GALLARDO PAULINO MARCELO; ROMERO BENITA URSULA Y GALLARDO HECTOR ROQUE en autos caratulados: GALLARDO PAULINO MARCELO - ROMERO BENITA URSULA - GALLARDO HECTOR ROQUE - Declaratoria de herederos – Expediente N° 2319689/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de octubre de 2012. Secretaria: Horacio A. Fournier. Juez: Claudia E. Zalazar.

5 días – 27779 - 25/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de GUARDAMAGNA FELISITA Y GARCIA JOSE en autos caratulados: GUARDAMAGNA FELISITA - GARCIA JOSE - Declaratoria de herederos – Expediente N° 2341946/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 9 de octubre de 2012. Secretaria: Ricardo G. Monfarrell. Juez: Clara María Cordeiro.

5 días – 27780 - 25/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 31ª Nominación en lo Civil y Comercial Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LOYOLA CLELIA ROSA en autos caratulados: LOYOLA, CLELIA ROSA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2338856/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de setiembre de 2012. Secretaria: Weinhold de Obregon Marta Laura. Juez: Héctor Enrique Lucero (P.A.T.).

5 días - 27468 - 24/10/2012 - \$ 45

COSQUIN. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante "MOLINA SUSANA BEATRIZ" en autos caratulados: "MOLINA SUSANA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 12, Letra "M", Año 2012, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 15 de agosto de 2012. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero (Juez). Secretario N° 2 Dr. Nelson Humberto Ñañez.

5 días - 27481 - 24/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 8ª Nominación en lo Civil y Comercial Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SORIA LUIS

RODOLFO en autos caratulados: SORIA, LUIS RODOLFO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2325287/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de octubre de 2012. Prosecretaria: Chialvo Tomás Pedro. Juez: Valeria Carrasco (P.A.T.).

5 días - 27469 - 24/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 11ª Nominación en lo Civil y Comercial Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANTINORI EFREN en autos caratulados: ANTINORI, EFREN - Declaratoria de herederos - Expediente N° 1180818/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 9 de octubre de 2012. Secretaria: María M. Miro. Juez: Eduardo B. Bruera.

5 días - 27470 - 24/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 22ª Nominación en lo Civil y Comercial Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de URIZ VALENTINA en autos caratulados: URIZ, VALENTINA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2335320/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de octubre de 2012. Monay de Lattanzi Elba Haidee. Juez: Asrin Patricia Verónica.

5 días - 27471 - 24/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 11ª Nominación en lo Civil y Comercial Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CABANILLAS JUANA MERCEDES en autos caratulados: CABANILLAS, JUANA MERCEDES - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2339944/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de octubre de 2012. Secretaria: María M. Mira. Juez: Eduardo B. Bruera.

5 días - 27472 - 24/10/2012 - \$ 45

LAS VARILLAS. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conc. Flía. Control, Menores y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se encuentren con derecho a la herencia de CARLOS ALBERTO BUSTOS, DNI N° 12.356.049 en autos caratulados: "BUSTOS Carlos Alberto - Declaratoria de herederos" (Expte. N° 726250) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Las Varillas; octubre de 2012. Fdo. Josefina Borraccio, prosecretaria letrada.

5 días - 27452 - 24/10/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO (Cba.). El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Víctor Hugo Peiretti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ELIDA RAMONA NIEVAS, en autos caratulados "NIEVAS ELIDA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 731349, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de

publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 5 de octubre de 2012. Fdo. Dr. Víctor Hugo Peiretti, Juez. Dra. Claudia Giletta, secretaria.

5 días - 27453 - 24/10/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante don BRUNO CARLOS DANTE en autos "BRUNO CARLOS DANTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria. Villa María, 12 de octubre de 2012.

5 días - 27454 - 24/10/2012 - \$ 45

BELL VILLE. En los autos caratulados "MARIANI Nilda Nancy - Declaratoria de herederos) el Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaría número tres, el Dr. COPELLO Galo Eduardo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. NILDA NANCY MARIANI, DNI 11.466.918, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos bajo apercibimiento de ley. Dra. Graciela Susana Ortiz (Prosecretario letrado).

5 días - 27459 - 24/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NICOLAS ALFREDO GONZALEZ. En autos caratulados: GONZALEZ NICOLAS ALFREDO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2326902/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26 de setiembre de 2012. Secretaria: Dra. Conti María Virginia - Juez Dra. González de Robledo Laura Mariela.

5 días - 27461 - 24/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRAILE BERNARDO en autos caratulados: FRAILE, BERNARDO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2340499/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de octubre de 2012. Secretaria: Wermuth de Monserrat Silvia I., Juez: Almeida Germán.

5 días - 27474 - 24/10/2012 - \$ 45

VILLAMARIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Flía. de Villa María, Sec. 8, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GERARDO EMANUEL PEREZ, DNI 34.253.834 en autos caratulados: PEREZ, GERARDO EMANUEL - Declaratoria de herederos - Expediente N° 589099 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 19 de setiembre de 2012. Prosecretaria:

Mariela V. Torres. Juez: Alberto Ramiro Domenech.

5 días - 27476 - 24/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y Novena Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la autorizante Dra. María Virginia Vargas, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Miguel Estevan Ponce, en los autos caratulados "ESTEVAN PONCE MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 2179223/36" por el término de veinte días siguientes al de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de octubre de 2012. Fdo. Dra. María Virginia Vargas (Secretaria).

5 días - 27475 - 24/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FARFAN RODOLFO MATIAS. En autos caratulados: FARFAN RODOLFO MATIAS - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2334125/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10 de Octubre de 2012. Secretaria: Dra. Trombetta de Games Beatriz Elva, Juez: Dr. García Sagues José Luis.

5 días - 27479 - 24/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA ZABOROWSKI o ZABOROVSKI o ZABOROUSKI. En autos caratulados: ZABOROWSKI o ZABOROVSKI o ZABOROUSKI MARIA - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2314245/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de setiembre de 2012. Secretaria: Dra. García de Soler Elvira Delia.

5 días - 27480 - 24/10/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, ATILIO ROGANTI, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, en autos: "ROGANTI ATILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley. Secretaria: Dr. Sergio Omar Pellegrini. Villa María, octubre de 2012.

5 días - 27482 - 24/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ELENA MARIA MORINA. En autos caratulados: MORINA ELENA MARIA - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2339864/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de Octubre de 2012. Secretaria: Dra. Alonso de Márquez María Cristina - Juez: Dr. Aldo R. S. Novak (P.A.T.).

5 días - 27484 - 24/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUCIO BENITO CEBALLOS y SOLIDEA PRIETO, en los autos caratulados "CEBALLOS, Lucio Benito - PRIETO, Solidea - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 2320995/36) y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte (20) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26 de setiembre de 2012. Fdo. García Sagues, José Luis, Juez; Trombetta de Games, Beatriz Elva, Secretario.

5 días - 27485 - 24/10/2012 - \$ 45

LAS VARILLAS. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos que se consideren con derecho a la herencia de Julio GRIBAUDO, DNI Extranjero 125.372 y Carmelina GRIGLIO, DNI N° 7.148.912, en autos caratulados: "GRIBAUDO Julio - GRIGLIO Carmelina - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 717180) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Las Varillas, abril de 2012. Fdo. Josefina Borraccio - Prosecretaria Letrada.

5 días - 27451 - 24/10/2012 - \$ 45

LA CARLOTA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Secretaría N° 2, en los autos "PEREYRA CARLOS OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del causante Pereyra Carlos Oscar; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Raúl Oscar Arrazola. Juez. María de Francisetti, secretaria. Oficina, octubre de 2012.

5 días - 27477 - 24/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HECTOR ROBERTO LOZA y DOLORES MATILDE CORTEZ. En autos caratulados: LOZA HECTOR ROBERTO - CORTEZ DOLORES MATILDE - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2331965/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de setiembre de 2012. Secretaria: Dra. Domínguez Viviana Marisa - Juez: Dra. Beltramone Verónica Carla.

5 días - 27507 - 24/10/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. - La Sra. Juez de 1ª. en lo C. C. y Flía. de Río Segundo, Dra. Susana E. Martínez Gavier, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FONSECA en los autos caratulados "FONSECA, MIGUEL ANGEL - Declaratoria de Herederos" N° 318.556 por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 4 de Octubre de 2012. Fdo.: Susana Martínez Gavier, Juez - Dra. Verónica Stuart, Sec.

5 días - 27175 - 23/10/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JORGE SISLIAN. En autos caratulados: SISLIAN

JORGE - TESTAMENTARIO - Expte. N° 2198454/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de agosto de 2012. Secretaria: Dr. Villalba Aquiles Julio - Juez: Dra. Yacir Viviana Siria.

5 días - 27505 - 24/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PAJON LORENZO ANGEL y PAREDES JUANA o JUANA ANTONIA. En autos caratulados: PAJON LORENZO ANGEL - PAREDES JUANA o JUANA ANTONIA - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2336625/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 1 de octubre de 2012. Prosecretaria: Dra. Andrea Carubini - Juez: Dr. Héctor Daniel Suárez.

5 días - 27499 - 24/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARTA EDITH PEÑA. En autos caratulados: PEÑA MARTA EDITH - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2299739/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26 de julio de 2012. Secretaria: Dra. Miriam Pucheta de Barros - Juez: Dr. Roberto Lautaro Cornet.

5 días - 27500 - 24/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROSA AVENDAÑO - JUSTINO FELICIANO VIDELA. En autos caratulados: AVENDAÑO ROSA - VIDELA JUSTINO FELICIANO - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2329332/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de setiembre de 2012. Secretaria: Dra. Miriam Pucheta de Barros - Juez: Dr. Roberto Lautaro Cornet.

5 días - 27501 - 24/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SANTANERA AGUSTIN ESTEBAN. En autos caratulados: SANTANERA AGUSTIN ESTEBAN - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2336346/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de octubre de 2012. Secretaria: Dra. Montes de Sappia Ana Eloisa.

5 días - 27502 - 24/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GRACIELA MURILLO. En autos caratulados: MURILLO GRACIELA - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2340745/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por

el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de octubre de 2012. Prosecretaria: Dr. Fournier Gabriel Mauricio - Juez: Dr. Pereyra Esquivel Osvaldo Eduardo.

5 días - 27503 - 24/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OCTAVIO RUIU. En autos caratulados: RUIU OCTAVIO - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2339954/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de octubre de 2012. Secretaria: Dr. Villalba Aquiles Julio - Juez: Dra. Yacir Viviana Siria.

5 días - 27504 - 24/10/2012 - \$ 45

La Sra. Juez de 1ª Inst. y Vigésimo Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROGELIO RAMÓN FERREIRO o ROGELIO FERREIRO CHAVES o ROGELIO RAMÓN FERREIRO CHÁVES, en los autos caratulados: "FERREIRO, ROGELIO RAMON - TESTAMENTARIO" Expte. 1980315/36, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de junio de 2012. Fdo. Dra. Patricia Verónica Asrin, Juez. Elba H. Monay de Lattanzi, secretaria.

5 días - 27496 - 24/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JULIO ALTAMIRA y GLADIS ESTELA ALTAMIRA. En autos caratulados: AVALOS MARIA TERESA - ALTAMIRA GLADIS ESTELA - ALTAMIRA JULIO - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2164495/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de setiembre de 2012. Secretaria: Dra. Domínguez Viviana Marisa - Juez: Dra. Beltramone Verónica Carla.

5 días - 27506 - 24/10/2012 - \$ 45

Expte. N° 699769: MUÑIZ MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y 2ª Nominación. Secretaría N° 3: Dr. Mario Boscatto. Villa Carlos Paz, 3 de octubre de 2012. Admitase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Viviana Rodríguez, Juez. Dr. Mario Boscatto, secretario.

5 días - 27487 - 24/10/2012 - \$ 45

COSQUIN. El Sr. Juez de 1ª Instancia, Civil, Comercial, Conciliación y Flía. de Cosquín, cita y emplaza a los herederos de ANGELA MONCADA o ANGELA MONCADA ARGENTA y FELIPE JOSE, en autos caratulados "MONCADA ARGENTA o MONCADA ANGELA - FELIPE JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los

causantes, a comparecer a estar a derecho y a tomar participación por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 14 de setiembre de 2012. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez. Dr. Nelson Ñañez, Secretario.
5 días - 27486 - 24/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 44ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DAVERIO TERESA SARA en autos caratulados: DAVERIO TERESA SARA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2315363/36 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de setiembre de 2012. Secretaria: Dra. López Peña de Roldán María Inés. Juez: Dra. Mira Alicia del Carmen.
5 días - 27488 - 24/10/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. El Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Laura Inés de Paul de Chiesa, en los autos caratulados "SOUTO Antonio Magín-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 484793)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante SOUTO ANTONIO MAGÍN para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina, 16 de marzo de 2012.
5 días - 27489 - 24/10/2012 - \$ 45

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flía. de Cosquín, Secretaría N° 2 Nelson H. Ñañez, en autos "NOCETTI, GENOVEVA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (iniciado el 10 de setiembre de 2012), cita y emplaza a comparecer a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante NOCETTI, GENOVEVA MARÍA, D.N.I. F° N° 4.402.577, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez. Dr. Nelson H. Ñañez, secretario.
5 días - 27490 - 24/10/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ERNESTO DIEGUEZ en los autos caratulados "DIEGUEZ, ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 691925, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días desde la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Susana Martínez Gavier (Juez). Dra. Verónica Stuart (Secretaria). Río Segundo, 3 de octubre de 2012.
5 días - 27492 - 24/10/2012 - \$ 45

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 36ª Nom., de esta ciudad de Córdoba, Dra. LINES, Sylvia Elena, Secretaria a cargo de la Dra. INAUDI de FONTANA, María Soledad, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PASTRANA HECTOR y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "PASTRANA, HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N°

2324657/36", bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de setiembre de 2012. Dra. Lines, Sylvia Elena (Juez) Dra. Inaudi de Fontana, María Soledad (Secretaria).
5 días - 27494 - 24/10/2012 - \$ 45

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 11ª Nom., de esta ciudad de Córdoba, Dr. Bruera, Eduardo Benito, Secretaria a cargo de la Dra. Miro de Fassetta, María Margarita, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PUYMALIE, LUIS RAÚL o PYUMALIÉ, LUIS RAÚL y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "PUYMALIE, Luis Raúl - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 2333160/36", bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de setiembre de 2012. Dr. Bruera, Eduardo Benito (Juez) - Dra. Miro de Fassetta, María Margarita (Secretaria).
5 días - 27495 - 24/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GARCIA IRMA DELIA o GARCIA IRMA. En autos caratulados: GARCIA IRMA - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2224425/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 2 de octubre de 2012. Prosecretaria: Dr. Bergero Carlos José - Juez: Dr. Héctor Daniel Suárez.
5 días - 27491 - 24/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUIS HIPOLITO PAEZ. En autos caratulados: PAEZ LUIS HIPOLITO - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2246359/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de mayo de 2012. Secretaria: Dra. Gladys Quevedo de Harris - Juez: Dr. Juan Manuel Sueldo.
5 días - 27498 - 24/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAUL FRANCISCO PISTONI. En autos caratulados: PISTONI RAUL FRANCISCO - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2318562/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de setiembre de 2012. Secretaria: Dra. María A. Miró - Juez: Dr. Eduardo B. Bruera.
5 días - 27508 - 24/10/2012 - \$ 45

OLIVA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Oliva, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HECTOR JAIME CHANQUIA. En autos caratulados: CHANQUIA HECTOR JAIME - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 702619 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Oliva, 1 de octubre de 2012. Secretaria: Dr.

Víctor Adrián Navello - Juez: Dr. Alberto Ramiro Domenech.
5 días - 27509 - 24/10/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, Sra. NORMA ISABEL BRUNAZZI para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos "BRUNAZZI NORMA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 715627). Villa María, 5 de octubre de 2012. Dr. Fernando Flores (Juez); Dra. Isabela Llamas de Ferro (Secretaria Letrada).
5 días - 27519 - 24/10/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial y de Familia de Primera Nominación de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de la causante ALBINA CALCAGNO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "CALCAGNO ALBINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 622299). Villa María, 2 de octubre de 2012. Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez. Dra. María Soledad Fernández, secretaria.
5 días - 27520 - 24/10/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial y de Familia de Primera Nominación de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de la causante FERNANDO ANTONIO ROMAGNOLI, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "ROMAGNOLI FERNANDO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 731762). Villa María, 2 de octubre de 2012. Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez. Dra. María Soledad Fernández, secretaria.
5 días - 27521 - 24/10/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial y de Familia de Primera Nominación de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de la causante ELVIRA LUISA ROMAGNOLI, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "ROMAGNOLI ELVIRA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 731815). Villa María, 2 de octubre de 2012. Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez. Dra. María Soledad Fernández, secretaria.
5 días - 27522 - 24/10/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial y de Familia de Primera Nominación de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de la causante NELIDA ANTONIA ROMAGNOLI, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar

participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "ROMAGNOLI NELIDA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 731828). Villa María, 2 de octubre de 2012. Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez. Dra. María Soledad Fernández, secretaria.
5 días - 27523 - 24/10/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst., 1ª Nom. Sec. N° 1 en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante HECTOR ROMUALDO CARLOS SADLER en los autos caratulados "SADLER Héctor Romualdo Carlos - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 691132), para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 9 de octubre de 2012. Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez. Nora Liz Gómez, prosecretaria.
5 días - 27524 - 24/10/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial y de Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AURELIA MARGARITA MORRA (DNI N° 7.671.031) y EMILIANO DIAZ (DNI N° 2.903.004) en el Expte. 688482 caratulado "MORRA, AURELIA MARGARITA Y OTRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Secretaria N° 1) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa María, 3 de octubre de 2012. Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez. Dra. Nora Lis Gómez, prosecretaria letrada.
5 días - 27525 - 24/10/2012 - \$ 45

RIOTERCERO. - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo C., C., C. y Flía. de Río Tercero, Sec.: Anahí Teresita Beretta, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante MEJICO BARTOLOME L.E. 2.695.035 y SARRAILH MARIANA L.C. 2.245.290 para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados "MEJICO BARTOLOMÉ - SARRAILH MARIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 617217 que se tramitan por ante este Tribunal, Sec.: Beretta Anahí Teresita. Of. 24 de Agosto.
5 días - 27181 - 23/10/2012 - \$ 45.-

VILLA CARLOS PAZ. - El Sr. Juez de 1ª Inst. y Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flía. de Villa Carlos Paz, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MOYANO DOMINGO AMARO y MALDONADO ADA TERESA - Declaratoria de Herederos Expte. N° 654293 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley. Villa Carlos Paz, 28 de setiembre de 2012. Sec.: Dr. Boscatto, Mario Gregorio. Juez: Dr. Andrés Olcese.
5 días - 27174 - 23/10/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez de Primera Inst. y 17ª. Nom. en lo C. yC. De la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "SEITA LORETA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 2339030/36" cítese y emplácese a los

herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión SEITA LORETA YOLANDA, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL (art. 152 del C.P.C. modif. ley 9135) Fdo.: Dr. Beltramone Verónica Carla, Juez. Dra. Domínguez Viviana Marisa, Sec. Of. 28 de set. de 2012.

5 días – 27176 - 23/10/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez de Primera Inst. y 45ª. Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de STELLFELDT, NELSON CARLOS en autos caratulados: "STELLFELDT, NELSON CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 2331308/36 C. 1" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 1º de octubre de 2012. Pros.: Dr. Bergero Carlos José. Juez: Dr. Suárez Héctor Daniel.

5 días – 27177 - 23/10/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez de Primera Inst. y 24ª. Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MACHADO NORMA DEL CARMEN en autos caratulados: "MACHADO, NORMA DEL CARMEN – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 2301837/36" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 24 de agosto de 2012. Dra. Gabriela Inés Farauto, Jueza – Dra. Mirta Irene Morresi, Sec.

5 días – 27178 - 23/10/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez de Primera Inst. y 14ª. Nom., Sec. a cargo de la Dra. Nora Cristina Azar, en autos Expte. 2336577/36 VIEYRA, JULIO ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de los veinte días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 1º de octubre de 2012. Fdo.: Dr. Gustavo Orgaz, Juez – Dra. Nora Cristina Azar, Sec.

5 días – 27179 - 23/10/2012 - \$ 45.-

COSQUIN. – El Sr. Juez de 1ª. Inst. en lo C., C. y Flía. de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos de FELIX ESTEBAN PATIÑO y JUANITA JOSEFA NUÑEZ – Declaratoria de Herederos" en autos caratulados "Patiño, Félix Esteban – Nuñez, Juanita Josefa – Declaratoria de Herederos" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimientos de Ley. Cosquín, 14 de junio de 2012. Sec.: Dr. Nelson Humberto Nañez.

5 días – 27180 - 23/10/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez de Primera Inst. y 1ª. Nom., en lo Civil Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. Alonso de Márquez María Cristina, en autos caratulados IMBERTI FERNANDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 2332412/36 – cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de los bienes dejados al fallecimiento de FERNANDO IMBERTI D.N.I. Nº 6.494.874 para que dentro de los veinte días

siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Héctor Enrique Lucero, Juez – María Cristina Alonso de Márquez, Sec.

5 días – 27182 - 23/10/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez de Primera Inst. y 18ª. Nom., en lo Civil Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. María José Paez Molina de Gil, en autos caratulados ROBINO, GLORIA ARGENTINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 2332414/36 – cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de los bienes dejados al fallecimiento de GLORIA ARGENTINA ROBINO para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Maciel, Juan Carlos, Juez – Lemhofer, Liliana Erna Sec.

5 días – 27183 - 23/10/2012 - \$ 45.-

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de VICTOR JUSTINO BARRIONUEVO DNI Nº 3.077.348 fallecido el 15/11/2001 y MARIA NILDA ALIENDO - DNI Nº 0.625.299 - fallecida el 29/5/1996 para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación de ley en los autos: "BARRIONUEVO VICTOR JUSTINO y OTRA - Declaratoria de herederos - Expte. Nº 22, Letra "B" Año 2012. Oficina, 26 de setiembre de 2012. Dr. Esteban Raúl Angulo, Secretaria Nº 2.

5 días – 27304 - 23/10/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. – El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 3ª. Nom. en lo C., C., C. y Flía. de Río Tercero, Sec. Nº Seis (6) cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Mario Ramón Bertoglio L.E. 8.307.897 en los autos caratulados BERTOGLIO, MARIO RAMÓN – Declaratoria de Herederos (Expte. Nº 732400) y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley. Río Tercero, 4 de oct. de 2012. Fdo.: Dr. Jorge David Torres, Juez – Dra. Susana A. Piñán, Sec.

5 días – 27249 - 23/10/2012 - \$ 45.-

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NORMA NELIDA o NORMA NELIDA MARIA COCCOLO, LC Nº 6.482.213, en autos caratulados "COCCOLO NORMA NELIDA o NORMA NELIDA MARIA - Declaratoria de Herederos" Expte. Nº 649000, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 3 de octubre de 2012. Juez: Dra. Rita Viviana Fraire de Barbero. Secretaria: Dra. Carina C. Sangroniz.

5 días – 27379 - 23/10/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a la herencia de WALTER GUILLERMO BUSTOS, en los autos caratulados "Bustos Walter Guillermo - Declaratoria de Herederos" Expte. 657825, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Oficina, 2/10/2012. Fdo. Stuart, Verónica, Secretario Jugado 1ª Instancia.

5 días - 27303 - 23/10/2012 - \$ 45

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante ALVAREZ EDUARDO DIEGO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "ALVAREZ EDUARDO DIEGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley. Oficina, 7 de setiembre de 2012. María Victoria Castellano, secretaria.

5 días - 27300 - 23/10/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Flía. 2ª Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Marcela Ghibaud en autos "CUELLO, MARCELINO BONIFACIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº 597948 todo bajo apercibimiento legal. Alta Gracia, 29 de junio de 2012. Fdo. Dra. Graciela Isabel Cerini (Juez). Dra. Marcela Ghibaud (Secretaria).

5 días - 27297 - 23/10/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de doña Margarita Gómez o Margarita Gómez ó Margarita Máxima Gomez ó Margarita Máxima Gómez en los autos caratulados "GOMEZ o GÓMEZ MARGARITA o MARGARITA MÁXIMA - Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº 678911 - Cuerpo 1) para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimientos de ley. Secretaría Nº 6 Dr. Jorge David Torres, Juez. Dra. Susana Piñán, secretaria.

5 días - 27295 - 23/10/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría Nº 5, Dr. Juan Carlos Vilches, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NILDA ANITA BASSO, D.N.I. Nº 2.249.957, en autos "BASSO, NILDA ANITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 721627) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 1 de octubre de 2012. Dr. Jorge David Torres (Juez); Dr. Juan Carlos Vilches (Secretario).

5 días - 27286 - 23/10/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría Nº 6, Dra. Susana A. Piñán, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS TEODORO MÜLLER, DNI Nº 8.452.303, en autos "MÜLLER, LUIS TEODORO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 729039) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a

estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 2 de octubre de 2012. Jorge David Torres (Juez); Susana A. Piñán (Secretaria).

5 días - 27285 - 23/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARCELO FELIX GONZALEZ. En autos caratulados: GONZALEZ MARCELO FELIX - Declaratoria de herederos - Expte. Nº 2326353/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 2 de octubre de 2012. Secretaria. Dra. Montes de Sappia Ana Eloisa.

5 días - 27308 - 23/10/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría Nº 6, Dra. Susana A. Piñán, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSÉ MIGUEL PEREZ, D.N.I. Nº 2.714.049, en autos "PEREZ, JOSÉ MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 728955) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 3 de octubre de 2012. Jorge David Torres (Juez); Susana A. Piñán (Secretaria).

5 días - 27284 - 23/10/2012 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS. El Juez de Primera Instancia de Fuero Múltiple de la ciudad de Corral de Bustos, en los autos caratulados "VIOTTO NELIDA MARIA JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante NELIDA MARIA JUANA VIOTTO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez - Valeria S. Chicco, prosecretaria letrada. Corral de Bustos, 1 de octubre de 2012.

5 días - 27282 - 23/10/2012 - \$ 45

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía., Sec. Nº 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TERESA PEREYRA, DNI. 4.109.506 y RAMON MAMERTO o MAMERTO RAMON BULACIO, DNI. 6.597.103, en autos caratulados: PEREYRA TERESA y OTRO - Declaratoria de Herederos - Expte. Nº 651740, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 27 de julio de 2012. Fdo.: Dr. Ariel A. G. Macagno, Juez; Dra. Sulma Scagnetti de Coria, Secretaria.

5 días - 27159 - 23/10/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MANUEL JOSE CECILIO NAVARRO para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "NAVARRO, MANUEL JOSE CECILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. Nº 2342777/36".

Córdoba, 3 de octubre de 2012. Fdo. Cordeiro Clara María, Juez; Monfarrel, Ricardo Guillermo, secretario.

5 días - 27377 - 23/10/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez de 1ª Inst. del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MANUEL CELSO MARTINEZ en los autos caratulados "MARTINEZ MANUEL CELSO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 663551" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Río Segundo, 3 de octubre de 2012. Fdo. Susana E. Martínez Gavier, Juez; Verónica Stuart, secretaria.

5 días - 27288 - 23/10/2012 - \$ 45

LAS VARILLAS. La Sra. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AGUSTIN NELSO BOSSIO D.N.I. 6.443.348 en autos caratulados "BOSSIO AGUSTIN NELSO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. N° 697920) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Las Varillas, octubre de 2012. Fdo. Rubén Sosa, Juez Subrogante, Josefina Borraccio, prosecretaria letrada.

5 días - 27389 - 23/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante don JUAN JOAQUÍN VARELA en autos caratulados "Varela, Juan Joaquín - Declaratoria de herederos" Expte. 2324599/36, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Villarragut, Marcelo Adrián, Juez. Pucheta de Tiengo, Gabriela María, secretaria.

5 días - 27391 - 23/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de IRUELA TERESA NELIDA en autos caratulados: IRUELA TERESA NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 2314037/36 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezca a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 11 de octubre de 2012. Juez: Dr. Faraudo Gabriela Inés. Secretaria: Dr. Morresi Mirta Irene.

5 días - 27400 - 23/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CASTRO LUIS ARTURO. En autos caratulados: CASTRO LUIS ARTURO - TESTAMENTARIO - Expediente N° 2334913/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 2 de octubre de 2012. Secretaria: Dra. Morresi Mirta Irene, Juez: Dra. Faraudo Gabriela Inés.

5 días - 27133 - 23/10/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1º Instancia y 17º Nominación en lo Civil y Comercial Córdoba,

cita y emplaza a los herederos y acreedores de SUAREZ JOSE VICENTE, en autos caratulados: SUAREZ, JOSE VICENTE - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2341488/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 2 de octubre de 2012. Secretaria: Domínguez Viviana Marisa. Juez: Beltramone Verónica Carla.

5 días - 27130 - 23/10/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes SOZZI MARIA JUANA CELESTINA, DNI N° 01675043F y BERTORELLI, ANTONIO JUAN FRANCISCO, DNI N° 94123N en los autos caratulados: "SOZZI MARIA JUANA CELESTINA - BERTORELLI, ANTONIO JUAN FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 20.18058/36", para que dentro de los veinte (20) días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 del CPC Modif. Ley 9135). Fdo. Juárez Rodríguez Manuel Esteban (Juez de Primera Instancia).

5 días - 27131 - 23/10/2012 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. GAETANO o CAYETANO SGROI. En autos caratulados "SGROI, GAETANO o CAYETANO - Declaratoria de herederos" (Expte. N° 695663) y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. V. Carlos Paz, 1 de octubre de 2012. Secretaría N° 1 - María Fernanda Giordano de Meyer - Secretaria. Juez: Andrés Olcese.

5 días - 27132 - 23/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PAZ ROSENDO - CHAPARRO ASUNCION OFELIA. En autos caratulados: PAZ ROSENDO - CHAPARRO ASUNCION OFELIA - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2179604/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de diciembre de 2011. Secretaria: Dra. Wermuth de Montserrat Silvia Inés. Juez: Dr. Germán Almeida.

5 días - 27135 - 23/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS OVIEDO y GLAYDES o GLADYS ARAYA. En autos caratulados: OVIEDO JUAN CARLOS - ARAYA GLAYDES o GLADYS - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1760432/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 6 de

setiembre de 2012. Secretaria: Dra. Domínguez Viviana Marisa - Juez: Dra. Beltramone Verónica Carla.

5 días - 27136 - 23/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VAZQUEZ CLARA ROSA. En autos caratulados: VAZQUEZ CLARA ROSA - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1922234/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de setiembre de 2012. Secretaria: Dra. Molina de Mur Mariana Ester - Juez: Dr. Rodríguez Juárez Manuel Esteban.

5 días - 27137 - 23/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de LUIS ROMELIO ASTUDILLO, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos José Bergero, prosecretario letrado. Córdoba, octubre de 2012.

5 días - 27383 - 23/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAFAEL MARCOS HEREDIA y LILIA ELIDA CAMPOS. En autos caratulados: HEREDIA RAFAEL MARCOS - CAMPOS LILIA ELIDA - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2333592/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de setiembre de 2012. Secretaria: Dra. Trombetta de Games Beatriz Elva - Juez: Dr. García Sagues José Luis.

5 días - 27138 - 23/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GIORDANO JOSE IGNACIO. En autos caratulados: GIORDANO JOSE IGNACIO - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2321846/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de setiembre de 2012. Secretaria: Dra. Arata de Maymo María Gabriela - Juez: Dr. Ossola Federico Alejandro.

5 días - 27139 - 23/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SOSA GLORIA VILMA DEL VALLE. En autos caratulados: SOSA GLORIA VILMA DEL VALLE - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2337716/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 1 de octubre de 2012. Secretaria: Dra. María Soledad Inaudi de Fontana - Juez: Dra. Sylvia E. Lines.

5 días - 27140 - 23/10/2012 - \$ 45

CITACIONES

El Sr. Juez de 1o Inst. y 1o Nom. C. y C. de la ciudad, de Cba. hace saber que en autos "Fiduciaria de Recupero Crediticia S.A. el Presti Sergio Ariel - Ejecutivo - Exp. 2015162/36", se ha resuelto citar al demandado Presti Sergio Ariel DNI: 21.994.609 en los siguientes términos: "Córdoba, (diecinueve) 19 de julio de 2011. Téngase presente lo manifestado respecto al domicilio. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto para que al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese. Fdo. Lucero Héctor Enrique - Juez. Alonso de Márquez María Cristina - Secretaria". Otra resolución: "Córdoba, diecinueve (19) de setiembre de 2012. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días al Sr. Sergio Ariel Presti, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese el presente juntamente con el proveído de fecha 19/07/2011 (fs. 11) FDO: Alonso de Márquez María Cristina, Secretaria -

5 días - 27689 - 24/10/2012 - \$ 88.-

La Dra. Adriana LAGORIA de GARCÍA Secretaria a cargo del Juzgado de 1o Instancia, 26º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados: BELLO Oscar F. c/ KRUEL, Antonio Carlos y Otros - Acción Ordinaria - Acción de Responsabilidad (Expte. N° 1283944/36) se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21/06/2012. A fs. 142 atento constancias de autos en punto al domicilio del demandado Antonio Carlos KRUEL y lo peticionado por el apoderado del actor cítese por edictos al mencionado demandado en los términos y con las condiciones establecidas por el artículo 152 del C.P.C.C.. Publíquese en el B.O. y en diario La Voz del Interior. El edicto deberá publicarse 5 veces (art. 165 C.P.C.C.), contener los puntos establecidos por el art. 164 del C.P.C.C." Si el comparendo no se efectúa se irrogará al citado el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. . Fdo. Dra. Adriana LAGORIA de GARCÍA, Secretaria. Córdoba, 04 de setiembre de 2012.

5 días - 27764 - 24/10/2012\$ - \$ 56.-

COSQUIN.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, cita y emplaza al demandado Sr. MARIA, ESTEBAN JOSE, en los autos caratulados "GUARINO GABRIELA MARA C/ MARIA, ESTEBAN JOSE - ABREVIADO" por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo citarse por edictos que se publicaran cinco veces en el "Boletín Oficial" y diario de amplia difusión, contando el plazo desde el último día de su publicación.-Cosquín, 12 de Abril de 2012 - Firmado: Dra. Dora Vázquez Martín de Camilo - Prosecretaria.

5 días - 27320 - 23/10/2012 - 40.-

La Sra. Juez de 1º Instancia y 15º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en autos "BBVA BANCO FRANCES S.A. c/ CAMAÑO, ENRIQUE SANTIAGO. EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES" (Expte. N° 1845068/36) ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, dos (2) de noviembre de 2011. Téngase presente. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del CPC cítese y emplácese a Enrique Santiago Camaño (D.N.I. 24.463.766), para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el término de los tres días posteriores a la citación, oponga excepciones y ofrezca la prueba de la que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos, durante cinco veces en el Boletín Oficial y diario a elección." Fdo: Dra. Laura Mariela Gonzalez de Robledo. JUEZ. Dra. María Virginia Conti. SECRETARIA.
5 días - 27323 - 23/10/2012 - \$ 52.-

El Juez Civ., Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en autos "Comuna de Villa la Bolsa c/ Gemsa Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria, Industrial y Comercial Sociedad Anónima – Ejecutivo Fiscal" (Expte. 585617), cita y emplaza a los demandados Gemsa Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria, Industrial y Comercial Sociedad Anónima para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el Boletín oficial de la Provincia, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. - Fdo: Dra. Graciela Cerini, Juez; Dra. Paola Judith Vega, Prosecretario Letrado.-
5 días - 28894 - 24/10/2012 - \$ 40.-

COSQUIN.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, cita y emplaza a los herederos de los terceros obligados Sr/a. FERNANDO ERNESTO KAUFFMAN QUINTEROS Y CRISTINA ELLY KAUFFMAN QUINTEROS, en los autos caratulados "LOPEZ CLAUDIA ANACELIS C/ MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS S/ ESCRITURACION" para que en el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo citarse por edictos que se publicaran cinco veces en el "Boletín Oficial" y diario de amplia difusión, contando el plazo desde el último día de su publicación.-Cosquín, 12 de Abril de 2012 - Firmado: Dra. Dora Vázquez Martín de Camilo - Prosecretaria.
5 días - 27321 - 23/10/2012 - \$ 40.-

El Juez de Primera Instancia y 43º Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Gustavo Ortiz, Secretaría a cargo de la Dra. Romero María Alejandra, en autos: HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/ GARCIA GASTON ANDRÉS- PRESENTACIÓN MULTIPLE - EJECUTIVOS PARTICULARES - EXPDIENTE N° 1896550/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, primero (1) de octubre de 2012. Atento lo solicitado y constancias de autos: Déjese sin efecto el emplazamiento formulado mediante proveído de fecha 27/08/2010 (fs.8), manteniéndose en todo lo demás. En su mérito y lo dispuesto por el art.165 del CPCC: Cítese y emplácese al Sr. Gastón Andrés García para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate

en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (arts. 526, cc y cc, del CPCC), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: Romero, María Alejandra, Secretario Juzgado 1ra. Instancia
5 días - 27153 - 23/10/2012 - 68.-

Ordenado en autos caratulados "TARJETA NARANJA S.A. c/ CELIZ JORGE EDUARDO - ABREVIADO - EXPTE N° 1716889/36, que se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de 36 Nominación de la Ciudad de Córdoba a cargo de la Dra. LINES SYLVIA ELENA: Juez, y la Dra. INAUDI DE FONTANA MARIA SOLEDAD: Secretaria, se ha ordenado la presente publicación de edictos a fin de citar a juicio al Sr. CELIZ JORGE EDUARDO DNI: 30.901.412 por el término de 20 días y notificarlo de la siguiente resolución: "Córdoba, 08 de agosto de 2012. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado y constancias de autos: Por cumplimentado el art. 152 del C.P.C., en su mérito cítese y emplácese al Sr. Jorge Eduardo Celiz en los términos del decreto inicial, esto es, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste demanda o deduzca reconvencción debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 del C.P.C.; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial". FDO: Dra. INAUDI DE FONTANA MARIA SOLEDAD (SECRETARIA); Dra. LINES SYLVIA ELENA (JUEZ).
5 días - 26583 - 23/10/2012 - \$ 68.-

Ordenado en autos caratulados "TARJETA NARANJA S.A. c/ MONJE LORENA BEATRIZ - ABREVIADO - EXPTE N° 1931742/36, que se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de 46 Nominación de la Ciudad de Córdoba a cargo de la Dra. OLARIAGA DE MASUELLI MARIA ELENA Juez, y la Dra. AREVALO JORGE ALFREDO: Secretario, se ha ordenado la presente publicación de edictos a fin de citar a juicio al Sr. MONJE LORENA BEATRIZ DNI: 32.786.678 por el término de 20 días y notificarlo de la siguiente resolución: "Córdoba, veinticuatro (24) de septiembre de 2010.- Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Dese a la presente el trámite de juicio abreviado (art 418 del C.P.C). Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituye domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. (...)". FDO: Dr. MARTA TROGRILICH (PROSECRETARIA LETRADA). Y MARIA E. OLARIAGA DE MASUELLI (JUEZ).
5 días - 26582 - 23/10/2012 - \$ 68.-

Ordenado en autos caratulados "TARJETA NARANJA S.A. c/ BROCHERO FRANCISCO CESAR ENRIQUE- ABREVIADO - EXPTE N° 1882456/36, que se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de 6 Nominación de la Ciudad de Córdoba a cargo de la Dra. YACIR VIVIANA: Juez, y el Dr. MONFARRELL RICARDO GUILLERMO: Secretario, se ha ordenado la

presente publicación de edictos a fin de citar a juicio al Sr. BROCHERO FRANCISCO CESAR ENRIQUE DNI: 10.774.946 por el término de 20 días y notificarlo de la siguiente resolución: "Córdoba, DIECINUEVE (19) de Mayo de 2010.- (...). Proveyendo a fs. ½: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio abreviado. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.P.C.-. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto...". FDO: Dr. RICARDO G. MONFARRELL (SECRETARIO); Dra. CLARA MARIA CORDEIRO (JUEZ).
5 días - 26580 - 23/10/2012 - \$ 64.-

Ordenado en autos caratulados "TARJETA NARANJA S.A. c/ GALAN ELDA BEATRIZ - ABREVIADO - EXPTE N° 1900672/36, que se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de 49 Nominación de la Ciudad de Córdoba a cargo del Dr. GONZALEZ ZAMAR LEONARDO CASIMIRO: Juez, y la Dra. BARRACO DE RODRIGUEZ CRESPO MARIA CRISTINA: Secretaria, se ha ordenado la presente publicación de edictos a fin de citar a juicio a la Sr. GALAN ELDA BEATRIZ DNI: 18.175.535 por el término de 20 días y notificarlo de la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de Julio de 2010. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Dese al presente trámite de juicio abreviado. Por ofrecida la prueba que se expresa. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de los art. 507 y 509 del C.P.C. Notifíquese. (...)". FDO: BARRACO DE RODRIGUEZ CRESPO MARIA CRISTINA (SECRETARIA); DR. GONZALEZ ZAMAR LEONARDO CASIMIRO (JUEZ).
5 días - 26579 - 23/10/2012 - \$ 64.-

Ordenado en autos caratulados "TARJETA NARANJA S.A. c/ CLEMENTE RODOLFO GABRIEL - ABREVIADO - EXPTE N° 1288344/36, que se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de 10 Nominación de la Ciudad de Córdoba a cargo de la Dra. JURE DE OBEIDE MARIA ANGELICA: Juez, y la Dra. ROMERO DE MANCA MONICA INES: Secretario, se ha ordenado la presente publicación de edictos a fin de citar a juicio al Sr. CLEMENTE RODOLFO GABRIEL DNI: 20.490.902 por el término de 20 días y notificarlo de la siguiente resolución: "Córdoba, veinticuatro (24) de julio de 2012. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a Rodolfo Gabriel Clemente D.N.I. 20.490.902 para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y para que en el mismo plazo conteste la demanda y en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos en el art. 507 del C.P.C. - Ley 8465, a cuyo fin publíquense edictos". FDO: Dra. MURILLO MARIA EUGENIA (SECRETARIO).
5 días - 26578 - 23/10/2012 - \$ 60.-

Ordenado en autos caratulados "TARJETA NARANJA S.A. c/ GUZMAN JOSE ABELINO- ABREVIADO - EXPTE N° 293330/36, que se

tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de 43 Nominación de la Ciudad de Córdoba a cargo de la Dr. ORTIZ HECTOR GUSTAVO: Juez, y la Dra. ROMERO MARIA ALEJANDRA: Secretario, se ha ordenado la presente publicación de edictos a fin de citar a juicio al Sr. GUZMAN JOSE ABELINO DNI: 12.993.168 por el término de 20 días y notificarlo de la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de mayo de 2003.- Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado de la demanda y de la documental por el término de diez días bajo apercibimiento a cuyo fin notifíquese con copia de la demanda (...). FDO: Dr. MARIA ALEJANDRA ROMERO (SECRETARIA).
5 días - 26577 - 23/10/2012 - \$ 56.-

Ordenado en autos caratulados "TARJETA NARANJA S.A. c/ MANSILLA DIEGO JAVIER - ABREVIADO - EXPTE N° 2166682/36, que se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de 48 Nominación de la Ciudad de Córdoba a cargo de la Dra. VILLAGRA DE VIDAL RAQUEL: Juez, y el Dr. GARCIA DE SOLER ELVIRA DELIA: Secretario, se ha ordenado la presente publicación de edictos a fin de citar a juicio al Sr. MANSILLA DIEGO JAVIER DNI: 28.186.541 por el término de 20 días y notificarlo de la siguiente resolución: "Córdoba, siete (07) de agosto de 2012.- Téngase presente. Cítese a Diego Javier Mansilla para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.P.C, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Notifíquese...". FDO: Dr. GARCIA DE SOLER ELVIRA DELIA (SECRETARIO); Dra. VILLAGRA DE VIDAL RAQUEL (JUEZ).
5 días - 26576 - 23/10/2012 - \$ 56.-

EI JUZG 1A INST CIV COM 20A NOM-SEC de la ciudad de Córdoba, secretaría a cargo del Dr. VILLALBA, AQUILES JULIO, en los autos caratulados "ROD S.R.L. c/ CARRANZA, Pablo Cesar - PRESENTACIÓN MULTIPLE - EJECUTIVOS PARTICULARES - EXPTE. N° 2144720/36" cita y emplaza a comparecer en el plazo de veinte días a CARRANZA, PABLO CESAR, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Firmado: Lincon, Yéssica Nadina (Prosecretario Letrado)
5 días - 27559 - 23/10/2012 - \$ 40.-

El señor Juez de 1º Instancia y 24º Nominación en los autos caratulados Vera Mariano Gabriel c/ Sucesores del Sr. Cornejo Federico Gastón- Ordinario- Daños y Perjuicios- Accidente de Tránsito- Expte N° 2299190/36 ha dictado la siguiente resolución: "...Córdoba veinticinco de septiembre de 2012. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por CINCO veces en el Boletín oficial. Cítese en garantía a RIO URUGUAY para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento, en los términos del artículo 118 de la ley 17.418. ...". Fdo.: Feraudo, Gabriela Inés - Juez - Moresi Mirta Irene - secretario.-
5 días - 27467 - 23/10/2012 - \$ 40.-

3ª SECCIÓN

CIVILES Y COMERCIALES

PRIMERA PUBLICACION

ASAMBLEAS

ACIPDIM
(ASOCIACION CIVIL IDENTIDADES
PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDADES MULTIPLES)

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 15/11/2012 a las 19 horas en nuestra sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que suscriban el acta de asamblea, conjuntamente con la presidente y secretaria. 2) Consideración de la memoria, estados contables, de situación patrimonial, de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto, de flujo de efectivo, sus anexos y notas, e informe de la comisión revisora de cuentas, de acuerdo a lo previsto en el Art. 18° del estatuto, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2011, confeccionado y practicado conforme a lo dispuesto por los organismos profesionales correspondientes. 3) Consideración de motivos por convocación fuera de término. La Secretaria.

3 días – 29428 – 25/10/2012 - s/c.

ASOCIACION MUTUAL ACTIVOS Y
JUBILADOS FERROVIARIOS

ALTA GRACIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 23/11/2012 a las 16 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas, para firmar el acta. 2) Homenaje a los socios fallecidos. 3) Consideración, memoria, balance general, estado de resultado, cuadros anexos e informe de junta fiscalizadora del ejercicio 31/7/2011 al 1/8/2012. 4) Informe sobre estado de los panteones sociales, arreglos y pinturas en el inmueble. Tema aumento de la cuota societaria y aumento de precio de nichos. 5) Elección parcial de la comisión directiva, a elegir 1 presidente, 1 secretario, 3 vocales titulares, 2 suplentes, 2 fiscalizadores de cuentas y 1 suplente, todos por 2 años, según Art. 15 inc. C del estatuto social. La Secretaria.

3 días – 29443 – 25/10/2012 - s/c.

JUAN B. ETCHEGOYHEN S.A.

Convocase en primera y segunda convocatoria a los señores Accionistas de JUAN B. ETCHEGOYHEN S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 2012, a las 10 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede de Italó, Casco Estancia "La Loma Alta", Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 apartado I) Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012; 3) Consideración de la gestión del Directorio; 4) Determinación de los honorarios del Síndico; 5) Distribución de utilidades y retribución al Directorio. Eventual consideración superación del límite del Art. 261

de la ley 19.550; 6) Nuevo Directorio: Determinación del número de directores y su designación; 7) Elección del Síndico Titular y Suplente. El Directorio - Se recuerda a los señores accionistas que hasta el día 06 de Noviembre de 2012 podrán depositar sus acciones para poder concurrir a la Asamblea (Art. 238 Ley 19550).

3 días – 29309 – 25/10/2012 - \$ 300.-

ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE
LUCRO "PENSANDO EN MAÑANA"

VICUÑA MACKENNA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 02/11/2012, a las 20 horas, en su sede de la calle Int. Lorenzo Gómez 524. Se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA: "1) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Comisión Directiva. 2) Explicación de los motivos por los cuáles se realiza la presente Asamblea fuera de término legal. 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos y demás cuadros anexos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo correspondiente al Ejercicio Económico N° 9 cerrado el 31/12/2011. 4) Consideración de la cuota de ingreso, de la cuota social y demás contribuciones extraordinarias de acuerdo al art. 8 del Estatuto Social. 5) Consideración del valor de la hora cátedra que se abonará a los profesionales del equipo interdisciplinario.

3 días – 29364 – 25/10/2012 - \$ 180.-

LAS MARGARITAS S.A.

RIO TERCERO

De acuerdo al Artículo Decimotercero del Estatuto, el Directorio de Las Margaritas S.A. convoca a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 12 de noviembre de 2012, a las 08 y 09 horas respectivamente, en la calle Guillermo Marconi 953 de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 Inc. 1* de ley 19.550, correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 30.06.2012. 2) Tratamiento del Resultado del Ejercicio. 3) Fijación de Honorarios a Directores. 4) Designación de Sindicatura o ejercicio de opción. 5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Se recuerda dar cumplimiento al artículo 238, 2° párrafo de la ley 19.550. El Directorio.

5 días – 29431 – 29/10/2012 - \$ 280.-

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS
MUTUOS "CÉSARE BATTISTI"

HERNANDO

CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el día 28/11/2012 a las 21.30 hs, la sede social ubicada en Colón 47 de la ciudad de Hernando para tratar el siguiente "Orden del Día": 1°) Designación de

dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea. 2°) Lectura del acta de convocatoria. 3°) Informe por el cuál la Asamblea se realiza fuera de término. 4°) Consideración de la Memoria y Balance General, cuadro de resultados e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio consolidado al 30/06/2012. 5°) Distribución de las ganancias de acuerdo al Art. 44 de los estatutos vigentes. 6°) Aumento de la Cuota Social 7°) Designación de dos socios para integrar la Junta Electoral. 8°) Renovación de 1/3 del Órgano Directivo. Elección de : UN PRESIDENTE, DOS VOCALES TITULARES, UN VOCAL SUPLENTE, UN MIEMBRO TITULAR DE LA JUNTA FISCALIZADORA UN MIEMBRO SUPLENTE DE LA JUNTA FISCALIZADORA Todos por el término de tres años. Alberto Miranda - Secretario.

3 días – 29460 – 25/10/2012 - \$ 192.-

AGROMECA S.A.

Convocase a los señores accionistas de AGROMECA S.A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 10 de noviembre de 2012, a llevarse a cabo en su sede social en calle Independencia nro. 16, en Pozo del Molle, provincia de Córdoba, a las ocho y treinta horas en primera convocatoria y para los nueve y treinta horas en segunda convocatoria, tal como lo establece el artículo doce del estatuto social de Agromeca S.A., la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de la fijada para la primera, cualquiera sea el capital presente en la asamblea, para considerar el siguiente Orden del día: PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente; SEGUNDO: Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, Proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al trigésimo octavo ejercicio económico, finalizado el 30 de Junio de 2012; TERCERO: Consideración de la retribución de Directores y Síndicos. Para participar del acto asambleario, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, cerrando el Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales el día 4 de noviembre de 2012 a las ocho y treinta horas.

5 días – 29464 – 29/10/2012 - \$ 600.-

GENERADORA CÓRDOBA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ESPECIAL DE ACCIONISTAS
DE CLASE "B"
(PRIMERA Y SEGUNDA
CONVOCATORIA)

En cumplimiento de normas legales y estatutarias en vigencia, y mediante lo resuelto por el Directorio de "GENERADORA CÓRDOBA S.A." (Acta de Directorio N° 211 de fecha 16 de octubre de 2012), convocase a Asamblea Especial de Accionistas de Clase "B", a celebrarse el día 14/11/2012, a las 10.00 horas, en el Salón Luis Gagliano del Sindicato Regional de Luz y fuerza de Córdoba, sito en Jujuy 29 de la ciudad de Córdoba, a fin de proceder a tratar el siguiente Orden del Día: Primero: Designación de dos accionistas para verificar asistencia, representaciones, votos, aprobar y firmar el Acta de la Asamblea; Segundo: Consideración de la Memoria, Informe de la Sindicatura y los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 31/07/2012 con sus Cuadros, Anexos y Notas, según lo establece el Inc.1 del artículo 234 de la Ley N° 19.550; Tercero: Consideración de la gestión del Directorio y la Actuación de la Sindicatura, por el ejercicio finalizado el 31/07/2012; Cuarto: Elección de Directores Titulares y Suplentes, por el término de dos ejercicios, según artículo 12 del Estatuto Social; Quinto: Elección de Síndicos Titulares y Suplentes, por el término de dos ejercicios, según artículo 35 y 36 del Estatuto Social; Sexto: Proyecto de Distribución de Utilidades. Consideración de las remuneraciones de los

ejercicio cerrado el 31/07/2012 con sus Cuadros, Anexos y Notas, según lo establece el Inc.1 del artículo 234 de la Ley N° 19.550; Tercero: Consideración de la gestión del Directorio y la Actuación de la Sindicatura, por el ejercicio finalizado el 31/07/2012; Cuarto: Elección de Directores Titulares y Suplentes, por el término de dos ejercicios, según artículo 12 del Estatuto Social; Quinto: Elección de Síndicos Titulares y Suplentes, por el término de dos ejercicios, según artículo 35 y 36 del Estatuto Social; Sexto: Proyecto de Distribución de Utilidades. Consideración de las remuneraciones de los directores y síndicos (artículo N° 261 de la Ley N° 19.550); Séptimo: Designación de un representante titular y un representante suplente, para que represente a los accionistas en la Asamblea General Ordinaria de "Generadora Córdoba S.A." del 15/11/2012; Octavo: Designación del o los profesionales, que tendrán a su cargo la tramitación e inscripción de la presente Asamblea en Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. En caso de no lograrse quórum en la Primera Convocatoria, se reunirá en Segunda Convocatoria, a las 11.00 horas cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Se recuerda a los Señores Accionistas, que, según lo establece el Estatuto Social, en su artículo vigésimo tercero, deben cursar comunicación de su presencia para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, con 24 (veinticuatro) horas de anticipación al de la fecha de la Asamblea.- El representante de cada titular registral de las acciones, deberá acreditar su personería con nota de la Coope rativa, Sindicato o Asociación, firmada por el presidente y secretario, informando: denominación, nombre, apellido, DNI y domicilio del representante titular y/o suplente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Cooperativas y su propio estatuto. El directorio.

5 días – 29644 – 29/10/2012 - \$ 780.-

GENERADORA CÓRDOBA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS
(PRIMERA Y SEGUNDA
CONVOCATORIA)

En cumplimiento de normas legales y estatutarias en vigencia, y mediante lo resuelto por el Directorio de "GENERADORA CÓRDOBA S.A." (Acta de Directorio N° 211 de fecha 16 de octubre de 2012), convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 15/11/2012, a las 11.00 horas, en la sede social sita en la calle Marcelo T. de Alvear 10 piso 7° de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a fin de proceder a tratar el siguiente Orden del Día: Primero: Designación de dos accionistas para verificar asistencia, representaciones, votos, aprobar y firmar el Acta de la Asamblea; Segundo: Consideración de la Memoria, Informe de la Sindicatura y los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 31/07/2012 con sus Cuadros, Anexos y Notas, según lo establece el Inc.1 del artículo 234 de la Ley N° 19.550; Tercero: Consideración de la gestión del Directorio y la Actuación de la Sindicatura, por el ejercicio finalizado el 31/07/2012; Cuarto: Elección de Directores Titulares y Suplentes, por el término de dos ejercicios, según artículo 12 del Estatuto Social; Quinto: Elección de Síndicos Titulares y Suplentes, por el término de dos ejercicios, según artículo 35 y 36 del Estatuto Social; Sexto: Proyecto de Distribución de Utilidades. Consideración de las remuneraciones de los

directores y síndicos (artículo N° 261 de la Ley N° 19.550); Séptimo: Designación del o los profesionales, que tendrán a su cargo la tramitación e inscripción de la presente Asamblea en Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. En caso de no lograrse quórum en la Primera Convocatoria, se reunirá en Segunda Convocatoria, a las 12.00 horas cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Se recuerda a los Señores Accionistas, que, según lo establece el Estatuto Social, en su artículo vigésimo tercero, deben cursar comunicación de su presencia para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, con 24 (veinticuatro) horas de anticipación al de la fecha de la Asamblea.-

5 días - 29649 -29/10/2012 - \$ 600.-

COOPERATIVA DE EMPREDIMIENTOS MULTIPLES SUDECOR LITORAL LIMITADA

Se informa a los Señores Asociados correspondientes a los Distritos N° 1 (Bell Ville, Justiniano Posse, Laborde, Morrison, Leones y Corral de Bustos); N° 2: (San Francisco, Villa María, Pozo del Molle, Hernando, Franck y Sunchales); N° 3: (La Laguna, Río Tercero, Córdoba Centro, Laguna Larga, Villa Carlos Paz, Córdoba Empalme, Córdoba San Martín y Córdoba Juan B. Justo); N° 4: (Coronda, Esperanza, Gálvez, Rafaela y San Carlos Centro) y N° 5 (General Roca, Marcos Juárez, Armstrong, Rosario Litoral, Rosario San Martín, Rosario Provincias Unidas, y Rosario Ovidio Lagos) que por Resolución del Consejo de Administración de fecha 19 Octubre de 2012, no se realizarán las Asambleas Electorales de Distrito convocadas para el día 29 de Octubre de 2012, en razón de haber resultado oficializada una sola lista de candidatos en cada Distrito, habiéndose proclamado como Delegados a los candidatos de dichas listas (Artículo N° 37 del Estatuto). Bell Ville, Octubre de 2012 - Fabián Ceferino Zavaleta - Secretario - Consejo de Administración

N° 29652 - \$ 64.-

ASOCIACIÓN MUTUAL DE SOCIOS Y ADHERENTES DEL CLUB 8 DE DICIEMBRE

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Socios y Adherentes del Club 8 de Diciembre N° de Matrícula 833, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Noviembre de 2012, a las 20:30 hs en la sede del Club 8 de Diciembre S.C. y D. sito en calle Belgrano N° 450 de Villa Concepción del Tío, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos (2) Asambleístas socios para que suscriban el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente y la Sr. Secretaria.- 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Cuentas de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos e Informes de la Comisión Revisadora de Cuentas por el Ejercicio N° 6 cerrado el 31 de Julio de 2012. 3) Presentación de la Junta Electoral. Constitución de la mesa receptora y escrutadora de votos.- 4) Renovación total del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora de Cuentas por caducidad de sus mandatos: Elección de cinco (5) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes del Consejo Directivo por el término de tres (3) Ejercicios. Elección de tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes de la Junta Fiscalizadora de Cuentas, por el término de tres Ejercicios.- 5) Tratamiento de la cuota societaria.- 6) Temas varios.-

3 días - 29565 - 25/10/2012 - s/c.-

SOCIEDADES COMERCIALES

D.G.M. AGROPECUARIA S.A.

SAN FRANCISCO

Constitución de Sociedad

Socios: Diego Fernando MONTI, argentino, estado civil soltero, nacido el 12/01/1972, D.N.I. N° 22.423.358, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en calle Dr. Mastrosimone N° 776 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Guillermo Emilio SELEME, argentino, estado civil soltero, nacido el 21/05/1970, D.N.I. N° 21.398.692, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en calle Epitacio Cardoso N° 3761 de la ciudad de Córdoba y Micaela Solana CANDELERO, argentina, casada en primeras nupcias con Santiago Ariel Cejas, nacida el 04/01/1978, D.N.I. N° 26.302.645, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Rosario de Santa Fe N° 3649 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. Fecha instrumento social: 21/05/2012. Acta Rectificativa suscripta con fecha 04/09/2012. Denominación Social: "D.G.M. AGROPECUARIA S.A."; Domicilio: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de San Francisco, Av. Rosario de Santa Fe N° 1149 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) COMERCIAL: El acopio y depósito para sí y para terceros, en silo, a campo y en cualquier forma, de todo tipo de cereales, oleaginosas y todo tipo de productos agropecuarios, su fraccionamiento, venta, reventa y negociación de cualquier forma lícita, por cuenta propia y/o de terceros. El fraccionamiento y comercialización de todo tipo de productos agropecuarios, sus derivados y subproductos a granel, envasado, por bulto y de cualquier forma lícita. B) AGROPECUARIA: La explotación de establecimientos rurales en todas sus formas, ya sean ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta y acopio de granos y cereales y productos agropecuarios y en general la realización de toda actividad agropecuaria sin limitación. Compra y/o venta de bienes inmuebles rurales y urbanos. C) SERVICIOS: Realizar todo tipo de servicios agropecuarios para sí y para terceros, tales como tala, desmonte, asesoramiento, siembra, trilla, cosecha, fumigación y afines en general, por cualquier medio lícito. Cría, engorde e inverne de ganado de todo tipo y especie; producción y comercialización de fluido lácteo D) DE SERVICIOS Y TRANSPORTE: Transportar mercaderías para sí y para terceros por cualquier vía, marítimo, terrestre, fluvial y aéreo; a granel y fraccionado y en cualquier forma, sea por medios propios o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social, implementar métodos, planes y/o sistemas de trabajos necesarios a fin de prestar los servicios y actos que se relacionen directamente con el mismo. Podrá también intervenir en todo tipo de licitaciones, concursos de precios e iniciativas, sean públicas o privadas en el país o en el extranjero, realizar todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones o consignaciones, intermediación y

promoción por sí o por terceros a cuyo fin tendrá amplia capacidad jurídica. Duración: noventa y nueve (99) años desde inscripción en R.P.C.; Capital Social: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-), representado por tres mil (3.000) acciones de Pesos Diez (\$10) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Suscripción: 1) Diego Fernando MONTI, un mil cuatrocientos cuarenta (1.440) acciones; 2) Guillermo Emilio SELEME, un mil cuatrocientos diez (1.410) acciones y 3) Micaela Solana CANDELERO, ciento cincuenta (150) acciones. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, cuyo número de integrantes será fijado por la asamblea de accionistas, y estará compuesto por un (1) Director como mínimo y tres (3) como máximo, con igual o menor cantidad de suplentes. El Directorio sesionará con más de la mitad de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate - 1° Directorio: Director Titular: Diego Fernando MONTI, quién ejercerá la Presidencia del Directorio y Director Suplente: Guillermo Emilio SELEME. Representación y Uso de la firma social: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. En caso de ausencia, temporal o vacancia del mismo, podrá ser suplido por quien legalmente corresponda.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Fiscalización: Se prescinde en cuanto a la actividad de fiscalización de la figura del Síndico, conforme el art. 284 de la ley N° 19.550. Los socios tienen el derecho de fiscalización que les confiere el art. 55 del mismo texto legal. Si la sociedad quedara comprendida dentro de las previsiones del inciso 2 del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea de accionistas designará un (1) síndico titular y un (1) suplente, quienes deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley N° 19.550.- DEPARTAMENTO DE SOCIEDADES POR ACCIONES - Córdoba, de Septiembre de 2012.

N° 26098 - \$ 340.-

CONEXUS S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

FECHA DEL CONTRATO 06/08/2012 SOCIOS ACCIONISTAS: Sr. BACA, FRANCO, DNI N° 34.131.757, argentino, con domicilio real sito en calle Independencia N° 770, Piso 8, Dpto. F, B° Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; de 24 años, soltero y de profesión comerciante y, la SRA. ROGGIO DAVINA GISEL, D.N.I. N° 34.988.285, argentina, con domicilio real en calle Independencia N° 770, Piso 8, Dpto. F, Barrio Nueva Córdoba, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, 22 años, nacida con fecha 17 de Enero del año 1990, soltera y de profesión comerciante. DENOMINACIÓN: la sociedad se denomina "CONEXUS S.R.L." DOMICILIO Y SEDE SOCIAL Calle Independencia N° 770, Piso 8, Depto. "F, Barrio Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de

inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, por mandato, por consignación, o por representación, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) COMERCIALES: 1)- Intercambio de productos y servicios, propios y/o ajenos, para sí o para terceros, mediante contrataciones a realizarse utilizando el sistema de telecomunicaciones desde un centro de llamadas (sistema call center, contact center), Internet y/o multimedia de cualquier tipo, conforme la tecnología actual o a desarrollarse en el futuro en el área de las comunicaciones, pudiendo realizar atención al cliente, administración y seguimientos de consultas y reclamos, atención post-venta, recepción de los pedidos de los productos y servicios y su cancelación, atención de líneas de emergencias las 24 hs., encuestas telefónicas, estudios e investigaciones de mercado, administración, depuración y normalización de base de datos, fidelización, estudios de satisfacción al cliente. Asimismo sus servicios se extenderán a la instalación, mantenimiento, refacción, reparación, de toda clase de redes, líneas, canales y servicios de telefonía. La sociedad podrá participar en licitaciones públicas y/o privadas, provinciales, nacionales y/o internacionales, ya sea por cuenta propia y/o de terceros; y desarrollar tareas de intermediación en transacciones que tengan por finalidad actividades vinculadas al objeto, intervenir y desempeñarse como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria o beneficiaria en contratos de esta índole en la que se solicite y convenga su intervención, todo conforme a la ley vigente y realizar aportes e inversiones de capital propio en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto. 2)- Compra y venta de insumos informáticos en general; en particular, compraventa de CPU, monitores, proyectores, accesorios, notebooks, netbooks, equipos completos, conectividad, seguridad, memorias, disquetes, discos rígidos, grabadoras de DVD, placas de videos, gabinetes portátiles y cualquier otro tipo de insumo, ya que la presente enumeración es a título ejemplificativo. Asimismo la producción y comercialización de software. Compraventa de productos de electrónica y electrodomésticos en general. La importación y exportación de todos los servicios y productos enumerados precedentemente. B) SERVICIOS: la prestación de servicios de mantenimiento de software, armado, mantenimiento y reparación de equipos, sistemas y redes informáticas y de telecomunicaciones en general. C) FINANCIERAS: para el logro de su objeto la sociedad podrá realizar actividades financieras: mediante el aporte de capitales a entidades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Asimismo la sociedad podrá tomar dinero prestado, con o sin garantías prendarias, reales o personales, ya fuere de particulares, comerciantes o sociedades y de los bancos oficiales, mixtos o particulares o de cualquier otra institución de créditos de conformidad a sus leyes o reglamentos. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad para realizar todos los actos jurídicos relacionados con su objeto social CAPITAL SOCIAL Y SUSCRIPCION: El capital social se fija en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00), representado por 100 CUOTAS de \$ 600 suscriptas por los socios en las siguientes

proporciones: la Sra. Roggio, Davina Gisel, 50 cuotas sociales y el Sr. Baca franco las restantes 50 cuotas sociales. ADMINISTRACION La administración y representación estará a cargo del Sr. BACA FRANCO, D.N.I. N° 34.131.757 y la SRA. ROGGIO DAVINA GISEL, D.N.I. N° 34.988.285, quiénes actuarán en el carácter de socios gerentes. FECHA DE CIERRE: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.-

N° 26196 - \$ 272.-

G.I.S.A. S.R.L.

Constitución de Sociedad

Mediante Acta constitutiva y Contrato Social de fecha 23/02/2010; Acta de Reunión de Socios de fecha 13/04/2010; Acta de Reunión de socios de fecha 27/07/2010; y Acta de Reunión de Socios de fecha 17/10/2011, se resuelve: Socios: Carmen Guadalupe Bonilla, D.N.I. 11.977.032, argentina, nacida el 11 de marzo de 1956, de 55 años de edad, divorciada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Bolívar 55, piso 8o "C" de la ciudad de Córdoba; y Natalia Marina Risso Bonilla, D.N.I. 28.116.285, argentina, nacida el 9 de mayo de 1980, de 31 años de edad, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Bolívar 55, piso 8o "C" de la ciudad de Córdoba. Denominación: G.I.S.A. SRL. Sede y domicilio: Arturo M. Bas N° 305, B° Centro de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: A) GASTRONOMÍA: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica. B) MANDATARIA - REPRESENTACION: Ejercer mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, de empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad a los fines mencionados y a todos los que emerjan de la naturaleza de la sociedad, esta tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de acto y/o contrato y emprender toda clase de negocios y/o actividades relacionadas directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente contrato. Capital Social: \$30.000 divididos en mil cuotas (1000) sociales de \$30 valor nominal cada una, que se suscriben en la siguiente proporción: Carmen Guadalupe Bonilla, la cantidad de seiscientos cincuenta (650) cuotas sociales; y Natalia Marina Risso Bonilla, D.N.I. 28.116.286, la cantidad de trescientas cincuenta (350) cuotas sociales. La integración de los aportes se efectúa en dinero en efectivo, integrándose con la suscripción del contrato el equivalente al 25% del capital social, esto es la suma de pesos \$7.500. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente que actuará en forma individual, pudiendo ser socio o tercero ajeno a

la sociedad, quien ejercerá sus funciones por el término de un (1) ejercicio económico, siendo reelegible en forma indefinida. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el art. 1881 del C. Civil y art. 9 del Decreto. Ley 5965/63, sin delimitación de facultades en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Se lo autoriza a gestionar ante los organismos de la Nación, las Provincias y/o Municipios y demás dependencias, tales como AFIP, Dirección General de Rentas, EPEC, etc., toda clase de asuntos de su competencia y realizar cuantos actos sean necesarios para el mejor desempeño de su cometido. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto de la sociedad. Designación de Autoridades: Socia Gerente Carmen Guadalupe Bonilla, DNI 11.977.032. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre cada año. Juzgado 39° CyC. Expte. N° 1863201/36. Dracich, Prosec..

N° 26529 - \$ 216.-

MONTECITO S.A.

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

Fecha del acto constitutivo: 04/09/2012. Socios: Ernesto José Jorba, nacido el 11/01/1969, de 43 años de edad, casado, argentino, contador público, con domicilio real en calle 9 nro. 740 Villa Golf 46 de esta ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, D.N.I. 20.700.052; Octavio Raúl Jorba, nacido el 18/11/1969, de 42 años de edad, casado, argentino, Licenciado en Administración de empresas, con domicilio real en calle 5 nro. 710 Villa Golf de esta ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, D.N.I. 21.013.813; María Mónica Jorba, nacida el 2/07/1971, de 41 años de edad, casada, argentina, ama de casa, con domicilio real en calle 6 nro. 2995 de esta ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, D.N.I. 21.998.243; Julieta Martina Jorba, nacida el 3/11/1973, de 38 años de edad, casada, argentina, ama de casa, con domicilio real en Derqui 2 de la ciudad de Gral. Villegas, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 23.436.389 ; Agustín Jorba, nacido el 10/01/1979, de 31 años de edad, casado, argentino, ingeniero agrónomo, con domicilio real en calle 11 nro. 751 Villa Golf, Río Cuarto, Provincia de Córdoba, D.N.I. 27.070.616 y Dolores Jorba, nacida el 5/06/1982, de 32 años de edad, casada con Clodomiro Carranza, de nacionalidad argentina, de profesión licenciada en paisajismo, con domicilio real en San Martín 2855 de esta ciudad de Río Cuarto, D.N.I. 29.402.560. Denominación: MONTECITO S.A.. Domicilio: Calle Alvear nro. 724, Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Plazo: 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o en unión transitoria con terceros de las siguientes actividades: A) explotación minera: mediante la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos de primera, segunda y tercera categoría; la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficie o subterráneas y elaboración, concentración, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas

explotaciones autorizadas por el Código de Minería y las leyes en la materia. Compraventa, extracción, producción, industrialización, transporte, depósito, distribución y comercialización de áridos, minerales, petróleo y sus derivados. B) Comercialización de maquinaria relacionada con la actividad minera: compra, venta, importación y exportación de todo tipo de maquinarias, accesorios, repuestos e insumos que resulten necesarios para la actividad minera. C) servicio de fletes relacionado con la actividad minera: la prestación del servicio de fletes de cualquier naturaleza relacionado con la explotación minera, ya sea por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, de almacenaje, envío bodega a bodega, de cargas y descargas en puertos nacionales y/o internacionales. D) Producción de agua purificada para consumo humano. Embotellado y comercialización de agua purificada. Industrialización, compraventa, depósito, transporte, distribución y comercialización del agua embotellada. A los fines de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que no se hallen prohibidos por la ley o por este - Capital social: (\$102.000), representado por un mil veinte Acciones Ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una de ellas y con derecho a un voto por acción, el cual es suscripto de la siguiente manera: El señor Ernesto José Jorba suscribe ciento setenta (170) acciones ordinarias, nominativas no endosables, por la suma total de pesos diecisiete mil (\$17.000); El Sr. Octavio Raúl Jorba suscribe ciento setenta (170) acciones ordinarias, nominativas no endosables, por la suma total de pesos diecisiete mil (\$17.000); la Sra. María Mónica Jorba suscribe ciento setenta (170) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, por la suma total de pesos diecisiete mil (\$17.000); la Sra. Julieta Martina Jorba suscribe ciento setenta (170) acciones ordinaria, nominativas, no endosables, por la suma total de pesos diecisiete mil (\$17.000); el Sr. Agustín Jorba suscribe ciento setenta (170) acciones ordinarias, nominativas no endosables por la suma total de pesos diecisiete mil (\$17.000) y la Sra. Dolores Jorba suscribe ciento setenta (170) acciones ordinarias, nominativas, no endosables por la suma total de pesos diecisiete mil (\$17.000). El capital suscripto se integrará totalmente en efectivo, en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de pesos veinticinco mil quinientos (\$25.500). El saldo será integrado, según la proporción de cada uno de los socios, en tres cuotas iguales de pesos veinticinco mil quinientos (\$25.500) cada una de ellas, trimestrales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los tres meses de la inscripción del contrato constitutivo. Dirección y administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros, libremente reelegibles, socios o no socios, que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de Uno y un máximo de SIETE, electos por el plazo de TRES (3) ejercicios - La Asamblea deberá designar un número idéntico de miembros suplentes por igual término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran.- El Directorio en su primer reunión deberá designar un Presidente, siendo los restantes miembros Directores Titulares. En caso de que esté compuesto por un único Director, este hará las veces de Presidente. Los Directores Suplentes accederán al Directorio en caso de vacantes y conforme el orden de su elección. En el

supuesto de quedar vacante el cargo de Presidente, el Directorio deberá cubrir el cargo hasta la finalización del período eligiendo un nuevo Presidente. Por acta de fecha 04/09/2012 se fija el número de Directores Titulares en uno, recayendo en el Sr. Agustín Jorba, quien hará las veces de Presidente y también en uno el número de Directores suplentes, recayendo en el Sr. Octavio Raúl Jorba. El Sr. Agustín Jorba fija domicilio especial en calle 11 nro. 751 Villa Golf, y el Sr. Octavio Raúl Jorba fija domicilio especial en calle 5 nro. 710 Villa Golf, ambos domicilios de esta ciudad de Río Cuarto, Prov. De Cba. Representación de la Sociedad: ejercida por el Presidente del Directorio, quien actuará con su única firma, incluso para el caso de firma o endoso de cheques y otros valores.- En caso de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia o cualquier otro impedimento del Presidente, la representación legal será ejercida por quien designe el Directorio, o por el Director Suplente en caso de que la sociedad cuente con un solo Director Titular. Esta representación será ejercida sin necesidad de acreditación de la causal ante terceros Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Los socios tendrán el derecho de contralor previsto en el art. 55 de la ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

N° - 26741 - \$ 374.-

DISTRIBUIDORA
VIRGEN DEL VALLE S.R.L.

VILLA GIARDINO

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución 31-07-2012 denominación y domicilio: "Distribuidora Virgen del Valle S.R.L.", Los Cocos N° 48, Villa Giardino, provincia de Córdoba. Socios: Antonio Oscar Ramonda, D.N.I. 10.512.802, nacido el 12/09/1952, casado argentino, domiciliado en calle Alvear N° 556, La Falda, provincia de Córdoba, comerciante Antonio Gabriel RAMONDA, D.N.I. 28.209.113, nacido el 05 de Septiembre de 1980, soltero, argentino, comerciante, domiciliado el calle 25 de Mayo esquina Triunvirato, La Falda, provincia de Córdoba, duración de sesenta (60) años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, en el país, con la finalidad de la compra, venta, por mayor y menor, distribución, exportación e importación de lácteos, fiambres, productos y artículos de almacén, bebidas, con o sin alcohol, cervezas, vinos, espumantes, comestibles, productos alimenticios envasados en general, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas, refrescos, su fraccionamiento y distribución y artículos de limpieza en general y golosinas de acuerdo a las normas que dicte la autoridad competente. Capital social: pesos veinte mil (\$20.000), dividido en doscientas (200) cuotas sociales de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, El señor Antonio Oscar RAMONDA, cien (100) cuotas, por un total de pesos Diez mil (\$10.000), el señor Antonio Gabriel RAMONDA, cien (100) cuotas, por un total de pesos Diez mil (\$10.000), integrando todo lo suscripto en mercaderías, que representa el Cien (100) por cien del Capital Social; La administración y representación legal estarán a cargo de dos gerentes en forma indistinta, socios o no, son designados Antonio Oscar Ramonda y Antonio Gabriel Ramonda cuyos mandatos serán por tiempo indeterminado. La sociedad cerrará su ejercicio económico el día treinta y

uno (31) de Mayo de cada año. Se practicará el inventario y balance general.- Ramello, Prosec.. N° 26889 - \$ 112.-

RODEOS SELECTOS S.A

ELECCION DE DIRECTORIO

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 30/07/2011 y Acta de Directorio de fecha 26/09/2011, se designo un nuevo directorio para la Sociedad por tres ejercicios, resultando electos, Presidente Federico D° Angelo DNI 29.582.089, Vicepresidente Galván Héctor Pablo DNI 14.029.761 y Directores suplentes Sáenz Ariel Delfín DNI 20.700.687 y Michelli Armando Carlos José DNI 10.142.992. Se prescindió de la sindicatura.

N° 29025 - \$ 40.-

CERDUS S.R.L.

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

En la localidad de Río Cuarto, departamento de Río cuarto, provincia de Córdoba, República Argentina, a los dos días del mes de julio del año dos mil doce, se reúnen los señores: don JORGE DANIEL VIOLA, nacido el 11 de julio de 1980, de treinta y un años de edad, casado con Doña María Belén Lelli, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Florencio Sánchez N° 1750, de la ciudad de Río Cuarto, departamento de Río Cuarto, provincia de Córdoba, República Argentina, D.N.I.N° 27.502.195; y don DIEGO MAXIMILIANO PERRONE, nacido el 13 de diciembre de 1980, de treinta y un años de edad, casado con Doña Noelia Belén Pittatore, argentino, de profesión empleado, domiciliado en calle Costa Rica N° 430, de la ciudad de Río Cuarto, departamento de Río Cuarto, provincia de Córdoba, República Argentina, D.N.I N° 28.446.293; quienes convienen libremente en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por la Ley de Sociedades Comerciales y las siguientes cláusulas: DENOMINACION. DOMICILIO: La sociedad girará bajo la denominación social de "CERDUS S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la zona rural de Carnerillo, Campo Pittatore, departamento de Juárez Celman, provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del exterior. OBJETO. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: I)COMERCIALES: Compra y venta, permuta, canjeador de cereales y oleaginosas por insumos agropecuarios, consignación, acopio, depósito, distribución, intermediación, importación, exportación de cereales, oleaginosas, frutos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, insecticidas, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, semovientes, materias primas y sus derivados, artículos rurales, productos veterinarios, herramientas, instalaciones, maquinarias, tractores, automotores, camiones y todo accesorio mecánico o electromecánico, nacional o extranjero, destinado o que se relacione con las actividades agropecuarias y todo tipo de productos e insumos que se relacionen con éstas actividades. II)AGRICOLA-GANADERA: Implantación y cultivo de todo tipo de cereales, semillas, oleaginosas, forrajes, frutos, productos, semovientes, materias primas y sus

derivados; implantación y cultivo de cualquier especie alborea; cultivo de vegetales; comercialización de sus frutos, mediante operaciones de compra venta, permuta, distribución, consignación, depósito o almacenamiento, envase y fraccionamiento, industrialización primaria de frutos y productos derivados de dicha explotación, exportación de sus frutos y productos o subproductos; establecimiento para cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, cría y explotación de ganado bobino, porcino, caprino, ovino y otros, especialmente cría, engorde, reproducción y comercialización de cerdos y de todas las actividades a fines a dicha explotación;; estancias, granjas, plantaciones, quintas, tambos, tierras, viveros forestales, mediante la utilización de tierras propias o de terceros, para realizar plantaciones de cualquier tipo, contrataciones rurales, servicios agrícolas en general, forestaciones y reforestaciones y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación.- III)INMOBILIARIAS: Administrar, comprar, vender, arrendar, consignar, construir, dar y tomar en leasing, dar y tomar en locación, lotear y fraccionar, explotar, gravar, hipotecar, permutar, prestar, refaccionar, revender, usufructuar, vender fincas rurales o ubicadas en zonas no urbanizadas, constituir fideicomisos de cualquier clase y forma.- IV)INDUSTRIAL: La fabricación, industria lización y elaboración de productos y subproductos destinados a la explotación y extracción de recursos primarios originados en la actividad agropecuaria, forestal y madereros. La industrialización con destino a insumo industrial y productos finales del ramo alimentación por procesamiento de componentes primarios originados en la actividad agropecuaria y forestal.- V)SERVICIOS: Todo tipo de aplicación de productos químicos o similares a explotaciones agropecuarias, por los mas diversos medios, aéreos, terrestres, etc., existentes o a crearse; todo tipo de trabajo agrícola y ganadero; todo tipo de asesoramiento a explotaciones agropecuarias y sus industrias derivadas.- VI)TRANSPORTE: Transporte de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreo, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas elaboradas y no, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de combustibles, cumpliendo las respectivas reglamentaciones internacionales, nacionales, provinciales y municipales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques; Entrenar y contratar personal para ello; Emitir y negociar guías, cartas de portes, warrants y certificados de fletamentos; Elaborar, construir, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos; Comprar, vender, importar y exportar, temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos.- VII)FINANCIERAS Y DE INVERSION: Recibir y/u otorgar préstamos con o sin garantías; constituir prendas, hipotecas, avales, fianzas y demás garantías, por obligaciones propias, aportar capital a sociedades existentes o a constituirse, realizar transacciones financieras mediante la compraventa y/o alquiler de títulos, acciones, papeles de comercio, bonos externos de la República Argentina; solicitar, obtener y utilizar los beneficios de las leyes que tengan por objeto la promoción del sector agropecuario, utilizar dichos beneficios como

titular o mediante la participación de terceros; En ambos casos la extensión y la limitación que las leyes, decretos y reglamentos autoricen; Podrá constituir sociedades subsidiarias, uniones transitorias de empresas (UTE), realizar fusiones o cualquier otra combinación y comunidad de intereses con otra personas físicas o jurídicas, sea en calidad de controlante, controlada o vinculadas, domiciliadas en el país o en el extranjero; A tales fines, la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, contratar con el Estado Nacional, Provincial y Municipal, entidades autárquicas, fiscales, comisiones técnicas nacionales e internacionales, organismos internacionales y/o extranjeros mediante licitación o concursos públicos y/o privados y/o contrataciones directas y/o indirectas y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. CAPITAL: El capital social lo constituye la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00), dividido en CIENTO OCHENTA cuotas (180) de pesos CIENTO (\$ 100,00) cada una, las cuales son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio JORGE DANEIL VIOLA, la cantidad de noventa (90) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, totalizando la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000,00); y el socio DIEGO MAXIMILIANO PERRONE, la cantidad de noventa (90) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, totalizando la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000,00).- Dicho capital es integrado en este acto en el veinticinco por ciento (25%) del capital social, en dinero en efectivo, el remanente será completado en el término de dos años, tal cual lo establece el art. 149 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. DURACION: La vigencia de la sociedad será de 30 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por resolución tomada por mas de la mitad del capital social. La prorroga debe resolverse y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. Con igual mayoría que la requerida para la prorroga, puede acordarse la reconducción de la sociedad, mientras no se haya inscripto el nombramiento del liquidador. Todo ulterior acuerdo de reconstrucción, deberá adoptarse por unanimidad. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. La sociedad será representada, dirigida y administrada por el socio JORGE DANIEL VIOLA, quien revestirá el cargo de Gerente, y representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, inclusive los previstos en el art. 1881 del Código Civil y art. 9 del Dto. Ley 5965/63.- Sin que la enumeración implique limitación alguna, se encuentra comprendidas entre las facultades las de realizar toda clase de actos y contratos autorizados por ley, con la sola excepción de comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de la misma pudiendo contratar y firmar. Las escrituras de compraventa de inmuebles, contratar y firmar. Las escrituras de compraventa de inmuebles, construir derechos reales, contraer y conceder préstamos, ceder y adquirir derechos y acciones, otorgar poderes generales y especiales, locar todo tipo de bienes de la sociedad, administrar bienes de otros, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con bancos nacionales, provinciales, municipales, privados del país y del extranjero, aclarando que la enumeración no es taxativa, sino simplemente enunciativa. EJERCICIO ECONOMICO. El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día treinta y uno (31) de Agosto de cada año, debiendo

confeccionarse a esa fecha balance general, estado de resultados, inventario general, estado de flujo de efectivo, estado de evolución del patrimonio neto y demás documentos ajustados a las normas vigentes. La Asamblea Extraordinaria puede modificar la fecha de cierre, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, previa publicación en el diario de publicaciones legales y comunicándolo a la autoridad administrativa de control.- Cuando la sociedad alcance el capital social fijado en el art. 299 de la ley 19.550, los socios reunidos en asamblea resolverán sobre los estados contables del ejercicio, para cuya consideración serán convocados dentro de los cuatro meses de su cierre.-

N° 29024 - \$ 572.-

MONTIEL S.A.

Constitución de Sociedad

Socios: Víctor Hugo MONTIEL, argentino, nacido el 22/07/1954, casado, DNI 11.203.953.-, comerciante, domiciliado en calle Pasaje Pedro Medrano N° 1975 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina; y Martín Horacio MONTIEL, argentino, nacido el 26/10/1981, casado, DNI 28.934.883.-, comerciante, domiciliado en calle Rosario de Sante Fé N° 101 – 2do. Piso, Dpto. "C" de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Constitución: Acta de fecha 27 de Septiembre de 2012.- Denominación: MONTIEL Sociedad Anónima.- Domicilio Social: 9 de Julio General 1208 – Río Cuarto (Córdoba).- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, venta, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, maquinarias agrícolas, rodados, motores nuevos o usados, autopartes, repuestos y accesorios. b) Inmobiliaria: Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y explotación de bienes inmuebles rurales y urbanos, incluso los reglados por la Ley de Propiedad Horizontal, propios o de terceros, la intermediación en la comercialización de inmuebles en general, y todas las operaciones de venta inmobiliaria, inclusive contratar y administrar construcciones. c) Fideicomisos: Celebración y participación en fideicomisos ordinarios o financieros, actuando como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario; la administración de fondos fiduciarios y la emisión de certificados de participación y títulos de deuda. d) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras, aportando a personas o sociedades constituidas o a constituirse, y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse; compra y venta de valores de terceros, con o sin aval bancario, descuento de pagarés con o sin garantías, descuento de prendas comerciales; financiaciones en general, préstamos a intereses con fondos propios y/o de terceros y toda clase de créditos garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente, o sin garantías; celebración y participación en contratos y operaciones de leasing; compra y venta de acciones, títulos, debentures, y cualquier otro valor mobiliario en general, creados o a crearse, sean nacionales o extranjeros, y en la constitución, transferencia parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier

otro derecho real, otorgando avales u otras garantías. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Igualmente podrá presentarse en convocatorias, licitaciones y concursos de precios realizados por el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal o de otros Estados, cumpliendo con los recaudos administrativos exigidos para tales fines; podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.- Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Reg.Pub.de Comercio.- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-), representado por doce mil acciones de PESOS UNO (\$ 1.-) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, y con derecho a un voto por acción.- Suscriben: El Sr. Víctor Hugo MONTIEL 7200 acciones que representan el 60% del capital, y el Sr. Martín Horacio MONTIEL 4800 acciones que representan el 40% del capital. Integración: En el acto constitutivo se integra en dinero efectivo la suma de \$ 3.000.-, equivalente al 25 % del capital, y el saldo se integrará en el término de dos años contados desde su inscripción en el Reg.Pub.de Comercio.- Organismo de Administración: Es designado para el cargo de Presidente el Sr. Víctor Hugo MONTIEL, como Vicepresidente el Sr. Martín Horacio MONTIEL y como Director Suplente la Sra. Silvia Elena AGÜERO, argentina, nacida el 28/10/1958, casada, DNI 12.903.914.-, comerciante, domiciliada en calle Pasaje Pedro Medrano N° 1975 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina, quienes durarán en sus cargos tres períodos.- Organismo de fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura.- Representación Legal: a cargo del Presidente. Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de Abril de cada año.-

N° 29038 - \$ 260.-

ACEROS SOLARO S.A.**Elección de Autoridades**

Por Asamblea General Ordinaria del día 07 de Mayo del Dos mil doce, que revistió el carácter de unánime, se designó nuevo directorio por el término de tres ejercicios quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Miguel Angel Solaro, D.N.I. 13.955.127, Vice-Presidente: Mariana Codó D.N.I. 17.105.539, Director Titular: Martín Solaro, D.N.I. 34.414.654 y Director Suplente: Miguel Solaro, D.N.I. 33.359.542. También se decidió prescindir de la Sindicatura. Departamento Sociedades por Acciones. Río Cuarto (Cba.). Octubre de 2012. Publíquese en el Boletín Oficial

N° 29182 - \$ 60.-

RIOEBRO CONSTRUCCIONES S.A.**Constitución de Sociedad**

DENOMINACION: RIOEBRO CONSTRUCCIONES S.A. ACTA CONSTITUTIVA: del 02/12/2011. ACTA RATIFICATIVA-RECTIFICATIVA: del 21/06/2012. SOCIOS: LUIS ROBERTO PASQUALI, de 61 años de edad, documento de identidad, D.N.I. N° 8.453.653, de estado civil casado, argentino, de profesión empresario, con domicilio en Bvard. San Juan N° 55 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; LUIS MAXIMILIANO PASQUALI, de 33 años de edad, documento

de identidad, D.N.I. N° 27.361.854, de estado civil casado, argentino, de profesión ingeniero, con domicilio en Bv. Illia N° 451, Torre II, Planta Baja, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; CLARA FAUSTA BONFANTE, de 62 años de edad, documento de identidad, D.N.I. N° 6.207.604, de estado civil casada, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Bv. Illia N° 451, Torre II, Planta Baja, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; CARLOS MANUEL GARCIA, de 52 años de edad, documento de identidad, D.N.I. N° 14.155.323, de estado civil casado en segundas nupcias, argentino, de profesión empresario, con domicilio en San Jerónimo N° 2942, Barrio San Vicente, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; CARLOS DANIEL VIEITES, de 37 años de edad, documento de identidad, D.N.I. N° 24.385.784, de estado civil casado, argentino, de profesión empresario, con domicilio en El Palmar y la Fragua, La Herradura, de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba; DIEGO MARCELO VIEITES, de 35 años de edad, documento de identidad, D.N.I. N° 25.759.033, de estado civil casado, argentino, de profesión empresario, con domicilio en Botafogo y Celso Barrios, Casa 13 Mza 37 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; HECTOR PABLO PERRONE, de 34 años de edad, documento de identidad, D.N.I. N° 26.904.103, de estado civil soltero, de profesión empresario, con domicilio en Futaleufú número 2259, Barrio Rivadavia, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; GUILLERMO PERRONE, de 36 años de edad, documento de identidad, D.N.I. N° 25.038.119, de estado civil soltero, de profesión empresario, con domicilio en Futaleufú número 2259, Barrio Rivadavia, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. DOMICILIO LEGAL: en la ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba, República Argentina. SEDE SOCIAL: Bv. Illia N° 445, Planta Baja, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto: realizar por si o por intermedio de terceros, asociada a estos en forma permanente o circunstancial, con las limitaciones de la ley, las siguientes operaciones: La construcción de todo tipo de obras civiles, edificios de cualquier naturaleza, como así también cualquier clase de obras de ingeniería y arquitectura, incluso las sometidas al régimen de propiedad horizontal por la ley 13.512 o aquellas que la modifiquen. A tal fin tendrá plena capacidad jurídica para: a) adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato, con particulares, los Estados Nacional, Provinciales y Municipales, instituciones del mismo carácter-nacionales provinciales y municipales-sociedades y bancos oficiales particulares y mixtos. b) Comercializar, intermediar y explotar- por si o asociada a terceros- todo tipo de inmuebles de cualquier naturaleza, incluso las sometidas al régimen de propiedad horizontal por la ley 13.512 o aquellas que la modifiquen, y playas de estacionamiento por hora y/o mensual y/o anual. c) adquirir y realizar todo tipo de bienes inmuebles, rodados, maquinarias y aquellos bienes muebles que se encuentren directamente relacionados con el objeto social. d) Realizar toda otra actividad relacionada con su objeto. PLAZO DE DURACION: Noventa y nueve (99) años, contados desde su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL: Pesos cien mil (\$100.000.-) representado por diez mil acciones de pesos diez (\$10), valor nominal cada una, ordinarias,

nominativas, no endosables de la clase B con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: LUIS MAXIMILIANO PASQUALI, tres mil (3.000) acciones; LUIS ROBERTO PASQUALI tres mil setecientos (3.700) acciones; CLARA FAUSTA BONFANTE, un mil ciento cincuenta y cinco (1.155); CARLOS MANUEL GARCIA, un mil ciento cincuenta y cinco (1.155) acciones; CARLOS DANIEL VIEITES, trescientas treinta (330) acciones; DIEGO MARCELO VIEITES, trescientas treinta (330) acciones; HECTOR PABLO PERRONE, ciento sesenta y cinco (165) acciones; GUILLERMO PERRONE, ciento sesenta y cinco (165) acciones. El capital suscripto lo integran los accionistas en efectivo, hasta el veinticinco por ciento (25%) del mismo, en este acto, en proporción a las acciones suscriptas; el saldo se integrará dentro de los dos años de la fecha del acta constitutiva. ADMINISTRACION: A cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco electos por el término de dos ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente si correspondiere. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiere de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Los Directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la Sociedad en efectivo, o en títulos públicos, o en acciones de otra/s sociedad/es en una cantidad equivalente a la suma de Pesos cien o constituir hipotecas, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad con el visto bueno del Sindico Titular, en su caso. Este importe podrá ser actualizado por Asamblea Ordinaria. El Directorio tiene las mas amplias facultades para administrar, disponer de los bienes, conforme al art. 1881 del Código Civil, excepto el inciso 6 y las establecidas en el art. 9 del Decreto Nro. 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: Establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas: otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. REPRESENTACION: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Director Titular Presidente y en su caso de quien legalmente lo sustituya. PRIMER DIRECTORIO: Director Titular Presidente, el socio LUIS MAXIMILIANO PASQUALI D.N.I. N° 27.361.854, quien fija domicilio especial en calle Boulevard Illia Nro. 451, Torre II, Planta Baja de la ciudad de Córdoba y Director Suplente, el socio CARLOS MANUEL GARCIA D.N.I. N° 14.155.323, quien fija domicilio especial en calle Corrientes Nro. 357, piso 1 "D", de la ciudad de Córdoba. FISCALIZACION: Se prescinde de la sindicatura en virtud del art 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. La fiscalización estará a cargo de los accionistas adquiriendo las facultades del Art. 55 de la Ley 19.550. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. Dirección de Inspección de Perso-

nas Jurídicas- Departamento de Sociedades por Acciones.

N° 29208 - \$ 410.-

OPS S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 02/12/2011, se ratifico la Asamblea Ordinaria del 29/12/2010 que resolvió integrar el Directorio de la siguiente forma: PRESIDENTE JORGE DANIEL LASPINA, DNI 16.488.458 DIRECTOR SUPLENTE MARÍA CAROLINA INGELMO, DNI 22.560.072.

N° 29245 - \$ 40.-

AGROFUSIÓN S.A.**Designación de Autoridades**

Por Asamblea General Ordinaria N° 7 de fecha 22/09/2011, se designaron las autoridades que componen el Directorio de AGROFUSIÓN S.A., quedando integrado de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Silvia María SPINACCÉ, DNI 26.636.001, Director Suplente: Raúl Antonio GAIDO, LE 8.538.032; todos por tres ejercicios (hasta 31/08/2014). Todos ellos, aceptan los mandatos y expresan que no se encuentran impedidos de cumplir con tales funciones y constituyen los siguientes domicilios especiales: Silvia María Spinaccé: en calle Veteranos de Malvinas Sur N° 85, ciudad de Colonia Caroya, provincia de Córdoba; Raúl Antonio Gaido: en calle Sarmiento N° 237, ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba.

N° 29229 - \$ 48.-

SANTA ESMERALDA SRL**Modificación de sede social**

Por Acta de Asamblea de fecha 17 de agosto de 2012 los socios resuelven por unanimidad modificar la sede social, instalándola en Bvar. Los Andes N° 98 de la ciudad de Córdoba.- Juzgado de 1° Inst. y 26° Nominación Civil y Comercial.- Of.09/10/2012.-

N° 29395 - \$ 40.-

FENIX DE ARROYITO S.A.**Constitución de Sociedad Anónima – Edicto Complementario**

Edicto COMPLEMENTARIO del Edicto de Fecha 30/08/2012, Nro. 20774 Por acta constitutiva del 02/01/2007, la sociedad FENIX DE ARROYITO S.A., en su artículo decimotercero (13) del estatuto social, prescindió de sindicatura.

N° 29276 - \$ 40.-

Solferino S.R.L.**Modificación Contrato Social**

Por acta del 20.07.2012, la sociedad SOLFERINO S.R.L. ha resuelto por unanimidad: 1) Modificar el domicilio social al sito en calle Bv. Illia N° 451 1° Piso Of. "D" de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; 2) Modificar el objeto social, el que quedó redactado de la siguiente manera: OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra, venta, alquiler y todo tipo de intermediación sobre bienes raíces, urbanos y rurales; Administración: de consorcios y de inmuebles propios o de terceros, pudiendo realizar tareas

de consultoría y asesoramiento a tales fines; Arrendamiento: siembra en predios propios y de terceros; Construcción: por cuenta propia y/o de terceros. El objeto aquí descrito se podrá realizar tanto en la Provincia de Córdoba como en Provincias vecinas; y 3) Reelegir como Gerente al Sr. LUIS MAXIMILIANO PASQUALI DNI 27.361.854, por el término de cinco años. (Expte. N° 2329220/36) que tramitan por el Juzgado de 1° Instancia y 26 Nom. Civil y Comercial de Córdoba.

N° 29209 - \$ 70.-

CENTRO DE NEGOCIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INSCRIP. REG. PUB. COMERCIO-MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL (Registro Público de Comercio - Matrícula 15234-B de fecha 28/06/12). Juzg. 1era. Inst. 2da. Nom. C.C.C. y F. - BELL VILLE - DR. COPELLO (JUEZ) - SECRETARIA NRO. TRES. Fecha de la Resolución en reunión de socios que dispone y aprueba la modificación del Contrato: 27/09/2012.- Socios: Señor Hernán BARCOS, DNI 30.627.709, representado por el Sr. David BARCOS, DNI 29.884.070 en su carácter de APODERADO con PODER GENERAL AMPLIO DE ADMINISTRACION y el Sr. Gabriel BARCOS, DNI 28.757.789, convocados de manera espontánea para tratar como UNICO PUNTO del ORDEN del DIA el siguiente: MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL - (Cláusula Cuarta-Capital Social):- ... los socios comparecientes PROPONEN por unanimidad REFORMAR la CLAUSULA CUARTA del CONTRATO CONSTITUTIVO DE LA SOCIEDAD de fecha OCHO (8) de marzo de dos mil doce (2012) reflejando los aportes extraordinarios de capital efectuados por el socio Hernán BARCOS, quedando redactada la cláusula en cuestión, y en consecuencia, de la siguiente manera: CUARTA: -CAPITAL- El Capital Social se fija en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL (\$1.541.000), dividido en UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNA (1.541) cuotas de PESOS UN MIL (\$1.000) cada una; que quedan suscriptas de la siguiente manera: el Sr. Hernán BARCOS, la cantidad UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (1.496) cuotas, las que hacen un total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$1.496.000) y el Sr. Gabriel BARCOS, las restantes CUARENTA Y CINCO (45) cuotas, las que hacen un total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000). Del capital suscripto se encuentra integrado el cien por ciento (100%) o sea la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL (\$1.541.000). FDO.: DRA. GRACIELA SUSANA ORTIZ (PROSECRETARIA LETRADA). Oficina, 17 de Octubre de 2012.

N° 29254 - \$ 160.-

INFONET S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Contrato Social y Acta N° 1 ambos suscriptos el 15/12/10 y Acta Complementaria suscripta el 30/7/12. Socios: Eduardo Enrique Martijena D.N.I. 11.186.416, argentino, casado, de profesión comerciante, nacido el 01 de Diciembre de 1953 con domicilio en calle Bv. Chacabuco N° 231 6to. Piso "A" de B° Centro y el Sr. Carlos Ernesto Cuenoz D.N.I. 33.270.115, argentino, soltero, de profesión comerciante,

nacido el 14 de septiembre de 1987, con domicilio en calle José P. Otero N° 1857 de esta ciudad de Córdoba. Denominación de la sociedad: INFONET S.R.L., Domicilio Social: será en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba Republica Argentina, siendo su sede social en Bv. Chacabuco N° 50 de la ciudad de Córdoba Plazo: veinte años contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociadas con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: Industrialización y Comercialización: mediante la comercialización de software y computadoras, compraventa, representación, distribución, fabricación., elaboración, producción, transformación de productos informáticos, así como sus derivados; su explotación transporte, industrialización, permuta, almacenaje, comercialización financiación importación y exportación de toda materia prima, productos y subproductos, artículos y aparatos necesarios para las composiciones utilizadas para todo lo relacionado con el objeto, importando y/o exportando los bienes y servicios insumidos o producidos; servicios técnicos de mantenimiento y otros; servicio de importación y exportación por cuenta y orden de terceros; explotación de actividades afines tales como taller, colocación y/o venta y/o alquiler y/o leasing, de equipos de computación e informática, compraventa de repuestos, y demás servicios propios de la atención a clientes. Podrá constituir sociedades subsidiarias, uniones transitorias de empresas (UTE), agrupamientos de colaboración, (ACE), realizar fusiones o cualquier otra combinación y comunidad de intereses con otras personas físicas, o jurídicas, sea en calidad de controlante, controlada o vinculadas, domiciliadas en el país o en el extranjero. Ser fiduciante, fiduciario, beneficiario, en toda clase de fideicomiso. Efectuar toda clase de operaciones financieras, pero no de las comprendidas por la ley de entidades financieras (ley 21526), participar en toda clase de licitaciones públicas o privadas.- Capital Social : El capital social de la firma lo constituye la suma de Pesos Doce mil (\$12.000), totalmente suscripto por los socios en las siguientes proporciones: el socio EDUARDO ENRIQUE MARTIJENA el cincuenta por ciento (50%) y el socio CARLOS ERNESTO CUENOZ el cincuenta por ciento (50%). Al momento de ordenarse la inscripción se integrará el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, conforme lo dispuesto por el art. 149 de la ley 19.550. El capital esta dividido en CIENTO VEINTE (120) cuotas sociales de un valor de PESOS CIEN (\$100) cada una el que es suscripto por los socios en la siguiente forma y proporción: al socio EDUARDO ENRIQUE MARTIJENA, corresponden la cantidad de SESENTA (60) cuotas sociales, que representan, un total de capital de PESOS SEIS MIL (\$6.000); al socio CARLOS ERNESTO CUENOZ corresponden la cantidad de SESENTA (60) cuotas sociales, que representan, un total de capital de PESOS SEIS MIL (\$6.000). Administración y Representación: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por el Socio Eduardo Enrique Martijena, con el cargo de gerente. Usará la firma precedida por la denominación Socio Gerente. Queda expresamente prohibido el uso de la firma social en operaciones o negocios ajenos al giro de la sociedad, ni en avales o fianzas en beneficio de terceros o de los socios individual y personalmente considerados Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Juzgado de 1ª Ins. C.C.33- Conc. Soc. Expte. 2000756/36. Of. 18/10/2012.-

N° 29567 - \$ 224.-

PANIFICADORA LA ATRACCIÓN S.A.

Constitución de Sociedad EDICTO RECTIFICATORIO

Se rectifica por medio del presente el edicto N° 25191 de fecha 26 de Septiembre de 2012 publicado en este Boletín Oficial en lo que se menciona a continuación: Fecha del instrumento de constitución: 27 de septiembre de 2011 y acta Ratificativa Rectificativa de fecha 25 de Octubre de 2011. Domicilio de la sociedad: José Verdi 2882, B° Juan XXIII, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Accionistas: Sr. Héctor Antonio Murúa, D.N.I. 6.698.964, CUIT 20-06698964-0, nacido el 16 de abril de 1946, argentino, comerciante, casado, con domicilio en calle José Verdi 2882, B° Juan XIII de la ciudad de Córdoba; y la señora Rosa Pugliese, D.N.I. 6.492.214, CUIT 27-06492214-4, nacida el 9 de febrero de 1951, argentina, comerciante, casada, con domicilio en calle José Verdi 2882, B° Juan XIII de la ciudad de Córdoba. Representación de la Sociedad: la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso quien lo sustituya en caso de ausencia o impedimento del primero. Fiscalización: la sociedad prescinde de fiscalización por parte de una sindicatura, de conformidad con el artículo 284 de la Ley 19.550. Los socios tienen el derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55 de la ley citada. En caso de quedar comprendida dentro de alguno de los supuestos contemplados por el Art. 299 de la ley 19.550, la Asamblea Ordinaria designará un síndico titular y un síndico suplente por el término de tres ejercicios. El síndico debe reunir las condiciones y tendrá las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la ley 19.550. Directorio: Directora Titular Presidente Sra. Rosa Pugliese, D.N.I. 6.492.214; Director Suplente: Sr. Héctor Antonio Murúa, D.N.I. 6.698.964. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Se ratifica el resto del edicto N° 25191 de fecha 26 de Septiembre de 2012 en todo lo que no ha sido modificado.

N° 29294 - \$ 120.-

EMPRENDIMIENTOS DEL ESTE S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

CONSTITUCIÓN: 20/09/2012. DENOMINACIÓN: EMPRENDIMIENTOS DEL ESTE S.A. SOCIOS: Guillermo Canelo Spina, con domicilio en Gregorio de Laferrere N°2641 Barrio Cerro Chico, Córdoba (Córdoba), D.N.I. 31.219.510, de 27 años, ingeniero agrónomo, soltero, argentino; Diego Alberto Raffin, con domicilio en Gato y Mancha N°2062 Barrio Villa Cabrera, Córdoba (Córdoba), D.N.I. 31.218.192, de 27 años, comerciante, soltero, argentino y Gustavo Guillermo Saldaña, con domicilio en Alberdi N°461, San Francisco (Córdoba), D.N.I. 32.000.027, de 26 años, argentino, soltero, argentino. DOMICILIO LEGAL: ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina. SEDE SOCIAL: Alberdi N°461 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba. OBJETO: actividad agropecuaria en establecimientos propios o de terceros tales como cultivo de soja, trigo, maíz, entre otros; fraccionamiento y molienda de granos como maíz, sorgo, soja; compraventa de granos y

subproductos; producción y comercialización de aceites y expeller de soja; prestación de servicios agrícolas como labranza, siembra, pulverización, fumigación, cosecha, enfiado, enrollado, clasificación y secado; prestación de servicios pecuarios como inseminación artificial y para mejorar la reproducción de los animales y el rendimiento de sus productos, albergue y cuidado de animales de terceros; prestación de servicios de molienda; compra venta de hacienda; comisión e intermediación en la compra venta de hacienda; realizar por cuenta propia o por terceros o asociados a terceros transporte en general de cargas propias o de terceros. Asimismo, realizará la prestación de servicios de asesoramiento técnico, administración y ejecución integrales referidos a empresas agropecuarias. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad legal para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todas las actividades y actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato social. DURACIÓN: 99 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. CAPITAL: es de \$12.000.- (pesos doce mil.-) dividido en 1.200 (un mil doscientas) acciones de valor nominal de \$10.- (pesos diez) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase B con derecho a 1 (un) voto por acción, suscripto y aportado por los socios de la siguiente manera: a) El socio Sr. Guillermo Canelo Spina suscribe 400 (cuatrocientas sesenta) acciones de \$10.- (pesos diez.-) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase B con derecho a 1 (un) voto por acción representativas de un capital social de \$4.000.- (pesos cuatro mil.-). b) El socio Sr. Diego Alberto Raffin suscribe 400.- (cuatrocientas cuarenta) acciones de \$10.- (pesos diez.-) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase B con derecho a 1 (un) voto por acción representativas de un capital social de \$4.000.- (pesos cuatro mil.-). c) El socio Sr. Gustavo Guillermo Saldaña suscribe 400 (cuatrocientas sesenta) acciones de \$10.- (pesos diez.-) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase B con derecho a 1 (un) voto por acción representativas de un capital social de \$4.000.- (pesos cuatro mil.-). El capital suscripto se integra de la siguiente manera: En efectivo: \$3.000.- (pesos tres mil.-), es decir el 25% (veinticinco por ciento) de lo suscripto por cada uno de los socios en este acto, comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo de dos años a contar desde el día de la fecha. DIRECTORIO: Presidente- Director Titular: Gustavo Guillermo Saldaña, con domicilio en Alberdi N°461, San Francisco (Córdoba), DNI 32.000.027, de 26 años, de ingeniero agrónomo, estado civil soltero, argentino, fijando domicilio especial en Alberdi N°461, San Francisco (Córdoba). Duración del mandato: 3 ejercicios. Director Suplente: Guillermo Canelo Spina, con domicilio en Gregorio de Laferrere N°2641 Barrio Cerro Chico, Córdoba (Córdoba), DNI 31.219.510, de 27 años, ingeniero agrónomo, estado civil soltero, argentino, fijando domicilio especial en Alberdi N°461, San Francisco (Córdoba). Duración del mandato: 3 ejercicios. AMINISTRACIÓN: estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de 3 (tres) ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente

y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art.261 de la ley N°19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de director suplente es obligatoria. FISCALIZACIÓN: la sociedad prescinde de sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de marzo de cada año.

N° 29371 - \$ 284.-

JONAS S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Instrumento Constitutivo: 23/04/2012 con firmas certificadas el 03.05.2012.- Socios: Sr. Colli Héctor Osvaldo DNI: 7.720.791, estado civil casado, fecha nacimiento 26/02/42 (70 años), profesión empresario, argentino, con domicilio en calle Cirilo Allende 136 de la Ciudad de Alta Gracia Provincia de Córdoba, la Sra Tognoli Aida Inés, DNI 5.179.719, estado civil casada, fecha de nacimiento 26/11/45 (67 años), profesión comerciante, argentina, con domicilio en calle Cirilo Allende 136 de la Ciudad de Alta Gracia Provincia de Córdoba, la Sra Colli Claudia Noemí, DNI: 23.999.640, estado civil divorciada, fecha de nacimiento 20/11/74 (38 años), profesión docente, argentina, con domicilio en calle Cirilo Allende 136 de la Ciudad de Alta Gracia Provincia de Córdoba y el Sr. Colli Diego Martin, DNI 24.930.174, estado civil casado, fecha de nacimiento: 28/5/1976 (36 años), ocupación empresario, argentino, con domicilio en calle Cirilo Allende N° 320 de la Ciudad de Alta Gracia Provincia de Córdoba todas personas hábiles para contratar.- Denominación: JONAS S.R.L.; Domicilio - Sede Social: domicilio y sede legal en calle Cirilo Allende N° 136 Alta Gracia Provincia de Córdoba, República Argentina.- Plazo: 50 años desde su inscripción en el R. P. C.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país las siguientes actividades: Transporte terrestre, marítimo y aéreo de carga y distribución en general, comunal, provincial, interprovincial, nacional e internacional. Especialmente transporte de vehículos, maquinarias y cargas generales, mediante vehículos propios o de terceros. Compra, venta, corretaje, importación y exportación, consignación, representación, explotación, reparación, y arriendo de vehículos, repuestos, gomas, cámaras, llantas, talleres, estaciones de servicio, lavaderos, lubricantes, combustibles, productos y subproductos y en general cualquier otro servicio, artículo y/o accesorios relacionados con el transporte terrestre y distribución de personas o cosas. Explotación de espacios destinados a la guarda de vehículos, rodados en general y/o mercaderías. Logística. Mudanzas. Distribución de mercaderías, encomiendas, correspondencia y materia prima de cualquier naturaleza, industrializada o no. Compra de terrenos, construcción, reparación, refacción o modificación de inmuebles. Explotación ganadera y agrícola.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-) formado por CUATRO MIL (4.000) cuotas sociales de un

valor de pesos diez (\$ 10.-) cada una, que los socios suscriben e integran del siguiente modo: a) El socio Sr. Colli Héctor Osvaldo, la suma de pesos dos mil (\$ 2.000.-) equivalente a doscientas (200) cuotas sociales, b) El socio Sr. Tognoli Aida Inés, la suma de pesos dos mil (\$ 2.000.-) equivalente a doscientas (200) cuotas sociales, c) El socio Sr. Colli Claudia Noemí, la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000.-) equivalente a mil ochocientas (1800) cuotas sociales, d) El socio Sr. Colli Diego Martin, la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000.-) equivalente a mil ochocientas (1800) cuotas sociales, El capital se integra en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento en este acto y el saldo en un plazo no mayor de dos años.- Administración-Representación: La administración de la sociedad será ejercida por el socio Sr. Héctor Osvaldo Colli que revestirá el carácter de socio gerente y tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma y sello de la sociedad. Durará en su cargo el plazo de la duración de la sociedad.- Cierre del Ejercicio: El 30 de Diciembre de cada año.- Juzgado 13° C y C.- Secretario: ANTINUCCI, Marcela Susana.- Of. 11/10/12.

N° 29372 - \$ 212.-

MADERAS DEL PAIS S.A.

Constitución de Sociedad

Constitución: 01/03/2012 y Acta rectificativa y ratificativa 19/06/2012. Acionistas: Antonio Esteban Pedano, de 34 años de edad, soltero, argentino, D.N.I. 26.490.052, de profesión comerciante, con domicilio en calle Cervantes N° 125, Tránsito, Dpto. San Justo, Prov. de Córdoba, y Laura Valeria Decoud, de cuarenta y dos años de edad, divorciada, argentina, D.N.I. 21.390.696, de profesión comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 2431, B° Yapeyú, ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Denominación: MADERAS DEL PAIS S.A. Duración: cincuenta (50) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Sede Social: 25 de Mayo N° 2431, B° Yapeyú, Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Objeto: la producción y comercialización de productos de la industria de la madera, explotación de negocios del ramo de la madera, realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros: a) producción y comercialización de aberturas y estructuras de madera para la construcción; b) fabricación de artículos de cestería, caña y mimbre; c) fabricación de artículos de madera en tornerías; d) fabricación de ataúdes; e) fabricación de hojas de madera para enchapado, de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas paneles; f) fabricación de productos de corcho; g) fabricación de tarimas y recipientes de madera; h) fabricación de viviendas prefabricadas de madera; i) producción, distribución y comercialización de productos de madera y metálicos de todo tipo, y sus derivados, realizar la explotación comercial de la rama mueblería y productos vinculados con la mueblería, incluyendo la importación y exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con estas actividades; j) realizar actividades de limpieza de predios en espacios comerciales e industriales. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: El capital social es de pesos treinta mil (\$ 30.000,00), representado por tres mil (3000) acciones de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, ordinaria, nominativas, no endosables de la clase

A, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 199 de la Ley N° 19550. Suscripción: Antonio Esteban Pedano suscribe un mil quinientas acciones de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, integrando el capital de pesos quince mil (\$ 15.000,00), y Laura Valeria Decoud, suscribe un mil quinientas acciones de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, integrando el capital de pesos quince mil (\$ 15.000,00). El capital suscrito se integra totalmente en especie. Los nombrados en este acto, manifiestan con carácter de declaración jurada que los bienes aportados no forman parte de un fondo de comercio. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de la elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley N° 19550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección del Director suplente es obligatoria. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituye. Fiscalización: Por no estar comprendida la Sociedad en las disposiciones del Art. 299 de la Ley N° 19550, prescinde de la Sindicatura, para o cual los Accionistas adquieren las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley ° 19950. Designación de autoridades: Director Titular Presidente del Directorio a Antonio Esteban Pedano, y Director Suplente a Laura Valeria Decoud, quienes se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan con carácter de declaración jurada que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley N° 19550. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Córdoba, 15 de octubre de 2012.

N° 29439 - \$ 248.-

ESTUDIO PICCO-FUSERO Y ASOCIADOS S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria del día 09 de Febrero del dos mil doce, que revistió el carácter de unánime, se designó nuevo directorio por el término de tres ejercicios quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Picco Roberto Pablo, contador público (matricula profesional N° 10.6920-0 del C.P.C.E.Cba.), D.N.I. N° 13.605.065; Vice-Presidente: Fusero Hugo Oscar, contador público (matricula profesional N° 10.5268-0 del C.P.C.E.Cba.), D.N.I N° 12.762.338; Directoras Titulares: Lecumberry Adriana Teresa, contadora pública (matricula profesional N° 10.9997-5 del C.P.C.E.Cba.), D.N.I. N° 18.477.936; Valentini Maria Soledad, contadora pública (matricula profesional N° 10.12206-6 del C.P.C.E.Cba.), D.N.I. N° 25.789.955 y Director Suplente: Cativelli, Marcelo Fabián, contador público

(matricula profesional N° 10.9472-7 del C.P.C.E.Cba.), D.N.I N° 16.202.058. Además se decidió por unanimidad prescindir de la sindicatura Departamento Sociedades por Acciones. Río Cuarto (Cba.). Octubre de 2012. Publíquese en el Boletín Oficial.

N° 29183 - \$ 60.-

TRANSCER PIQUILLIN S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 1 de Agosto de 2012, se llevó a cabo la elección de autoridades, designándose por el período de tres ejercicios como Presidente: Orlando Arcángel ARNOLETTI, D.N.I. N° 10.729.491, y como Directores Suplentes: Mariano Gabriel ARNOLETTI, D.N.I. N° 26.699.992 y Pablo Andrés ARNOLETTI, D.N.I. N° 27.869.643. Todos fijan domicilio especial en calle Fray Mamerto Esquíú Nro. 236, Localidad de Piquillín, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 29375 - \$ 40.-

COBER DISTRIBUIDORA SRL.

EDICTO RECTIFICATORIO

AUTOS COBER DISTRIBUIDORA SRL. INSC.REG.PUB.COMER. - CONSTITUCION (EXPTE. N° 2172888/36)", Juzgado Civil y Comercial de 3° nominación - Por error de redacción del edicto N° 16109 que fuera publicado en el BOLETIN OFICIAL el 29/06/2012, se rectifica la fecha de la acta, en la que se consigna "acta de fecha 9/05/2011", cuando lo correcto es "acta de fecha 30/05/2011". Córdoba, 15 de Octubre de 2012.

N° 29374 - \$ 40.-

CONEXCOM S.R.L.

Constitución de Sociedad

Datos de los socios: 1) DIEGO ESTEBAN PAULIELLO, D. N. I. 23.198.702, de 39 años de edad, casado, argentino, empresario-comerciante, con domicilio en calle Galicia nro. 2382, barrio Maipú, de esta ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre y 2) GERMAN GUILLERMO POLZONI, D.N.I. 25.652.255, de 35 años, soltero, argentino, arquitecto, con domicilio en calle Santa Rosa nro. 3858, Barrio San Salvador, de esta ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre. Fecha del instrumento de constitución: Contrato de constitución de sociedad y acta de Reunión de Socios, ambos de fecha 09.08.2012. Denominación social: CONEXCOM S.R.L. Domicilio social: en la jurisdicción de esta ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina y/o del extranjero. Por acta de reunión de socios de fecha 09.08.2012 se determinó el domicilio de la sede social en calle Argandoña 2691, Planta Baja, de esta ciudad de Córdoba, Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país y las normas que dicten las autoridades competentes, las siguientes actividades: A) Obras de Ingeniería y Arquitectura: El estudio, proyecto, dirección técnica y/o ejecutiva, administración y ejecución de obras públicas y/o privadas, en inmuebles propios y/o de terceros, de ingeniería

y/o arquitectura. De manera expresa se incluye dentro de las obras antes señaladas las relativas a edificios sometidos al régimen de la propiedad horizontal, oficinas, viviendas, locales, cocheras, movimientos de suelos, excavaciones, fundaciones, plateas, cercos olímpicos, mamposterías de elevación, obras para la provisión de energía eléctrica y para arriostrar estructuras, desagües y/o cualquier otro trabajo comprendido en dichas obras. B) Obras de Telecomunicaciones: El estudio, proyecto, dirección técnica y/o ejecutiva, asesoramiento, administración y ejecución de obras públicas y/o privadas, en inmuebles propios y/o de terceros, relativas a las telecomunicaciones. De manera expresa se incluyen las relacionadas con montaje de torres, colocación de sistemas de puesta a tierra, desarrollo e implementación de tecnologías de telefonía celular, telefonía fija, radio y/o internet y/o cualquier otro trabajo comprendido en dichas obras relativas a las telecomunicaciones. C) Comercialización de bienes relacionados con obras de ingeniería, arquitectura y de telecomunicaciones: Compra, venta, transporte, distribución, exportación e importación de bienes relacionados con obras de ingeniería, arquitectura y de telecomunicaciones. Se incluye de manera expresa dentro de tales bienes los insumos, artículos y productos relacionados con la informática aplicada a tales obras y los elementos y componentes electrónicos y equipos de medición y calibración afines a las telecomunicaciones. D) Prestación de servicios de asesoramiento técnico e integral, de consultoría, de investigación de mercado, de marketing y de comercialización y realizar estudios de factibilidad y de preinversión de planes, programas y proyectos de inversión relacionados y/o vinculados con las actividades descriptas en los puntos a), b) y c) precedentes, así como su difusión a través de su publicación y/o comunicación por cualquier vía (entre otras, a través de informes, conferencias, exposiciones, Internet). E) Otorgar, aceptar, ejercitar mandatos, representaciones, comisiones y franquicias vinculadas a algunas y/o a todas las actividades indicadas bajo los puntos a), b), c) y d) antes descriptos. F) Ser fiduciaria en contratos de fideicomiso donde el encargo fiduciario comprenda alguna, algunas y/o todas las actividades descriptas en todos los puntos anteriores. Duración: Su duración es de 99 años, contados a partir de la fecha del contrato constitutivo. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$40.000,00, dividido en 400 cuotas de \$100,00 cada una, las que son suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: el socio DIEGO ESTEBAN PAULIELLO, la cantidad de 320 cuotas de \$100,00 cada una, por un total de \$ 32.000,00 y el socio GERMAN GUILLERMO POLZONI, la cantidad de 80 cuotas de \$100,00 cada una, por un total de \$ 8.000,00. Todos los socios integran sus cuotas en un 25% en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del presente. Cada cuota da derecho a 1 voto. Administración, representación legal y uso de la firma social: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, elegidos por la reunión de socios, quienes actuarán en forma indistinta. Por acta de reunión de socios de fecha 09.08.12, se designó como gerentes por tiempo indeterminado a los socios Sres. DIEGO ESTEBAN PAULIELLO, D. N. I. 23.198.702, y GERMAN GUILLERMO POLZONI, D.

N. I. 25.652.255. Están facultados para representar a la sociedad en todos los actos jurídicos, actividades y negocios que se correspondan con el objeto de la sociedad, sin limitación alguna en la medida que se tienda al cumplimiento de los fines sociales. En todos los casos, la firma social deberá estar precedida por el sello de la sociedad. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Cualquiera de los gerentes, en forma indistinta, tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad y para realizar los actos respecto de los cuales la ley requiere poderes especiales conforme se dispone en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63; no obstante se establece que los actos precedentemente citados como comprendidos dentro de las disposiciones de los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63 y los actos de disposición de bienes de la sociedad deberán ser decididos previamente en reunión de socios, resolución que deberá ser adoptada por mayoría del capital presente en la respectiva reunión y, para el caso que uno de los socios represente el voto mayoritario, se deberá contar con el voto de otro socio. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzg. de 1° Inst. y 26° Nom. en lo C. y C. -Conc. y Soc. 2-. Expte. nro. 2331505/36.-

N° 29283 - \$ 340.-

ALONSO J. y JOSE A. REDOLFI S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES. AMPLIACION OBJETO SOCIAL

Por instrumento privado de fecha 02/07/2012, el señor José Antonio REDOLFI, DNI. 10.532.259, argentino, nacido el 23/11/1952, casado, comerciante, con domicilio en Estados Unidos 246, dona, cede y transfiere a favor los señores Pablo Antonio REDOLFI, DNI. 27.245.404, argentino, nacido el 03/06/1979, casado, licenciado en administración de empresas, con domicilio en José María Salgueiro 421, José Ignacio REDOLFI, DNI. 30.195.256, argentino, nacido el 15/10/1983, soltero, comerciante, con domicilio en Estados Unidos 246, y Lucas Andrés REDOLFI, DNI. 28.407.598, argentino, nacido el 24/01/1981, casado, comerciante, con domicilio en Hipólito Irigoyen 496 todos de la localidad de James Craik, Provincia de Córdoba, la cantidad de 519 cuotas sociales de las que es titular en la sociedad denominada "ALONSO J. Y JOSÉ A. REDOLFI S.R.L.", quienes la reciben en las siguientes proporciones: El socio Pablo Antonio REDOLFI, la cantidad de 173 cuotas de capital, de \$ 1.000.- cada una de ellas, equivalente a \$ 173.000.-; El señor José Ignacio REDOLFI, la cantidad de 173 cuotas de capital, de \$ 1.000.- cada una de ellas, equivalente a \$ 173.000.-; y El señor Lucas Andrés REDOLFI, la cantidad de 173 cuotas de capital, de \$ 1.000.- cada una de ellas, equivalente a \$ 173.000.-. Como consecuencia de esta cesión, la titularidad de las cuotas partes de capital de la razón social "ALONSO J. Y JOSE A. REDOLFI S.R.L.", queda distribuida y asignada de la siguiente manera: para el socio José Antonio REDOLFI, 795 cuotas de capital, de \$ 1.000 cada una, equivalente a \$ 795.000.-; para el socio Pablo Antonio REDOLFI, la cantidad de 250 cuotas de capital, de \$ 1.000.- cada uno de ellas, equivalente a \$ 250.000.-; para el socio José Ignacio REDOLFI, la cantidad de 250 cuotas de capital, de \$ 1.000.- cada uno de ellas, equivalente a \$ 250.000.-; y para el socio Lucas Andrés

REDOLFI, la cantidad de 250 cuotas de capital, de \$ 1.000.- cada uno de ellas, equivalente a \$ 250.000.-. Asimismo los socios, señores José Antonio REDOLFI, Pablo Antonio REDOLFI, José Ignacio REDOLFI y Lucas Andrés REDOLFI, disponen por unanimidad ampliar el objeto social de la sociedad, por la cual es necesario modificar la cláusula pertinente del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: "Cláusula Cuarta – Objeto Social": La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o de asociados a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades comerciales: a) compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación de todo tipo de productos alimenticios o que se encuentren vinculados de alguna manera con el mismo, elaborados o semielaborados; la distribución de cigarrillos, productos de perfumería, limpieza y demás productos afines a las líneas de consumo masivo; y b) Explotación de Hoteles y venta de hoteles y afines en todo el territorio nacional, pudiendo inclusive realizar la adjudicación, enajenación y permuta de bienes inmuebles destinados a tal fin. Desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de actividades, productos o bienes que se encuentren relacionados con la hotelería y hospedaje en general. Negocios de hotelería en todos sus aspectos, particularmente en actividades comerciales: explotación mercantil de los edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante, bar, actividades recreativas y actividades deportivas, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de clientes, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Ejercicio de representaciones, mandatos, agencia, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales mediante operaciones de distribución de inversiones inmobiliarias. Por sí o por terceros podrá intervenir en licitaciones de entes públicos o privados nacionales o extranjeros. La participación con aporte de fondos, bienes y/o efectos para la constitución, administración y/o adquisición de sociedades que tengan participación y/o participen en diferimientos impositivos, ya sean estos municipales, provinciales y/o nacionales. La participación en diferimientos y/o exenciones impositivas dentro del marco de la Ley Provincial de Promoción turística y/o hotelera de la Provincia de Córdoba. Para ello podrá en especial: a) Realizar a título oneroso o gratuito, toda clase de actividades relacionadas con el objeto social, como asimismo la compra, venta, arrendamiento o subarrendamiento de camiones y automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios; adquirir o arrendar establecimientos o explotaciones y toda clase de bienes muebles, inmuebles (urbanos o rurales), semovientes, créditos, acciones, derechos y títulos de renta; compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializados o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, y la reparación de vehículos propios y ajenos, b) Constituir derechos reales sobre inmuebles y/o muebles (hipotecas y/o prendas) voluntarias o a favor de terceros (Banco, etc.) como así mismo adquirir y/o transmitir inmuebles pertenecientes a la sociedad, a título

oneroso o gratuito, c) Contraer toda clase de obligaciones; celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza, tanto nacionales como internacionales; d) Aceptar mandatos, comisiones, representaciones en general; e) Constituir depósitos en dinero o valores en los establecimientos bancarios o comerciales y extraer total o parcialmente los mismos; f) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos: Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Córdoba y cualquier otro Banco creado o a crearse, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés gravando al efecto bienes sociales de cualquier clase con hipotecas, prendas u otros derechos reales; g) Realizar operaciones bancarias y de crédito que tengan por objeto: librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar cheques, pagarés u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada; h) Hacer, aceptar, impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deuda; i) Constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar o librar total o parcialmente derechos reales de hipoteca, prenda o cualquier otra clase de derechos y garantías, sin excepción; j) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores; prestar o diferir juramentos; exigir fianzas, cauciones o arraigos; transigir o rescindir transacciones, solicitar embargos preventivos o ejecutivos e inhibiciones; percibir y otorgar recibos y cartas de pago; k) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; l) Formular protestas o protestos; m) Otorgar y firmar las escrituras públicas y privadas que fueren necesarias para ejecutar los actos que se relacionen con la administración social." Oficina, de octubre de 2012.

N° 29307 - \$ 352.-

PETIT MUEBLES GACELA SRL

Por Acta N° 33, de fecha 07/08/2012, consta que se reunieron en asamblea en la sede social los socios integrantes de la firma, el Sr. Marcelo Julio CAPALDI, el Sr. Iván José CAPALDI, y el Sr. Leonardo Marcelo CAPALDI, a fin de tratar el aumento de capital social y lo relativo al régimen de administración y representación de la firma. Los socios resuelven elevar el capital social a la suma de pesos Quinientos Mil (\$500.000), dividido en Cinco Mil (5000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una. El aumento de capital social se integrará con la suma correspondiente a parte del saldo de la cuenta Resultados No Asignados por pesos Cuatrocientos Noventa y Dos Mil (\$492.000), según Estados Contables al 31 de Diciembre de 2011, suscribiéndose por los socios en las mismas proporciones que sus tenencias anteriores, por lo que se torna necesario modificar la cláusula CUARTA del contrato social: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) dividido en Cinco Mil (5000) cuotas sociales de cien pesos (\$100) cada una de ellas, suscripto e integrado por los

socios de la siguientes forma, el Sr. Marcelo Julio Capaldi, la cantidad de Tres Mil Quinientos (3500) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una, equivalentes en consecuencia a pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000), el Sr. Iván José Capaldi, la cantidad de Setecientos Cincuenta (750) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una, equivalentes en consecuencia a pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000), y el Sr. Leonardo Marcelo Capaldi, la cantidad de Setecientos Cincuenta (750) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una, equivalentes en consecuencia a pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000)". Acto seguido los socios ponen en consideración la necesidad de modificar el régimen de dirección y representación de la sociedad, en consecuencia se reformula la cláusula QUINTA del contrato social, la que queda redactada: "CLAUSULA QUINTA: DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN. DURACIÓN: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o varios gerentes que pueden ser o no integrantes de la sociedad, quedando designado en este acto los Sres. Marcelo Julio CAPALDI, Iván José CAPALDI y Leonardo Marcelo CAPALDI, quienes como SOCIOS GERENTES, ejercen el cargo en forma individual y/o plural, disponiendo a tal fin del uso de la firma social de manera indistinta, bastando la firma de uno solo de ellos acompañado del sello social para obligar a la entidad. Durarán en sus funciones el plazo de vigencia de la sociedad."- Juz. C.C. Ira. Inst y 6ta Nom de Río IV, Sec. 12. Exp. 692791. Oficina, de 04/09/2012.

N° 29337 - \$ 152.-

EL CHIQUILLAN S.R.L.

Constitución de sociedad

Socios: señores RESSIA Ismael Ricardo D.N.I. 16.194.862, argentino, nacido el 10 de agosto de 1962, con domicilio en Avenida Córdoba N° 649, de la ciudad de Alcira Gigena, (Cba.), de estado civil casado, comerciante, RESSIA Naiara Magali D.N.I. 33.524.914, argentina, nacida el 16 de febrero de 1988, con domicilio en Avenida Córdoba n° 649 de la ciudad de Alcira Gigena (Cba.), de estado civil soltera, comerciante.- 2) Constitución: 09/10/2012.- 3) Denominación: El Chiquillan S.R.L.- 4) Domicilio: Av. Córdoba N° 649 de la ciudad de Alcira Gigena (Cba.).- 5) Objeto Social: a) La realización de todo tipo de faenamiento de animales y/o abastecimiento, para consumo humano o animal, para lo cual faenara para el abastecimiento hacienda bovina y/o porcina de su propiedad y/o terceros, pudiendo además adquirir carnes, productos y subproductos con el mismo fin.- b) la prestación de servicios agropecuarios para siembra, cosecha de distintos cultivos y laboreo y abono de tierras en todas sus formas en general; instalación de semilleros, transformación, industrialización, acondicionamiento, secado y todo aquello que fuere necesario para su limpieza; aplicación de productos fitosanitarios; servicio de fumigaciones aéreas y terrestre; servicios para la actividad avícola, apícola, vitivinícola, forestal, ganadera, invernada, cría, feed lot, de ganado, bovino, porcino, tambo, cabañas. Consignatario de hacienda, Procesamiento de oleaginosas, como soja, girasol, lino, maní, sésamo, entre otras, para la producción de alimentos balanceados, por extrusión y prensado. c) Comerciales: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de forrajes, pasturas, alimentos balanceados,

semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, insumos, maquinarias, rodados y todo tipo de productos, subproductos y accesorios que se relacionan con esta actividad; como también la compra, venta, importación, exportación, consignación, permuta, para la explotación de tambos. d) Acopio de cereales v/ o oleaginosas: Almacenamiento propio o de terceros, con fines de comercialización, sea para importar o exportar; instalación de semilleros, transformación, industrialización, acondicionamiento, secado y todo aquello que fuere necesario para la limpieza de semillas y granos; compraventa, permuta, canje, consignación, e intermediación de cualquier clase de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura, e) Financiera y de inversión: Podrá - con fondos propios- realizar aportes de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales; constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, celebrar contratos de "leasing" como dador o tomador. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresa (U.T.E.), fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin.- 7) Capital: \$40.000, dividido en 4000 cuotas de \$10 c/u, que suscribe así RESSIA Ismael Ricardo 3600 cuotas y RESSIA Naiara Magali 400 cuotas.- 8) Administración y dirección: A cargo de RESSIA Ismael Ricardo en calidad de socio gerente.- 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- N° 29352 - \$ 216.-

PICCA S.R.L.

Por contrato de cesión de cuotas y acta, ambos de fecha 16 de Marzo de 2012; y ratificadas ante escribana pública en fecha 22 de Marzo de 2012; el Sr. MARCO ALEJANDRO MAGRIS, D.N.I. 23.194.660; vende, cede y transfiere, libre de gravámenes a favor de la Sra. MERCEDES ROSA PERETTI, argentina, casada, D.N.I. 6.158.062, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliada en calle Tristán y Moscoso N° 4241; de la ciudad de Córdoba; la cantidad de diez (10) cuotas sociales de pesos ciento veinte (\$120) cada, de las cincuenta (50) que posee en PICCA S.R.L.; y mediante el mismo instrumento, vende, cede y transfiere a favor del Sr. RODOLFO MARTIN MONTSERRAT, D.N.I. 23.195.206; la cantidad de cuarenta (40) cuotas sociales de pesos ciento veinte (\$120) cada una; que posee en PICCA S.R.L.; por lo que se modifica la Cláusula Quinta del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente forma: CLAUSULA QUINTA: "El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$12.000) dividido en cien cuotas sociales de Pesos Ciento Veinte (\$120) cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas en las siguientes proporciones: la Señora Peretti Mercedes Rosa, la cantidad de diez (10) cuotas sociales de Pesos Ciento Veinte (\$120) cada una, equivalentes a la suma de Pe-

sos Un Mil Doscientos (\$1.200,00); y el Señor Montserrat Rodolfo Martín, la cantidad de noventa (90) cuotas sociales de Pesos Ciento Veinte (\$120) cada una, equivalentes a la suma de Pesos Diez Mil Ochocientos (\$10.800,00)".- Juzgado de 1° Inst. y 33 Nom. CyC (Conc. Soc. 6). Expediente N° 2332405/36.-

N° 29384 - \$ 96.-

VIMERA S.R.L.

RIO CUARTO

INSCRIPCIÓN REG. PUB. COMERCIO CESION DE CUOTAS

ORDEN: Juzgado Civil y Comercial de 1era. Nominación, Río Cuarto.- SECRETARIA: Dra. Andrea Pavón.- Acta N°19: En reunión de socios de fecha primero de agosto de 2012 se ha resuelto por unanimidad la venta de las cuotas sociales pertenecientes al 100% del capital social, o sea, la cantidad de 300 cuotas sociales, siendo que la Sra. María Pilar Aldasoro D.N.I.: 13.090.684 vende a la Sra. Adriana Diale D.N.I.:16.575.415 la cantidad de 150 cuotas a valor nominal de \$100 cada una, y el Sr. Raúl Oscar Rotelli D.N.I.: 12.144.602 vende al Sr. Osvaldo Adrián Cucher D.N.I.:16.465.116 la cantidad de 150 cuotas a valor nominal de \$100 cada una. Ante dichas cesiones el Sr. Socio Gerente Raúl Oscar Rotelli cesa en sus funciones asumiendo en tal carácter la Sra. Adriana Diale. OFICINA, 9 de octubre de 2012.-

N° 29346 - \$ 52.-

CARTOCOR SOCIEDAD ANÓNIMA

Renuncia de Director Titular Designación de Director Titular y Director Suplente

"CARTOCOR SOCIEDAD ANÓNIMA", con sede en Av. Marcelino Bernardi 24, de la Ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, República Argentina, comunica que, por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de octubre de 2012, en el punto segundo del Orden del Día se resolvió: (i) Aceptar la renuncia del señor Osvaldo Héctor Baños D.N.I. 11.528.311 al cargo de Director Titular de la Sociedad; (ii) que asuma como Director Titular, hasta completar el mandato del renunciante, el señor Víctor Daniel Martín, D.N.I. 14.627.747; y (iii) designar como Director Suplente, hasta el 31 de diciembre de 2013, al señor Fernando Luis Falco D.N.I. 10.750.914. En reunión de Directorio de fecha 17 de octubre de 2012, los señores Víctor Daniel Martín y Fernando Luis Falco aceptaron el cargo para el cual fueran designados y constituyeron domicilio especial en Bv. Chacabuco 1160, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 29423 - \$ 64.-

VICOM SRL

Cesión de cuotas sociales – Designación de Gerentes

ACTA SOCIAL de fecha 12/07/2012, se reúnen los socios de VICOM S.R.L., Señores STRAZZACAPPA Sergio Javier, DNI. 22.373.593 y MENCHACA Carlos Federico, DNI. 31.700.990, titulares del cien por ciento del total de cuotas sociales en que se divide el capital social.- El señor MENCHACA Carlos Federico, resuelve ceder la totalidad de cuotas sociales que le pertenecen y que le

corresponden al señor GUEVARA Mario Daniel D.N.I. N° 14.725.146, argentino, de profesión comerciante, casado, nacido el 12 de Junio de 1961, domiciliado en calle Copiapó N° 1522. Barrio San Vicente de esta ciudad, que constan del ochenta por ciento (80%) del capital social, expresado por ciento veintiocho (128) cuotas sociales de pesos cien (\$100.-) valor nominal, cada una o sea pesos doce mil ochocientos (\$12.800.-), quien acepta la cesión efectuada, por el valor nominal de las cuotas sociales. Además el señor MENCHACA Carlos Federico, renuncia al cargo de Gerente, designando los socios en su remplazo al señor GUEVARA Mario Daniel.- Presta conformidad a la cesión realizada, el socio STRAZZACAPPA Sergio Javier.- Juzgado C y C 29 Nom.-

N° 29609 - \$ 48.-

PLASTISOLES CORDOBA S.A.

Edicto Rectificativo

Por la presente se rectifica la publicación N° 19516 de fecha 16/08/2012, ya que se omitió consignar que la profesión del socio Alberto Bernardo Stekelberg es la de comerciante. Asimismo, en cuanto al punto 2) del objeto social, el mismo debe decir: "2) Compra, venta, distribución, consignación, exportación e importación de productos vinculados al cumplimiento del objeto social"

N° 29506 - \$ 40.-

DANFAL S.A

Constitución de Sociedad

SOCIOS: FALFAN, Daniel Eugenio, D.N.I. 17.003.698, argentino, divorciado, nacido el 20 de diciembre del año 1964, abogado, con domicilio en calle Bolívar N° 1053, de B° Güemes, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y CERESO Noelia Elizabeth, D.N.I. N° 30.472.938, argentina, soltera, nacida el 24 de octubre del año 1983, empleada, con domicilio en calle Pascual de Rogantis N° 3114, de B° Los Platanos, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura N° 102 de fecha 15 de agosto de 2012. Denominación: "DANFAL S.A". Sede y Domicilio: General Bustos N° 890, barrio Cofico, Córdoba. Duración: Noventa y Nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Consultoría, asesoría y análisis jurídico, económico y comercial, a personas físicas y/o jurídicas dedicadas al comercio y/o a la prestación de servicios, ya sea nacional e internacional, representación judicial y/o comercial, intermediación en trámites administrativos, negociación, apoyo logístico, realización de capacitaciones, charlas y eventos relacionados, representación de personas físicas o jurídicas.- b) Mandataria: mediante el ejercicio de todo tipo de mandato, representaciones, comisiones, y consignaciones de toda naturaleza; c) Actuar como Agente Institorio o intermediario en operaciones de seguros en cualquiera de sus riesgos y de reaseguros, realizar las gestiones necesarias para la concreción de operaciones de seguros entre empresas aseguradoras y clientes de la sociedad o terceros. Queda expresamente establecido que, a los fines del desarrollo de la totalidad de su objeto, y en los casos en que la ley así lo exija,

esas actividades serán cumplidas por profesionales debidamente matriculados. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Capital Social: Pesos veinte mil (\$ 20.000), representado por doscientas (200) acciones de pesos cien (\$100) cada una, ordinarias, nominativas no endosables de cinco votos por acción de CLASE "A". Suscripción: El señor Daniel Eugenio FALFAN suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) acciones de clase "A" por un monto total de pesos quince mil (\$15.000) y la señorita Noelia Elizabeth CERESO suscribe la cantidad de cincuenta (50) acciones de clase "A" por un monto total de pesos cinco mil (\$5.000). Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y máximo de tres directores titulares, electos por el término de

tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Representación: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente del Directorio, el cual se designará oportunamente, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento del capital social de la sociedad ésta quedara comprendida en el inc. 2 del art. 299 de la ley citada. Anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos Titular y Suplente. Primer Directorio: Director Titular Presidente el señor Daniel Eugenio FALFAN y como Director Suplente la señorita Noelia Elizabeth CERESO. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

N° 29377 - \$ 208.-

PUBLICACIONES ANTERIORES

ASAMBLEAS

ENTE DEPARTAMENTAL DE SANIDAD ANIMAL RIO SEGUNDO E.D.E.S.A.

La Comisión Directiva de EDESA, convoca a sus asociados a la próxima Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Jueves 8 de Noviembre de 2012, a las 21 hs. en el salón de actos de la Municipalidad cita en Hipólito Yrigoyen N° 868 de la ciudad de Villa del Rosario, con el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta anterior. 2) Elección de dos miembros para suscribir el Acta. 3) Consideración de Balance General, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4) Elección de Vicepresidente, Pro Secretario, Pro Tesorero, Dos Vocales Titulares y Dos Suplentes para integrar la Comisión Directiva con mandato por dos años. 5) Tratamiento de las causas por Asamblea fuera de término. El Secretario.

3 días - 29161 - 24/10/2012 - \$ 194

ASOCIACIÓN CIVIL COMUNIDAD EDUCATIVA SOL DE ORO

Informa la convocatoria a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 21/11/12 a las 18 hs. en calle Las Lilas s/n (entre los talas y Mariano Moreno) de la ciudad de Villa Santa Cruz del Lago. Orden del Día: 1) Presentación de Balance, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, de los ejercicios 2006 - 2007 - 2008 - 2009 - 2010 - 2011 - 2012; Informe Final de la Comisión Normaliza dora; para ser puestos a consideración de los asociados y aprobar, rechazar o modificar los mismos. 2) Elección de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización. 3) Designación de Junta Electoral.

3 días - 29164 - 24/10/2012 - s/c

CENTRO EDUCATIVO MATER ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea Ordinaria el 5 de noviembre de 2012 a las 19 hs. en la sede social sita en calle Juan Argañaraz N° 1756 Villa Cabrera Córdoba de esta ciudad - Córdoba. Orden del Día: Designación de dos (2) asociados para firmar el acta. Razones por la cual se ha postergado la realización de la Asamblea. Lectura consideración y aprobación de la Me-

moria Anual 2011. Consideración y aprobación: del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, notas y anexos correspondientes al ejercicio económico N° 14 iniciado el 1/1/11 y finalizado el 31/12/11. Consideración y aprobación del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al año 2011. La Secretaria.

3 días - 29172 - 24/10/2012 - \$ 120

ASOCIACION CIVIL NUESTRA CORDOBA SOLIDARIA

Se informa a todos los socios de la Asociación Civil "Nuestra Córdoba Solidaria": Personería Jurídica: 097 "A" / 05: que el día 4 de noviembre de 2012 a las 21.30 hs. en nuestra sede, sita en calle: Carbajal y Saravia N° 4167; PA de B° José I. Díaz II Sección, se realizará una Asamblea Ordinaria en la cual se tratará el siguiente Orden del Día: a) Aprobación de la memoria período 2010 y 2011. b) Aprobación del balance general y cuadro de resultados período 2010 y 2011. c) Informe del Órgano Fiscalizador período 2010 y 2011. d) Elección de Autoridades de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisadora de Cuentas. El Secretario.

3 días - 29248 - 24/10/2012 - s/c

ASOCIACION PROTECTORA ESTUDIANTIL

Los invitamos a participar de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 15 de Noviembre de 2012 - 13 horas - Lugar: Edificio Colegio Agro-Técnico, sito en calles Laprida N° 100 esq. Bv. Centenario de la localidad de Alcira Gigena - Córdoba, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Lectura y aprobación de acta asamblea anterior. 2°) Designación de Dos Socios Asambleístas, para que junto al Presidente y Secretario, suscribir el acta respectiva. 3°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de gastos y recursos - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo correspondiente al ejercicio 01 Junio 2010 al 31 Mayo 2011. 3° - A) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de gastos y recursos - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo correspondiente al ejercicio 01 Junio 2011 al 31 Mayo 2012. 4°) Acto Eleccionario: A) Conformar una mesa receptora - escrutadora

con dos socios asambleístas, más el Presidente de la Institución. B) Elección por finalización de mandato de... Un Presidente... 10 Vocales... Comisión Revisora de Cuentas con Tres miembros titulares y dos miembros suplentes. Nota: Se actúa conforme a los artículos del Estatuto Nros. 13 - 14 - 15 - 16 - 48 - 49 - 50 / 53. El Secretario.

3 días - 29244 - 24/10/2012 - \$ 288

C.F.C. COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS DE CÓRDOBA

Colegio de Fonoaudiólogos de Córdoba convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Noviembre de 2012 a las 18.30 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la entidad, sito en calle veintisiete de abril doscientos sesenta, planta baja, oficina dos, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de 2 socios que firmarán el acta con Presidente y Secretario de Actas. 2) Lectura del Acta de Asamblea anterior y aprobación de la misma. 3) Motivos por los que no se convocó a Asamblea General Ordinaria en término de acuerdo a la Ley 8068. 4) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al período que finalizó el 31 de Diciembre de 2011 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 5) Ratificación de lo actuado por las autoridades en ese período. El Presidente.

3 días - 29240 - 24/10/2012 - \$ 192

CARLOS MAINERO Y CIA. S.A.I.C.F.I.

Convocase a los Señores Accionistas de Carlos Mainero y Cía. S.A.I.C.F.I. a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria para el día 8 de noviembre de 2012, a las 9 hs. en J. P. Angulo N° 255, Bell Ville, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Reforma de estatuto. Artículo Décimo Cuarto. 2) Balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, del ejercicio N° 48, cerrado el 30 de junio de 2012. Estados contables consolidados al 30/6/2012. Memoria anual e informe del síndico. 3) Destino de los resultados. Honorarios directorio y sindicatura. 4) Aprobación de la gestión del directorio y sindicatura. 5) Elección de directores titulares y suplentes por dos ejercicios. 6) Designación de presidente y vicepresidente por dos ejercicios. 7) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un ejercicio. 8) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Presidente.

5 días - 29290 - 24/10/2012 - \$ 380

ASOCIACION CIVIL EMPLEADOS EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO

De acuerdo a lo establecido por las normas legales, a lo dispuesto en el Art. 18 inc. g) del Estatuto Social y a lo resuelto en Acta N° 133 por la Comisión Directiva, se convoca a los asociados de la "Asociación Civil Empleados Embotelladora del Atlántico", a la 8ª Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de Noviembre de 2012 a las 14.30 hs. en Quintín Castañaga (ex Pasaje 6 de Julio) N° 70, B° Bajo Galán de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos Asociados para que firmen el Acta de la Asamblea. 2°) Razones por las cuales se ha postergado la realización de la Asamblea. 3°) Tratamiento de la Memoria, el Inventario, los Estados Contables (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado

de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Notas), correspondiente al 14° ejercicio económico anual finalizado el 31 de Diciembre de 2011. 4°) Consideración de la deuda existente con la Cooperativa de Crédito y Ss. As. Para el Personal de EDASA Ltda., por las obras de mejora ejecutadas en nuestro inmueble, la que ha sido calculada en \$ 240.781,54 compensándose ello, con la dación en pago a la Cooperativa del 38% de la propiedad de nuestro inmueble, sito en Quintín Castañaga (ex Pasaje 6 de Julio) N° 70 - Córdoba. 5°) Designación de la Junta Electoral: Cinco (5) miembros titulares y Dos (2) Suplentes, en cumplimiento del Art. 34 del estatuto social. 6°) Renovación de Autoridades: Elección por un período de dos años del Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero; Protesorero, cuatro (4) Vocales Titulares y dos (2) Vocales Suplentes. 7°) Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas: Elección por un período de dos años de dos (2) miembros titulares y un (1) suplente. 8°) Consideración de la cuota social. Por Comisión Directiva. El Secretario.

3 días - 29041 - 23/10/2012 - \$ 336

CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL SAMPACHO (CBA.)

Convocase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de Noviembre de 2012, a las 21 hs. en primera convocatoria en la sede sita en la calle Rivadavia 655 de la localidad de Sampacho, a fin de tratar lo siguiente: Orden del Día: 1) Lectura y consideración del Acta anterior. 2) Designación de 2 socios para firmar el Acta. 3) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas al 31 de Diciembre de 2011. 4) Elección de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas. 5) Consideración de la cuota social. La Secretaria.

3 días - 29181 - 23/10/2012 - s/c

TALLER PROTEGIDO EL DELFIN ASOCIACION CIVIL

ADELIA MARÍA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Noviembre de 2012, a las 15 hs. en Sede Social del Centro de Jubilados y Pensionados de Adelia María, sito en calle Leandro N. Alem 82, de Adelia María, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2°) Consideración motivos convocatoria fuera de término. 3°) Consideración Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadros y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, al 31 de Diciembre de 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011. 4°) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos ejercicios. 5°) Cuota Social. La Secretaria.

3 días - 29185 - 23/10/2012 - s/c

GRUPO CAVIGLIASSO S.A.

Se convoca a los accionistas de "Grupo Cavigliasso S.A." a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de calle Avenida San Martín y Soberanía Nacional de General Cabrera (Cba.) el día 12 de Noviembre de 2012 a las 11 hs. en primera convocatoria, y a las 12 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración y aprobación del Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio

Neto, Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2012. 2) Retribución del Directorio. 3) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente. 4) Designación de dos accionistas, para firmar el Acta de Asamblea.

5 días – 29184 – 25/10/2012 - \$ 270

DIAGNOSTICO POR IMÁGENES CORRAL DE BUSTOS S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el 8 de noviembre de 2012, a las 12 hs. y en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum requerido por los estatutos, para el mismo día una hora después, o sea a las 13 hs. a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al ejercicio económico N° 13 finalizado el 30 de junio del 2012. 2) Distribución de las Utilidades. 3) Consideración de la Gestión de los Directores. 4) Remuneración de los miembros del directorio. 5) Resolver sobre el Aumento del Capital Social en la suma de \$ 800.000, según lo establece el Art. 188 de la Ley 19.550. 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

5 días – 29187 – 25/10/2012 - \$ 320

CLUB DEPORTIVO CENTRAL ARGENTINO

Convoca Asamblea General Ordinaria, sede social, el 17 de noviembre de 2012, 14 hs. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Designar 2 asociados suscribir acta. 3) Convocatoria fuera de término. 4) Memoria, Balance, Informe Fiscalizador Ejercicio 2012. 5) Designar Junta Escrutadora. 6) Elección por 2 años: Comisión Directiva – Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Honor. 7) Tratamiento y Revisión de cláusulas del Contrato de Alquiler del Bar al Sr. David Hidahmed. La Secretaria.

3 días – 29106 – 23/10/2012 - \$ 120

MIFEPA S.A.

Convócase a los accionistas de MIFEPA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 7 de Noviembre de 2012 a las 10 (diez) horas en primera convocatoria y a las 11 (once) horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Ituzzaingó N° 87, 4° Piso, Dpto. "A", de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos asambleístas para que, juntamente con el señor Presidente confeccionen y firmen el acta de asamblea. 2°) Razones por las que esta asamblea se convoca fuera de término. 3°) Consideración de la Documentación a que se refiere el Artículo 234, Inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2011. 4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2011. 5°) Análisis y consideración de las formas de pago de la deuda que la sociedad tiene con algunos accionistas, incluso con la emisión de nuevas acciones; de iguales características a las actualmente en circulación. Suspensión del derecho de preferencia y modificación del artículo 4°) del estatuto social, en su caso. 6°) Determinación de los honorarios al Directorio y Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio Económico cerrado el 31 de

diciembre de 2011. 7°) Destino del Resultado del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2011. 8°) Modificación del artículo 3°) del estatuto social. Nota I: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria citada, deberán cursar la notificación que prescribe el artículo 238 de la Ley 19.550. Tal comunicación deberá ser cursada al domicilio de la sociedad sito en Ituzzaingó 87, 4° Piso, Dpto. "A", ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 14 hs. hasta el día 1° de Noviembre de 2011, inclusive. Nota II: Al tratar los puntos 5°) y 8°) la Asamblea deliberará con carácter de Extraordinaria. El Directorio.

5 días – 28986 – 25/10/2012 - \$ 780

MUNDO PLANES S.A.

Fecha de asamblea: 15/11/2012. Convóquese a los Sres. Accionistas de Mundo Planes S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15/11/2012 a las 17 hs. en la sede social de calle Valcheta N° 2067, de la ciudad de Córdoba, en 1ª convocatoria y una hora mas tarde en 2ª convocatoria. Para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea. 2°) Aceptación de la renuncia al cargo presentada por el Sr. Presidente y aprobación de una gestión hasta la fecha. Se informa a los señores accionistas que la planilla para el depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas será clausurado el 9/11/2012 a las 17 hs. conforme al Art. 238 de la Ley 19.550. Publíquese en el Boletín Oficial por 3 días. Córdoba, octubre de 2012.

5 días – 29046 – 25/10/2012 - \$ 320

GRUPO B.I. S.A.

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria para el día 15/11/2012, a las 10 hs. en 1° convocatoria y a las 11 hs. en 2° Convocatoria a celebrarse en los locales comerciales número uno y dos del Edificio de Locales y Oficinas ubicado en calle Ticho Brahe N° 6121, esquina Avenida Recta Martinolli de Barrio Villa Belgrano, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de un accionista para que conjuntamente con el Presidente del Directorio suscriba el Acta de Asamblea. 2) Aceptación de la renuncia al cargo de Presidente del Directorio del Sr. Gustavo Fabián Checchi; 3) Consideración de la gestión del Directorio desde su designación y hasta la fecha y hora de cierre de la Asamblea. 4) Designación de nuevo Presidente del Directorio; 5) Designación y/o ratificación de los Directores suplentes designados en el Acta constitutiva; y 6) Modificación de la dirección de la sede social inscripta. Nota: se hace saber a los accionistas que deberán comunicar su asistencia al acto hasta el día 12/11/2012 a las 18 hs. El Directorio.

5 días – 29074 – 25/10/2012 - \$ 45

COOPERATIVA ELECTRICA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS LAS ACEQUIAS LTDA.

LAS ACEQUIAS (CBA.)

Convocase a Asamblea General Extraordinaria para el día sábado 10 de noviembre de 2012, a las 17 hs. en el edificio del Hogar del Ancianos de esta Cooperativa sito en Ruta Provincial N° 10 (acceso a la localidad de Las Acquias) a fin

de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Nombramiento de dos Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta. 2) Aprobación para ejecutar la obra de la nueva red de distribución domiciliaria de agua potable. 3) Consideración de la autorización al Consejo de Administración de la Cooperativa de Eléctrica de Obras y Servicios Públicos Las Acequias Limitada para constituir una Fundación en los términos de la Ley N° 19.836. Nota: la Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asociados asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. (Art. N° 32 de los estatutos o N° 49 de la Ley 20.337). Consejo de Administración.

3 días – 29086 – 23/10/2012 - \$ 180

PACKSUR S.A.

Convóquese a los Srs. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09 de noviembre de 2012, a las 12hs. en su primera convocatoria y a las 13hs. en su segunda convocatoria, en la sede social sito en calle Rosario de Santa Fe 275, piso 9, Oficina C de la ciudad de Córdoba, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la Ratificación del Acta de Directorio Nro. 9 de fecha 07/10/2010, del Acta de Asamblea Ordinaria del 26/10/2010 y su pertinente Registro de Asistencia.- 3) Consideración de la Rectificación de las Actas de Directorio Nro. 9 del 07/10/2010, 15 del 05/10/2011, 16 del 07/11/2011, 17 del 11/11/2011, y en las Nros. 18 y 19 de fecha 17/12/2011, por haber citado de manera errónea el domicilio de la Sede en lugar del domicilio del local comercial.- Se hace saber a los señores accionistas que: a) La documentación referida al punto 2, del orden del día se encontrará a disposición de los señores accionistas a partir del 29 de Octubre del corriente año, en la sede social, calle Rosario de Santa Fe 275, piso 9, Oficina C, ciudad de Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 13hs. a 17hs. según el Art. 67 de la Ley 19.550; b) Para concurrir a la asamblea deberán cumplir con los recaudos del Art. 238 de la Ley 19.550 mediante comunicación en forma fehaciente de su concurrencia a la Asamblea hasta un día antes del fijado para su realización; c) Los accionistas pueden hacerse representar mediante carta poder dirigida al directorio con 24 hs. de anterioridad a la iniciación de la asamblea, según lo dispuesto por el Art. 238 y 239 de Ley 19.550 con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. El Directorio.-

5 días – 29249 – 25/10/2012 - \$ 530.-

PACKSUR S.A.

Convóquese a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09 de noviembre de 2012, a las 10hs. en su primera convocatoria y a las 11hs. en su segunda convocatoria, en la sede social sito en calle Rosario de Santa Fe 275, piso 9, Oficina C de la ciudad de Córdoba, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea. 2) Consideración del Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables y Anexos y la Memoria. 3) Consideración del Informe del Síndico. 4) Determinación de las retribuciones al

Directorio. 5) Consideración del resultado del ejercicio, los resultados acumulados y su distribución. 6) Aprobación por la Asamblea de todo lo actuado por el Directorio en el ejercicio a tratar. 7) Tratamiento de la renuncia presentada por el Sr. Gabriel José Castaño a su cargo de Vicepresidente del Directorio. 8) Elección de nuevo Director Titular 9) Aumento del Capital Social a \$500.000.- (pesos Quinientos mil).- Se hace saber a los señores accionistas que: a) La documentación referida al punto 2, del orden del día se encontrará a disposición de los señores accionistas a partir del día 29 de Octubre del corriente año, en la sede social, calle Rosario de Santa Fe 275, piso 9, Oficina C, ciudad de Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 13hs. a 17hs. según el Art. 67 de la Ley 19.550; b) Para concurrir a la asamblea deberán cumplir con los recaudos del Art. 238 de la Ley 19.550 mediante comunicación en forma fehaciente de su concurrencia a la Asamblea hasta un día antes del fijado para su realización; c) Los accionistas pueden hacerse representar mediante carta poder dirigida al directorio con 24 hs. de anterioridad a la iniciación de la asamblea, según lo dispuesto por el Art. 238 y 239 de Ley 19.550 con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. El Directorio.-

5 días – 29250 – 25/10/2012 - \$ 580.-

COOPERATIVA AGRÍCOLA TAMBERA DE JAMES CRAIK LTDA.

De conformidad a disposiciones legales y estatutarias en vigencia el Consejo de Administración de la Cooperativa Agrícola Tambara de James Craik Ltda., convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 2012 a las 19 hs. a realizarse en el local de la entidad sito en Bv. San Martín 301 de la localidad de James Craik, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de tres asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el Acta de Asamblea. 2) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio N° 87 cerrado el día 30 de junio de 2012. 3) Consideración prestación de servicios a terceros no asociados. 4) Consideración suspensión reembolso de cuotas sociales. 5) Consideración retribución a Consejeros y Síndico. 6°) Renovación parcial del Consejo de Administración: a) Designación de cinco asociados para integrar la Comisión receptora y escrutadora de votos. B) Elección de dos Consejeros Titulares en reemplazo de los señores Danny Rafael Lorenzatti y Sergio Ramón Vigliano, por finalización de sus mandatos. C) Elección de tres Consejeros Suplentes en reemplazo de los señores Armando Pascual Fabi, Dante Leonel Mellano y Gustavo José Carbone, por finalización de sus mandatos. D) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los señores Pablo César Nigro y Hugo Aldo Miguez por finalización de sus mandatos. El Secretario.

3 días – 28963 – 23/10/2012 - \$ 360

SANATORIO DIQUECITO S.A.

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27/10/2012 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en las instalaciones de Sanatorio Diquecito S.A., sito en Ruta E55 Km 13 ½, localidad La Calera, provincia de Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración

de la toma de un crédito hipotecario a efectos de mejorar el capital de trabajo en los términos del Art. 10 del Estatuto Social. El presidente.
5 días - 28961 - 24/10/2012 - \$ 200.-

ASOCIACION CIVIL LOS SUEÑOS S.A.

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes la "Asociación Civil Los Sueños S.A.", sito en Av. República de China - Guardia Barrio Los Sueños, de la ciudad de Córdoba, se convoca a los señores socios - propietarios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el "SUM Barrio Jardines De Los Soles II - Camino a La Calera Km 5 1/2, ciudad de Córdoba", para el 22 de Noviembre de 2012 a las 19,00 horas en primera convocatoria y 20,00 en segunda, en caso de falta de quórum a la primera, a fin de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de un secretario de actas y dos asambleístas para que rubriquen en representación del resto de los socios el contenido del acta. 2) Informe del directorio sobre la gestión realizada. 3) Ratificación y aprobación de todos los actos, gestiones efectuadas y documentos suscriptos por el presidente del directorio de la sociedad, con relación al cerramiento del barrio dispuesto por Decreto Municipal N° 6069/2011, Ordenanza Municipal N° 11.777 y todo lo relacionado con ello. 4) Consideración del presupuesto de gastos futuros, desde el 01/12/2012 hasta la próxima asamblea general ordinaria y fijación del valor de la expensa común. Metodología de ajuste. 5) Consideración de la documentación según el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/2010 y al 31/12/2011. 6) Consideración de la gestión del directorio. 7) Determinación del número y designación de los miembros del directorio de la sociedad ad-honorem. 8) Aprobación del reglamento interno del barrio. Córdoba, Octubre de 2012. El Directorio - Juan Manuel Benegas Prado Loyo - Presidente, DNI. 24.521.399. La Administración, Alberto Depetris.

5 días - 27803 - 23/10/2012 - \$ 480.-

URBANIZACION RESIDENCIAL ESPECIAL COUNTRY LA SANTINA S.A.

Por decisión del Directorio de URE COUNTRY LA SANTINA S.A. se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 08 de Noviembre de 2012 a las 19,00 horas en primera convocatoria y a las 20,00 horas en segunda convocatoria, en la sede de URE COUNTRY LA SANTINA S.A. Av. O'Higgins Km 5 1/2 de esta ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para suscribir el acta. 2) Consideración de los estados contables, información complementaria y memoria por el ejercicio finalizado el 30/6/2012. El Directorio.

5 días - 27858 - 23/10/2012 - \$ 200.-

CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE OLIVA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 31/10/2012, 21 hs., en sede social. Orden del Día: 1) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultado, cuadros anexos, informes de la comisión revisora de cuentas correspondiente a ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 respectivamente. 2) Designación dos socios para firmar acta con presidente y secretario. 3) Consideración de la reforma parcial de estatuto social en sus artículos: Sustitución los siguientes artículos: Título Sexto: De las autoridades. Asambleas:

Artículo Décimo Noveno; Artículo veintidós: artículo veinticuatro; artículo veinticinco, artículo veintisiete; título octavo: del presidente. Artículo treinta y cinco; título noveno: del secretario. Artículo treinta y siete; artículo treinta y ocho; artículo treinta y nueve; título décimo: del tesorero. Artículo cuarenta, artículo cuarenta y uno; título duodécimo: del comité ejecutivo. Artículo cuarenta y tres; título decimotercero: de la comisión revisora de cuentas. Artículo cuarenta y cuatro, título decimoquinto: de la disolución. Artículo cuarenta y siete. Título decimoséptimo: disposiciones transitorias; derogación los siguientes artículos: título decimocuarto: del tribunal de Ética. Artículo cuarenta y cinco; artículo cuarenta y seis. 4) Renovación total de los miembros; por el término de dos años: presidente y tres vocales titulares, un vocal suplente, un revisador de cuentas titular, un revisor de cuentas suplente, 7) consideración monto cuota social, 6) Informe de la causa de demora para la presente convocatoria. El Secretario.

8 días - 27338 - 23/10/2012 - \$ 768.-

FONDOS DE COMERCIO

A los efectos previstos por la Ley 11.867 se hace saber que Cooperativa de Emprendimientos Múltiples SUDECOR LITORAL Ltda. con oficinas en Córdoba 399 de la Ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, (CUIT N° 30-57130220-5) vende y transfiere a NEXO EMPRENDIMIENTOS SA con domicilio en calle 25 de Mayo 201, Esquina Bartolomé Mitre, de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe. (CUIT N° 30-71012590-9), el Fondo de Comercio de la Tarjeta de Crédito LEAL, consistente en un sistema de tarjeta de crédito cerrado, con sede central en Córdoba 399, Bell Ville, Provincia de Córdoba. Reclamo de ley en Córdoba 399, Bell Ville, Provincia de Córdoba, de 08 a 17 horas, atención: Javier Solari o indistintamente en Av. Poeta Lugones N° 474, piso 2 oficina E de la Ciudad de Córdoba, de 9 a 17 horas, atención: Dra. Maria Florencia Gómez.-

5 días - 29043 - 26/10/2012 - \$52.-

Córdoba. Vendedor: José Luis Devalis, DNI 24.617.663, domiciliada en calle Tucumán 124 de la ciudad de Villa María. Comprador: Asociación Mutual del Sindicato Único de Recolectores de Residuos y Barrido de Córdoba (A.M.S.U.R.R.Ba.C.), Matr. INAES 846, domiciliada en calle Roma 337 de barrio General Paz. Objeto: Transferencia de Fondo de Comercio de la "Farmacia A.M.S.U.R.R.Ba.C.", ubicada en calle Lima N° 340 de barrio Centro de la Ciudad de Córdoba. PASIVO: a cargo de vendedora. OPOSICIONES: domicilio del comprador.

5 días - 20508 - 25/10/2012 - \$40.-

Se hace saber que Cabaña Avícola Santa Rosa S.A. CUIT 30 522 580 755 con domicilio en calle Alem N° 215 de la ciudad de Capilla del Monte de esta Provincia de Córdoba, comunica que cede y transfiere la concesión del puesto número 314 Nave 3 del Mercado de Abasto Córdoba, ubicado en calle Ruta 19 Km. 7 1/2 localidad de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, dedicado a la actividad comercial de venta de huevos por mayor a Cabaña Avícola Don Juan S.A. (en formación) CUIT 30 712 490 175 con domicilio en calle Ituzaingó N° 167 10 Piso Of. 7 de Córdoba en el horario de 10 a 17 hs. Córdoba, 10 de octubre de 2012.

5 días - 27592 - 24/10/2012 - \$ 40

INSCRIPCIONES

COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

MATRICULACION LEY 9445

Publicidad: En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que: Edgar Antonio GUZMAN , DNI. N° 20.082.035, Yanina Andrea RAMIREZ VIEYTEZ D.N.I 28.023.416 han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Rivadavia N° 63, Piso 1°, ciudad de Córdoba, SECRETARIA: Silvia Elena JARCHUM CPI-0257; PRESIDENTE: Edgardo Dante CALÁS CPI-0051.- Córdoba, 17 de Octubre de 2012

3 días - 29175 - 24/10/2012 - \$ 40.-

COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

MATRICULACION LEY 9445

En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA,

4ª SECCIÓN OFICIALES Y LICITACIONES

PRIMERA PUBLICACIÓN

OFICIALES

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba, 28 de septiembre de 2012. Y Visto ... Y Considerando Resuelve: Artículo 1°: Disponer la Baja por Cesantía de la Subayudante Gabriela Andrea Moreno, DNI. N° 29.967.795, a partir de la fecha de la notificación del presente instrumento legal, por la comisión de la falta disciplinaria de naturaleza gravísima prevista en el Art. 10, Inc. 24 del Dcto. N° 25/76, configurativa del incumplimiento de los deberes esenciales que para el personal del Servicio Penitenciario en actividad prescribe el Art. 12, Inc. 11 y 12 de la Ley N° 8231. Artículo 2°: Comuníquese a la Jefatura de Servicio Penitenciario de Córdoba. Artículo 3°: Protocolícese, notifíquese, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese. Resolución A N° 2038/12. Firmado: Roberto Oscar Pagliano, Vocal Tribunal del Conducta Policial y Penitenciario y Dr. Alejandro Marcelo Fenoll, Vocal del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

5 días - 27394 - 29/10/2012 - s/c.-

PARTIDO MOVIMIENTO NUEVO PAÍS

CONVOCATORIA CONGRESO PROVINCIAL EXTRAORDINARIO

El Secretariado Provincial del Partido Movimiento Nuevo País, en reunión de Tablas llevada a cabo el día Viernes 12 a las 20:00 hs. en su sede de San Jerónimo 382, Oficina 2, de la Ciudad de Córdoba ha dispuesto convocar al Congreso Provincial con Carácter Extraordinario para el día Viernes 26 de octubre a partir de las 20:00 hs. en el local anteriormente mencionado, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: I.- Lectura y consideración del Acta anterior. II.- Analizar y resolver la Fusión, dispuesta por el Secretariado Provincial en la sesión antes citada, con el Partido de Distrito "Política Abierta para la Integridad Social - P.A.I.S.", en los términos de la Ley N° 26.571. III.- Análisis político provincial. IV.- Otros temas.

3 días - 29627 - 25/10/2012 - s/c.

POLÍTICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL – P.A.I.S.

CONVOCATORIA CONGRESO PROVINCIAL EXTRAORDINARIO

El Consejo Provincial del Partido Política Abierta para la Integridad Social – P.A.I.S., en reunión de Tablas llevada a cabo el día Sábado 13 a las 15:30 hs. en su sede de San Jerónimo 382, Oficina 1, de la Ciudad de Córdoba ha dispuesto convocar al Congreso Provincial con Carácter Extraordinario para el día sábado 27 de octubre a partir de las 10 hs. en el local de General Paz 280, de la Ciudad de Villa María, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: I.- Lectura y consideración del Acta anterior. II.- Analizar y resolver la Fusión, dispuesta por el Consejo Provincial en la sesión antes citada, con el Partido de Distrito "Movimiento Nuevo País", en los términos de la Ley N° 26.571. III.- Análisis político provincial. IV.- Otros temas.

3 días – 29628 – 25/10/2012 – s/c.

LICITACIONESEMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
E.P.E.C.

Licitación Pública N° 4020

Apertura: 13/11/2012. Hora: 09,00 hs. Objeto: Servicio de limpieza integral, desmalezado y mantenimiento de espacios verdes en Complejo Central Deán Funes. Lugar: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 898.323,36. Valor Pliego: \$898,00. Reposición sellado: \$ 65.- Consultas y pliegos: Adm. Central, de 7,30 a 12,30 hs, Córdoba.

5 días – 29433 – 29/10/2012 - \$ 250.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
E.P.E.C.

Licitación Privada N° 573

Apertura: 12/11/2012. Hora: 09,00 hs. Objeto: Servicio de limpieza integral, desmalezado y mantenimiento de espacios verdes en Central General Levalle y Distrito Bouchardo. Lugar: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 471.900,00. Valor Pliego: \$472,00. Reposición sellado: \$ 65.- Consultas y pliegos: Adm. Central, de 7,30 a 12,30 hs, Córdoba.

5 días – 29432 – 25/10/2012 - \$ 250.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Contratación Directa N° 240/2012

Provisión e instalación de un tablero seccional para planta de agua. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Laboratorio de Hemoderivados – Departamento Compras – Av. Valparaíso s/n – Ciudad Universitaria (X5000HRA) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs. en el Laboratorio de Hemoderivados. Valor del pliego: sin costo. Lugar de presentación de las ofertas: Laboratorio de Hemoderivados, U.N.C. Departamento Compras. Apertura: 05/11/2012 – 16,30 horas.

2 días – 29311 – 24/10/2012 - \$ 130.-

COMUNA DE CUESTA BLANCA

Llamase a concurso de precios para la explotación comercial del camping comunal de Cuesta Blanca, por el término máximo de cinco (5) años, con la posibilidad de prórroga, por igual período concursado. Fecha de Apertura: 31 de Octubre de 2012 a las 11 hs. en la sede comunal. Base Oficial: cinco años – pesos cien mil (\$ 100.000) y/o su ejecución en obras de infraestructuras. Pliego de Condiciones: Administración de la Comuna de Cuesta Blanca – Dom. Angel Crossetto N° 100-Cuesta Blanca – de lunes a viernes de 07,00 a 13,00 hs. a partir del día miércoles 24/10/2012. Valor del pliego: pesos doscientos (\$ 200). Informes: Sede Comunal – Comuna de Cuesta Blanca.

2 días – 29568 – 24/10/2012 - \$ 170.-

PUBLICACIONES ANTERIORES**LICITACIONES**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION INSTITUCIONAL

Licitación Pública N° 63/12

Objeto: contratar el "Alquiler de inmueble que se destinará al uso del IIFAP y CONICET por el término de dos años con opción a prórroga. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Dirección General de Contrataciones – Artigas N° 160, Piso 6 (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 8 a 14 hs. hasta el 9 de noviembre de 2012, en días hábiles administrativos. En el horario de 8 a 14 hs. (salvo el día de la apertura que será hasta las 10

hs.). Apertura: 13 de noviembre de 2012 a las 11 hs. en la Dirección General de Contrataciones – Artigas N° 160, Piso 1, Aula de Usos Múltiples (5000) Córdoba.

2 días – 27874 – 23/10/2012 - \$ 80

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
E.P.E.C.

Licitación Pública N° 4023 Apertura: 30/10/2012. Hora: 11,00 hs. Objeto: "Adquisición de treinta (30) vehículos tipo Pick Up cabina simple, nuevas sin uso, motor diesel o nafta.". Lugar: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343, 1° piso, Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 4.309.500,00. Valor del Pliego: \$ 4.309,00 Reposición Sellado: \$ 65,00. Consultas y Pliegos: Adm. Central de 7,30 a 12,30 hs. Córdoba.

5 días – 29253 – 25/11/2012 - \$ 250.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VILLA DOLORES

Llama a Licitación Pública para la Concesión de la Explotación Comercial del Balneario Municipal Número Uno, denominado "Los Alamos" ubicado en barrio Piedra Pintada. Precio de la concesión: pesos Ocho Mil (\$ 8.000). Plazo de Duración: Dos Años. Valor del Pliego: pesos Quinientos (\$ 500). Lugar de Consulta, Adquisición y Venta de Pliegos: en Secretaría de Hacienda, ubicada en la Municipalidad de Villa Dolores, 25 de Mayo 1, hasta el día 26 de Octubre de 2012 a las 13 hs. Presentación de las propuestas: en Secretaría de Gobierno del Palacio Municipal ubicado en Av. San Martín N° 650, hasta el día 29 de Octubre de 2012 a las 9 hs. Fecha y hora de apertura de las propuestas: 29 de Octubre de 2012 a las 12 hs. en el Salón de los cuadros, ubicado en el Palacio Municipal, Av. San Martín N° 650, Villa Dolores, Córdoba.

3 días – 29170 – 23/10/2012 - \$ 240

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Licitación Pública Nro. 05/12.
Régimen Ley de Obras Públicas N° 13.064

Obra: mano de obra y materiales para la reparación de cubiertas de techo parciales en el Edificio Veterinaria y Biblioteca Central de la Universidad. Ubicación: Campus Universitario – ruta Nacional 36 Km 601 – Río Cuarto. Consulta o retiro del pliego: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 08,00 a 12,00 horas. Apertura de las Ofertas: 15 de Noviembre de 2012 – Hora 12,00. Lugar: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km. 601 (5800) Río Cuarto, Córdoba. Presupuesto Oficial: Pesos ciento noventa y ocho mil (\$ 198.000,00). Garantía de Oferta: pesos un mil novecientos ochenta (\$ 1.980,00). Plazo de ejecución: sesenta (60) días corridos. Capacidad de Contratación anual mínima: pesos trescientos sesenta y tres mil – Sección Arquitectura – Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas – Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Valor del pliego: pesos cuatrocientos (\$ 400,00). Visita previa obligatoria a obra: días 31 de Octubre y 7 de Noviembre de 2012 – Hora: 10,00. Venta de pliego: hasta el día 7 de Noviembre de 2012.

10 días – 26430 – 23/10/2012 - \$ 1.100.-

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA

Licitación Pública

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, llama a Licitación Pública para: la contratación del servicio de Auditoría de Balance de la Institución, correspondiente al ejercicio contable 2012, cuyos pliegos de condiciones generales, particulares y especificaciones técnicas, luego de adquiridos, podrán ser retirados en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución, cita en calle Alvear 15, piso 5°, en el horario de 08,30 a 13,30 hs en días hábiles de lunes a viernes. Las ofertas serán receptadas hasta la fecha y hora de la apertura de las propuestas. Apertura de propuestas: día jueves 01 de Noviembre de 2012 a las 10,00 hs. en el 4° Piso de calle Alvear 15, Sala de Reuniones. Expte. N° 0124-163.538. Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000.- (pesos un millón quinientos mil). Valor del pliego: \$ 15.000.- (pesos quince mil). Córdoba, 17 de Octubre de 2012.

5 días – 29070 – 24/10/2012 - s/c.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Llamado a Licitación Pública Destinada a Contratar un servicio integral de limpieza del Centro Cívico del Bicentenario (edificio B), y lavado y aspirado de alfombras y limpieza de vidrios del edificio alto del Centro Cívico (edificio A), por el término de doce (12) meses, con opción a prórroga por dos (2) periodos similares, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Mil (\$ 2.400.000,00).- Repartición Licitante: Dirección General de Administración. -Venta de Pliegos: A partir de la publicación de la presente Licitación, en días hábiles – de 8 a 18 hs- se pondrán a la venta los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Administración y Gestión Pública, sita en la calle Rosario de Santa Fe N° 650 – 4° piso (Centro Cívico) de la Ciudad de Córdoba para lo cual deberán anunciarse en el Centro Integral de Atención al Ciudadano y/o alternativamente en la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba, sita en Callao 332 de Capital Federal, previo depósito del valor del pliego en la cuenta N° 201/3 – Superior Gobierno de la Provincia – Ejecución de Presupuesto – Banco de la Provincia de Córdoba Pagos

Oficiales, sito en calle San Jerónimo N° 258 de la Ciudad de Córdoba.- Consultas y Aclaratorias: Los adquirentes deberán dirigirse a la Dirección General de Administración – Área Contrataciones – del Ministerio de Administración y Gestión Pública hasta CINCO (5) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, mediante una presentación por la Mesa de Entradas - S.U.A.C. Centro Cívico sita en calle Rosario de Santa Fe N° 650 – Planta Baja (Centro Cívico) de la Ciudad de Córdoba.- Presentación de Ofertas: Las propuestas deberán presentarse y se recibirán hasta el día 14 de Noviembre de 2012 a las 10:00 hs, en la Mesa de Entradas - S.U.A.C. Centro Cívico, sita en calle Rosario de Santa Fe N° 650 – Planta Baja de la Ciudad de Córdoba. Apertura de Ofertas: Se realizará el día 14 de Noviembre de 2012 a las 11:00 hs. en la Sala de Reuniones del Centro Cívico, sita en calle Rosario de Santa Fe N° 650 – Planta Baja de la Ciudad de Córdoba. Valor del pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).- Resolución N° 000972/2012 Ministerio de Administración y Gestión Pública. www.cba.gov.ar

5 días – 29453 – 26/10/2012 – s/c

OFICIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución N° 1485

Córdoba, 12 de octubre de 2012

VISTO: La necesidad de convocar a inscripción para interinatos y suplencias en los espacios curriculares de Carreras de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que debe establecerse el período en el que se realizará la inscripción para la cobertura de horas de cátedra interinas y/o suplentes en Carreras de Educación Superior;

Que asimismo, debe especificarse el procedimiento operativo que permita la inscripción, acorde con la normativa vigente;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Subdirección de Educación Técnica Superior y en el marco de lo establecido en el Reglamento Orgánico Marco (Resolución Ministerial N° 750/11),

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a aspirantes a cubrir horas de cátedra interinas y/o suplentes en Carreras de Educación Superior, dependientes de esta Dirección General, a inscribirse en el período comprendido entre el 12 de Noviembre de 2012 y el 22 de febrero de 2013, en el lugar y horario que cada instituto disponga.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que las inscripciones correspondientes se lleven a cabo por carrera y por espacio curricular, conforme con el Plan de Estudio vigente y de acuerdo con el Instructivo que, como Anexo I y compuesto por tres (03) folios, forma parte del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR a los Institutos de Educación Superior que efectúen una amplia difusión del llamado a inscripción en la zona de influencia.-

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Subdirección de Educación Técnica Superior y por su intermedio a los Institutos de Educación Superior, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Ing. DOMINGO ARINGOLI
Director General de Educación Técnica y Formación Profesional

ANEXO I

INSTRUCTIVO DE INSCRIPCIÓN PARA INTERINATOS Y SUPLENCIAS EN HORAS DE CÁTEDRA DE EDUCACIÓN TÉCNICA SUPERIOR

1.- PARA LOS ASPIRANTES:

1.1. Deberán completar la solicitud de inscripción por duplicado (Formulario A), consignando los datos solicitados en forma clara y correcta.

1.2. Acompañarán la solicitud de inscripción con un Currículum Vitae nominativo actualizado, en original firmado por el aspirante en todos sus folios; copia de certificado analítico o diploma de los Títulos que posea, con el correspondiente número de registro en Junta de Clasificación.

1.3. Podrán inscribirse en los espacios curriculares afines a su titulación y/o experiencia laboral, de acuerdo con la carrera.

1.4. Deberán cumplir con los requisitos exigidos para la inscripción, en el marco de lo establecido en el Estatuto de la Docencia Media, Especial y Superior (Decreto Ley 214-E-63) para el ingreso a la docencia.

BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA Ley 10.074

SUBDIRECCIÓN: Cr. César Diego Sapino Lerda
RESPONSABLE DE LA EDICIÓN: Luis Alfredo Frontera

Redacción, Administración y Talleres Gráficos: Santa Rosa 740
Tel. (0351) 434-2126/2127 - X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
N° de Internos: Mesa de Entradas: 103 / Fax: 105

Página Web: www.boletinoficialcba.gov.ar

E-mail : boletinoficialcba@cba.gov.ar

E-mail (alternativo): boletinoficialweb@cba.gov.ar

Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

2.- PARA LOS DIRECTORES:

2.1. Cada Instituto deberá exponer públicamente el llamado a convocatoria indicando los Planes de Estudio que en él se dictan, con el detalle del perfil profesional docente oportunamente propuesto para cada uno de los espacios curriculares.

2.2. Se entregarán dos (2) solicitudes (Formulario A) a cada uno de los aspirantes, quienes recibirán una copia firmada y sellada por el responsable de la recepción de las mismas, archivándose la restante en el Instituto.

2.3. Se deberá controlar exhaustivamente la documentación presentada por cada uno de los inscriptos.

2.4. Finalizado el período de inscripción, se deberá confeccionar un Formulario "B" -Síntesis, en formato papel con datos de todos los inscriptos por cada carrera y espacio curricular. Los Formularios "B" deberán ser remitidos a Inspección de Educación Técnica Superior hasta el 08/03/13.

2012 Año de homenaje al Doctor D. Manuel Belgrano

1. DATOS PERSONALES							
D.N.I.		APELLIDOS			NOMBRES		
CALLE	N°	PISO	DPTO.	BARRIO	C.P.	LOCALIDAD	
e-mail:				TEL./FAX			
2. TITULACIÓN DE NIVEL SUPERIOR							
TÍTULO		DURACIÓN DE LA CARRERA		INSTITUCIÓN QUE OTORGA EL TÍTULO			
3. ANTIQUEDAD DOCENTE							
NIVEL INICIAL/PRIMARIO:		NIVEL MEDIO:		NIVEL SUPERIOR:		NIVEL UNIVERSITARIO:	
4. SE INSCRIBE EN LA CARRERA DE:							
NOMBRE				CÓDIGO DE PLAN DE ESTUDIO			
5. ESPACIO CURRICULAR							
	NOMBRE DEL ESPACIO CURRICULAR			CÓDIGO DEL ESPACIO CURRICULAR			
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
				Firma del interesado		Firma del Responsable de la Inscripción	
				Firma del Director			
				CORDOBA.....DE.....DE 20.....			
				Solicitud: N°.....			

2012 Año de homenaje al Doctor D. Manuel Belgrano

1. DATOS DEL INSTITUTO			
NOMBRE		LOCALIDAD	
		DPTO.	
2. CARRERA			
NOMBRE		CÓDIGO DEL PLAN DE ESTUDIO	
3. AÑO-CURSO		4. ESPACIO CURRICULAR	
5. CÓDIGO DE LA ASIGNATURA			
6. DATOS DE LOS DOCENTES			
D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES		TÍTULOS
			PERFIL (SI/NO)

Horas Cátedra

SECRETARIO DIRECTOR/A
LUGAR Y FECHA